

2013

Presupuesto Resumen

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Secretaría de Hacienda

Subsecretaría de Presupuesto

Oficina Nacional de Presupuesto

Presidenta de la Nación Argentina

Dra. Cristina Fernández de Kirchner

Jefe de Gabinete de Ministros

Dr. Juan Manuel Abal Medina

Ministro de Economía y Finanzas Públicas

Dr. Hernán Lorenzino

Secretario de Hacienda

Sr. Juan Carlos Pezoa

Subsecretario de Presupuesto

Lic. Raúl Enrique Rigo

Director de la Oficina Nacional de Presupuesto

Lic. Joaquín Alperovich

CONTENIDO

1. Presentación

1.1. Introducción

1.2. Nota metodológica

1.3. Síntesis

2. El Contexto Económico

2.1. La Economía Argentina

2.2. Las Proyecciones Macroeconómicas

3. Las Políticas Presupuestarias para 2013

3.1. La estimación de los Recursos Tributarios

3.2. La estimación de los Gastos Tributarios

3.3. El Financiamiento Público

3.4. La Política del Gasto Público y sus Prioridades

3.5. Coordinación Fiscal con las Provincias

4. El Presupuesto de la Administración Nacional para 2013

4.1. Estructura básica del Presupuesto

4.2. Análisis Económico de los principales rubros

4.2.1. Recursos

4.2.2. Gastos

4.2.3. Resultados y Financiamiento

4.3. Análisis del Gasto por Finalidad y Función

4.3.1. Administración Gubernamental

4.3.2. Servicios de Defensa y Seguridad

4.3.3. Servicios Sociales

4.3.4. Servicios Económicos

4.3.5. Proyectos incluidos en Aplicaciones Financieras

4.4. Distribución Jurisdiccional del Gasto

4.5. Distribución por Objeto del Gasto

4.6. Composición del Gasto por Fuente de Financiamiento

4.7. Presupuesto de Divisas de la Administración Nacional

5. Los Otros Componentes del Sector Público Nacional para 2013

5.1. Fondos Fiduciarios del Sector Público Nacional

5.2. Otros Entes del Sector Público Nacional

5.3. Empresas y Sociedades del Sector Público Nacional

6. El Presupuesto Consolidado del Sector Público Nacional y las Proyecciones Presupuestarias Plurianuales

6.1. Cuenta Ahorro – Inversión – Financiamiento del Sector Público Nacional para 2013

6.1.1. Recursos

6.1.2. Gastos

6.1.3. Resultados

6.2. Proyecciones Presupuestarias Plurianuales 2013 - 2015

6.2.1. Recursos

6.2.2. Gastos

6.2.3. Resultados

7. Descripción del Articulado de la Ley de Presupuesto Nacional 2013

1. PRESENTACIÓN

1.1. INTRODUCCIÓN

El Presupuesto General de la Administración Nacional para 2013, enviado como Proyecto de Ley por el Poder Ejecutivo a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros, fue aprobado por el Congreso de la Nación mediante la sanción de la Ley N° 26.784 el 1/11/12 y promulgada, sin observaciones, por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto N° 2.107 del 1/11/12.

El presente Presupuesto Resumen incorpora, para 2013, los importes incluidos en la Decisión Administrativa del Jefe de Gabinete de Ministros N° 1 del 10 de enero de 2013, que distribuyó los créditos aprobados y, para 2012, los niveles correspondientes a ese año considerados comparables a fines del ejercicio, al momento de remitirse el proyecto al Congreso e incluidos en el Mensaje de remisión.

Este Resumen tiene como fin brindar un **compendio de los objetivos de política incluidos en el presupuesto, así como las magnitudes que expresan los principales rubros de ingresos, gastos y resultados**. En primer lugar se expone el **marco macroeconómico**. En segundo lugar se tratan los **lineamientos generales de la política presupuestaria**, incluyendo aspectos de recursos, del gasto y de las relaciones fiscales con los gobiernos provinciales.

En tercer lugar se presentan los **principales aspectos del Presupuesto Nacional 2013**, analizando para ello la estructura básica del mismo, la evolución de los ingresos y gastos según su composición económica, el resultado previsto y su financiación, las principales orientaciones en las asignaciones de gastos que se reflejan en su destino por finalidad y función y otros aspectos de las erogaciones de la Administración Nacional.

Asimismo se exponen las **principales características de los Presupuestos de Otros Componentes del Sector Público Nacional y del Presupuesto Consolidado** del mencionado Sector para 2013, así como las **proyecciones presupuestarias plurianuales**. **Se describe brevemente el articulado de la Ley de Presupuesto Nacional 2013**.

1.2. NOTA METODOLÓGICA

Es necesario efectuar una breve aclaración sobre el contenido institucional de algunos conceptos empleados en este Presupuesto Resumen. La Administración Nacional, a la que se refiere el presupuesto aprobado por el Congreso Nacional, está constituida por la Administración Central, los Organismos Descentralizados y las Instituciones de la Seguridad Social.

Además, la Ley de Presupuesto Nacional aprueba para cada ejercicio los flujos financieros y el uso de los Fondos Fiduciarios que se exponen en un esquema de ahorro-inversión-financiamiento de cada uno de ellos. Para el año 2013 se aprobaron mediante el artículo N° 13 de la Ley N° 26.784.

El Sector Público Nacional incluye, además de la Administración Nacional, a los Fondos Fiduciarios, los Otros Entes del Sector Público y las Empresas y Sociedades del Estado o Empresas Públicas Nacionales. No se incluyen, salvo que se aclare lo contrario, los recursos destinados a provincias en virtud de la Coparticipación Federal ni las transferencias con ese destino originadas en recursos impositivos de origen nacional que se distribuyen en forma automática.

Al ir agregando sectores se verifica un proceso de consolidación, en virtud del cual se eliminan las transferencias y aportes intrasectoriales e intersectoriales, denominados gastos y contribuciones figurativos, con el propósito de evitar las duplicaciones que se producirían en los gastos y recursos. Por ello se utiliza la expresión "consolidado". Otras expresiones que suelen usarse son "gasto primario o resultado primario"; ello implica haber deducido el monto destinado a la atención de los intereses de la deuda pública interna y externa, con el propósito de aislar la repercusión en el gasto del financiamiento de resultados de ejercicios anteriores.

1.3. SÍNTESIS

El Presupuesto de la Administración Nacional para 2013 refleja un contexto macroeconómico en el que se registra un período prolongado de mejora en la actividad económica, así como el crecimiento de los ingresos públicos, particularmente los tributarios. Asimismo, pone de manifiesto un esfuerzo de asignación selectiva de los gastos primarios, preservando los programas sociales prioritarios y la infraestructura económica y social, reforzando las previsiones destinadas a la seguridad social, la educación, ciencia y tecnología, la salud y la seguridad interior, procurando simultáneamente un resultado primario superavitario. A continuación se presentan los principales datos consignados en este documento:

- **Resultado primario del Sector Público Nacional:** se estima para 2013 un superávit equivalente al 2,32% del PIB (1,78 puntos más que en 2012).
- **Gasto de la Administración Pública Nacional:** se proyecta para 2013 un monto de \$ 628.712,7 millones, suma que representa un 24,63% del PIB. El gasto primario proyectado alcanza \$573.407,2 millones, un 22,46% del PIB. El gasto en servicios sociales alcanza el 62,9% del total de erogaciones.

Se incluye, en esta síntesis, la siguiente información:

- El **gasto consolidado del Sector Público Nacional** para 2013, en términos del PIB y desagregado por subsectores institucionales a fin de exhibir la significación de los mismos (Cuadro 1).
- El **gasto de la Administración Nacional** para 2013, considerado desde el punto de vista de las clasificaciones por finalidades, económica, jurisdiccional y por fuente de financiamiento (Cuadro 2).
- El esquema **Ahorro Inversión del Sector Público Nacional**, que muestra, a continuación, la evolución de los últimos años en forma resumida y en porcentajes del PIB.

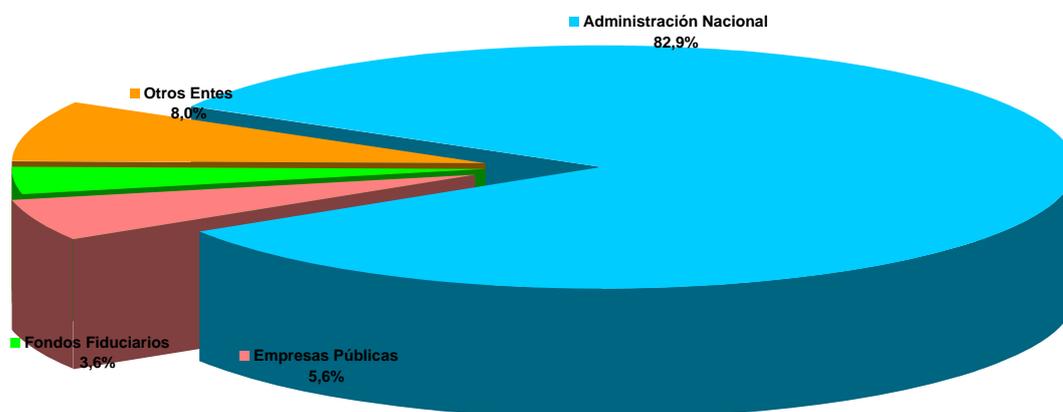
SECTOR PÚBLICO NACIONAL ESQUEMA AHORRO – INVERSIÓN En porcentaje del PIB

CONCEPTO	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Ingresos Corrientes	16,65	17,40	17,45	18,08	20,26	21,43	23,06	24,70	24,17	25,59	26,85
Gastos Corrientes	15,09	13,67	15,02	14,30	17,01	18,25	21,05	21,65	23,47	24,31	23,94
Ahorro (I-II)	1,57	3,73	2,42	3,78	3,24	3,17	2,01	3,06	0,70	1,27	2,92
Ingresos de Capital	0,05	0,05	0,04	0,05	0,04	0,06	0,13	0,09	0,17	0,05	0,05
Gastos de Capital	0,47	1,18	1,78	2,52	2,40	2,43	3,34	3,68	3,46	2,97	2,93
Ingresos Totales (I+IV)	16,71	17,45	17,48	18,13	20,29	21,48	23,18	24,80	24,34	25,64	26,91
Gastos Totales (II+V)	15,55	14,85	16,80	16,82	19,41	20,69	24,39	25,33	26,93	27,29	26,87
Gastos Primarios	13,52	13,41	14,50	14,85	17,20	18,52	21,97	23,56	24,58	25,11	24,59
Resultado Financiero (VI-VII)	1,15	2,60	0,68	1,31	0,88	0,80	-1,21	-0,53	-2,59	-1,65	0,04
Resultado Primario (VI-VIII)	3,19	4,04	2,98	3,28	3,10	2,97	1,22	1,23	-0,25	0,53	2,32

Cuadro N° 1

SECTOR PÚBLICO NACIONAL
Gasto Consolidado

Presupuesto 2013



Concepto	2012			2013		
	Millones de \$	% del PIB	%	Millones de \$	% del PIB	%
Administración Nacional	488.685,8	22,59	82,79	568.174,3	22,26	82,85
Empresas Públicas	35.235,0	1,63	5,97	38.206,8	1,50	5,57
Fondos Fiduciarios	20.485,7	0,95	3,47	24.584,3	0,96	3,59
Otros Entes	45.865,0	2,12	7,77	54.783,6	2,15	7,99
Total	590.271,5	27,29	100,0	685.749,0	26,87	100,0

Cuadro N° 2

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
Gasto Corrientes y de Capital 2013
Según Clasificaciones Presupuestarias
(en millones de pesos)

		FINALIDAD			
		Administración Gubernamental	39.939,0		
		Serv. de Defensa y Seguridad	34.903,9		
		Servicios Sociales	395.607,3		
		Servicios Económicos	102.655,9		
		Deuda Pública	55.606,6		
		Total	628.712,7		
ECÓNOMICO		Total		FUENTE de FINANCIAMIENTO	
Consumo y Operación	99.457,4	<p>628.712,7</p>	Tesoro Nacional	292.147,9	
Rentas de la Propiedad	55.310,1		Recursos propios	212.420,6	
Prestaciones de la Seguridad Soc.	241.722,7		Recursos con afectación específica	18.080,2	
Transferencias Corrientes	161.390,7		Transferencias internas	39.078,5	
Otros Gastos Corrientes	16,0		Crédito interno	19.749,5	
Inversión Real Directa	20.462,9		Transferencias externas	332,5	
Transferencias de Capital	49.345,6		Crédito externo	46.903,4	
Inversión Financiera	1.007,3		Total	628.712,7	
Total	628.712,7				
			JURISDICCIÓN		
		Poder Legislativo Nacional	4.246,9		
		Poder Judicial de la Nación	7.126,0		
		Ministerio Público	2.081,6		
		Presidencia de la Nación	3.424,1		
		Jefatura de Gabinete de Ministros	4.556,7		
		Ministerio del Interior y Transporte	25.885,8		
		Min. de Relaciones Exter. y Culto	2.879,4		
		Min. de Justicia y Der. Humanos	5.459,6		
		Ministerio de Seguridad	25.805,7		
		Ministerio de Defensa	26.312,1		
		Min. de Economía y Finanzas Púb.	3.992,6		
		Ministerio de Industria	1.544,3		
		Min. de Agricultura Ganad. y Pesca	6.995,4		
		Ministerio de Turismo	1.352,9		
		Min. de Planif. Fed. Inv. Púb. y Serv.	57.935,8		
		Ministerio de Educación	34.462,3		
		Min. de Ciencia, Tec. e Innov. Prod.	4.118,9		
		Min de Trabajo, Emp. y Seg. Social	253.555,4		
		Ministerio de Salud	12.737,0		
		Ministerio de Desarrollo Social	35.879,0		
		Servicio de la Deuda Pública	55.495,0		
		Obligaciones a Cargo Del Tesoro	52.866,2		
		Total	628.712,7		

2. EL CONTEXTO ECONÓMICO

2.1. LA ECONOMÍA ARGENTINA

Durante 2011 la **economía global** vivió repetidos episodios de estrés financiero como consecuencia de la crisis que atraviesa Europa y la debilidad en el mercado laboral estadounidense. Luego de un incipiente repunte en 2010, los países desarrollados se embarcaron en un proceso de ajuste fiscal que tuvo claras consecuencias sobre el sector real: en 2011 la economía global registró una marcada desaceleración, creciendo solamente 3,9% frente al 5,3% del año anterior. El año 2012 distó de ser alentador, en tanto varias economías desarrolladas registraron una recesión. A lo largo del año, la frágil situación europea, en especial de su bloque periférico, mantuvo a la economía mundial al borde de una nueva crisis.

En este contexto, las directivas del Banco Central Europeo (BCE) y de la CE, que hasta fines de 2011 se centraron en la contracción fiscal y en mantener a raya la inflación, no hicieron más que profundizar los problemas que enfrentan los países periféricos. Con este panorama, en 2012, se tomaron algunas medidas activas para enfrentar la crisis, pero que aún no han probado ser suficientes. El BCE anunció a principios de septiembre de 2012 un programa de compra de bonos soberanos para reducir el costo de financiamiento de los países periféricos. Si bien esta medida puede ayudar a la resolución de la crisis europea, hay que tener en cuenta que la intervención del BCE está sujeta a la implementación de paquetes de ajuste fiscal por parte de los beneficiarios.

El nivel récord que alcanzó la deuda pública en los Estados Unidos y la reducción de la calificación de la misma por parte de la agencia de calificación de riesgo Standard & Poor's, indujeron el retiro de los estímulos fiscales lanzados en el bienio 2008-2009. Asimismo, el Poder Legislativo de los EE.UU promulgó una ley que limita el gasto público durante un lapso de 10 años. Esto significó el comienzo de la implementación de paquetes de ajuste fiscal también en dicho país, sin que esta economía mostrase todavía una recuperación lo suficientemente sólida. La debilidad de la economía norteamericana se refleja en el mercado de trabajo, que todavía mantiene elevados niveles de desempleo en términos históricos, y en una recuperación demasiado lenta de su PIB.

Los países en desarrollo comenzaron a mostrar durante 2011 signos de un crecimiento más lento, en parte como consecuencia del menor dinamismo de la economía mundial. Brasil, el principal socio comercial de la Argentina, pasó de crecer 7,5% en 2010 a 2,7% en 2011, estando en 2012 por debajo de este último registro. El gobierno brasileño comenzó a aplicar medidas para amortiguar el impacto de la desaceleración, cuyo diagnóstico se centra en los problemas de competitividad externa: se convalidó la devaluación del Real, se incentivó el crédito mediante una baja de la tasa de referencia y se aplicó el denominado "Plan Mayor". Mientras tanto, China también evidenció una desaceleración, aunque no tan acentuada como en el caso de Brasil: su economía pasó de crecer 10,5% en 2010 a 9,2% en 2011. El gobierno de dicho país también anunció en 2012 una serie de paquetes de estímulo, tanto monetarios como fiscales, para intentar reimpulsar el crecimiento económico.

En suma, durante 2011 la economía global mostró un deterioro en relación a 2010, que continuó durante 2012. Mientras la crisis europea no logre encontrar una resolución definitiva, es probable que los episodios de estrés financiero continúen poniendo a la economía mundial al borde de una nueva recaída.

Frente a este contexto internacional en deterioro, **Argentina** sostuvo, durante 2011 el elevado ritmo de expansión del año 2010. Con una variación positiva del 8,9%, el país se situó entre los países de mayor crecimiento de América Latina en 2011. De esta manera, entre 2003 y 2011 el PIB registró una tasa de crecimiento promedio del 7,7% y el PIB per cápita acumuló un incremento del 66,2%.

Buena parte de este crecimiento estuvo motorizado por el mercado interno. El Consumo Privado se expandió 10,7% sustentado en un incremento real del poder adquisitivo y una tasa de empleo que alcanza máximos históricos. La Inversión Bruta Interna Fija fue el componente más dinámico de la demanda agregada con una expansión del 16,6%, lo que permitió que su participación en el PIB alcanzara en 2011 el 24,5%, un nivel récord.

Por el lado de la oferta, el dinamismo se observó tanto en los sectores productores de bienes como en los productores de servicios. Dentro de los primeros la industria manufacturera, uno de los pilares del modelo por su capacidad de creación de empleo y generación de valor agregado, se expandió un 11% durante 2011. Entre las ramas industriales de mejor desempeño se destaca el sector automotriz, que alcanzó un récord histórico de 828.771 unidades producidas. La construcción registró un crecimiento del 9,1%, en 2011, creciendo la construcción reproductiva por encima de la residencial.

Los **indicadores de 2012** señalan que la actividad continuó transitando un sendero de crecimiento aunque a una tasa inferior respecto del año precedente, en un contexto de desaceleración económica de la región y estancamiento de las principales economías del mundo. El crecimiento de 2012 fue impulsado principalmente por el Consumo Privado. El consumo se sostuvo gracias a los resultados positivos en materia de empleo y salarios.

A pesar del dinamismo de las variables internas, la economía argentina debió afrontar un escenario internacional más complejo. Particularmente, la desaceleración de Brasil, principal socio comercial, afectó la exportación de manufacturas de origen industrial. Este impacto se evidenció especialmente en el sector automotriz, que mermó su producción debido a la brusca caída de sus exportaciones al país vecino, sin lograr compensarse totalmente por el mercado interno. De esta manera, la industria desaceleró su ritmo.

Con el objeto de reimpulsar la actividad local se produjo el lanzamiento de un programa de créditos de vivienda única denominado **Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (Pro.Cre.Ar.)**. Además de impulsar el crecimiento económico, el programa tiene como objetivo brindar soluciones habitacionales a personas de ingresos bajos y medios. El plan implica la expansión del crédito para la construcción de nuevas viviendas, en lugar de estimular la demanda de inmuebles existentes, lo que evita la conformación de burbujas inmobiliarias, que tanto daño han hecho en muchos países en las últimas décadas.

El plan proyecta entregar en total 400.000 créditos en 4 años, de los cuales los primeros 100.000 se entregarán entre 2012 y 2013. De esta manera se continúa profundizando la política de inclusión social, brindando soluciones habitacionales a la población e incentivando al mismo tiempo la actividad de la construcción, que tiene significativos impactos directos en el empleo y la demanda agregada, a lo que se suman los usuales efectos multiplicadores sobre el resto de los sectores productivos.

Además de los efectos positivos sobre la actividad y la generación de empleo, la ejecución del programa significa para el conjunto de la economía un impulso adicional al financiamiento del sector privado. El establecimiento de tasas de interés compatibles con la capacidad de pago de cada uno de los segmentos de ingreso, permite aumentar el acceso de la población a los servicios financieros, lo que significa contribuir a la profundización del proceso de intermediación financiera con fines productivos.

El **Pro.Cre.Ar.** se suma a la **recuperación del 51% del paquete accionario de YPF**, una de las medidas de mayor trascendencia en los últimos años en tanto simboliza la recuperación de la empresa emblema del país, en un sector estratégico como es el de los hidrocarburos. La continua expansión económica trajo como consecuencia la necesidad de afrontar crecientes demandas energéticas, que fueron resueltas mediante una activa política de inversión pública en infraestructura energética. La decisión de nacionalizar parte del paquete accionario de REPSOL y obtener el control de YPF se produjo luego de continuas caídas en la producción, tanto de petróleo como de gas, la reducción en la perforación de pozos exploratorios y el descuido de las normas de protección ambiental, todas políticas llevadas adelante por quien era la empresa controlante desde 1999 y que terminaron por amenazar el patrimonio energético nacional. Los lineamientos de la nueva política energética, basada en una YPF Nacional, implican utilizar los recursos hidrocarburíferos que posee el país al servicio de las necesidades del proceso de crecimiento con inclusión social.

El ritmo de crecimiento de 2011 se reflejó en los principales indicadores del **mercado de trabajo**, que mostraron una evolución favorable a pesar de las mayores restricciones que enfrentó la economía

local debido al recrudescimiento de la crisis mundial. Las tasas de actividad y empleo continuaron creciendo en términos interanuales y el desempleo descendió al 6,7% en el cuarto trimestre de 2011. Estos logros fueron alcanzados sin descuidar la calidad del empleo y propiciando el trabajo registrado: la tasa de no registro cayó 0,9 puntos porcentuales entre 2010 y 2011.

Además, siguieron en vigencia las medidas enfocadas a preservar el empleo y fomentar la creación de nuevos puestos de trabajo. El Programa de Recuperación Productiva (REPRO), una herramienta central para evitar la destrucción de puestos de trabajo durante la crisis de 2009, fue extendido hasta el 31 de diciembre de 2012, y se incrementó el monto del subsidio. También se extendió la vigencia de la reducción de las contribuciones patronales para nuevos trabajadores (Ley N° 26.476), una política que probó ser efectiva para la creación de nuevos puestos de trabajo a fin de salir de la crisis internacional.

Con respecto a los ingresos, dos importantes avances institucionales en el mercado de trabajo recuperados a partir de 2003, como son el Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVM) y las negociaciones en paritarias por rama de actividad económica, continuaron impulsando la capacidad de gasto de los trabajadores. El Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVM) se estableció en \$ 2.875, valor a alcanzar en dos tramos: septiembre de 2012 y febrero de 2013. Para este último mes, el SMVM se habrá incrementado un 1.337,5% respecto de febrero de 2003. La cantidad de negociaciones colectivas se sostuvo en altos niveles en 2011, con 1.864 acuerdos y convenios homologados.

En cuanto a los **ingresos de la población pasiva**, los haberes jubilatorios se incrementaron un 37% en 2011 y el Haber Mínimo Jubilatorio, que en 2003 era de \$150, alcanzó \$ 1.879,67, lo que implicó un aumento de 1.153,1%. La importancia de estos incrementos responde no sólo a su magnitud, sino también a su alcance dentro de la población de mayor edad. De acuerdo a los datos del Censo 2010, gracias al Plan de Inclusión Previsional la cobertura previsional se incrementó 23 puntos porcentuales en los últimos 10 años y alcanza a cubrir al 93% de los mayores de 65 años.

Entre las medidas más importantes adoptadas en términos de **políticas de ingresos** se destaca la Asignación por Embarazo para Protección Social, establecida por el Decreto N° 446 de fecha 18 de abril de 2011, que amplía la cobertura de la Asignación Universal por Hijo a mujeres embarazadas a partir del tercer mes de gestación.

La favorable evolución que presentó el mercado de trabajo en Argentina, junto con las medidas de recuperación del ingreso adoptadas por el Gobierno Nacional, permitieron continuar con la **mejora en la distribución del ingreso**, disminuyendo sustancialmente, desde el cuarto trimestre de 2003, la brecha de ingresos, que se calcula como la relación entre la porción del ingreso que se apropia el 10% más rico de la población y la porción apropiada por el 10% más pobre. De acuerdo al "Coeficiente de Gini" a partir del año 2003 se quebró la línea ascendente de la desigualdad y se inició una fase en que el indicador se redujo en forma sostenida. En 2011 se alcanzó la distribución más equitativa de al menos los últimos 18 años, cuando el "Coeficiente de Gini" se ubicó en 0,429.

Estas políticas de ingresos se complementan con una serie de **programas orientados a mejorar los ingresos de los sectores más postergados**:

- Los Programas Desarrollo Local y Economía Social (Manos a la Obra) e Ingreso Social con Trabajo (Argentina Trabaja), políticas que promueven la inclusión social mediante la generación de empleo para personas en situación de pobreza, desocupación y/o vulnerabilidad social, por medio del apoyo económico y la asistencia técnica y capacitación a emprendimientos productivos y la conformación de cooperativas mediante la capacitación previa en oficios. Estas políticas han permitido la creación de nuevos emprendimientos. Otra línea que fomenta la economía social es la inscripción al monotributo social, que permite el acceso a una obra social de libre elección, ingresar al sistema previsional y tener la posibilidad de ser proveedor del Estado. Por otra parte, se continuó con la política de microcréditos y de marca colectiva para fortalecer la producción de los productores de la economía social y promover el comercio justo y el consumo responsable.

- El Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, que brinda asistencia nutricional, facilita la auto-producción de alimentos y el desarrollo de redes prestacionales, realiza acciones en materia de educación alimentaria y desarrolla acciones dirigidas a grupos de riesgo específicos.
- Las Pensiones no Contributivas, que incluyen pensiones a la vejez, por invalidez y por madres de siete o más hijos prevén una cobertura, para el año 2013, de más de 1.300.000 titulares de derecho. Asimismo se desarrollaron acciones tendientes a mejorar la calidad de vida y el pleno ejercicio de derechos por parte de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores y pueblos originarios.

Este conjunto de medidas, además de operar a favor de la inclusión y la equidad, permite ganar fortaleza en el frente interno, constituyéndose en una herramienta primordial para sostener la demanda agregada en un contexto de crisis internacional.

El crecimiento económico experimentado en los últimos nueve años permitió a su vez llevar adelante una importante y decidida política de **desendeudamiento del Sector Público**, brindándole fortaleza a las finanzas estatales. Así, mientras que en 2002 la deuda bruta del Sector Público Nacional representaba el 166,4% del Producto Interno Bruto (PIB), hacia el cuarto trimestre de 2011 la misma se había reducido hasta un 41,8%. Pero debe tenerse en cuenta que un 53,8% de este total se halla en manos de Agencias del Sector Público y un 13,9% tiene como acreedores a Organismos multilaterales y bilaterales de crédito. De esta forma, solo el 32,3% de la deuda pública se encuentra en manos privadas, lo que representa apenas un 13,5% del PIB.

Por otro lado, la acumulación de **reservas internacionales** en el Banco Central de la República Argentina (BCRA) permitió utilizar dichos recursos para la cancelación de deuda externa con privados y organismos internacionales, reduciendo sustancialmente su peso en el Producto Interno Bruto y también en las exportaciones. En efecto, la deuda pública externa, que en 2002 representaba tres veces las exportaciones anuales, se redujo en la actualidad a tan sólo el 61,5% de las ventas al resto del mundo. Además, el perfil de deuda se hizo más sustentable en términos de plazo, extendiendo la vida promedio de los pasivos públicos desde 6,1 años en 2002 a 10,7 en la actualidad.

La reducción de la deuda y la ausencia de desequilibrios presupuestarios permitieron la utilización de herramientas de **política fiscal** para recuperar la infraestructura económica, atender las necesidades de los segmentos menos favorecidos de la sociedad y propiciar una mayor equidad territorial. Entre estas medidas se destaca la creación del Fondo Federal Solidario, con la finalidad de financiar, en Provincias y Municipios, obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial en ámbitos urbanos o rurales.

En abril de 2012 entró en vigencia la **nueva Carta Orgánica del Banco Central** aprobada por la Ley N° 26.739. La reforma refleja las necesidades de un mundo cambiante y otorga al BCRA facultades e instrumentos para incidir sobre el empleo y la producción. La nueva Carta Orgánica recupera y fortalece la injerencia de la autoridad monetaria sobre la evolución del crédito, un instrumento primordial en el apuntalamiento del crecimiento económico. Por ello, la nueva ley le devuelve al BCRA su capacidad de propiciar un sistema financiero al servicio del desarrollo y el crecimiento de la economía real, de modo que el crédito esté disponible para las actividades e inversiones productivas, como así también para las empresas de cualquier tamaño y localización geográfica.

A partir de esta ley se eliminó la necesidad de cubrir la base monetaria con las reservas internacionales al tipo de cambio vigente, exigencia que dejó de tener sentido económico con el abandono de la convertibilidad. El nivel de reservas que el BCRA debe mantener pasa ahora a estar relacionado con la capacidad para atender las demandas del balance de pagos, a partir de un ejercicio dinámico y permanente de evaluación, fortaleciendo de esta forma el pilar de desendeudamiento externo.

La **situación fiscal** se manifiesta en la obtención de superávit primarios desde 2003, un hecho inédito en la historia argentina. Este logro se debe a varios factores. En primer lugar, el superávit refleja la política de desendeudamiento público ya mencionada. En segundo lugar, la situación fiscal se consolidó mediante el incremento de la recaudación tributaria, impulsada por una mayor eficiencia

en la administración tributaria y una menor tendencia a la evasión y elusión impositivas. Esto se complementa con un proceso de incremento del peso de los impuestos progresivos.

En tercer lugar, la solidez fiscal fue resultado de una expansión del gasto público que respetó el equilibrio entre la necesidad de recuperar la cobertura de la infraestructura social y física del país, y el objetivo de alcanzar un resultado presupuestario que permitiese disponer de la capacidad de llevar a cabo políticas independientes cuando las circunstancias así lo requiriesen.

2.2. LAS PROYECCIONES MACROECONÓMICAS

En el contexto antes comentado, las perspectivas en torno a la dinámica de las principales variables macroeconómicas arrojan resultados razonablemente alentadores para el período 2013-2015. En efecto las proyecciones macroeconómicas, tanto para el consumo como para la inversión, prevén tasas reales de crecimiento positivas, y el sector externo reportaría un superávit de la balanza comercial, lo que en concordancia con la solvencia del sector público, continuarían operando como pilares del comportamiento económico, tal como se ha verificado del 2003 en adelante. A continuación se presentan las proyecciones mencionadas, incluyendo también las correspondientes a 2012.

	PIB	Consumo Total	Inversión	Exportaciones	Importaciones
2011 Millones de \$ corrientes	1.842.022	1.318.033	415.836	401.992	359.774
Variaciones reales (%)	8,9	10,7	16,6	4,3	17,8
Variaciones nominales (%)	27,7	26,5	31,0	28,4	35,5
Variación (%) Precios implícitos	17,3	14,3	12,4	23,1	15,1
2012 Millones de \$ corrientes	2.163.241	1.566.716	492.157	434.775	383.316
Variaciones reales (%)	3,4	3,8	1,3	-2,8	-5,2
Variaciones nominales (%)	17,4	18,9	18,4	8,2	6,5
Variación (%) Precios implícitos	13,6	14,6	16,8	11,3	12,4
2013 Millones de \$ corrientes	2.552.499	1.867.059	602.695	549.387	483.055
Variaciones reales (%)	4,4	4,3	7,4	9,5	9,2
Variaciones nominales (%)	18,0	19,2	22,5	26,4	26,0
Variación (%) Precios implícitos	13,0	14,3	14,0	15,4	15,4
2014 Millones de \$ corrientes	2.932.401	2.198.735	704.684	632.021	564.051
Variaciones reales (%)	4,3	4,1	6,0	7,0	7,3
Variaciones nominales (%)	14,9	17,8	16,9	15,0	16,8
Variación (%) Precios implícitos	10,1	13,1	10,3	7,5	8,8
2015 Millones de \$ corrientes	3.330.343	2.565.323	815.864	718.722	643.127
Variaciones reales (%)	4,0	3,7	5,6	5,9	5,4
Variaciones nominales (%)	13,6	16,7	15,8	13,7	14,0
Variación (%) Precios implícitos	9,2	12,5	9,7	7,4	8,1

	2011	2012	2013	2014	2015
Tipo de Cambio nominal \$/U\$S	4,13	4,53	5,10	5,47	5,82
Variación % IPC (promedio anual)	9,8	10,0	11,2	9,8	9,4
Variación % IPC (diciembre a diciembre)	9,5	10,7	10,8	9,4	8,8
Variación % IPC (IV trimestre)	9,6	10,5	11,0	9,4	9,3
Variación % IPIM (promedio anual)	12,9	13,4	15,9	11,3	10,0
Exportaciones FOB (millones de dólares)	84.315	82.305	92.846	98.977	105.178
Importaciones CIF (millones de dólares)	73.949	70.056	79.522	87.468	94.546
Saldo Comercial (millones de dólares)	10.366	12.249	13.325	11.510	10.633

3. LAS POLÍTICAS PRESUPUESTARIA PARA 2013

3.1. LA ESTIMACIÓN DE LOS RECURSOS TRIBUTARIOS

La recaudación de impuestos nacionales y de contribuciones de la seguridad social alcanzará en el año 2013 los 822.073,5 millones de pesos, por lo cual será 22,7% superior a la estimada para el año 2012. En términos del PIB llegará al 32,21% (Cuadro 3).

La suba estimada en la recaudación nominal se explica, principalmente, por los aumentos proyectados en la actividad económica, el comercio exterior, las remuneraciones, los precios y el empleo, y por las mayores ganancias obtenidas, tanto por las sociedades como por las personas físicas. En el mismo sentido, incidirán la continuidad en la mejora del grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias y los ingresos correspondientes a los regímenes de facilidades de pago.

Los ingresos originados en el **Impuesto a las Ganancias** llegarán en el año 2013 a los \$161.579,9 millones, lo que significará una suba del 21,7% respecto del año anterior. En términos del PIB la recaudación se mantendrá prácticamente igual. La variación de los ingresos se explica, fundamentalmente, por el crecimiento de los impuestos determinados en los períodos fiscales 2011 y 2012 - que implicará un aumento en los pagos por anticipos- y por las subas proyectadas en los niveles de actividad económica, precios, remuneraciones e importaciones, que se manifestarán a través de los mayores ingresos provenientes de los distintos regímenes de retención y percepción.

La recaudación del **Impuesto al Valor Agregado**, neta de reintegros a las exportaciones, se incrementará 22,4% respecto del año 2012, alcanzando los \$227.205,8 millones. En términos del PIB, registrará una suba, pasando de 8,58% a 8,90%. El aumento en el consumo nominal es la principal razón de la variación de la recaudación.

Los recursos originados en los **Impuestos Internos** Coparticipados serán de \$15.506,3 millones, subiendo 21,3% con respecto al año anterior. Las variaciones esperadas en las ventas de los productos gravados explican este incremento.

La recaudación del **Impuesto sobre los Bienes Personales** crecerá 30,2%, por lo que alcanzará los \$ 9.291,1 millones. Esta suba se explica por el aumento en el valor de los activos declarados, que se reflejará en mayores ingresos, tanto por el gravamen sobre las acciones y participaciones en el capital de las sociedades, como por parte de las personas físicas.

Los ingresos estimados por el **Impuesto sobre las Naftas** serán de \$13.812,0 millones, lo que significará un alza del 21,9% respecto del año 2012. La recaudación del **Impuesto sobre el Gas Oil** y otros combustibles presentará un incremento del 21,1%. En ambos casos, las variaciones serán consecuencia de los aumentos proyectados en las ventas nominales.

Los recursos provenientes de los impuestos que gravan el comercio exterior –**Derechos de Importación y Exportación y Tasa de Estadística**- llegarán a \$100.945,5 millones, monto que será 28,2% superior al obtenido en el año 2012. Los aumentos estimados en las importaciones, exportaciones y el tipo de cambio nominal son las principales causas de la suba de estos gravámenes.

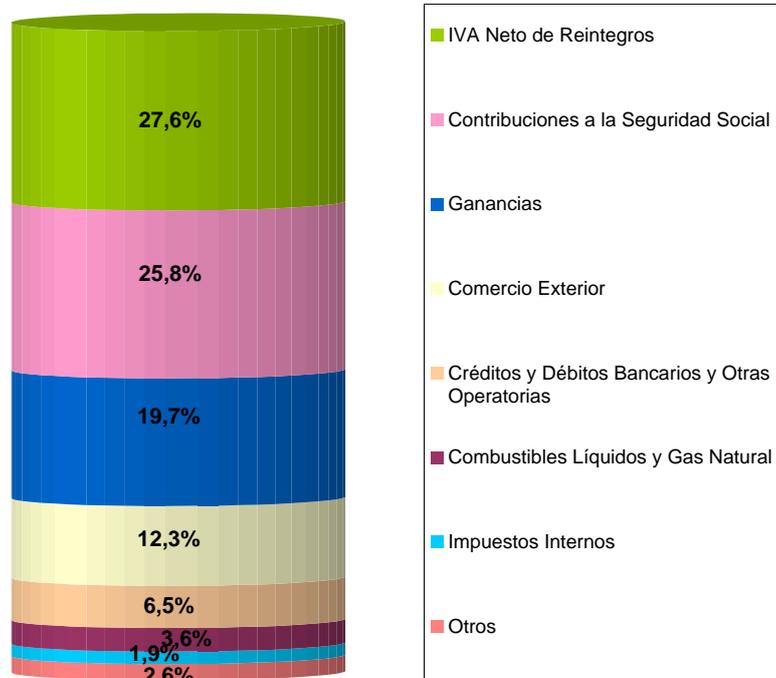
La recaudación del **Impuesto sobre los Créditos y Débitos y Otras Operatorias** alcanzará a \$53.497,0 millones, registrando un alza del 21,7% con relación a la del año anterior, que reflejará, básicamente, la variación nominal de la actividad económica.

Las **Contribuciones a la Seguridad Social** crecerán 21,5% como producto de los aumentos esperados, tanto en los salarios nominales imponibles como en el número de cotizantes efectivos. En términos del PIB, su recaudación también continuará incrementándose llegando a 8,32%.

Cuadro N° 3

SECTOR PÚBLICO NACIONAL (*)
Recaudación Tributaria Total

Participación Porcentual por Impuesto



CONCEPTO	2013	
	Millones de \$	% del PIB
IVA Neto de Reintegros	227.205,8	8,90
Contribuciones a la Seguridad Social	212.494,3	8,32
Ganancias	161.579,9	6,33
Comercio Exterior	100.945,5	3,95
Créditos y Débitos Bancarios y Otras Operatorias	53.497,0	2,10
Combustibles Líquidos y Gas Natural	29.848,9	1,17
Impuestos Internos	15.506,3	0,61
Bienes Personales	9.291,1	0,36
Monotributo Impositivo	4.687,1	0,18
Ganancia Mínima Presunta	1.620,7	0,06
Otros Impuestos	5.396,9	0,21
TOTAL	822.073,5	32,21

(*) Incluye la Coparticipación Federal de Impuestos

SECTOR PÚBLICO NACIONAL
Recaudación Tributaria Total
En millones de pesos y en % del PIB

Concepto	Millones de pesos		En % del PIB	
	2012	2013	2012	2013
Ganancias	132.788,9	161.579,9	6,14	6,33
Bienes Personales	7.137,2	9.291,1	0,33	0,36
IVA Neto de Reintegros	185.609,9	227.205,8	8,58	8,90
Impuestos Internos	12.784,1	15.506,3	0,59	0,61
Ganancia Mínima Presunta	1.379,6	1.620,7	0,06	0,06
Derechos de Importación	15.795,1	22.552,5	0,73	0,88
Derechos de Exportación	62.658,0	77.963,5	2,90	3,05
Tasa de Estadística	315,8	429,5	0,01	0,02
Combustibles Naftas	11.329,7	13.812,0	0,52	0,54
Combustibles Gasoil	5.370,5	6.502,7	0,25	0,25
Combustibles Otros	7.870,2	9.534,2	0,36	0,37
Monotributo Impositivo	3.815,2	4.687,1	0,18	0,18
Créditos y Débitos Bancarios y Otras Operat.	43.958,4	53.497,0	2,03	2,10
Otros Impuestos	4.542,3	5.396,9	0,21	0,21
Subtotal Tributarios	495.354,9	609.579,2	22,90	23,88
Contribuciones a la Seguridad Social	174.893,8	212.494,3	8,08	8,32
Total	670.248,7	822.073,5	30,98	32,21

3.2. LA ESTIMACIÓN DE LOS GASTOS TRIBUTARIOS

Definiciones utilizadas y cuestiones metodológicas

Se denomina Gasto Tributario al monto de ingresos que el fisco deja de percibir al otorgar un tratamiento impositivo que se aparta del establecido con carácter general en la legislación tributaria, con el objetivo de beneficiar a determinadas actividades, zonas, contribuyentes o consumos.

La estimación de los Gastos Tributarios tiene por objeto primordial aportar una mayor transparencia a la política fiscal. Ello se consigue al realizar una compilación de las políticas públicas que se financian a través del otorgamiento de preferencias de carácter tributario, en lugar de hacerse a través de gastos directos, y al estimar los montos que el Estado deja de percibir en concepto de ingresos tributarios como consecuencia de la aplicación de esas políticas. Al mismo tiempo, provee información necesaria para medir el rendimiento potencial del sistema tributario y el desempeño de su administración.

Para la identificación de los casos de Gasto Tributario se toma como referencia la estructura de cada impuesto establecida en la respectiva legislación (su objeto, alícuotas, deducciones generales, exenciones, etc.), señalándose luego los casos que, estando incluidos en aquélla, son beneficiados por un tratamiento especial.

Desde el año 2006 se introduce un enfoque de largo plazo para la definición de los Gastos Tributarios. En esta perspectiva, se consideran como tales exclusivamente los casos que provocan pérdidas definitivas en la recaudación. Ello implica que no se consideran Gastos Tributarios el diferimiento del pago de impuestos, la amortización acelerada en el Impuesto a las Ganancias y la devolución anticipada de créditos fiscales en el Impuesto al Valor Agregado, debido a que la pérdida de recaudación a que dan lugar en los años en que estos beneficios se usufructúan es compensada con mayores pagos de impuestos en años posteriores. Si bien los mencionados incentivos generan al

Estado un costo de carácter financiero, habitualmente éste no es contabilizado como Gasto Tributario en las estimaciones que se elaboran.

Se adoptó como criterio general que las estimaciones estuvieran dirigidas a obtener valores de mínimo Gasto Tributario, a los efectos de no sobrestimar los mismos. Con el mismo objetivo, en el cálculo se tuvo en cuenta la tasa de evasión que se presume existe en cada tributo.

Los beneficios se exponen según los impuestos cuya recaudación afectan y, dentro de cada uno de ellos, en función de si son establecidos en la ley de cada tributo o si se originan en la legislación de los diversos regímenes de promoción económica.

Los gastos tributarios en el año 2013

El monto de Gastos Tributarios estimado para el año 2013 alcanza a \$65.658,0 millones, que equivale al 2,57% del PIB y al 7,9% de la recaudación de impuestos nacionales y contribuciones a la seguridad social proyectada para ese año. De ellos, \$47.598,8 millones corresponden a tratamientos especiales establecidos en las leyes de los respectivos impuestos y \$18.059,2 millones a beneficios otorgados en los diversos regímenes de promoción económica.

El Impuesto al Valor Agregado (IVA) soportará el 46% de los Gastos Tributarios, con un monto de \$30.167,1 millones, equivalentes a 1,18% del PIB y al 13,1% de la recaudación proyectada para el tributo, antes de la deducción de los reintegros a la exportación (en los valores mencionados no se contabiliza el crédito fiscal otorgado por el pago de Contribuciones Patronales, que se incluye en el rubro Contribuciones a la Seguridad Social). De ese monto, el 80% se origina en las exenciones y alícuotas reducidas establecidas en la ley del tributo y el resto, \$6.112,3 millones, es consecuencia de los beneficios otorgados por diversos regímenes de promoción económica.

Los Gastos Tributarios que afectan al **Impuesto a las Ganancias** (20% del total) alcanzarán a \$13.260,6 millones (0,52% del PIB). Los más importantes beneficios en este tributo corresponden a las exenciones de los intereses de activos financieros (títulos públicos, depósitos bancarios y obligaciones negociables) y de las entidades sin fines de lucro.

En las **Contribuciones a la Seguridad Social**, el Gasto Tributario más importante corresponde a la reducción de las Contribuciones Patronales por zona geográfica, beneficio que al tener la forma de un crédito fiscal en el IVA afecta la recaudación de este impuesto.

En el **Impuesto sobre los Combustibles**, el beneficio tributario más importante es el otorgado por el Régimen para la Producción y Uso Sustentable de los Biocombustibles. Por el mismo se exime al bioetanol y al biodiesel de los impuestos que gravan a los combustibles fósiles. El resto de los Gastos Tributarios en este impuesto se origina en las diferencias de las alícuotas que rigen para las naftas, el gasoil (sólo se considera el consumo de automóviles) y el gas natural comprimido y en la exención vigente para los combustibles utilizados en la zona sur del país.

GASTOS TRIBUTARIOS
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2011 - 2013

IMPUESTO	2011		2012		2013	
	MILLONES DE PESOS	% DEL PIB	MILLONES DE PESOS	% DEL PIB	MILLONES DE PESOS	% DEL PIB
TOTAL	46.323,0	2,51	56.226,9	2,60	65.658,0	2,57
- En normas de los impuestos	33.430,3	1,81	40.724,6	1,88	47.598,8	1,86
- En regímenes de promoción económica	12.892,7	0,70	15.502,4	0,72	18.059,2	0,71
VALOR AGREGADO	21.289,8	1,16	25.256,5	1,17	30.167,1	1,18
- En normas del impuesto	16.550,8	0,90	19.939,1	0,92	24.054,8	0,94
- En regímenes de promoción económica	4.739,0	0,26	5.317,4	0,25	6.112,3	0,24
GANANCIAS	9.491,0	0,52	12.093,7	0,56	13.260,6	0,52
- En normas del impuesto	8.080,1	0,44	10.323,6	0,48	11.285,4	0,44
- En regímenes de promoción económica	1.411,0	0,08	1.770,2	0,08	1.975,2	0,08
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	6.251,3	0,34	7.204,7	0,33	8.663,7	0,34
- En normas del impuesto	6.251,3	0,34	7.204,7	0,33	8.663,7	0,34
COMBUSTIBLES	4.296,9	0,23	5.171,5	0,24	5.674,4	0,22
- En normas del impuesto	2.166,3	0,12	2.777,5	0,13	3.012,5	0,12
- En regímenes de promoción económica	2.130,6	0,12	2.394,0	0,11	2.661,9	0,10
INTERNOS	2.224,8	0,12	3.223,0	0,15	3.803,1	0,15
- En normas del impuesto	140,0	0,01	164,4	0,01	194,0	0,01
- En regímenes de promoción económica	2.084,8	0,11	3.058,6	0,14	3.609,2	0,14
COMERCIO EXTERIOR	2.252,2	0,12	2.585,0	0,12	3.254,5	0,13
- En regímenes de promoción económica	2.252,2	0,12	2.585,0	0,12	3.254,5	0,13
BIENES PERSONALES	241,8	0,01	315,3	0,01	388,3	0,02
- En normas del impuesto	241,8	0,01	315,3	0,01	388,3	0,02
IMPUESTOS DIVERSOS	275,2	0,01	377,2	0,02	446,2	0,02
- En regímenes de promoción económica	275,2	0,01	377,2	0,02	446,2	0,02

3.3. EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO

Las **políticas de financiamiento** implementadas en el 2012 y previstas para 2013 son una continuidad de las que se vienen aplicando desde el año 2003, por lo que resulta pertinente realizar un breve repaso de cuales fueron sus objetivos básicos y sus principales resultados.

Los últimos años de la convertibilidad fueron de fuerte crecimiento de la deuda, casi en su totalidad en moneda extranjera, y con vencimientos de servicios a corto plazo en aumento, que determinaban una fuerte dependencia del financiamiento externo. La crisis en 2001-2002, que incluyó una profunda reducción de la capacidad del Estado de recaudar ingresos, una devaluación que multiplicó casi por cuatro la relación entre los servicios de deuda y esos ingresos, y una intervención del Estado para evitar la quiebra del sistema bancario, llevó a triplicar la deuda pública en relación al PIB, haciéndose insostenible su pago.

En ese contexto, las políticas implementadas tendieron a disminuir drásticamente la carga de la deuda, siendo clave para ello el superávit fiscal, la reestructuración de la deuda, el crecimiento económico impulsado por una política que cuidó los equilibrios básicos al tiempo que se impulsaba la demanda a través de políticas de inclusión social y el pago de deuda con reservas internacionales.

Una forma de ver esta disminución es considerando la relación entre Deuda Pública Nacional y PIB, que el año 2002 llegaba al 166%, y que actualmente es de poco más del 40%. Sin embargo, esta medida no da una idea acabada de la transformación que tuvo la carga de la deuda pública. Esto es porque hasta el año 2005 la mayor parte de la deuda pública tenía como acreedor a inversores privados o entes del exterior, mientras que actualmente más de la mitad de la deuda tiene como acreedor a un ente del sector público nacional. Así, la deuda pública, neta de estas tenencias, equivale a menos del 20% del PIB. Y en función de que gran parte está estructurada con vencimientos a largo plazo, los servicios totales de la deuda con terceros no superan el 2% del PIB proyectado para el año 2013.

La **política de financiamiento del año 2013** tiene como objetivo central la obtención de los fondos necesarios para atender los servicios de deuda con vencimiento en el año que no puedan ser afrontados con el superávit primario previsto, y seguir reduciendo el peso de los servicios futuros de la deuda con relación a la proyección de ingresos públicos, tal como se ha venido haciendo desde el año 2003. Además, se procurará apoyar la realización de obras de infraestructura que resulten necesarias para la continuidad del proceso de expansión económica. En este sentido, es de destacar el proyecto de Rehabilitación del Ferrocarril Belgrano Cargas, llamado a facilitar el intercambio comercial entre el centro y el sur del país y la salida al exterior de los productos de esta última región, cuya ejecución se prevé a lo largo de cuatro años, financiado con un crédito a 15 años de plazo.

Los servicios de deuda (intereses, amortizaciones y pago de valores negociables vinculados al PIB), se estiman que para el año 2013 superen el 9% del PIB proyectado para ese año. Es de destacar que el 77% de estos servicios está constituido por obligaciones con organismos públicos nacionales que se proyecta, en su gran mayoría, tendrán los recursos necesarios y la autorización dada por el marco legal actualmente vigente para refinanciar esas obligaciones.

Exceptuando estas obligaciones con organismos del Sector Público Nacional, los principales vencimientos están asociados con el pago de los Valores Negociables Vinculados al PIB en diciembre, Bonar VII en septiembre y Bonar 15 en marzo, junio, septiembre y diciembre.

En el contexto de estas políticas, la gestión financiera del ejercicio 2013 seguirá abocada a la realización de operaciones que optimicen la utilización de las fuentes de financiamiento disponibles, al mismo tiempo que mejoren el perfil de vencimientos de la deuda pública. Asimismo, se prevé seguir avanzando en el proceso de regularización de los pagos de la deuda aún pendiente de reestructuración.

3.4. LA POLÍTICA DEL GASTO PÚBLICO Y SUS PRIORIDADES

Los gastos prioritarios

En el contexto de la solvencia fiscal basada en un resultado primario superavitario, y de la sustentabilidad a mediano plazo, la asignación del gasto público se orienta conforme las prioridades que se reseñan a continuación: la seguridad social, la educación, la ciencia y tecnología, la inversión en infraestructura económica y social, la salud, la promoción y asistencia social y la seguridad interior y el sistema penal, procurando dar continuidad al proceso de crecimiento económico con equidad. A los efectos del análisis, se considera lo previsto para 2013, así como lo ejecutado en 2011 y lo estimado para 2012, si bien estas asignaciones también repercuten en el mediano plazo, es decir, en el presupuesto plurianual.

Las asignaciones presupuestarias destinadas a **Seguridad Social**, fundamentalmente prestaciones y asignaciones familiares, contribuyen a mejorar la distribución del ingreso. Entre las asignaciones proyectadas para 2013 se destaca, en primer lugar, la previsión de la movilidad jubilatoria en los términos fijados por la Ley N° 26.417, que dispone el ajuste automático de los haberes en marzo y septiembre de cada año a partir de la evolución de los salarios de la economía y los ingresos del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA).

Por otra parte, mediante el Decreto N° 1.602 de fecha 29 de octubre de 2009 se creó la Asignación Universal por Hijo para Protección Social como subsistema no contributivo incorporado al Régimen de Asignaciones Familiares fijado por la Ley N° 24.714. Este beneficio consiste en una asignación para los menores de 18 años y discapacitados de familias desocupadas, o que se desempeñan en empleos informales que no reciban ninguna otra asignación. Su efectivización está sujeta al cumplimiento de los controles sanitarios obligatorios para los menores y de su concurrencia al sistema público de enseñanza, ampliándose así el efecto de protección social al ámbito de la salud y la educación. Dado que apunta a atender las necesidades de los menores y adolescentes en situación de vulnerabilidad social, la Asignación Universal por Hijo constituye una herramienta complementaria al conjunto de políticas de Estado orientadas a la reducción de los niveles de pobreza y marginalidad y al incremento del empleo. Incluye, asimismo, la Asignación por Embarazo. La prioridad asignada a los gastos en Seguridad Social se refleja en el siguiente cuadro:

SEGURIDAD SOCIAL	2011 ⁽¹⁾	2012	2013	Variación 2013/2012	
	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	%
Prestaciones de la Seguridad Social	146.418,1	198.203,5	241.722,7	43.519,2	22,0
Sistema Integrado Previsional Argentino	122.008,7	164.600,9	201.516,0	36.915,1	22,4
Pensiones No Contributivas	14.910,6	20.977,8	25.190,7	4.212,9	20,1
Otros	9.498,8	12.624,8	15.016,0	2.391,2	18,9
Asignaciones Familiares	21.504,8	24.471,7	29.032,8	4.561,1	18,6
Activos	10.598,0	10.479,4	12.511,6	2.032,2	19,4
Pasivos	1.870,2	2.046,3	2.424,9	378,6	18,5
Asignación Universal por Hijo	9.036,7	11.946,0	14.096,3	2.150,3	18,0
Transferencias Previsionales	1.446,4	2.800,6	2.997,3	196,7	7,0
Seguro de Desempleo	581,8	601,1	645,6	44,5	7,4
Otros Gastos	5.118,9	6.594,6	7.488,9	894,3	13,6
TOTAL	175.070,1	232.671,6	281.887,3	49.215,8	21,2

(1) Gasto devengado

En cuanto a la **Educación, Ciencia y Tecnología**, la prioridad presupuestaria se enmarca, entre otros aspectos, en el cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 26.206 de Educación Nacional, en particular de su artículo 9º, que establece que “cumplidas las metas de financiamiento establecidas en la Ley N° 26.075, el presupuesto consolidado del Estado nacional, las provincias y la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires destinado exclusivamente a educación, no será inferior al seis por ciento (6%) del Producto Interno Bruto (PIB)". Como se recordará, la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo había dispuesto incrementar progresivamente entre los años 2006 y 2010 la inversión en educación y en ciencia y tecnología. Asimismo, había dispuesto las participaciones correspondientes al Estado Nacional (40%) y a las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (60%) en el esfuerzo de inversión adicional necesario cada año a fin de alcanzar la meta prevista.

En este sentido, la pauta fijada por la Ley de Educación Nacional para los ejercicios subsiguientes representa la continuidad de la política de priorización del gasto en educación, ciencia y tecnología inaugurada por la Ley de Financiamiento Educativo, en la medida en que dispone la ampliación del nivel de gasto en términos del PIB, fijando el 6% como meta exclusiva para el gasto en educación, agregándose a ese valor las asignaciones correspondientes a ciencia y tecnología. En este contexto, y como puede observarse en el esquema que se presenta más adelante, el gasto en educación para 2013 se incrementa en \$ 7.164,0 millones respecto al ejercicio en curso, cifra que representa un 18,6% de aumento interanual. Asimismo, se aprecia que el gasto en la función ciencia y técnica igualmente continúa el sendero creciente con posterioridad al ejercicio 2010 cumplidas las disposiciones de la Ley de Financiamiento Educativo, aumentando un 12,4% en 2013 respecto del ejercicio vigente.

Importa destacar que, como contracara de la disposición relativa al financiamiento, la Ley de Educación Nacional determinó, entre otros, los siguientes objetivos: educación inicial para niños y niñas de 4 años de edad; jornada extendida o completa en la educación primaria; obligatoriedad de la escuela secundaria y la extensión a 13 años de la escolaridad obligatoria; jerarquización de la formación docente y extensión la carrera a 4 años, incluyendo las residencias; promoción de la igualdad y la inclusión social; cumplimiento de la educación obligatoria de toda la población adulta que no la haya completado.

En relación a la prioridad otorgada a la educación, la ciencia y la tecnología cabe mencionar también las asignaciones correspondientes al Fondo Nacional para la Educación Técnico-Profesional creado por la Ley N° 26.058 que regula, ordena y determina las pautas para el desarrollo de la educación técnico-profesional en el nivel medio y superior no universitario del Sistema de Educación Nacional y Formación Profesional. La norma de referencia prevé que el Fondo se aplique al gasto en "equipamiento, mantenimiento de equipos, insumos de operación, desarrollo de proyectos institucionales y condiciones edilicias para el aprovechamiento integral de los recursos recibidos".

Entre las asignaciones en educación para el ejercicio 2013, cabe destacar la participación relativamente importante del Ministerio de Defensa y el Ministerio de Seguridad, explicada por la formación profesional en las escuelas, colegios y liceos en el ámbito de esas jurisdicciones, como así también los fondos del Programa "Conectar Igualdad.Com.Ar" (Decreto N° 459 de fecha 6 de abril de 2010) que prevé la entrega de computadoras portátiles a alumnos y docentes del nivel secundario de escuelas públicas, escuelas de educación especial e institutos de formación docente. Este Programa tuvo un impulso pleno en 2011 y su participación disminuye a medida que avanza su implementación.

**Gastos destinados a Educación, Ciencia y Técnica
por Concepto y Jurisdicción
En millones de pesos**

CONCEPTO	2011 ⁽²⁾	2012	2013	Variación 2013/2012	
				Mill. \$	%
Educación⁽¹⁾	31.524,4	38.606,3	45.770,3	7.164,0	18,6
01 - Poder Legislativo Nacional	266,4	359,9	379,0	19,1	5,3
20 - Presidencia de la Nación	77,1	117,0	128,0	11,0	9,4
25 - Jefatura de Gabinete de Ministros	18,6	46,1	69,0	23,0	49,9
40 - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	104,2	106,1	107,7	1,6	1,5
41 - Ministerio de Seguridad	829,0	1.011,0	1.314,3	303,3	30,0
45 - Ministerio de Defensa	1.869,0	2.390,4	2.697,7	307,4	12,9
56 - Ministerio de Planif. Federal, Inv. Pública y Serv.	874,1	1.105,0	1.336,1	231,1	20,9
70 - Ministerio de Educación	23.624,5	30.050,8	33.857,3	3.806,5	12,7
75 - Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	3.599,4	2.121,1	1.706,8	-414,3	-19,5
85 - Ministerio de Desarrollo Social	104,6	224,3	212,8	-11,5	-5,1
91 - Obligaciones a cargo del Tesoro ⁽³⁾	157,6	1.074,7	3.961,6	2.886,9	268,6
Ciencia y Técnica	6.624,5	9.115,4	10.245,9	1.130,5	12,4
35 - Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	500,6	721,6	862,1	140,5	19,5
45 - Ministerio de Defensa	338,5	585,3	441,3	-144,0	-24,6
51 - Ministerio de Industria	293,1	402,2	447,3	45,1	11,2
52 - Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	1.342,6	1.838,5	2.038,1	199,6	10,9
56 - Ministerio de Planif. Federal, Inv. Pública y Servicios	962,3	1.322,6	1.747,6	425,0	32,1
70 - Ministerio de Educación	248,5	312,6	287,6	-25,0	-8,0
71 - Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innov. Productiva	2.755,9	3.640,0	4.118,7	478,6	13,1
80 - Ministerio de Salud	183,1	241,4	303,3	61,9	25,6
91 - Obligaciones a cargo del Tesoro ⁽³⁾	0,0	51,2	0,0	-51,2	-100,0
Otras Funciones	332,3	388,2	325,9	-62,3	-16,0
TOTAL	38.481,1	48.109,9	56.342,1	8.232,2	17,1

(1) Incluye el gasto de las Bibliotecas Nacional y del Congreso de la Nación.

(2) Gasto devengado.

(3) Corresponde a las previsiones comprendidas en las normas de financiamiento educativo.

Dentro de los principales conceptos en materia de ciencia y técnica se destacan las actividades de formación de recursos humanos y promoción científica y tecnológica desarrolladas por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), así como las acciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, en particular las de promoción y financiamiento de actividades científicas y tecnológicas. Asimismo, resultan significativas las asignaciones para la investigación aplicada, la innovación y la transferencia de tecnologías agropecuarias, a cargo del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA); las actividades de desarrollo, suministro, aplicación de tecnología y seguridad y protección ambiental vinculadas a la energía nuclear, llevadas a cabo por la Comisión Nacional de Energía Atómica (CONEA); y aquellas relacionadas con la generación de ciclos de información espacial completos, a cargo de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE). Finalmente, cabe resaltar las acciones de investigación, ciencia y tecnología que se desarrollan en el ámbito de las fuerzas armadas, en particular explicado por el sostén logístico antártico y el desarrollo tecnológico para la defensa, como así también se destacan los fondos destinados a las acciones en materia de desarrollo y competitividad industrial del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI); las acciones de prevención, control e investigación de

patologías en salud a cargo de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS) "Dr. Carlos G. Malbrán", así como las actividades en ciencia y técnica de las universidades nacionales financiadas desde el Ministerio de Educación.

En el marco de estos lineamientos, la Ley de Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 2013 prevé un incremento del gasto destinado a educación, ciencia y tecnología de aproximadamente \$ 8.232,2 millones.

Otra prioridad de gasto de la Ley de Presupuesto Nacional viene dada por el mantenimiento de un significativo nivel de inversión en **Infraestructura Económica y Social**, concebida como un factor clave del modelo económico por su contribución al crecimiento y el desarrollo. En este sentido, se considera un concepto amplio de la inversión pública nacional en infraestructura económica y social, que involucra la inversión real directa y el financiamiento de inversiones a través de transferencias de capital de la Administración Nacional. Asimismo, incluye el gasto de capital de los fondos fiduciarios aplicados a la infraestructura económica y social considerada prioritaria.

INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA Y SOCIAL	2011 ⁽¹⁾	2012	2013	Variación 2013/2012	
	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	%
Administración Nacional	52.909,8	56.179,5	66.111,1	9.931,6	17,7
Inversión Real Directa	16.722,4	16.108,2	17.939,4	1.831,3	11,4
Transferencias de Capital	36.187,4	40.071,3	48.171,7	8.100,3	20,2
Fondos Fiduciarios⁽²⁾	2.068,0	1.888,7	2.238,1	349,4	18,5
TOTAL	54.977,8	58.068,2	68.349,2	10.281,0	17,7

(1) Gasto devengado

(2) Incluye los Fondos Fiduciarios para el Transporte Eléctrico Federal y de Infraestructura Hídrica.

El cuadro siguiente desagrega dicho monto de la inversión pública nacional en "infraestructura económica y social", la que corresponde a las finalidades Servicios Económicos y Servicios Sociales, con el detalle de las funciones a las que se destina prioritariamente dicha inversión pública nacional.

INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA Y SOCIAL POR FUNCIÓN	2011 ⁽¹⁾	2012	2013	Variación 2013/2012	
	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	%
Servicios Económicos	27.519,1	28.452,7	32.912,7	4.460,0	15,7
Transporte	16.275,6	15.256,9	17.179,7	1.922,8	12,6
Energía, Combustibles y Minería	7.312,5	8.800,8	9.447,0	646,2	7,3
Comunicaciones	2.629,0	2.834,6	4.592,2	1.757,6	62,0
Ecología y Medio Ambiente	830,9	724,1	812,5	88,5	12,2
Otras Funciones	471,1	836,4	881,2	44,9	5,4
Servicios Sociales	20.209,3	21.369,0	25.375,8	4.006,8	18,8
Agua Potable y Alcantarillado	5.406,8	6.979,6	7.901,4	921,8	13,2
Educación y Cultura	5.685,8	4.770,4	7.318,2	2.547,8	53,4
Vivienda y Urbanismo	5.907,6	5.590,8	5.802,9	212,1	3,8
Ciencia y Técnica	1.144,9	1.670,4	1.824,0	153,6	9,2
Promoción y Asistencia Social	1.219,7	1.021,7	1.204,1	182,3	17,8
Otras Funciones	844,6	1.336,1	1.325,3	-10,8	-0,8
Infraestructura Económica y Social Provincial (2)	7.249,4	8.246,5	10.060,7	1.814,2	22,0
TOTAL	54.977,8	58.068,2	68.349,2	10.281,0	17,7

(1) Gasto devengado

(2) Corresponde a los recursos del Fondo Federal Solidario creado por el Decreto N° 206/09.

Como puede observarse, la prioridad en las asignaciones coloca en primer lugar, en cuanto a su magnitud, al sector de transporte, dentro del cual se destacan las obras de construcción,

recuperación y mantenimiento de rutas y el desarrollo de obras en corredores viales a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad. Asimismo, se destacan las transferencias a la Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. creada por la Ley N° 26.352 para el financiamiento de obras, como así también resultan significativas las realizadas por el Ministerio de Interior y Transporte a las empresas concesionarias de ferrocarriles. Adicionalmente, se destaca la inversión en infraestructura vial incluida en el plan de Desarrollo Integrador del Norte Grande y en el programa de Infraestructura Vial Productiva, así como las construcciones para infraestructura aeroportuaria a cargo del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA).

Por otra parte, cabe destacar la inclusión de las transferencias del Fondo Federal Solidario creado por el Decreto N° 206 de fecha 19 de marzo de 2009, integrado por el 30% del monto efectivamente recaudado en concepto de derechos de exportación de soja. Los recursos de este Fondo tienen por destino "financiar en provincias y municipios obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial en ámbitos urbanos o rurales, con expresa prohibición de utilizar las sumas que lo compongan para el financiamiento de gastos corrientes", a los que se denomina "infraestructura económica y social provincial".

En el esquema de referencia se aprecia que también resultan significativos los fondos asignados a la función energía, combustibles y minería. En este caso los principales conceptos se vinculan a las transferencias a Nucleoeléctrica Argentina S.A. y Energía Argentina S.A., y las asignaciones para el tendido y ampliación de redes eléctricas de alta tensión como las correspondientes a la Línea de Alta Tensión Pico Truncado-Río Turbio-Río Gallegos-Calafate, la ejecución de obras de abastecimiento de energía eléctrica, así como obras complementarias de baja y mediana tensión. Asimismo, también resultan relevantes los recursos correspondientes al Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI) y las transferencias para la atención de inversiones en el sector energético por parte de las empresas públicas, como ser Yacimientos Carboníferos Río Turbio y el Ente Binacional Yacyretá.

En cuanto a la función **Salud** se produce un fuerte aumento del 29,6% en las asignaciones presupuestarias previstas para el ejercicio 2013 respecto de 2012 y, en mayor medida, sobre la ejecución registrada en 2011. Esta evolución se sintetiza en el siguiente cuadro:

SALUD	2011 ⁽¹⁾	2012	2013	Variación 2013/2012	
	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	%
Ministerio de Salud	8.456,5	10.869,1	12.379,5	1.510,5	13,9
Ministerio de Salud (Administración Central)	6.253,4	8.123,7	9.445,8	1.322,1	16,3
Administración de Programas Especiales	1.045,1	0,0	0,0	0,0	-
Superintendencia de Servicios de Salud	80,2	1.284,7	1.321,8	37,1	2,9
Hospital Nacional "Dr. Alejandro Posadas"	518,4	699,5	765,2	65,7	9,4
Otros Organismos de Salud	559,5	761,2	846,7	85,5	11,2
Ministerio de Trabajo, Empleo y S. Social	4.373,1	5.225,0	6.380,1	1.155,1	22,1
Otras Jurisdicciones	2.444,0	3.179,7	6.223,4	3.043,7	95,7
TOTAL	15.273,6	19.273,8	24.983,0	5.709,3	29,6

(1) Gasto devengado

(2) La Administración de Programas Especiales fue absorbida por la Superintendencia de Servicios de Salud mediante el Decreto N° 1198/12

Entre los principales conceptos se destacan las asignaciones al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, los fondos para la atención médica a los beneficiarios de pensiones no contributivas, las acciones de salud vinculadas a la atención de la madre y el niño, el subsidio a los tratamientos de alta complejidad y baja incidencia, y el financiamiento para la prevención y control de enfermedades y riesgos específicos. Adicionalmente se destacan los fondos

para asistencia sanitaria y sanidad naval en el orbita del Ministerio de Defensa.

Por otro lado, se prevé para la función **Promoción y Asistencia Social** un incremento para 2013, que adquiere mayor relevancia al compararlo con la ejecución 2011. A ello contribuyen los programas Ingreso Social con Trabajo y Seguridad Alimentaria que se llevan a cabo en el Ministerio de Desarrollo Social. Asimismo, es importante la participación del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios que se explica mayoritariamente por la asistencia financiera para infraestructura social a gobiernos provinciales y municipales.

PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	2011	2012	2013	Variación 2013/2012	
	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	%
Ministerio de Desarrollo Social	8.206,7	9.943,2	10.429,6	486,4	4,9
Ministerio de Desarrollo Social	7.284,7	8.714,8	9.148,0	433,2	5,0
Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	398,0	573,2	622,9	49,7	8,7
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social	477,3	604,3	604,3	0,0	0,0
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	46,7	50,8	54,3	3,5	6,9
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	1.095,8	868,4	991,8	123,4	14,2
Ministerio de Salud	32,9	45,4	53,5	8,1	17,9
Centro Nacional de Reeducción Social	32,9	45,4	53,5	8,1	17,9
Otras Jurisdicciones	283,7	488,4	914,1	425,6	87,1
TOTAL	9.619,1	11.345,4	12.389,0	1.043,6	9,2

Además de las prioridades de gastos para 2013 ya comentadas, cabe destacar también las funciones **Seguridad Interior y Sistema Penal**. En el caso de la Seguridad Interior se observa un incremento en la proyección para 2013, particularmente significativo si se lo compara con la ejecución del año 2011. Al respecto, se destacan los servicios de seguridad de personas y bienes que presta la Policía Federal Argentina fundamentalmente en el área metropolitana y, en menor medida, en el ámbito federal; también es importante la participación relativa de los gastos previstos para la seguridad en fronteras y operaciones complementarias de seguridad interior que presta la Gendarmería Nacional. Asimismo, cabe mencionar las previsiones para la Prefectura Naval Argentina, fundamentalmente destinadas a los servicios de policía de seguridad de la navegación que presta.

En el caso de la función Sistema Penal se observa un incremento del 17,9%. Los gastos se concentran fundamentalmente en el Servicio Penitenciario Federal, que presta el servicio de seguridad y rehabilitación de internos en establecimientos carcelarios. Asimismo, cabe destacar los gastos centralizados del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que se destinan a la política e infraestructura penitenciaria y las asignaciones para laborterapia de los internos a cargo del Ente de Cooperación Técnica y Financiera del Servicio Penitenciario Federal.

SEGURIDAD INTERIOR Y SISTEMA PENAL	2011	2012	2013	Variación 2013/2012	
	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	%
Seguridad Interior	11.897,9	14.847,6	16.290,3	1.442,7	9,7
Ministerio de Seguridad	11.518,6	14.360,7	15.696,7	1.336,0	9,3
Policía Federal Argentina	4.645,3	5.847,8	6.594,9	747,1	12,8
Gendarmería Nacional	3.666,6	4.455,6	4.552,3	96,8	2,2
Prefectura Naval Argentina	2.272,5	2.902,5	2.977,9	75,5	2,6
Ministerio de Seguridad	541,6	591,1	903,1	311,9	52,8
Policía de Seguridad Aeroportuaria	392,6	563,7	668,4	104,7	18,6
Otras Jurisdicciones	379,4	486,9	593,6	106,7	21,9
Sistema Penal	1.952,0	2.548,6	3.004,6	456,0	17,9
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	1.952,0	2.548,6	3.004,6	456,0	17,9
Servicio Penitenciario Federal	1.597,5	2.015,9	2.310,2	294,3	14,6
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Administración Central)	185,3	297,9	389,6	91,7	30,8
Ente de Cooperación Técnica y Financiera del Servicio Penitenciario Federal	169,2	234,8	304,7	69,9	29,8
TOTAL	13.849,9	17.396,2	19.294,8	1.898,6	10,9

Políticas de gastos

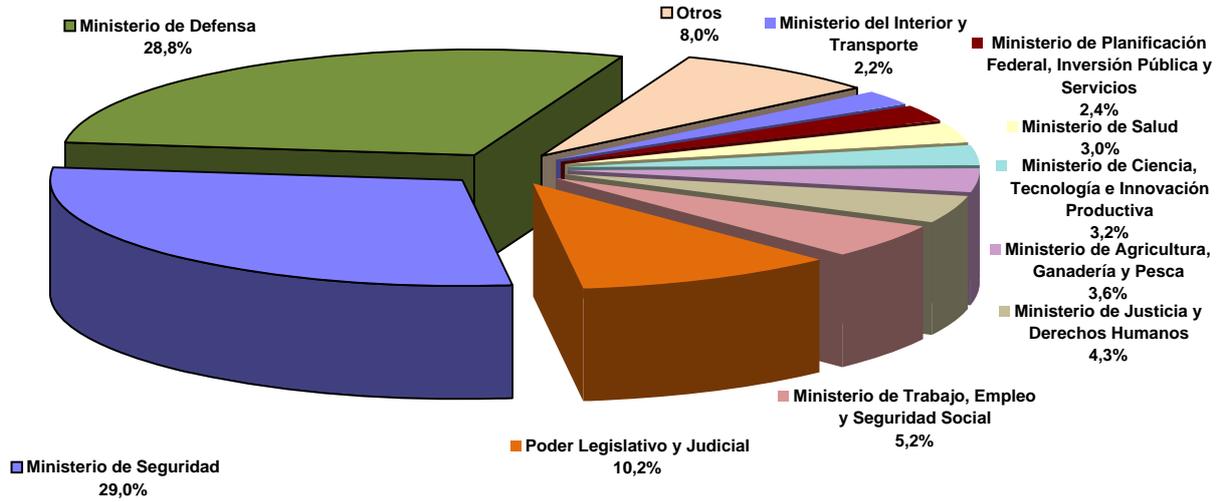
Con relación a la **política de ocupación y salarios**, los lineamientos que se instrumenten para el tratamiento de las Convenciones Sectoriales referidas al régimen dispuesto por la Ley N° 24.185, así como el llamado a negociaciones de Convenios Colectivos de Trabajo conforme a la Ley N° 14.250, se incorporarán en la agenda que establezca el Poder Ejecutivo Nacional, con el objeto de encuadrar los proyectos respectivos en el marco de los niveles de crédito fijados en el Presupuesto Nacional, de modo tal que resulten compatibles con la sustentabilidad fiscal.

Con respecto al Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), asumiendo las responsabilidades que corresponden al Estado Empleador, se efectuarán las tareas de apoyo al Comité para la Coordinación de los Procesos de Planificación de las Dotaciones de Personal, creado por la Decisión Administrativa N° 506/09.

Asimismo, se prevé cumplir los objetivos del Estado, en cuanto a las políticas de ocupación de Empleo Público, dentro de las condiciones salariales y presupuestarias dispuestas para el ejercicio, para lo cual se continuará con las siguientes acciones:

- Ajustar la cantidad de cargos y horas de cátedra, dentro de los totales determinados por las planillas de recursos humanos que forman parte de la Ley de Presupuesto.
- Atender, dentro de los créditos para el Gasto en Personal asignados a las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional, los crecimientos derivados de la aplicación de normas escalafonarias vigentes y los mayores costos por modificaciones a la normativa laboral, emanados de una decisión unilateral del Poder Ejecutivo Nacional o de los procesos de negociación colectiva.
- Monitorear el gasto en personal encuadrado en los regímenes de Contrataciones de los Decretos Nros. 1.421 de fecha 8 de agosto de 2002 y 1.318/2011, con relación al crédito presupuestario para la partida específica fijado en la distribución del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2013.

Cuadro N° 4
ADMINISTRACIÓN NACIONAL
Recursos Humanos por Jurisdicción



Jurisdicción	2013	
	Cargos	%
Poder Legislativo Nacional	13.413	3,7
Poder Judicial de la Nación	23.262	6,5
Ministerio Público	6.722	1,9
Presidencia de la Nación	4.828	1,3
Jefatura de Gabinete de Ministros	2.007	0,6
Ministerio del Interior y Transporte	7.781	2,2
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	2.808	0,8
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	15.527	4,3
Ministerio de Seguridad	104.249	29,0
Ministerio de Defensa	103.569	28,8
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	4.332	1,2
Ministerio de Industria	1.483	0,4
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	12.983	3,6
Ministerio de Turismo	2.639	0,7
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	8.752	2,4
Ministerio de Educación	1.921	0,5
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	11.362	3,2
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	18.538	5,2
Ministerio de Salud	10.913	3,0
Ministerio de Desarrollo Social	2.138	0,6
Total	359.227	100,0

- Agilizar, mediante la actualización tecnológica, el intercambio de información entre las Jurisdicciones y Entidades a nivel local y la Secretaría de Hacienda, como entre los distintos usuarios existentes en cada uno de estos niveles, a efectos de optimizar la administración de los recursos humanos y físicos.
- Optimizar el empleo público, desde el punto de vista cualitativo y cuantitativo, mediante la implantación de tecnologías de gestión de recursos humanos en las jurisdicciones y entidades, que permitan concretar una reestructuración integral del capital humano del Estado, dirigida a una administración con medios eficientes para cumplir eficazmente sus objetivos mediante la gestión por resultados.

En el Cuadro 4 se presenta la estructura ocupacional, con los Recursos Humanos por Jurisdicción de la Administración Nacional para 2013. El total de cargos previstos es de 359.227 y las Jurisdicciones más significativas son los Ministerios de Seguridad (29%) y de Defensa (28,8%), que representan sumadas el 57,8% del total.

Con relación a la **política de seguridad social**, cabe destacar un cambio fundamental en la organización previsional del país desde el período 2008 en adelante. La creación del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) en el año 2008 por la Ley N° 26.425, vino a unificar al entonces Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJyP) consolidando un único régimen previsional público de reparto. Bajo el nuevo régimen las prestaciones previsionales se actualizan de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 26.417 de Movilidad de las Prestaciones del Régimen Previsional Público, en función de ajustes semestrales en base a la evolución de los salarios activos y la recaudación.

Por otra parte, como resultado de programas de inclusión previsional, se ha permitido que más de 2 millones de personas que carecían de los años de aportes necesarios para jubilarse, hayan podido acceder a un beneficio previsional, lo que dio como resultado un sustancial aumento de la cobertura del sistema.

Desde la creación del SIPA, los recursos que bajo la forma de activos financieros pasaron a formar parte del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS), tienen por destino constituirse como fondo de reserva a fin de instrumentar una adecuada inversión de los excedentes financieros del régimen público garantizando el carácter previsional de los mismos. Esta política tiene un beneficio social de gran importancia: su administración se orienta a afianzar el carácter anticíclico del fondo de manera tal de asegurar que los ciclos negativos de la economía no repercutan sobre los haberes jubilatorios, logrando atenuar el impacto financiero que sobre el régimen previsional público pudiera ejercer la evolución fluctuante de las variables económicas y sociales. En este sentido, contribuye al desarrollo sustentable de la economía nacional.

Asimismo, cabe destacar la creación a partir de octubre de 2009 del subsistema no contributivo de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social, incorporado a las disposiciones de la Ley N° 24.714 del Régimen de Asignaciones Familiares por el Decreto N° 1.602/2009 y sus modificatorios, que prevé una asignación de \$340 para los menores de 18 años y discapacitados de familias desocupadas o que se desempeñan en empleos informales y no reciban ninguna otra asignación, sujeta al cumplimiento de los controles sanitarios obligatorios para los menores y su concurrencia a establecimientos educativos. El valor de la misma ha sido incrementado un 88,9% desde su creación. Esta asignación apunta a atender las necesidades de los menores y adolescentes en situación de vulnerabilidad social, y por lo tanto constituye una herramienta complementaria del conjunto de políticas de estado orientadas a la reducción de los niveles de pobreza y de marginalidad, y al incremento de los niveles de empleo. A casi tres años de su implementación dicho programa presenta resultados alentadores, fundamentalmente en materia educativa y de salud, y ha contribuido a una mejor redistribución del ingreso.

En consonancia con esta medida, en abril de 2011 a través del Decreto N° 446 de fecha 18 de abril de 2011 se creó la Asignación por Embarazo para Protección Social destinada a madres embarazadas en situación de vulnerabilidad social. Esta medida procura reducir los índices de

mortalidad maternal, perinatal y neonatal, teniendo como requisito obligatorio el cumplimiento de los controles sanitarios del "Plan Nacer".

En este sentido, se prevé consolidar la eficacia de la Asignación Universal por Hijo y por Embarazo para Protección Social, procurando la cobertura a todos los potenciales beneficiarios. Estas asignaciones se han transformado en una importante herramienta que contribuye a reducir la pobreza, la indigencia y la desigualdad.

Paralelamente se ha modificado el régimen de Asignaciones Familiares para permitir que este seguro social llegue a las familias que realmente lo necesitan. Así, a través del Decreto N° 1.667 de fecha 12 de septiembre de 2012 se dispuso que los límites que condicionan el otorgamiento de estos beneficios se calculen en función de la totalidad de los ingresos del grupo familiar. Por otro lado, se ha incrementado un 34,6% el tope salarial para poder percibirlos, pasando de \$5.200 a \$7.000 o \$14.000 por grupo familiar, lo que permitirá ampliar la cobertura del sistema.

Por otra parte, el Decreto N° 459 de fecha 6 de abril de 2010 dispuso la creación en el ámbito de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) del programa presupuestario "Conectar Igualdad.com.Ar" consistente en la entrega de una computadora a los alumnos y docentes de educación secundaria de escuelas públicas y de enseñanza especial, la correspondiente capacitación para el uso de dicha herramienta, y la instalación del piso tecnológico que permite la conectividad de los equipos. En este orden, se prevé consolidar el programa "Conectar Igualdad.com.Ar" como iniciativa que busca recuperar y valorizar la escuela pública con el fin de reducir las brechas digitales, educativas y sociales en toda la extensión del país.

En síntesis, la política de seguridad social impulsada desde el Gobierno Nacional ha sido la de una mejora constante, paulatina y sostenida en el pago de todas las prestaciones, así como la extensión en la cobertura de las mismas a los sectores más vulnerables de la sociedad.

La política presupuestaria de Inversión Pública se enmarca en la etapa definida como de "sintonía fina", que aspira a la mejora de la competitividad del país con la mirada puesta en el aumento de la calidad de vida de la población. Esto supone la transformación de la estructura productiva hacia un entramado industrial que genere mayor valor agregado, empleo de calidad e inclusión social, y que promueva un perfil de especialización basado en sectores dinámicos.

El Estado tiene un rol central en la planificación de mediano y largo plazo de dicha transformación, tanto como promotor y guía de procesos de sofisticación de la producción, así como en la creación y el fortalecimiento de los eslabonamientos productivos y las cadenas de valor. En este sentido, la Inversión Pública Nacional constituye una base fundamental para avanzar, junto a la inversión privada, en el desarrollo de los complejos productivos y la mejora de la competitividad genuina de la economía argentina.

En el período transcurrido de 2003 a 2011 se ha podido observar el sostenimiento de un alto nivel de Inversión Pública. En 2011 la inversión real directa (IRD) del Sector Público Nacional ha representado el 1,58% del PIB, la que sumada a las transferencias de capital alcanzan al 3,49% del PIB. Se destaca que el conjunto representa el 15,48% de la Inversión Bruta Interna Fija del período 2011.

El significativo nivel de inversión pública requerida para alcanzar los fines descriptos, exige una adecuada priorización de las iniciativas en función de la identificación de necesidades sectoriales, requerimientos de políticas públicas y la superación de situaciones de diferimiento de la reposición, manteniendo un enfoque de mejora de la competitividad que tiene como requisito ineludible el crecimiento con inclusión social.

En ese marco, la proyección de la inversión pública para el año 2013, así como para el bienio siguiente 2014-2015, se ha priorizado tomando en consideración un conjunto de variables. En primer lugar, se dio preeminencia a los proyectos en ejecución, tanto los que reponen como los que amplían stock de capital.

En segundo lugar, entre los nuevos emprendimientos, tanto de reposición como de ampliación, se

priorizaron los proyectos considerados indispensables por los organismos y seguidamente los restantes proyectos nuevos que reponen stock de capital.

Por último, entre los nuevos proyectos de ampliación de capacidad se estimaron los potenciales impactos en función de aquellas iniciativas que combinan la contribución al crecimiento económico o mejora de la capacidad exportadora, así como su aporte al fortalecimiento de la infraestructura social, su impacto sobre el empleo y el desarrollo de proveedores locales. En este criterio también se tuvo en cuenta el grado de avance del proyecto, si se encuentra en estado de factibilidad o prefactibilidad.

Consideradas las asignaciones por jurisdicción, los mayores montos corresponden a la Dirección Nacional de Vialidad, la Administración Nacional de Seguridad Social (en particular por la continuación del programa Conectar Igualdad) y el área de transporte ferroviario, siguiendo en magnitud las áreas de recursos hídricos y de arquitectura. Tanto la Comisión Nacional de Actividades Espaciales como la Comisión Nacional de Energía Atómica constituyen áreas de inversión preponderantes, con la continuación de la ejecución de proyectos incorporados en sus respectivos planes estratégicos, así como el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento por la ejecución de obras de agua potable y saneamiento en todo el país.

En cuanto al detalle por proyecto, se destacan los trabajos en el Centro Cultural del Bicentenario; la construcción de la Torre Única Área Metropolitana; las obras aeroportuarias; el Polo Nitramar (Fabricaciones Militares); varios proyectos de equipamiento y construcciones ferroviarias; construcciones viales, entre las que se destacan las obras en la RN 9, la RN 7 y la RN 14; las obras energéticas, especialmente las centrales hidroeléctricas; y las mejoras en edificios públicos.

Respecto a las inversiones impulsadas por la Comisión Nacional de Actividades Espaciales, se destaca el impulso a las misiones satelitales (SAOCOM, SABIAMAR), Construcción y Equipamiento de una base de lanzamiento de satélites del Plan Espacial Nacional en territorio argentino, así como la construcción y equipamiento de distintos laboratorios, entre otras.

En cuanto a la Comisión Nacional de Energía Atómica, se prevé continuar con el proyecto de Diseño, Construcción y Puesta en Marcha de un reactor nuclear argentino multipropósito (RA-10), la construcción de reactores de baja potencia, y la construcción y equipamiento de instalaciones para la carrera de ingeniería en telecomunicaciones en el Instituto Balseiro del Centro Atómico Bariloche.

Por su parte, la ANSES continuará su plan de modernización a fin de mejorar las prestaciones y la entrega de equipamiento a través del programa Conectar Igualdad.

3.5. COORDINACIÓN FISCAL CON LAS PROVINCIAS

Durante el ejercicio fiscal 2011 las finanzas públicas continuaron teniendo como marco el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal (Ley N° 25.917), que contó con la adhesión de la mayor parte de las jurisdicciones provinciales, por lo cual constituye un instrumento legal homogéneo que preserva los objetivos fiscales de manera coordinada. El Régimen estableció una serie de reglas con el objetivo de contribuir a la consolidación del ordenamiento fiscal y financiero del Gobierno Nacional y de las jurisdicciones adheridas, resguardando los lineamientos de gestión sustentable de los recursos públicos. En respuesta al contexto planteado por la crisis financiera internacional, la normativa contó con las readecuaciones definidas por la Ley N° 26.530 y el Decreto N° 2.054 de fecha 22 de diciembre de 2010.

Las 21 jurisdicciones integrantes del Régimen (Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Chaco, Chubut, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tucumán, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur) durante 2011 realizaron gastos que representaron aproximadamente el 89,3% del total de egresos de las veintitrés provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los ingresos totales del consolidado provincial para el ejercicio 2011, según datos provisorios, alcanzaron un monto superior en un 26,9% respecto al año anterior y equivalieron al 17,5% del PIB.

El 83% de los mayores recursos se originaron en los ingresos tributarios y el 14% en las contribuciones a la seguridad social. Cabe destacar que los ingresos tributarios de origen provincial registraron una tasa de crecimiento interanual de mayor proporción que los de origen nacional, alcanzando el 35% y el 32% respectivamente, no obstante lo cual estos últimos contribuyeron con la mayor parte de los recursos dado que representan el 59% del total.

Por su parte, cabe recordar la significativa incidencia que tuvo durante el año 2010 la distribución de \$9.643,7 millones del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional para ser destinado a la cancelación parcial del stock de deuda elegible, en el contexto del Programa Federal de Desendeudamiento. La política del Gobierno Nacional de acompañar a las provincias en el proceso de desendeudamiento tuvo continuidad durante 2011 al distribuir el Fondo de Aportes del Tesoro Nacional por \$ 2.550 millones, para proceder a la cancelación de parte de la asistencia financiera otorgada el año anterior.

Los egresos totales del consolidado provincial para el ejercicio 2011 registraron un aumento del 36,7% y alcanzaron un monto equivalente al 18,4% del PIB. El crecimiento del gasto en personal, a una tasa del 39,6%, denota un comportamiento expansivo que se originó principalmente por las mejoras salariales que generalmente comienzan por otorgarse al personal docente y luego tiene como correlato el alza en los salarios de los restantes escalafones. Las provincias prestan servicios que son en su mayor parte mano de obra intensivos lo cual en 2011 ocasionó que la partida personal demande el 45% del total de gastos, equivalente al 8,3% del PIB.

Por su parte, se observa un crecimiento proporcionalmente mayor en las transferencias por participación de impuestos a municipios, que registraron una variación interanual del 40,7%, en razón del aumento en la recaudación antes mencionado y de la mayor disponibilidad de recursos sujetos a coparticipación.

Asimismo, la Inversión Real Directa, principal componente de los Gastos de Capital, registró un incremento del 40,5%, en línea con el comportamiento de los recursos destinados a tal fin, como los asignados por el Gobierno Nacional a través de sus transferencias, destacándose entre ellas por su magnitud las efectuadas por la Dirección Nacional de Vialidad (que se duplicaron) y el Fondo Federal Solidario, cuyo 70% se destina al financiamiento de obras de infraestructura provincial y el resto se transfiere a los municipios para que lo apliquen a igual fin. Cabe mencionar que las provincias también asignaron a Gastos de Capital, recursos originados en rentas generales y en endeudamiento, entre ellos los provenientes de Organismos Internacionales de Créditos, del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructural Regional y del Fideicomiso con el Banco de la Nación Argentina para la construcción de viviendas.

A partir de la implementación de políticas anticíclicas con clara incidencia en los gastos provinciales y como consecuencia de la evolución de los ingresos, en 2011 el consolidado de provincias presentó un resultado financiero neto deficitario equivalente al 0,49% del PIB y un resultado primario neto deficitario equivalente al 0,27% del PIB.

A fines de 2011, el Gobierno Nacional continuó tomando medidas que posibilitaron atenuar la incidencia del endeudamiento en las finanzas públicas provinciales, de manera tal que dispuso la ampliación del período de gracia para el pago de intereses y de capital de las deudas incluidas en el Programa Federal de Desendeudamiento, de modo tal que se extendieron los vencimientos hasta el 31 de diciembre de 2013. Esta medida redujo sustancialmente las necesidades de fondos destinados a la atención de los servicios de deuda en el mediano plazo.

El estado de situación antes mencionado se observó para el consolidado de las jurisdicciones, no obstante cada una de ellas registró un comportamiento peculiar de modo tal que algunas han presentado superávit financieros y primarios, en tanto que otras tuvieron déficit, por lo cual ciertas provincias requirieron durante el 2011 asistencia financiera del Gobierno Nacional, por un monto total de \$ 5.261 millones. La asistencia se concretó mediante el otorgamiento de préstamos en el contexto de lo previsto por el Artículo N° 73 de la Ley N° 26.546 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2010, incorporado por su Artículo 93 a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 11.672 (t.o. 2005) respecto a las jurisdicciones que observen pautas de

comportamiento fiscal y financiero compatibles con las disposiciones del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal. Continuando con la política del Gobierno Nacional de apoyar el desendeudamiento provincial, se distribuyeron recursos del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional por un importe total de \$ 3.500 millones para ser aplicados a cancelar dichos préstamos.

Cabe agregar que la Ley N° 26.728 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2012 dispuso la continuidad para ese ejercicio, de las medidas incluidas en la Ley N° 26.530 y sus modificatorias, posibilitando la prórroga de la implementación de políticas anticíclicas.

En cuanto a las perspectivas para el presente ejercicio fiscal, cabe agregar que se corrobora una tendencia de la recaudación impositiva dentro de las pautas incluidas en el Presupuesto Nacional 2012, tanto de origen nacional como provincial, a partir de un contexto de incremento del nivel de actividad económica y de las modificaciones de algunas normativas tributarias provinciales, a la vez que se espera que los mayores valores de las exportaciones de soja y sus derivados permitan mayores transferencias del Fondo Federal Solidario.

Por el lado del gasto, en el marco de las paritarias durante 2012 se produjeron negociaciones en las distintas provincias, las cuales determinaron mejoras en materia de políticas salariales y el consecuente incremento en los gastos asociados tales como personal, pasividades y subsidios a docentes privados, entre los más importantes. A su vez se da continuidad al proceso de crecimiento de la inversión pública en infraestructura.

Todo ello permite prever que en el 2012 se produzca un mantenimiento tanto del nivel del resultado financiero neto como del resultado primario neto para el consolidado de provincias respecto a los observados en el año previo. La situación fiscal de algunas pocas jurisdicciones requiere que se continúen instrumentando programas de financiamiento del Gobierno Nacional a efectos de preservar la sustentabilidad de su esquema fiscal y financiero.

Si bien las perspectivas actuales sobre el país pronostican una evolución macroeconómica y fiscal favorable, no puede soslayarse que el contexto de crisis financiera internacional se ha prolongado más de lo esperado y que denota signos de agravamiento con incidencia evidente en la situación económica de los principales países desarrollados. Las finanzas públicas provinciales deberán desenvolverse en el año 2013 en este escenario que refuerza la necesidad de prever el sostenimiento de políticas anticíclicas que contribuyan a mantener el ritmo del nivel de actividad. Es por ello que se considera necesario prever para dicho ejercicio fiscal la continuidad de las medidas establecidas por la Ley 26.530 y sus modificatorias. En ese escenario, es factible prever durante el 2013 la continuidad del otorgamiento de asistencia financiera del Gobierno Nacional para algunas jurisdicciones.

4. EL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL PARA 2013

De acuerdo con la política presupuestaria establecida por el Gobierno Nacional, la Ley de Presupuesto para 2013 determina las asignaciones que se detallan a continuación.

4.1. ESTRUCTURA BÁSICA DEL PRESUPUESTO

El Presupuesto General de la Administración Nacional (Cuadro 5) incluye los recursos y gastos de la Administración Central, de los Organismos Descentralizados y de las Instituciones de la Seguridad Social. Las Empresas Públicas no integran dicho Presupuesto: sólo se incorporan las transferencias que las mismas reciben para financiar los gastos corrientes y de capital. Se incluyen en el total de gastos los importes correspondientes a las transferencias destinadas a los Gobiernos Provinciales y las Universidades Nacionales. Los Fondos Fiduciarios y los Otros Entes del Sector Público Nacional reciben un tratamiento particular que se comenta más adelante (punto 5).

El Presupuesto de **recursos** de la Administración Nacional, según fuera definido en el párrafo anterior, estima un total de ingresos para 2013 de \$629.216,7 millones. Este importe representa un 24,65% en términos del Producto Interno Bruto. El 90,7% de los ingresos corresponde a recursos tributarios y contribuciones a la seguridad social.

La totalidad de los **gastos** aprobados por la Ley de Presupuesto, para 2013, a ser gestionados por el Estado Nacional (\$628.712,7 millones y 24,63% del PIB), se distribuye en montos brutos como ilustra el Cuadro 5. Los recursos de Prestaciones de la Seguridad Social, Ayudas Sociales a Personas y transferencias al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (I.N.S.S.J.y P.) alcanzan \$287.958,4 millones y están previstos para atender al pago de prestaciones jubilatorias, pensiones no contributivas y gratificables, retiros de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, transferencias para prestaciones médicas y sociales del I.N.S.S.J.y P., el Fondo Nacional de Empleo y las Asignaciones Familiares.

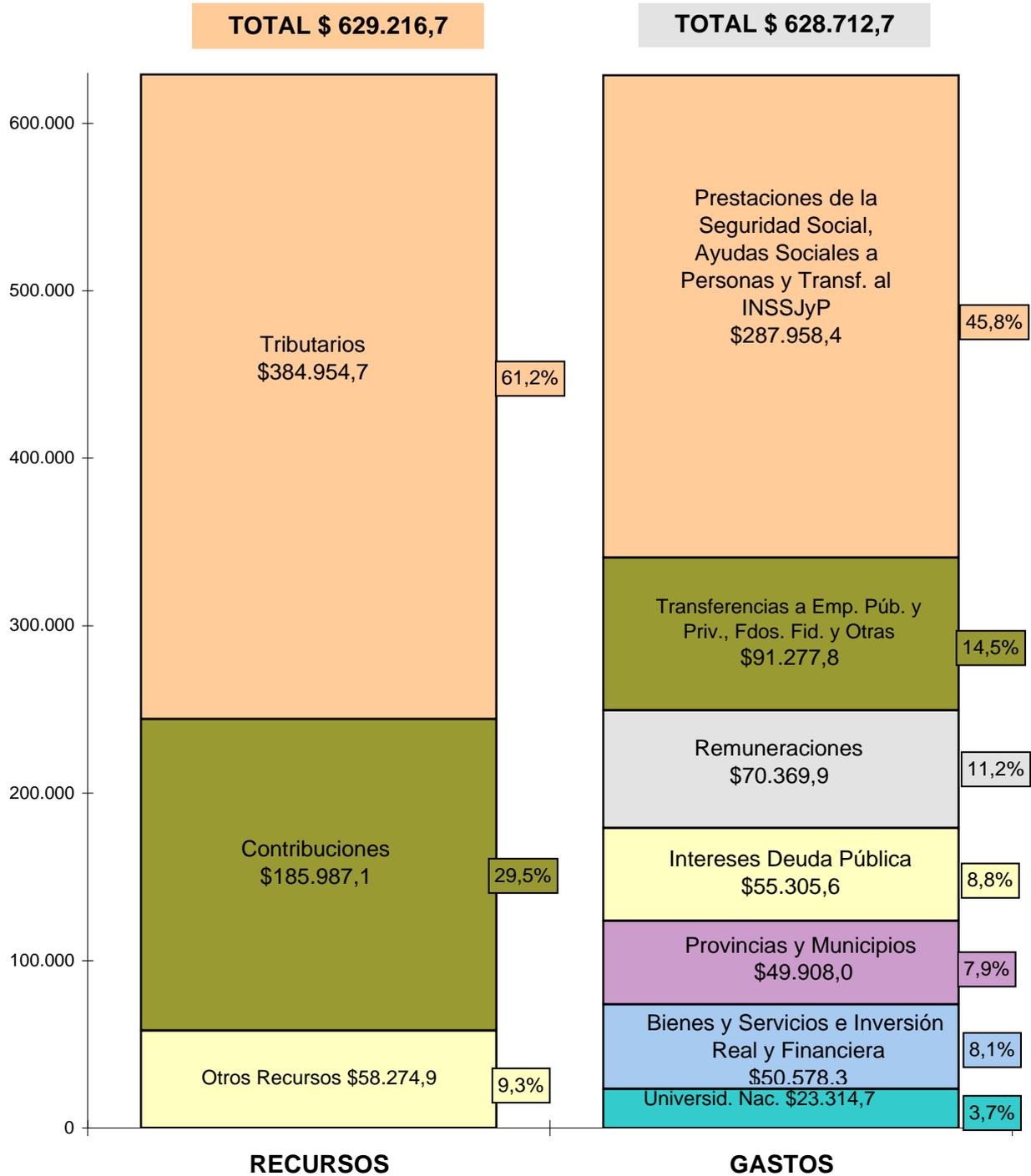
Las transferencias a empresas públicas nacionales, empresas privadas, fondos fiduciarios y otros entes ascienden a \$91.277,8 millones y se destinan fundamentalmente a promover la actividad y el desarrollo de la infraestructura económica.

Los gastos de la Administración Nacional para su propio desenvolvimiento, suman \$120.948,2 millones. Con ellos el Estado Nacional debe hacer frente a los gastos de funcionamiento e inversión de los Poderes Legislativo y Judicial, la Jefatura de Gabinete, los Ministerios, las Secretarías de la Presidencia y los Organismos Descentralizados. Dentro de estas erogaciones se incluyen las remuneraciones por \$70.369,9 millones y los bienes y servicios e inversión real y financiera que en conjunto ascienden a \$50.578,3 millones. Estos guarismos no incluyen las transferencias para el funcionamiento e inversión de las universidades nacionales por un monto de \$23.314,7 millones.

El flujo de recursos derivado hacia las provincias y municipios, excluida la Coparticipación Federal y los recursos impositivos que se remesan automáticamente, asciende a \$49.908,0 millones. No se computan aquellos originados en leyes especiales que afectan un porcentaje de los impuestos a las ganancias y combustibles; la coparticipación de fondos con Tierra del Fuego y la Ciudad de Buenos Aires; ni el Fondo Nacional de la Vivienda. Sí se incluyen el Fondo Especial para el Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI); los aportes del Tesoro Nacional (Fondo ATN) y otros importes asociados al cumplimiento de convenios para finalidades sociales.

Cuadro N° 5

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
Estructura Básica del Presupuesto 2013
 En millones de pesos



4.2. ANÁLISIS ECONÓMICO DE LOS PRINCIPALES RUBROS

A continuación, se detallan las estimaciones en materia de recursos y las previsiones de gastos y financiamientos, de la Ley de Presupuesto de la Administración Nacional para 2013.

4.2.1. RECURSOS

Los **recursos corrientes y de capital** están compuestos en un 99,7% por ingresos corrientes, los que aumentarán un 24,3% respecto del año 2012. El resto de los recursos corresponde a los de capital, cuyo monto disminuye un 1,9% con respecto al ejercicio anterior (Cuadro 6).

RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL En millones de pesos

Concepto	2012	%	2013	%	Var (%)
Corrientes	504.409,4	99,6	627.229,1	99,7	24,3
De Capital	2.025,3	0,4	1.987,5	0,3	-1,9
TOTAL	506.434,7	100,0	629.216,6	100,0	24,2

Los ingresos tributarios y las contribuciones a la seguridad social constituyen la mayor parte de los **recursos corrientes**; ambos representan el 91,0% del total. Siguen en orden de importancia las rentas de la propiedad y los recursos no tributarios que significan, respectivamente, un 6,2% y un 2,2% del total. El resto de los recursos corrientes corresponde a las ventas de bienes y servicios y transferencias corrientes.

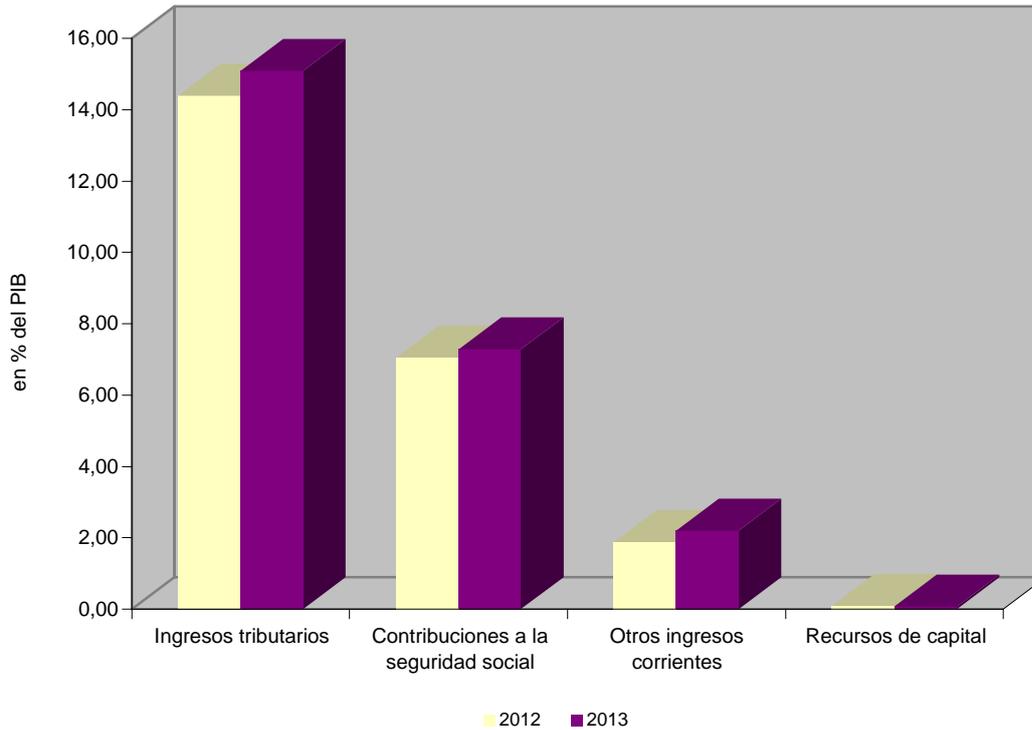
RECURSOS CORRIENTES En millones de pesos

Concepto	2012	(%)	2013	(%)	Var. (%)
Ingresos Tributarios	311.463,8	61,7	384.954,7	61,4	23,6
Contribuciones a la Seguridad Social	152.426,4	30,2	185.987,1	29,7	22,0
Ingresos No Tributarios	9.974,1	2,0	14.095,7	2,2	41,3
Vta. de Bs. Y Serv. de Adm. Púb.	2.017,4	0,4	2.563,9	0,4	27,1
Rentas de la Propiedad	27.963,6	5,5	38.901,9	6,2	39,1
Transferencias Corrientes	564,1	0,2	725,8	0,1	28,7
TOTAL	504.409,4	100,0	627.229,1	100,0	24,3

Los **recursos tributarios** correspondientes a la Administración Nacional alcanzarán los \$384.954,7 millones en el 2013 con un aumento del 23,6% respecto de la recaudación estimada para el 2012.

Cuadro N° 6

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
Recursos Corrientes y de Capital



Concepto	2012		2013	
	Millones de \$	% del PIB	Millones de \$	% del PIB
Ingresos corrientes	504.409,4	23,32	627.229,1	24,57
- Ingresos tributarios	311.463,8	14,40	384.954,7	15,08
- Contribuciones a la seguridad social	152.426,4	7,05	185.987,1	7,29
- Ingresos no tributarios	9.974,1	0,46	14.095,7	0,55
- Ventas de bs. y serv. de Adm. Púb.	2.017,4	0,09	2.563,9	0,10
- Rentas de la propiedad	27.963,6	1,29	38.901,9	1,52
- Transferencias corrientes	564,1	0,03	725,8	0,03
Recursos de capital	2.025,3	0,09	1.987,6	0,08
- Recursos propios de capital	253,4	0,01	324,5	0,01
- Transferencias de capital	1.330,9	0,06	1.325,1	0,05
- Disminución de la inv. financiera	441,0	0,02	338,0	0,01
Total Recursos	506.434,7	23,41	629.216,7	24,65

**RECURSOS TRIBUTARIOS
ADMINISTRACIÓN NACIONAL
En millones de pesos**

Concepto	2012	2013	Variación (%)
Ganancias	71.508,0	87.064,9	21,8
Bienes Personales	2.854,3	3.715,1	30,2
IVA Neto de Reintegros	96.978,6	118.725,0	22,4
Impuestos Internos	6.388,0	7.750,7	21,3
Ganancia Mínima Presunta	689,4	810,1	17,5
Derechos de Importación	15.795,1	22.552,5	42,8
Derechos de Exportación	62.658,0	77.963,5	24,4
Tasa de Estadística	315,8	429,5	36,0
Combustibles Naftas	5.234,4	6.381,2	21,9
Combustibles Otros	5.370,5	6.502,7	21,1
Créditos y Débitos Bancarios y Otras Operat.	37.356,4	45.464,9	21,7
Monotributo Impositivo	2.670,6	3.280,9	22,9
Otros Impuestos	3.644,7	4.313,7	18,4
Total	311.463,8	384.954,7	23,6

Las **Contribuciones a la Seguridad Social** incluyen los aportes personales y patronales de los trabajadores en relación de dependencia, autónomos y del personal activo de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, como también las contribuciones que los empleadores efectúan para el Fondo Nacional de Empleo, y las Asignaciones Familiares. A su vez, se incluyen dentro de los recursos los aportes personales y contribuciones patronales a la Administración Nacional de la Seguridad Social, correspondientes a los ingresos de las Ex-Cajas previsionales provinciales por estos conceptos.

**CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL
En millones de pesos**

Concepto	2012	2013	Variación %
Aportes y Contrib. Prev. (ANSeS)	135.328,6	164.640,3	21,7
Fondo Nacional de Empleo	3.557,3	4.375,8	23,0
Aportes y Contrib. (FFAA y Seg.)	4.195,9	5.203,3	24,0
Otras	2.302,0	2.815,6	22,3
Ex - Cajas Provinciales	7.042,5	8.952,1	27,1
Total	152.426,4	185.987,1	22,0

Los ingresos por Contribuciones a la Seguridad Social se incrementarán un 22,0% respecto del año 2012, totalizando \$185.987,8 millones. Se estima un incremento de recaudación originado en los aumentos en los salarios nominales y en el número de cotizantes efectivos.

Los **ingresos no tributarios** comprenden los ingresos provenientes de fuentes no impositivas como son los ingresos por tasas, regalías, derechos, alquileres, multas, etc. Para el año 2013 se estiman en \$14.095,7 millones, representando un aumento del 41,3% respecto del 2012.

La **venta de bienes y servicios** alcanzará los \$2.563,9 millones en el 2013 con un aumento del 27,1% respecto del año 2012. Se estima para el año 2013 un incremento de las **rentas de la propiedad** (39,1%), totalizando \$38.901,9 millones. En este último ítem los conceptos más representativos corresponden a las rentas generadas por el Fondo de Garantía de la Sustentabilidad (41,0% del total de las rentas de la propiedad) administrado por la ANSeS, que provienen de la tenencia de acciones, proyectos productivos en inversiones de infraestructura, fideicomisos, depósitos a plazo fijo y obligaciones negociables. El otro componente de mayor importancia relativa corresponde a las utilidades del Banco Central de la República Argentina (BCRA), que explican un 51,4% del total.

Desde el punto de vista de las jurisdicciones y entidades, las variaciones más relevantes en los ingresos no tributarios, la venta de bienes y servicios, las rentas de la propiedad y los recursos de

capital serían los siguientes:

OTROS RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL
En millones de pesos

Jurisdicción, Subjurisdicción, Entidad por Tipo de Recurso	2012	2013	Variación absoluta	Variación interanual	Variación explicada
	En millones de \$			En porcentaje	
Ingresos No Tributarios	9.974,1	14.095,7	4.121,5	41,3	
<u>Variaciones positivas</u>	<u>8.824,2</u>	<u>13.538,3</u>	<u>4.714,1</u>	<u>53,4</u>	100,0
Min. de Planificación Fed., Inv. Púb. y Servicios	363,8	1.901,9	1.538,1	422,7	32,6
Registro Nacional de las Personas	282,3	985,3	702,9	249,0	14,9
Tesorería General de la Nación	925,0	1.517,2	592,3	64,0	12,6
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	963,8	1.496,3	532,5	55,3	11,3
Corte Suprema de Justicia de la Nación	668,5	915,2	246,7	36,9	5,2
Comisión Nacional de Comunicaciones	1.053,8	1.218,0	164,2	15,6	3,5
Ministerio de Desarrollo Social	403,8	503,7	99,9	24,7	2,1
Superintendencia de Seguros de la Nación	331,1	410,2	79,1	23,9	1,7
Dirección Nacional de Migraciones	430,1	505,2	75,1	17,5	1,6
Ente Nacional Regulador del Gas	175,3	242,4	67,1	38,3	1,4
Ministerio de Trabajo, Empleo, y Seguridad Social	52,4	118,3	65,9	125,8	1,4
Resto	3.174,5	3.724,8	550,3	17,3	11,7
<u>Variaciones negativas</u>	<u>1.149,9</u>	<u>557,3</u>	<u>-592,6</u>	<u>-51,5</u>	100,0
Administración Nacional de Aviación Civil - ANAC	644,1	80,9	-563,3	-87,4	95,1
Superintendencia de Riesgos del Trabajo	258,5	240,6	-17,9	-6,9	3,0
Agencia de Administración de Bienes del Estado	5,0	0,0	-5,0	-100,0	0,8
Resto	242,3	235,9	-6,5	-2,7	1,1
Venta de Bienes y Servicios	2.017,4	2.563,9	546,5	27,1	
<u>Variaciones positivas</u>	<u>1.941,2</u>	<u>2.498,9</u>	<u>557,7</u>	<u>28,7</u>	100,0
Policía Federal Argentina	934,3	1.115,0	180,7	19,3	32,4
Dirección General de Fabricaciones Militares	220,0	296,6	76,6	34,8	13,7
Estado Mayor General de la Armada	63,9	107,8	43,9	68,8	7,9
Servicio Nac. de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	138,2	177,9	39,7	28,7	7,1
Estado Mayor General del Ejército	133,5	171,4	37,9	28,4	6,8
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	98,7	134,1	35,5	36,0	6,4
Gendarmería Nacional	49,2	74,7	25,5	51,8	4,6
Prefectura Naval Argentina	74,0	92,5	18,5	25,0	3,3
Instituto Nacional de Semillas	36,3	53,5	17,2	47,3	3,1
Resto	193,2	275,4	82,2	42,5	14,7
<u>Variaciones negativas</u>	<u>76,2</u>	<u>65,0</u>	<u>-11,2</u>	<u>-14,6</u>	100,0
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	25,0	18,0	-7,0	-27,9	62,5
Comisión Nacional Energía Atómica	34,8	33,0	-1,9	-5,3	16,6
Ministerio de Educación	6,9	6,0	-0,9	-13,3	8,2
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca	7,8	7,2	-0,6	-8,1	5,7
Resto	1,6	0,9	-0,8	-47,2	6,9
Rentas de la Propiedad	27.963,6	38.901,9	10.938,4	39,1	
<u>Variaciones positivas</u>	<u>27.877,6</u>	<u>38.865,8</u>	<u>10.988,2</u>	<u>39,4</u>	100,0
Tesorería General de la Nación	14.236,0	22.720,0	8.484,0	59,6	77,2
Administración Nacional de Seguridad Social	13.503,5	15.979,0	2.475,5	18,3	22,5
Resto	138,1	166,9	28,8	20,8	0,3
<u>Variaciones negativas</u>	<u>85,9</u>	<u>36,1</u>	<u>-49,8</u>	<u>-58,0</u>	100,0
Ente Nac. de Obras Hídricas de Saneamiento	82,2	33,3	-48,9	-59,5	98,1
Resto	3,7	2,8	-0,9	-25,0	1,9
Recursos de Capital	2.025,3	1.987,5	-37,8	-1,9	
<u>Variaciones positivas</u>	<u>450,8</u>	<u>605,7</u>	<u>154,9</u>	<u>34,4</u>	100,0
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	0,0	57,2	57,2	-	36,9
Tesorería General de la Nación	316,2	366,6	50,4	16,0	32,6
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	21,4	35,1	13,8	64,4	8,9
Ministerio del Interior y Transporte	10,0	19,0	9,0	90,0	5,8
Administración de Parques Nacionales	3,0	11,0	8,0	261,5	5,1
Resto	100,2	116,8	16,5	16,5	10,7
<u>Variaciones negativas</u>	<u>1.574,5</u>	<u>1.381,8</u>	<u>-192,7</u>	<u>-12,2</u>	100,0
Ministerio de Industria	254,4	100,6	-153,8	-60,4	79,8
Ministerio de Educación	25,4	12,9	-12,5	-49,3	6,5
Dirección Nacional de Vialidad	1.257,4	1.257,0	-0,4	0,0	0,2
Resto	37,3	11,3	-26,0	-69,6	13,5

Para el año 2013, se contempla una disminución de los **recursos de capital** de 1,9%, que computan principalmente recursos propios de capital y transferencias de capital. El concepto **recursos propios de capital** comprende la venta de maquinarias, edificios e instalaciones. La recuperación de préstamos de corto y largo plazo que concede la Administración Nacional se incluye en el rubro **disminución de la inversión financiera**. Por último, en **transferencias de capital** se imputan \$1.257,0 millones cedidos por el Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte, destinados a financiar proyectos de inversión en el ámbito de la Dirección Nacional de Vialidad.

4.2.2. GASTOS

Los **gastos corrientes y de capital** previstos en el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2013 ascienden a \$ 628.712,7 millones, registrándose un incremento del 16,3% respecto del ejercicio anterior (Cuadro 7). La composición de los gastos en ambos períodos es la siguiente:

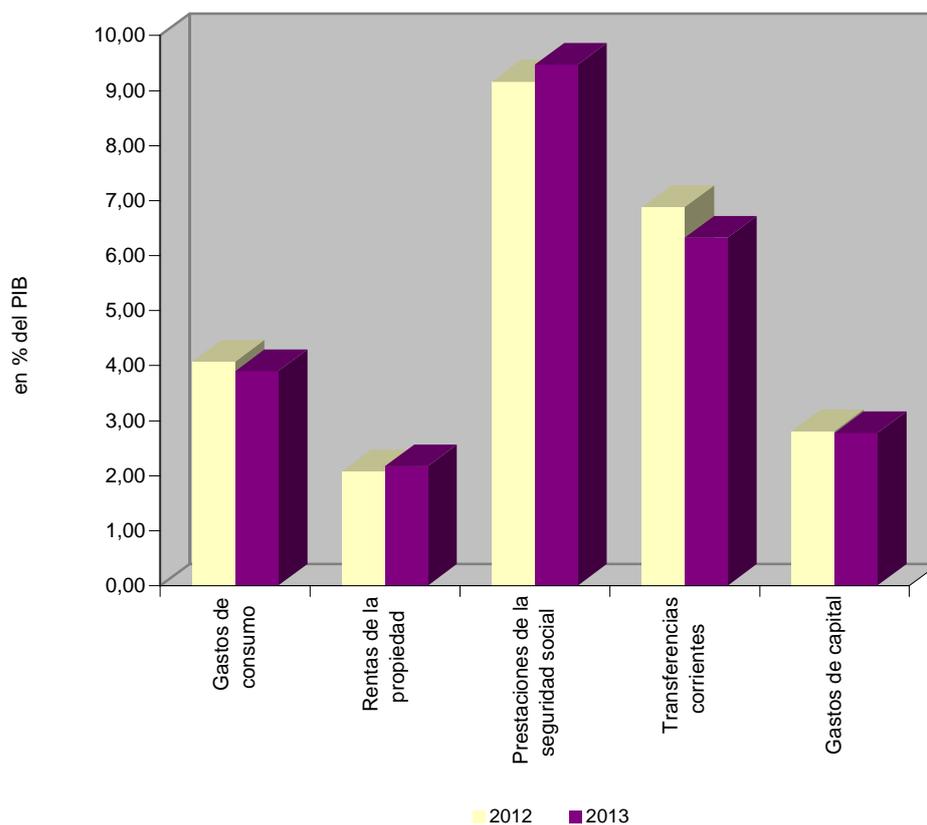
GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL En millones de pesos

CONCEPTO	2012		2013		Var. 2013/2012	
	M\$	%	M\$	%	M\$	%
Gastos Corrientes	479.989,1	88,8	557.897,0	88,7	77.907,9	16,2
Gastos de Consumo	88.090,3	16,3	99.457,4	15,8	11.367,1	12,9
Remuneraciones	62.816,0	11,6	70.369,9	11,2	7.553,9	12,0
Bienes y Servicios	25.261,9	4,7	29.080,1	4,6	3.818,1	15,1
Otros	12,3	0,0	7,5	0,0	-4,9	-39,5
Rentas de la Propiedad	44.844,6	8,3	55.310,1	8,8	10.465,5	23,3
Intereses	44.820,9	8,3	55.305,6	8,8	10.484,7	23,4
Otras	23,7	0,0	4,6	0,0	-19,2	-80,7
Prestaciones de la Seguridad Social	198.203,5	36,7	241.722,7	38,4	43.519,2	22,0
ANSeS	164.600,9	30,4	201.516,0	32,1	36.915,1	22,4
IAF	4.588,5	0,8	5.758,5	0,9	1.170,0	25,5
Caja de la Policía Federal	5.020,6	0,9	5.896,4	0,9	875,8	17,4
Ministerio de Desarrollo Social	20.977,8	3,9	25.190,7	4,0	4.212,9	20,1
Otros	3.015,7	0,6	3.361,1	0,5	345,4	11,5
Transferencias	148.835,8	27,5	161.390,7	25,7	12.554,9	8,4
Otros Gastos Corrientes	14,9	0,0	16,0	0,0	1,1	7,6
Gastos de Capital	60.662,6	11,2	70.815,7	11,3	10.153,2	16,7
Inversión Real Directa	18.440,1	3,4	20.462,9	3,3	2.022,8	11,0
Transferencias de Capital	41.175,5	7,6	49.345,6	7,8	8.170,1	19,8
Inversión Financiera	1.047,0	0,2	1.007,3	0,2	-39,7	-3,8
Gasto Primario	495.830,8	91,7	573.407,2	91,2	77.576,4	15,6
TOTAL GASTOS	540.651,6	100,0	628.712,7	100,0	88.061,1	16,3

Cuadro N° 7

ADMINISTRACIÓN NACIONAL

Gastos Corrientes y de Capital



Concepto	2012		2013	
	Millones de \$	% del PIB	Millones de \$	% del PIB
Gastos corrientes	479.989,0	22,19	557.896,9	21,86
- Gastos de consumo	88.090,3	4,07	99.457,4	3,90
- Rentas de la propiedad	44.844,6	2,07	55.310,1	2,17
- Prestaciones de la seguridad social	198.203,5	9,16	241.722,7	9,47
- Transferencias corrientes	148.835,7	6,88	161.390,7	6,32
- Otros gastos corrientes	14,9	0,00	16,0	0,00
Gastos de capital	60.662,6	2,80	70.815,8	2,77
- Inversión real directa	18.440,1	0,85	20.462,9	0,80
- Transferencias de capital	41.175,5	1,90	49.345,6	1,93
- Inversión financiera	1.047,0	0,05	1.007,3	0,04
Total de Gastos	540.651,6	24,99	628.712,7	24,63

El **gasto primario** se prevé que ascienda a \$ 573.407,2 un 15,6% más que en el presente ejercicio. Este concepto excluye de los gastos corrientes y de capital a aquellos correspondientes a Intereses de la Deuda, originados en el financiamiento de ejercicios anteriores, permitiendo así concentrar la atención en aquellos gastos propios del año que reflejan de manera más adecuada las decisiones de política fiscal.

Los **gastos corrientes** representan el 88,7% del total de gastos de la Administración Nacional presupuestado para el año 2013 y se prevé que aumenten un 16,2% respecto del ejercicio en curso, fundamentalmente debido al incremento de las prestaciones de la seguridad social, las transferencias corrientes y los intereses de la deuda.

Las **remuneraciones** representan un 11,2% del gasto total de la Administración Nacional y registran un aumento del 12,0%. El nivel total por este concepto proyectado para 2013 se destinará a cubrir los niveles salariales vigentes, incluyendo las variaciones vinculadas a la instrumentación del régimen escalafonario de carrera u otras coberturas en el marco del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP) y del resto de los regímenes laborales de la Administración Nacional, así como el efecto anualizado de los aumentos otorgados en 2012. Para el ejercicio 2013 se prevé financiar un total de 358.202 cargos.

El gasto en **bienes y servicios** constituye un 4,6% del gasto total de la Administración Nacional y exhibe un crecimiento del 15,1%, influido por el fomento e impulso al desarrollo del sistema democrático a cargo del Ministerio del Interior y Transporte, por el programa de identificación, registro y clasificación del potencial humano del Registro Nacional de las Personas, y por el programa de alistamiento operacional realizado por las Fuerzas Armadas.

El total de gastos por **rentas de la propiedad** alcanza a \$ 55.310,1 millones, de los cuales casi la totalidad corresponde a **intereses de la deuda pública** (\$ 55.305,6 millones), los que para el ejercicio 2013 exhiben un aumento del 23,3% respecto de 2012 y representan un 2,17% del PIB.

Los servicios de intereses para el ejercicio 2013 corresponden principalmente al servicio de las distintas series de títulos públicos (BONAR, BODEN, BOCONES, etc.) y el cupón ligado al PIB, conceptos que explican el incremento interanual de los intereses, como así también es importante la incidencia de la reestructuración de la deuda pública, cuya proyección de intereses disminuye respecto del ejercicio vigente. En menor medida también influye el pago de los compromisos asumidos con los organismos internacionales de crédito.

Las **prestaciones de la Seguridad Social** abarcan el universo del gasto previsional en jubilaciones, pensiones y retiros, el cual se prevé que ascienda a \$ 241.722,7 millones en el ejercicio 2013, registrándose un incremento de 22,0% respecto del corriente año, en razón del efecto anualizado que tendrán las medidas adoptadas y las previsiones para el próximo ejercicio, en particular por los incrementos de haberes previsionales derivados de la vigencia de la Ley N° 26.417 de Movilidad de las Prestaciones del Régimen Previsional Público.

El monto total previsto para 2013 de las **transferencias que financian gastos corrientes** de los sectores privado, público y externo asciende a \$ 161.390,7 millones, monto que representa un 25,7% del total de gastos y registra un aumento de 8,4% respecto del corriente año.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES
En millones de pesos

CONCEPTO	2012		2013		Var. 2013/2012	
	M\$	%	M\$	%	M\$	%
Transferencias Corrientes	148.835,8	100,0	161.390,7	100,0	12.554,9	8,4
Sector Privado	73.796,0	49,6	79.923,0	49,5	6.127,0	8,3
Unidades Familiares	31.043,9	20,9	36.464,9	22,6	5.421,0	17,5
Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro	9.649,4	6,5	14.131,8	8,8	4.482,4	46,5
Empresas Privadas	33.102,7	22,2	29.326,3	18,2	-3.776,4	-11,4
Sector Público	73.921,6	49,7	80.472,0	49,9	6.550,4	8,9
Universidades Nacionales	22.392,4	15,0	23.118,1	14,3	725,7	3,2
Empresas Públicas No Financieras	20.387,1	13,7	20.304,4	12,6	-82,6	-0,4
Instituciones Públicas Financieras	278,1	0,2	138,5	0,1	-139,6	-50,2
Fondos Fiduciarios y otros Entes del SPNnF	15.243,2	10,2	16.954,4	10,5	1.711,3	11,2
Gobiernos Provinciales	12.890,8	8,7	16.508,3	10,2	3.617,4	28,1
Emp. Públicas No Financieras Provinciales	37,5	0,0	37,9	0,0	0,4	0,9
Gobiernos Municipales	1.986,2	1,3	2.639,0	1,6	652,8	32,9
Instituciones de Enseñanza Provinciales	706,3	0,5	771,4	0,5	65,1	9,2
Sector Externo	1.118,2	0,8	995,7	0,6	-122,5	-11,0
Organismos Internacionales	1.118,2	0,8	995,7	0,6	-122,5	-11,0

Esta evolución obedece principalmente al aumento de las transferencias destinadas a las Unidades Familiares, Instituciones Privadas sin Fines de Lucro y los Gobiernos Provinciales y Municipales.

En el caso de las **transferencias al Sector Privado** se observa un incremento de las transferencias a las Unidades Familiares, principalmente debido al aumento de las asignaciones familiares. En lo que respecta a las transferencias a las Empresas Privadas, se observa una disminución respecto del ejercicio vigente (-11,4%) y explicado principalmente por la disminución de los recursos destinados a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A..

Por su parte, las **transferencias para financiar gastos corrientes del Sector Público** se concentran principalmente en el apoyo financiero a las Universidades Nacionales, cuyo principal componente de las transferencias corrientes lo constituyen los gastos salariales y, por tanto, el incremento previsto se explica fundamentalmente por el efecto anualizado de los reajustes salariales otorgados en el presente ejercicio. En la comparación interanual también se observan aumentos de importancia en las transferencias destinadas a las Empresas Públicas No Financieras, entre las cuales se destaca la asignación a Energía Argentina S.A. para la implementación del Plan Energía Total, a Ferrocarril General Belgrano S.A., a la empresa Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AYSA S.A.), a Yacimientos Carboníferos de Río Turbio, a Radio y Televisión Argentina S.E. (RTA S.E.) y al Ente Binacional Yacypetá.

Por último, las **transferencias al Sector Externo** corresponden mayormente a los gastos en concepto de cuotas que el país debe realizar en su calidad de miembro integrante de distintos organismos internacionales.

Los **gastos de capital** de la Administración Nacional previstos para 2013 ascienden a \$70.815,7 millones y registran un incremento del 16,7% respecto de 2012, explicado fundamentalmente por el aumento de las transferencias de capital (7,8% del total de gastos, con un crecimiento de 19,8%) y de la inversión real directa (3,3% del total de gastos, con un crecimiento de 11,0%). Por su parte, la

inversión financiera exhibe una disminución del 3,8% en relación al ejercicio en curso.

La prioridad asignada a la **inversión real directa** en los últimos años se mantiene para el ejercicio 2013, previéndose un aumento interanual de \$2.022,8 millones. El monto previsto de inversión real directa se encuentra influido principalmente por los proyectos de inversión de la Dirección Nacional de Vialidad comprendidos en la función transporte, que concentra el 54,5% del total de la inversión real directa. También resulta significativa la inversión real directa en la finalidad servicios sociales (24,8%), destinada fundamentalmente a la atención de las necesidades sociales en las áreas de educación, ciencia y técnica, salud y agua potable y alcantarillado.

Resulta relevante identificar las jurisdicciones en las que se prevé efectuar la inversión de la Administración Nacional, y distinguir entre la inversión real que se programa ejecutar en proyectos, de aquella que se prevé realizar por adquisición directa de bienes de uso.

Del total de gastos en inversión real directa, se prevé que el 75,5% se ejecute por proyectos de inversión y el 24,5% restante por adquisición de bienes de uso. El 83,8% de la inversión programada para 2013 en proyectos de inversión corresponde al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, dentro del cual, a su vez, la mayor parte corresponde a la Dirección Nacional de Vialidad. En cuanto a las adquisiciones de bienes de uso se destaca el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social con el 30,0% del total de este concepto, explicado por la adquisición de las "netbooks" para el Programa "Conectar Igualdad.Com.Ar" (ver también Cuadro 8).

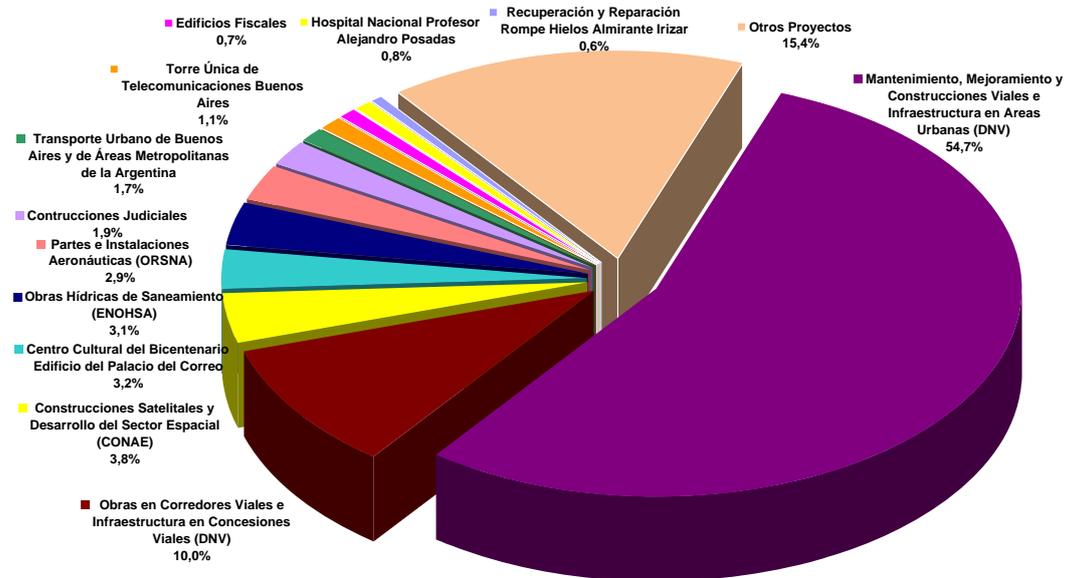
INVERSIÓN REAL DIRECTA POR JURISDICCIÓN Y TIPO DE INVERSIÓN
En Millones de pesos

JURISDICCIÓN	INVERSIÓN EN PROYECTOS		ADQUISICIÓN DE BIENES DE USO		IMPORTE TOTAL	
	2012	2013	2012	2013	2012	2013
Poder Legislativo Nacional	3,0	18,7	59,9	48,5	62,9	67,2
Poder Judicial de la Nación	295,2	299,3	125,4	142,5	420,6	441,7
Ministerio Público	0,0	0,0	70,5	38,9	70,5	38,9
Presidencia de la Nación	31,5	35,0	114,2	107,7	145,8	142,8
Jefatura de Gabinete de Ministros	166,2	111,0	145,9	307,2	312,1	418,2
Ministerio del Interior y Transporte	830,2	789,7	226,6	362,6	1.056,9	1.152,3
Minist. de Relaciones Exteriores y Culto	550,0	75,5	50,2	47,2	600,2	122,8
Ministerio de Just. y Derech. Humanos	183,9	251,2	92,2	89,9	276,2	341,1
Ministerio de Seguridad	70,8	131,5	744,6	857,6	815,5	989,2
Ministerio de Defensa	389,4	216,9	249,1	221,2	638,5	438,1
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	58,1	20,0	93,1	88,4	151,2	108,3
Ministerio de Industria	0,4	0,4	17,1	27,1	17,5	27,5
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	85,0	124,9	181,1	121,6	266,1	246,5
Ministerio de Turismo	161,7	126,1	46,1	22,2	207,8	148,3
Ministerio de Planif. Fed., Inv. Púb. y Servicios	10.503,3	12.946,6	525,2	578,3	11.028,5	13.524,9
Ministerio de Educación	0,5	0,0	37,1	19,7	37,6	19,7
Minist. de Ccia., Technol. e Innov. Productiva	60,0	98,0	121,7	118,1	181,7	216,1
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seg. Social	37,4	49,0	1.736,7	1.502,7	1.774,1	1.551,7
Ministerio de Salud	48,4	158,5	202,2	284,9	250,7	443,3
Ministerio de Desarrollo Social	0,0	0,0	27,3	24,2	27,3	24,2
Obligaciones a Cargo del Tesoro	0,0	0,0	98,4	0,0	98,4	0,0
TOTAL	13.475,2	15.452,3	4.964,9	5.010,6	18.440,1	20.462,9

Las **transferencias de capital** son el componente más importante de los gastos de capital de la Administración Nacional, representando el 69,7% de ese total. Tienen como destino la financiación de

ADMINISTRACIÓN NACIONAL

Proyectos de Inversión



Proyectos de Inversión	2013
	Millones de \$
Poder Judicial de la Nación	
Construcción Instituto Técnico Judicial "Dra. Cecilia Grierson"	41,5
Construcción Edificio Combate de los Pozos	100,1
Otras Construcciones Judiciales	157,6
Jefatura de Gabinete de Ministros	
Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza-Riachuelo	26,9
Construcción de Rellenos Sanitarios y otras Políticas de Desarrollo Sustentable	84,1
Ministerio del Interior y Transporte	
Construcción, Ampliación, Remodelación y Reparación de Parte e Instalaciones Aeronáuticas (ORSNA)	450,0
Transporte Urbano de Buenos Aires y de Áreas Metropolitanas de la Argentina	255,0
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	
Construcción Complejo Penitenciario Federal de Condenados - Mercedes - Buenos Aires	75,7
Construcción Complejo Penitenciario Federal Cuyo	62,5
Ministerio de Seguridad	
Repotenciación de Guardacostas Marítimos	44,0
Ministerio de Defensa	
Recuperación y Reparación Rompe Hielos Almirante Irizar	96,7
Construcción de Alojamiento para Personal Militar	32,2
Construcción del Liceo Naval	20,0
Ministerio de Turismo	
Construcción de Rellenos Sanitarios en Municipios Turísticos y otras obras	50,3
Mejoras e Infraestructura en Parques Nacionales	75,8
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	
Construcción Agencias de Extensión Rural (INTA)	25,1
Construcción Edificio de Laboratorios y Central de Drogas - Buenos Aires (SENASA)	27,3
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	
Mantenimiento, Mejoramiento y Construcciones Viales e Infraestructura en Áreas Urbanas (DNV)	8.456,3
Obras en Corredores Viales e Infraestructura en Concesiones Viales (DNV)	1.545,2
Centro Cultural del Bicentenario en el Edificio del Palacio del Correo	501,0
Obras Hidricas de Saneamiento (ENOHSA)	478,0
Misiones Satelitales	329,7
Construcción Torre Única de Telecomunicaciones del Área Metropolitana de Buenos Aires	166,8
Construcción de Inyector Satelital para Cargas Útiles Livianas	136,4
Desarrollo Integral del Sector Espacial Argentino - Fase I	124,8
Construcción, Refacción y Reciclaje de Edificios Fiscales - Etapa III	107,6
Refuncionalización Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas	104,0
Construcción de Reactor RA-10	80,0
Construcción de Reactor de Baja Potencia CAREM - Fase II	55,6
Tratamiento Residuos Radiactivos de Baja Actividad (PPF 352)	45,3
Adquisición de Tecnologías y Equipamiento - Planta de Nitrocelulosa y Alfacelulosa - Fábrica Militar Villa María	45,0
Instalación Planta de Cápsulas Inicadoras - Muniación de Fuego Central - Fábrica Militar Fray Luis Beltrán	43,3
Restauración de Monumentos Históricos	41,7
Construcción y Equipamiento Instituto Balseiro del Centro Atómico Bariloche	40,8
Restauración del Interior, Edificios Anexos y Espacios Exteriores de la Basílica Nuestra Señora de Luján - Etapa II	35,4
Construcción Planta de Propulsores Compuestos en Fabrica Militar de Pólvoras y Explosivos Villa María	29,6
Ampliación y Mejoramiento de la Red Hidrológica Nacional	25,3
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	
Remodelación y Ampliación Nueva Sede del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva-Etapa II	98,0
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	
Mejoras en Infraestructura Edilicia de la ANSES	32,1
Ministerio de Salud	
Construcción de Laboratorios, Centros de Hemoterapia y otras obras para Funciones Esenciales de Salud	131,2
Recuperación Edilicia y de Instalaciones del Hospital Nacional Dr. Alejandro Posadas	17,4
Otros Proyectos de Inversión	1.157,3
Total	15.452,6

la inversión real principalmente de los Gobiernos Provinciales y Municipales, que reciben en conjunto un 58,4% del total transferido para gastos de capital, reflejando un alto grado de descentralización de la inversión pública financiada por el Estado Nacional. Asimismo, se destacan las transferencias de capital a las Empresas Públicas No Financieras, que concentran un 28,9% del total.

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
En millones de pesos

CONCEPTO	2012		2013		Var. 2013/2012	
	M\$	%	M\$	%	M\$	%
Transferencias de Capital	41.175,5	100,0	49.345,6	100,0	8.170,1	19,8
Sector Privado	4.364,0	10,6	3.890,6	7,9	-473,4	-10,8
Unidades Familiares	19,4	0,0	5,2	0,0	-14,2	-73,0
Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro	457,5	1,1	559,1	1,1	101,7	22,2
Empresas Privadas	3.887,1	9,4	3.326,2	6,7	-560,9	-14,4
Sector Público	36.577,2	88,8	45.326,5	91,9	8.749,3	23,9
Universidades Nacionales	232,0	0,6	196,6	0,4	-35,4	-15,3
Empresas Públicas No Financieras	11.085,9	26,9	14.248,6	28,9	3.162,7	28,5
Instituciones Públicas Financieras	111,9	0,3	5,8	0,0	-106,2	-94,9
Fondos Fiduciarios y otros Entes del SPNnF	945,3	2,3	924,1	1,9	-21,2	-2,2
Gobiernos Provinciales	19.770,5	48,0	25.009,7	50,7	5.239,2	26,5
Emp. Públicas No Financieras Provinciales	35,1	0,1	74,5	0,2	39,4	112,3
Gobiernos Municipales	3.785,0	9,2	3.808,5	7,7	23,5	0,6
Instituciones de Enseñanza Provinciales	611,5	1,5	1.058,8	2,1	447,3	73,1
Sector Externo	234,3	0,6	128,5	0,3	-105,9	-45,2
Organismos Internacionales	234,3	0,6	128,5	0,3	-105,9	-45,2

Entre las asignaciones a los Gobiernos Provinciales y Municipales cabe hacer mención a aquellas correspondientes al Fondo Federal Solidario creado por el Decreto N° 206 de fecha 19 de marzo de 2009. El resto de las transferencias a las mencionadas jurisdicciones tiene por principales destinos las áreas de vivienda y urbanismo, sistema educativo, transporte y desarrollo vial, agua potable y alcantarillado y energía y combustibles. Por su parte, las transferencias a Empresas Públicas se aplican fundamentalmente a el desarrollo del Satélite Argentino de Telecomunicación y de la plataforma nacional de televisión digital terrestre por parte de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (AR-SAT); a la atención de obras de saneamiento a cargo de Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA S.A.); a obras de infraestructura en materia energética a cargo de Nucleoeléctrica Argentina S.A. y Energía Argentina S.A; y a obras de infraestructura ferroviaria a cargo de la Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. creada por la LEY N° 26.352.

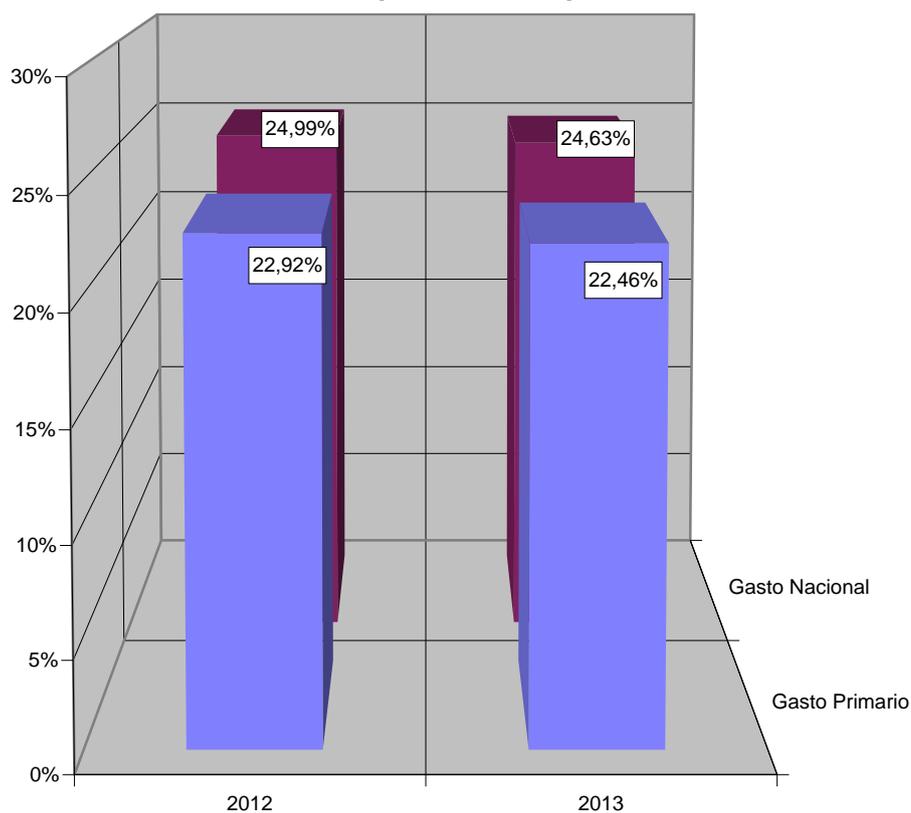
Por último, un 7,9% de las transferencias de capital será percibido por el sector privado y destinado fundamentalmente a financiar inversiones en materia energética (principalmente redes eléctricas de alta tensión) y en infraestructura ferroviaria.

La **inversión financiera** representa el 1,4% de los gastos de capital, entre los que se destacan los destinados a los aportes de capital al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y al Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM), como así también al fomento para la pequeña y mediana empresa.

En el siguiente cuadro se muestra, de modo comparativo, el **gasto primario** de la Administración Nacional en términos del PIB; en el mismo se observa que para el año 2013 se prevé una disminución del orden de los 0,46 puntos (Cuadro 9).

Cuadro N° 9

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
Gasto Primario
(en % del PIB)



Concepto	2012	2013
	Millones de \$	Millones de \$
Total Gasto Nacional	540.651,6	628.712,7
Intereses	44.820,8	55.305,5
Total Gasto Primario	495.830,8	573.407,2
Total Gasto Nacional en % del PIB	24,99%	24,63%
Total Gasto Primario en % del PIB	22,92%	22,46%

GASTO PRIMARIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
En porcentaje del PIB

CONCEPTO	2012	2013
Gasto de la Administración Nacional	24,99	24,63
- Intereses de la deuda pública	2,07	2,17
Gasto Primario	22,92	22,46

4.2.3. RESULTADOS Y FINANCIAMIENTO

Los ingresos y gastos corrientes proyectados para el ejercicio 2013 arrojan un **resultado económico o ahorro** de \$69.332,2 millones, el que resulta mayor en un 183,9% al estimado para el actual ejercicio. Por otro lado, el **resultado financiero** de la Administración Nacional previsto para el ejercicio 2013 alcanza un superávit de \$504,0 millones (Cuadro 10).

RESULTADO FINANCIERO
En millones de pesos

CONCEPTO	2012	2013
Total Administración Nacional		
1. Ahorro Corriente	24.420,4	69.332,2
2. Recursos de Capital	2.025,3	1.987,6
Subtotal 1 + 2	26.445,7	71.319,8
Gastos de Capital	60.662,6	70.815,8
Resultado Financiero Total:	-34.216,9	504,0

El **resultado primario**, resultado financiero sin contabilizar los intereses de la deuda, se estima en \$55.809,5 millones para el año 2013, lo que implica un crecimiento de 1,70 puntos del PIB en el superávit primario respecto del año 2012.

RESULTADO PRIMARIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
En porcentaje del PIB

CONCEPTO	2012	2013
Resultado Financiero	-1,58	0,02
- Intereses de la deuda	2,07	2,17
Resultado Primario	0,49	2,19

Las **fuentes financieras**, excluyendo las contribuciones figurativas, ascienden a \$261.437,1 millones en el año 2013 incluyendo dos grandes conceptos: el endeudamiento público y la disminución inversión financiera.

El endeudamiento público (\$ 247.722,2 millones) previsto para 2013 se explica por la colocación de títulos que se utilizan para la financiación del servicio de la deuda y el pago de deudas no financieras; los desembolsos de organismos internacionales, como BID, BIRF y CAF, orientados básicamente a financiar programas de gastos y luego represtados a las provincias; los montos brutos de los anticipos del Banco Central de la República Argentina (BCRA) y los préstamos del Banco de la Nación Argentina; así como otros conceptos por montos de menor significación.

La disminución de la inversión financiera (\$ 13.714,9 millones) se concentra fundamentalmente en las operaciones de la Administración Nacional de la Seguridad Social vinculadas al Fondo de Garantía de

Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino, aunque también incluye operaciones de la Administración Central, correspondientes mayoritariamente a operaciones de recompra-pase (BNA) y al recupero de préstamos otorgados a provincias, así como otras cuentas a cobrar.

Para el 2013 las **aplicaciones financieras**, excluyendo los gastos figurativos, ascienden a \$261.941,1 millones. Dentro de ellas se encuentran la inversión financiera (\$ 75.884,3 millones) y la amortización de la deuda, siendo ésta la más significativa en monto (\$ 186.056,8 millones).

En cuanto a la amortización de la deuda, se destacan la cancelación de deuda en concepto de títulos públicos (BODEN, BONAR y BOCONES), la devolución de préstamos de organismos internacionales (BID, BIRF y otros), las operaciones vinculadas al Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas creado por el Decreto N° 660 de fecha 10 de mayo de 2010, la devolución de anticipos del BCRA y de préstamos del Banco de la Nación.

Por último, los principales conceptos en materia de inversión financiera contenidos en el presupuesto para 2013, son el Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Régimen Provisional Público de Reparto (FGS) (originalmente creado por el Decreto N° 897 de fecha 12 de julio de 2007), los adelantos a proveedores y contratistas y las líneas de asistencia financiera a las provincias. Además, se incluyen la inversión financiera del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional y las operaciones de recompra y pase (BNA).

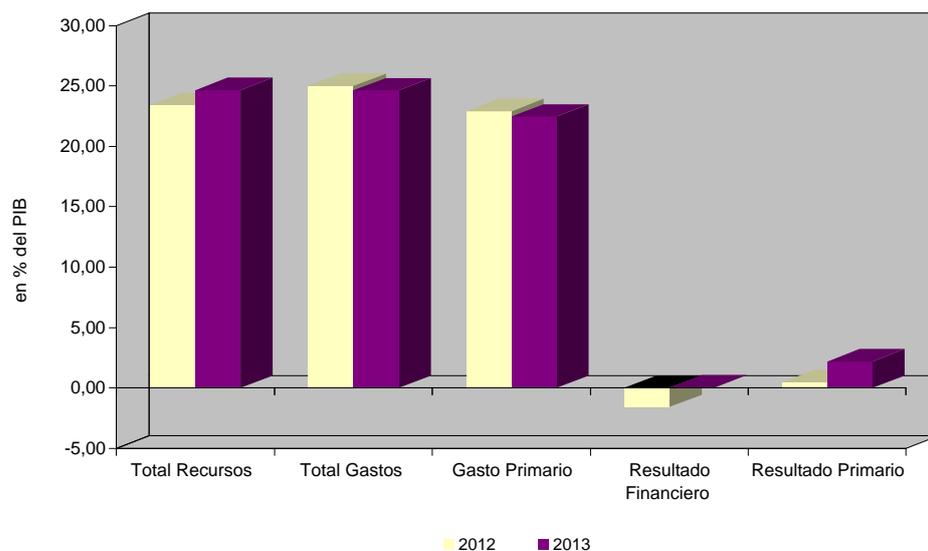
FUENTES Y APLICACIONES FINANCIERAS

En millones de pesos

CONCEPTO	2013	
	Parcial	Total
- TOTAL FINANCIAMIENTO (A+B)		261.941,1
A. RESULTADO FINANCIERO		504,0
B. FUENTES FINANCIERAS		261.437,1
1 – ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE PASIVOS	247.722,2	
2 – DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	13.714,9	
C. APLICACIONES FINANCIERAS		261.941,1
3 – AMORTIZACION DE DEUDAS	186.056,8	
4 – INVERSION FINANCIERA	75.884,3	

Cuadro N° 10

ADMINISTRACIÓN NACIONAL Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento



Concepto	2012		2013	
	Millones de \$	% del PIB	Millones de \$	% del PIB
I) Ingresos Corrientes	504.409,4	23,32	627.229,1	24,57
II) Gastos Corrientes	479.989,0	22,19	557.896,9	21,86
III) Resultado Económico (I - II)	24.420,4	1,13	69.332,2	2,72
IV) Recursos de Capital	2.025,3	0,09	1.987,6	0,08
V) Gastos de Capital	60.662,6	2,80	70.815,8	2,77
VI) Total Recursos (I + IV)	506.434,7	23,41	629.216,7	24,65
VII) Total Gastos (II + V)	540.651,6	24,99	628.712,7	24,63
VIII) Gasto Primario	495.830,8	22,92	573.407,2	22,46
IX) Resultado Financiero (VI - VII)	-34.216,9	-1,58	504,0	0,02
X) Resultado Primario (VI - VIII)	10.603,9	0,49	55.809,5	2,19
XI) Fuentes Financieras	274.693,8	12,70	261.437,1	10,24
XII) Aplicaciones Financieras	240.476,9	11,12	261.941,1	10,26

4.3. ANALISIS DEL GASTO POR FINALIDAD Y FUNCION

El análisis por finalidades y funciones permite establecer las orientaciones del gasto en relación con la política gubernamental (Cuadro 11). A continuación se detallará la distribución del gasto, por finalidades y funciones, de acuerdo a las políticas previstas para el año 2013.

4.3.1. ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL

La finalidad Administración Gubernamental comprende todas aquellas acciones desarrolladas por el Estado que tienen como objetivo la administración del gobierno (Cuadro 12).

La **función Legislativa** consiste en la creación de las leyes y el ordenamiento jurídico del Estado, a partir de las atribuciones emanadas de la Constitución Nacional. Los créditos presupuestarios de la Cámara de Diputados y del Senado de la Nación para la formación y sanción de leyes nacionales, constituyen la asignación principal de esta función. También se incluyen asignaciones destinadas a financiar las acciones de la Defensoría del Pueblo de la Nación y la Imprenta del Congreso.

La **función Judicial** comprende diversas acciones bajo la órbita del Poder Judicial de la Nación, el Ministerio Público, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la Procuración Penitenciaria de la Nación (para la protección de los derechos del interno penitenciario), y el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo y la Unidad de Información Financiera (UIF).

En el Poder Judicial se destacan los gastos asociados al Consejo de la Magistratura, órgano encargado del funcionamiento de los Juzgados y Cámaras de Apelación que atienden los diferentes fueros, la selección de magistrados y el juzgamiento de los jueces de la Nación. Asimismo, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ejecuta las acciones inherentes a la justicia de máxima instancia.

En el ámbito del Ministerio Público, se garantiza la asistencia jurídica de todo ciudadano que pueda verse involucrado en un proceso penal, así como la representación y defensa de menores e incapaces y la curatela de menores abandonados o huérfanos. A través del Ministerio Público también se promueve la investigación y enjuiciamiento de los delitos, y se vela por el cumplimiento de las leyes en todos los fueros de los tribunales nacionales y el respeto del orden público.

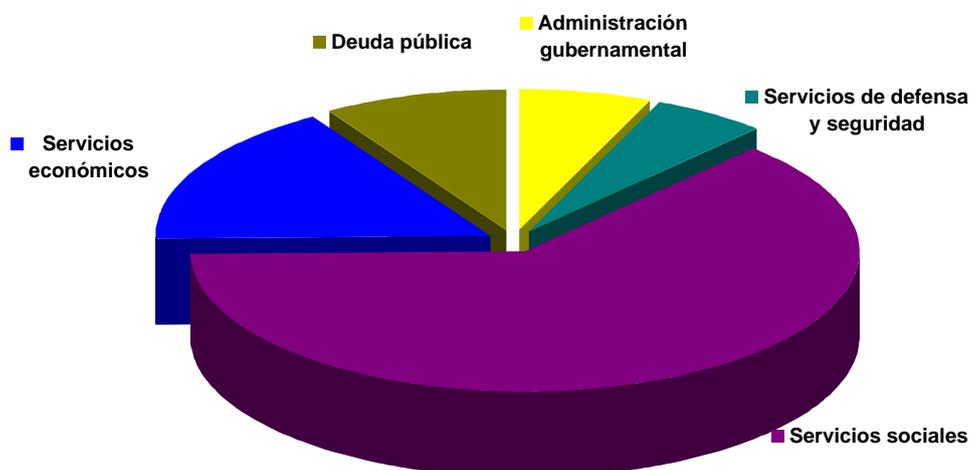
El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos coordina las acciones del Estado en dichas materias, las relaciones del Poder Ejecutivo Nacional con el Poder Judicial de la Nación y propicia la actualización de la legislación nacional. Asimismo, se encarga de la defensa y representación jurídica y notarial del Estado y de las acciones de prevención y fiscalización de los delitos de lavado de activos a través de la Unidad de Información Financiera (UIF).

En el año 2013 continuará el fortalecimiento institucional del proceso de verdad y justicia asociado a los crímenes de lesa humanidad vinculados al terrorismo de Estado, garantizando la contención y protección de los testigos, víctimas, abogados y funcionarios judiciales que intervengan en las causas e investigaciones, así como a sus grupos familiares. Por otro lado, se llevarán a cabo planes de prevención y asistencia con el objeto de proteger a las personas de abusos sexuales, maltratos y violencia familiar, en un ámbito de contención y garantía de sus derechos y se continuarán otorgando las indemnizaciones a hijos de detenidos y/o desaparecidos por razones políticas, en cumplimiento de la Ley N° 25.914 de Derechos Humanos.

Cuadro N° 11

ADMINISTRACIÓN NACIONAL Finalidad del Gasto

Presupuesto 2013

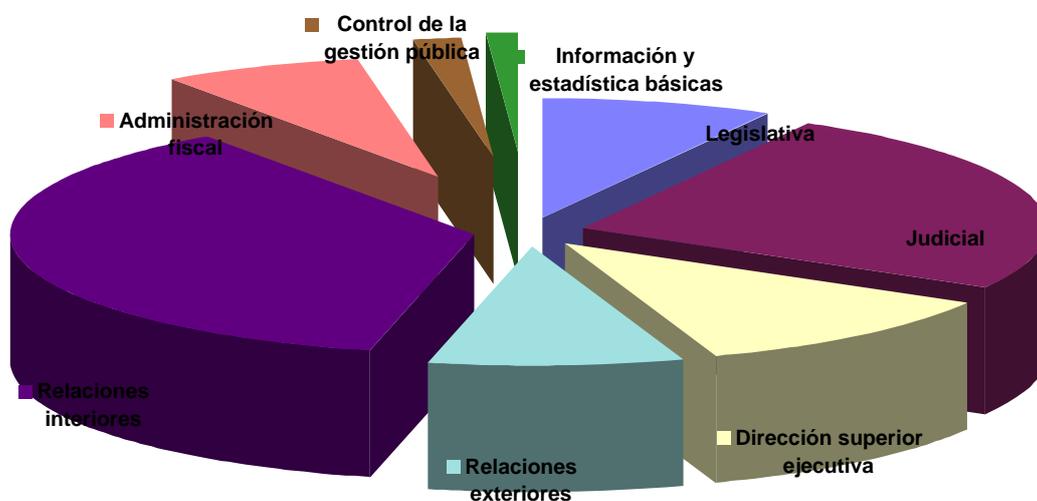


Concepto	2012		2013	
	Millones de \$	%	Millones de \$	%
Administración gubernamental	35.248,7	6,5	39.939,0	6,4
Servicios de defensa y seguridad	30.697,3	5,7	34.903,9	5,6
Servicios sociales	329.499,0	60,9	395.607,3	62,9
Servicios económicos	100.084,4	18,5	102.655,9	16,3
Deuda pública	45.122,2	8,3	55.606,6	8,8
Total	540.651,6	100,0	628.712,7	100,0

Cuadro N° 12

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL

Presupuesto 2013



Concepto	2012		2013	
	Millones de \$	%	Millones de \$	%
Legislativa	3.008,4	8,5	3.217,5	8,1
Judicial	9.321,2	26,4	10.102,1	25,3
Dirección superior ejecutiva	4.191,9	11,9	4.545,3	11,4
Relaciones exteriores	3.221,4	9,1	3.564,3	8,9
Relaciones interiores	11.815,7	33,5	14.596,6	36,5
Administración fiscal	2.747,2	7,8	2.764,3	6,9
Control de la gestión pública	549,9	1,6	668,5	1,7
Información y estadística básicas	393,0	1,1	480,4	1,2
Total	35.248,7	100,0	39.939,0	100,0

PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2011	2012	2013
Otorgamiento de Indemnizaciones por Sustitución de Identidad	Indemnización Otorgada	11	8	5
Otorgamiento de Indemnizaciones por Detención y/o Nacimiento en Cautiverio	Indemnización Otorgada	403	495	500
Capacitación en Derechos Humanos	Persona Capacitada	16.990	20.000	22.000
Evaluación de Casos de Identidad Dudosa	Caso Evaluado	762	680	700
Investigación de Datos Familiares en el Banco Nacional de Datos Genéticos	Investigación realizada	80	60	60
Querellas en Juicios por Crímenes de Lesa Humanidad	Querella Presentada	20	30	30

La Procuración Penitenciaria apoya la protección de los derechos humanos de los internos comprendidos en el Servicio Penitenciario Federal, de los procesados y condenados por la justicia nacional que se encuentren internados en establecimientos provinciales, y de las personas privadas de su libertad por cualquier motivo en justicia federal, incluyendo comisarías, alcaldías y otros espacios de detención. En el año 2013, además de desarrollar las visitas de rutina para el seguimiento y control de los espacios de detención, se prevé la creación de la delegación Cuyo, en la Provincia de Mendoza y se continuará con la implementación del Registro Nacional de Casos de Tortura, junto con la Comisión Provincial por la Memoria del Instituto Gino Germani de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires (UBA).

PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL INTERNO PENITENCIARIO: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2011	2012	2013
Atención de Internos Damnificados	Caso Investigado	12.620	12.940	12.000
Inspección de Centros de Detención	Centro Inspeccionado	1.460	1.606	1.300
Atención Médica a Internos	Interno Atendido	1.658	1.632	1.300

El Instituto contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) prevé continuar con la difusión de la temática de su competencia en todo el país, a través del fortalecimiento de las delegaciones provinciales. Asimismo, se sistematizará el registro nacional de denuncias y resolución rápida de conflictos, y se promoverá la presencia continua de formadores en actividades barriales, escolares, deportivas, culturales, sociales, académicas e institucionales.

La Unidad de Información Financiera (UIF) continuará con las acciones de análisis, tratamiento y transmisión de información, a los efectos de prevenir e impedir el lavado de activos provenientes de la comisión de delitos como el narcotráfico, del contrabando de armas, de la financiación del terrorismo, del abuso sexual de niños, del tráfico ilícito de órganos y de seres humanos y del fraude, entre otros.

**UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA:
PRINCIPALES METAS FÍSICAS (*)**

Denominación	Unidad de Medida	2012	2013
Análisis de Operaciones Sospechosas	Reporte Resuelto	109	150
Intervención en el Ámbito Judicial	Colaboración Judicial	140	200
	Querrela Activa	18	25

(*) Mediciones incorporadas en 2012

La **función de Dirección Superior Ejecutiva** comprende las diversas acciones de conducción y coordinación general desarrolladas por la Secretaría General y la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, los Ministerios de Economía y Finanzas Públicas, de Agricultura, Ganadería y Pesca y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. También se incluyen los gastos derivados del funcionamiento de la Oficina Anticorrupción, en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; y las Actividades Centrales y los programas de Prensa y Difusión de los Actos de Gobierno y de Modernización de la Gestión Pública, bajo la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

La **función Relaciones Exteriores** agrupa las acciones diplomáticas de la política exterior, las relaciones internacionales y el fortalecimiento de la presencia argentina en el ámbito internacional, con el objetivo de mejorar e incrementar la interrelación política, económica y comercial, tanto bilateral como multilateral. Asimismo se incluyen el registro y sostenimiento del culto católico, así como la iniciativa Cascos Blancos para la asistencia humanitaria, en el marco de la Organización de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos.

En 2013 se continuarán llevando a cabo acciones concernientes al desarrollo y promoción de inversiones y la captación de inversión externa directa. Adicionalmente, se contemplan las transferencias a diversos organismos internacionales, principalmente a la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a la Organización de los Estados Americanos (OEA), a la Fundación Export.ar y a los obispados, arzobispados y parroquias, en el marco del programa de Registro y Sostenimiento de Cultos. Asimismo, es importante destacar la política de apertura de sedes en el exterior, en concordancia con las acciones de expansión del comercio internacional, la marca argentina y el conocimiento del país en el extranjero.

Además, se ocupará un lugar en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas como miembro no permanente de ese órgano, desempeñando un rol activo y constructivo y, por otro lado, se promoverán los derechos de soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes en el ámbito multilateral, regional, birregional y bilateral.

La **función Relaciones Interiores** contempla las acciones inherentes a las relaciones con los gobiernos provinciales y municipales y otros entes comunales. Asimismo, tienen especial relevancia las transferencias a las provincias, realizadas mediante el Fondo Federal Solidario, que se nutre de un porcentaje de la recaudación por derechos de exportación de la soja, incluyendo todas sus variedades y derivados, a los fines de financiar obras de infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial en ámbitos urbanos o rurales. Por otra parte se destaca la producción del Documento Nacional de Identidad, en formato tarjeta, y del Pasaporte Nacional, en el ámbito del Registro Nacional de las Personas.

En 2013 se prevé la asistencia a provincias y municipios para el fortalecimiento institucional, el desarrollo de políticas regionales y la prevención de alerta temprana y catástrofes, fortaleciendo la red interjurisdiccional de comunicaciones para coordinar la intervención en casos de emergencias y desastres.

En lo que respecta a la identificación, el registro y el control migratorios, se profundizará la tarea de regularización migratoria de extranjeros residentes en la República Argentina, desarrollando operativos de información, asesoramiento y regularización en distintos puntos del país. Se prevé continuar con el programa de digitalización del trámite de admisión de extranjeros, incorporando el uso de biometría y firma digital, eliminando progresivamente el uso del papel.

En relación a las elecciones legislativas fijadas para 2013, se prevé entender en el planeamiento y gestión de la política electoral mediante la cooperación material con los órganos electorales nacionales y provinciales, los partidos políticos y las entidades de la sociedad civil con competencia en la materia. Asimismo se sistematizará, elaborará y gestionará actividades dirigidas principalmente a los cursos de capacitación de presidentes de mesa y fiscales.

La **función Administración Fiscal** comprende las acciones relacionadas a la administración financiera, la conducción de la política de financiamiento público, la administración de la política tributaria del Estado Nacional y la coordinación fiscal entre el Gobierno Nacional y los sectores públicos provinciales y municipales. Se incluyen las acciones de la Agencia de Administración de Bienes del Estado, del Tribunal de Tasaciones de la Nación (TTN), del Tribunal Fiscal de la Nación (TFN) y la asistencia financiera a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

La **función Control de la Gestión Pública** la ejercen la Auditoría General de la Nación y la Sindicatura General de la Nación, órganos rectores de los Sistemas de Control Externo e Interno respectivamente; según lo establece la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus modificaciones. Por otra parte, se contemplan las tareas de seguimiento y control parlamentario que específicamente lleva a cabo el Congreso sobre el Poder Ejecutivo, como el control de los fondos de la seguridad social y la revisión de las cuentas nacionales.

La **función Información y Estadísticas Básicas** comprende la producción y actualización de información y del sistema estadístico nacional, destacándose las acciones del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), vinculadas a su actividad básica de generación de datos estadísticos. Se contemplan las asignaciones para el desarrollo de tareas pre-censales, censales y post-censales relativas a los Censos Nacionales Agropecuario, Económico y de Población, Hogares y Viviendas; como así también asignaciones para encuestas sectoriales y regionales complementarias; y para la continuidad del proceso de armonización de estadísticas en el ámbito del MERCOSUR. También se incluyen en esta función las acciones de conservación y custodia de documentos de la Nación a cargo del Archivo General de la Nación, en el ámbito del Ministerio del Interior y Transporte.

4.3.2. SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD

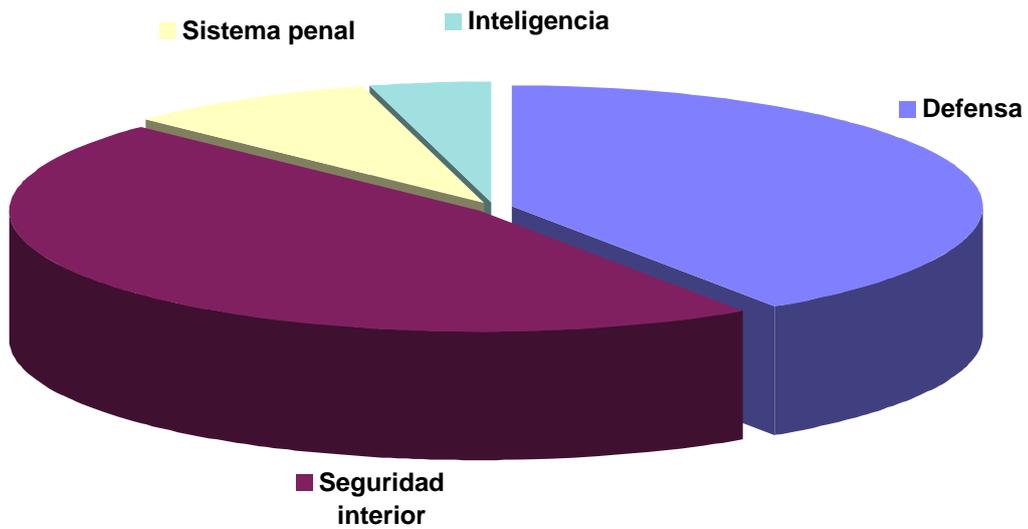
Esta finalidad comprende las acciones correspondientes a la defensa nacional, el mantenimiento del orden público, el tratamiento de personas en reclusión penal y las tareas de inteligencia (Cuadro 13).

En la **función Defensa** se destacan las asignaciones presupuestarias para el desarrollo de las capacidades operacionales del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Las Fuerzas Armadas tienen previsto para 2013 llevar adelante el adiestramiento del personal y el alistamiento de los medios, para obtener aptitud y actitud operativa de los sistemas de armas, incrementando la capacidad de disuasión y desaliento de amenazas que afecten intereses vitales de la Nación.

Cuadro N° 13

SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD

Presupuesto 2013



Concepto	2012		2013	
	Millones de \$	%	Millones de \$	%
Defensa	11.885,6	38,7	14.170,0	40,6
Seguridad interior	14.847,6	48,4	16.290,3	46,7
Sistema penal	2.548,6	8,3	3.004,6	8,6
Inteligencia	1.415,5	4,6	1.439,0	4,1
Total	30.697,3	100,0	34.903,9	100,0

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO: PRINCIPALES METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2011	2012	2013
Capacidad Operacional Nivel Brigada	Ejercicio Táctico en Terreno	0	10	10
Adiestramiento Operacional en Campaña	Día	28	25	27
Adiestramiento Operacional en Guarnición	Día	60	40	40
Capacidad Operacional Contribución Conjunto	Ejercicio Táctico en Terreno	1	1	3
Capacidad Operacional Contribución Combinada	Ejercicio Táctico en Terreno	2	2	3
Capacidad Operacional Fuerza Operaciones Especiales	Ejercicio Táctico en Terreno	4	4	5
Control del Espacio en las Áreas de Interés en las zonas de Frontera (Fuerza de Tareas Conjunta)	Día de Operación	365	366	365

Las metas de la Armada se orientan al empleo de los medios en acciones que contribuyen de manera directa y efectiva al control del mar y al desarrollo de acciones en apoyo de la comunidad.

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA: PRINCIPALES METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2011	2012	2013
Conducción Casos Búsqueda y Rescate	Caso	772	780	1.006
Adiestramiento de Infantería de Marina en Técnicas y Tácticas	Día de Campaña	35	22	22
Control de los Espacios Marítimos e Hidrovía	Día de Navegación	329	174	161
Adiestramiento Naval Técnico y Táctico	Día de Navegación	292	260	260
Control Aéreo de los Espacios Marítimos y Fluviales	Hora de Vuelo	273	93	70
Aerodiestramiento Técnico y Táctico	Hora de Vuelo	3.757	2.528	1.009

En 2013 se prevé el cumplimiento de los compromisos vigentes con la Fábrica Argentina de Aviones "Brigadier San Martín" (FAdeA S.A.) para el mantenimiento, modernización y producción de aeronaves, accesorios y componentes de material aéreo (aeronaves Pucará y Pampa). También se prevé continuar con la transformación de Helicópteros Bell UH-1H al modelo Huey II y con la recuperación del Ciclo Logístico del Sistema de Radars Móviles 3D.

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AÉREA: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2011	2012	2013
Plan Actividad Aérea	Hora de Vuelo	26.237	28.769	13.641
Control del Espacio en las Áreas de Interés en las Zonas de Frontera (Fuerza de Tareas Conjunta)	Día de Operación	365	366	365

La mayoría de los programas que componen la **función Seguridad Interior** se desarrollan bajo la órbita del Ministerio de Seguridad, contemplando las acciones inherentes a la preservación de la seguridad, la protección de la población y de sus bienes, y la vigilancia de los límites fronterizos terrestres, costas marítimas y fluviales y el espacio aéreo. Para 2013 se continuará el proceso integral de modernización del Sistema Federal de Seguridad Pública dirigido a optimizar las tareas de

prevención y lucha contra la criminalidad, tendiendo hacia estándares de vanguardia a nivel internacional. Se prevé continuar mejorando la gestión y coordinación de los programas que integran las fuerzas de seguridad, así como con las operaciones especiales llevadas a cabo de forma conjunta por los diferentes cuerpos de seguridad de la Nación.

La Policía Federal Argentina prevé continuar la modernización de los medios materiales y la adecuación tecnológica en seguridad, priorizando la presencia en la calle y la prevención del delito; en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y bajo la órbita federal en todo el país.

POLICÍA FEDERAL ARGENTINA

Denominación	Unidad de Medida	2012	2013
Presencia en Calles	Parada Cubierta/Día	3.600	3.600
	Kilómetro Patrullado/Día	30.853	30.853
	Puesto de Control Vehicular/Día	44	42
Intervención Policial en CABA	Intervención Policial	11.452	12.056

La Gendarmería Nacional seguirá realizando tareas de seguridad ciudadana en el área del conurbano bonaerense, sobresaliendo el Operativo Centinela en forma complementaria con otras fuerzas de seguridad, y avanzará en el mejoramiento de la actividad de seguridad vial y en la prevención del tráfico ilícito de drogas y de la trata de personas. Para 2013 se incorporan 2.000 cargos al plantel de la fuerza a los fines de reforzar las acciones especiales de seguridad.

GENDARMERÍA NACIONAL: PRINCIPALES METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2012	2013
Patrullaje de Frontera	Kilómetro Patrullado/Día	12.614	14.400
Control de Rutas	Puesto de Control Vehicular/Día	194	217
	Hombre (Turno)/Día	2.242	2.115
Presencia en Calles	Kilómetro Patrullado/Día	44.460	59.356
	Hombre (Turno)/Día	2.435	2.088
	Vehículo Controlado/Día	11.611	12.767

La Prefectura Naval Argentina continuará llevando a cabo las acciones de seguridad de la navegación, basadas en el patrullaje de las zonas marítimas y fluviales. Seguirá participando activamente de las misiones especiales de seguridad ciudadana, como ser los Operativos Unidad - Cinturón Sur y Escudo Norte. Por otra parte para 2013 se incorporan 1.000 cargos abocados a las mayores tareas de seguridad interior que se llevarán a cabo.

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA: PRINCIPALES METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2012	2013
Patrullaje Marítimo en Zona Económica Exclusiva	Hora/Embarcación	146.397	150.000
	Hora de Vuelo	204	200
Intervenciones Policiales	Buque Contactado	11.251	12.400
Presencia en Calles	Kilómetro Patrullado/Día	4.507	3.900
	Parada Cubierta/Día	1.298	1.850
	Puesto de Control Vehicular/Día	59	60

La **función Sistema Penal** contempla los gastos del Servicio Penitenciario Federal, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y del Ente de Cooperación Técnica y Financiera (ENCOPE), en las acciones vinculadas a la seguridad y rehabilitación de los internos, a la política e infraestructura penitenciaria y a la laborterapia de los internos.

El Servicio Penitenciario Federal ejerce la custodia y guarda de los internos penitenciarios, procurando su adecuada reinserción social, a través de programas planificados y ejecutados para que

el régimen carcelario contribuya a preservar o mejorar la moral, la educación y la integridad física y psíquica de las personas procesadas. Se prevé la modernización de las unidades penitenciarias y el control del estado de obra de los complejos penitenciarios federales en construcción.

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2011	2012	2013
Custodia y Guarda de Procesados	Procesado	5.017	5.679	5.517
Custodia y Readaptación Social de Condenados	Condenado	4.337	4.624	4.563
Atención Condenados Período de Prueba	Condenado	837	924	875

El ENCOPE aumentará la participación de los internos penitenciarios en talleres de laborterapia, facilitando su reinserción social y garantizando derechos básicos en materia de seguridad social, tales como las asignaciones familiares y el reconocimiento del fondo de desempleo a los internos trabajadores que egresen del Servicio Penitenciario Federal.

SISTEMA PENAL: INDICADORES

Denominación	Unidad de Medida	2011	2012	2013
Impulso a la Laborterapia en Unidades Penitenciarias	Interno Trabajador	5.829	6.800	7.407
Población Carcelaria con Empleo (Laborterapia)	Porcentaje	57	61	68

La **función Inteligencia** incluye aquellas acciones referidas a la obtención, sistematización y análisis de información específica referida a los hechos, amenazas, riesgos y conflictos que afecten la seguridad exterior e interior de la Nación. Las tareas se desarrollarán en el ámbito de la Secretaría de Inteligencia, las Fuerzas Armadas dependientes del Ministerio de Defensa, la Policía Federal Argentina, la Prefectura Naval Argentina, la Gendarmería Nacional y el Ministerio de Seguridad.

4.3.3. SERVICIOS SOCIALES

Los gastos en Servicios Sociales merecen una especial consideración del Gobierno Nacional. Su participación es relevante respecto del gasto total, dando respuesta a la necesidad de incrementar la inclusión y equidad socioeconómica de la población y atender las responsabilidades indelegables del Gobierno Nacional (Cuadro 14).

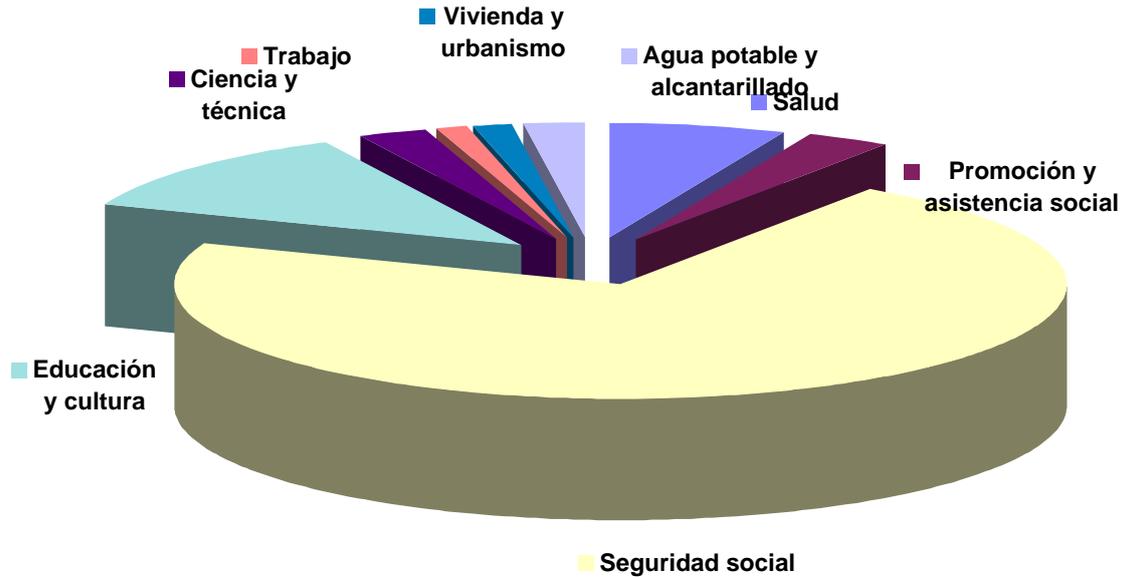
Las asignaciones presupuestarias más importantes de la **función Salud** se concentran en los programas del Ministerio de Salud y sus organismos descentralizados y en el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP). También presentan relevancia los recursos destinados a brindar cobertura sanitaria a integrantes de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, a los Hospitales Universitarios, la Ayuda Social al Personal del Congreso de la Nación y las obras de infraestructura sanitaria financiadas a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, entre las que destacan la refuncionalización del Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas y del Complejo Médico Policial Churrucá Visca.

En el marco de las políticas de ampliación de la cobertura previsional, la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) realizará las transferencias de las retenciones sobre haberes de pasivos, a favor del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, para la cobertura médico-asistencial de alrededor de 4,5 millones de afiliados.

Cuadro N° 14

SERVICIOS SOCIALES

Presupuesto 2013



Concepto	2012		2013	
	Millones de \$	%	Millones de \$	%
Salud	19.273,7	5,8	24.983,0	6,3
Promoción y asistencia social	11.345,4	3,4	12.389,0	3,1
Seguridad social	232.671,5	70,6	281.887,3	71,3
Educación y cultura	40.391,8	12,3	47.780,5	12,1
Ciencia y técnica	9.115,4	2,8	10.245,9	2,6
Trabajo	3.434,3	1,0	3.952,9	1,0
Vivienda y urbanismo	5.665,3	1,7	5.874,0	1,5
Agua potable y alcantarillado	7.601,6	2,3	8.494,7	2,1
Total	329.499,0	100,0	395.607,3	100,0

Entre los programas que se desarrollan en la Administración Central del Ministerio de Salud se destacan, desde el punto de vista presupuestario, los que se exponen a continuación:

El programa Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas, en el marco del Programa Federal de Salud "Incluir Salud", brinda cobertura médico asistencial a los titulares de pensiones no contributivas y sus grupos familiares. En el año 2013 se continuará atendiendo la canasta básica de prestaciones médico-asistenciales y los tratamientos de alto costo (discapacidad, hemodiálisis, internaciones geriátricas, alta complejidad, hemofilia, HIV/SIDA, entre otras).

**ATENCIÓN MÉDICA A LOS BENEFICIARIOS DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS:
METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de medida	2011	2012	2013
Cobertura Médico Asistencial a Pensionados y Grupo Familiar	Beneficiario	934.840	983.701	997.498
Cobertura de Hemodiálisis (*)	Beneficiario	-	5.000	6.360
Prestaciones de Discapacidad (*)	Beneficiario	-	32.000	35.000
Cobertura de Hemofilia (*)	Beneficiario	-	240	290
Cobertura de Enfermedad de Gaucher (*)	Beneficiario	-	65	65

(*) Meta incorporada en 2012

El programa Atención de la Madre y el Niño se plantea como objetivo general, mejorar la cobertura y la calidad de los servicios y lograr la disminución de la morbimortalidad materno-infantil, y el desarrollo integral de niños y adolescentes. Incluye dos subprogramas que actúan en forma integrada, según se trata a continuación.

A través del Plan Nacional a favor de la Madre y el Niño se provee leche fortificada con hierro, zinc y vitamina C, medicamentos básicos, equipamiento sanitario de mediana y baja complejidad e insumos de diagnóstico para detectar malformaciones congénitas. Para 2013 se prevé la distribución de 16 millones de kilogramos de leche fortificada, para asistir a una población meta estimada en 1.350.000 personas. Con esta acción se apunta a mejorar el estado nutricional y prevenir -o reducir- la anemia en las embarazadas, nodrizas, niños hasta 2 años y al total de los niños desnutridos de hasta 6 años, que concurren a centros públicos de salud.

PLAN NACIONAL EN FAVOR DE LA MADRE Y EL NIÑO: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de medida	2011	2012	2013
Asistencia Nutricional con Leche Fortificada	Kg. de Leche Entregado	18.676.334	16.000.000	16.000.000
Asistencia con Medicamentos	Tratamiento Entregado	1.862.038	1.950.000	1.950.000
Asistencia para la Detección de Enfermedades Congénitas	Análisis Realizado	1.500.000	1.500.000	1.500.000

El subprograma Desarrollo de Seguros Provinciales de Salud contempla los gastos del Programa de Seguros Públicos de Salud – SUMAR. El mismo amplía la cobertura del Plan NACER, ya que además de brindar cobertura a la población materno-infantil, incorpora a niños y adolescentes de 6 a 19 años y a las mujeres hasta los 64 años, en todos los casos sin cobertura de salud. Cabe destacar que a los beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo (AUH) y de la Asignación Universal por Embarazo se les requiere la afiliación a este Programa. Para el año 2013 se prevé que la cobertura de niños de 0 a 5 años, embarazadas y púerperas sin cobertura explícita de salud, alcance a alrededor de 1.400.000 personas. En cuanto a los beneficiarios de reciente incorporación -niños y adolescentes de 6 a 19 años, y mujeres de 20 a 64- se espera lograr una cobertura del 45%.

DESARROLLO DE SEGUROS PROVINCIALES DE SALUD: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de medida	2011	2012	2013
Asistencia Financiera a Provincias para Seguro de Salud (*)	Beneficiario (6 a 9 años)	-	677.062	873.433
Asistencia Financiera a Provincias para Seguro de Salud (*)	Beneficiario (10 a 19 años)	-	579.023	762.389
Asistencia Financiera a Provincias para Seguro de Salud (*)	Beneficiario (20 a 64 años)	-	793.343	1.643.404
Financiamiento de Cirugías de Cardiopatías Congénitas (*)	Paciente Operado	-	1.500	1.600

(*) Meta incorporada en 2012.

El programa Prevención y Control de Enfermedades y Riesgos Específicos apunta a disminuir los riesgos previsibles derivados de enfermedades transmisibles de extensión nacional, y a dar tratamiento a situaciones específicas de interés sanitario, particularmente a través de la vigilancia epidemiológica y del control de las enfermedades inmunoprevenibles.

En 2013 se distribuirán en todo el país las vacunas e insumos necesarios para dar cumplimiento al Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), que prevé los esquemas regulares de aplicación gratuita y obligatoria que establece el Calendario Nacional de Vacunación, incluyendo las vacunas de reciente incorporación (Antigripal, Neumococo Conjugada y Virus de Papiloma Humano). Asimismo, se prevén asignaciones para la adquisición de alrededor de 10 millones de dosis de vacunas contra el virus de la Hepatitis B, para dar continuidad a la campaña especial iniciada el año anterior. En materia de vigilancia epidemiológica, se continuará sosteniendo un stock apropiado de medicamentos antivirales y para el control de la tuberculosis.

**PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES Y RIESGOS ESPECÍFICOS:
METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de medida	2011	2012	2013
Distribución de Vacunas (PAI y otras)	Dosis	29.357.631	43.237.418	43.378.000
Asistencia con Medicamentos contra la Influenza	Tratamiento Distribuido	0	600.000	1.000.000
Asistencia con Medicamentos de Primera Elección contra la Tuberculosis	Tratamiento Distribuido	9.000	12.000	12.000
Asistencia con Medicamentos contra la Tuberculosis Multi resistente	Tratamiento Distribuido	120	120	120

El programa Lucha contra el SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS) llevará adelante acciones preventivas favoreciendo la mejora en la calidad de vida de los pacientes que viven con VIH/SIDA y carecen de cobertura social y recursos económicos. Con ese fin se entregarán medicamentos, reactivos de diagnóstico, leche de inicio y preservativos, se realizarán pruebas específicas y se desarrollarán acciones comunicacionales.

LUCHA CONTRA EL SIDA Y ETS: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de medida	2011	2012	2013
Asistencia Regular con Medicamentos para VIH/SIDA	Persona Asistida	33.230	34.375	35.500
Distribución de Biológicos para VIH y ETS	Determinación Serológica	2.428.012	2.800.000	4.231.000
Estudios de Carga Viral de VIH	Análisis Realizado	74.129	75.000	80.000
Asistencia Nutricional a Recién Nacidos de Madres VIH+	Niño Asistido	1.938	1.400	1.450
Prevención de VIH y ETS con Distribución de Preservativos	Producto Distribuido	29.841.880	48.397.940	72.000.000
Asistencia con Medicamentos para Hepatitis Virales (*)	Persona Asistida	-	75	300
Distribución de Biológicos para Hepatitis Virales (**)	Determinación Serológica	-	-	387.839
Estudios de Carga Viral para Hepatitis Virales (**)	Análisis Realizado	-	-	2.520

(*) Meta incorporada en 2012. (**) Meta incorporada en 2013.

El programa Desarrollo de Estrategias en Salud Social y Comunitaria tiene por objetivo fortalecer las acciones de promoción y prevención de la salud, la calificación de los recursos humanos, la calidad y la accesibilidad a la atención primaria de la salud en todo el país. En este marco, el Programa de Médicos Comunitarios financia el establecimiento de equipos interdisciplinarios comprometidos con el abordaje integral de las problemáticas sociosanitarias, a través de una estrategia de educación permanente en servicio. Entre sus principales logros de gestión se encuentra la formación de miles de recursos humanos a través del Posgrado en Salud Social y Comunitaria, que en gran parte fueron absorbidos por los sistemas de salud locales de atención primaria.

DESARROLLO DE ESTRATEGIAS EN SALUD SOCIAL Y COMUNITARIA: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de medida	2011	2012	2013
Actualización Permanente en Servicio en Salud Comunitaria	Agente Contratado	7.673	8.788	7.867
Formación en Servicio en Salud Comunitaria	Becario	678	1.774	1.896

El programa Reforma del Sector Salud, con apoyo financiero del proyecto de Fortalecimiento de la Atención Primaria de la Salud (FEAPS- BIRF), continuará asistiendo al funcionamiento en red de los servicios públicos de salud, como parte de la estrategia de atención primaria de la salud. Asimismo, a través del "Programa Remediar + Redes", se proveerán medicamentos de uso frecuente en tratamientos ambulatorios y para enfermedades crónicas no transmisibles a quienes asisten a la red pública de centros de atención primaria de salud en todo el país, cubriendo aproximadamente el 80% de los motivos de consulta y asegurando el acceso oportuno a los tratamientos.

REFORMA DEL SECTOR SALUD: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de medida	2011	2012	2013
Asistencia con Medicamentos para Atención Primaria	Botiquín Distribuido	177.887	149.000	150.000
	Tratamiento Distribuido	30.501.592	30.866.880	35.000.000
Capacitación de Recursos Humanos de la salud	Persona Capacitada	1.019	1.080	1.080
Fortalecimiento de Redes de Salud Provinciales	Proyecto Provincial en Ejecución	11	17	22

A través del programa Formación de Recursos Humanos, Sanitarios y Asistenciales, se continuará coordinando el desarrollo y capacitación de los recursos humanos, a través del financiamiento del Sistema de Residencias de Salud, priorizando las especialidades y áreas consideradas críticas. En 2013 la planta de residentes se incrementará en 325 cargos adicionales a los vigentes, pasando a estar conformada por 3.084 cargos. La cantidad de residentes que concluirá su especialidad presenta una merma con respecto a 2011, debido a que se extendió por un año más la duración de los programas de algunas especialidades priorizadas.

**FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, SANITARIOS Y ASISTENCIALES:
METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de medida	2011	2012	2013
Financiamiento de la Formación de Residentes en Salud	Especialista Formado	737	656	683

El programa Prevención y Control de Enfermedades Endémicas realizará acciones de prevención epidemiológica y de control de la morbilidad y mortalidad atribuibles a las enfermedades transmisibles por vectores y zoonóticas (Chagas, paludismo, leishmaniasis, dengue, fiebre amarilla), a través de intervenciones de índole ambiental, sanitaria, educativa, de hábitat y vivienda. Asimismo, se sostendrán las acciones que permitieron reducir la cantidad de afectados por dengue, manteniendo los stocks críticos en materia de larvicidas e insecticidas y capacitando a agentes sanitarios.

**PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES ENDÉMICAS:
METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de medida	2011	2012	2013
Rociado de Viviendas - Chagas	Vivienda Rociada	99.405	141.000	141.000
Vigilancia de Viviendas Rociadas – Chagas	Vivienda Vigilada	139.605	267.000	267.000
Estudios Serológicos Chagas para Embarazadas y Niños	Persona Asistida	400.626	690.000	690.000
Becas de Formación de Agentes Comunitarios	Becario Formado	1.224	1.650	1.650
Rociado de Viviendas - Paludismo	Vivienda Rociada	6.031	9.000	9.000
Vigilancia de Viviendas Rociadas – Paludismo	Vivienda Vigilada	11.475	19.500	19.500
Protección de la Población contra el Dengue	Municipio Controlado Químicamente	230	260	260
	Municipio Vigilado	320	360	360
Capacitación de Agentes Comunitarios	Persona Capacitada	1.724	2.600	2.600

Los restantes programas del Ministerio de Salud se orientan al fortalecimiento de las funciones esenciales de salud pública y al mejoramiento de la infraestructura sanitaria, la prevención de factores de riesgo, la detección temprana y el tratamiento de patologías específicas y el abordaje sanitario de la población en terreno, a través de distintas iniciativas. Muchas de estas acciones se apoyan en la distribución de medicamentos (drogas oncológicas, hormonas de crecimiento, inmunosupresores para pacientes transplantados y otros tratamientos), reactivos de diagnóstico (para detectar el virus de papiloma humano, la celiaquía y lograr sangre segura, entre otros diagnósticos), y tratamientos anticonceptivos para favorecer la salud sexual y la procreación responsable, entre otros insumos. Asimismo, se continuará con las políticas de regulación y fiscalización del sistema de salud, la cobertura de emergencias sanitarias, el fortalecimiento de la capacidad del sistema público de salud, y se favorecerá el desarrollo de investigaciones y la capacitación en cáncer y en enfermedades tropicales. Asimismo, se ejecutarán acciones para el fortalecimiento socio-ambiental de la comunidad de la Cuenca Matanza – Riachuelo.

Por otra parte, el Estado Nacional continuará cofinanciando, a través del Ministerio de Salud, al Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. “Profesor Dr. Juan P. Garrahan” y al Hospital de Alta Complejidad en Red El Cruce – Dr. Néstor Carlos Kirchner, de Florencio Varela, que brindan atención médica especializada con niveles de máxima complejidad.

Entre los organismos descentralizados, la Superintendencia de Servicios de Salud cobra importancia desde el punto de vista presupuestario, porque además de las acciones regulatorias y de fiscalización que le son propias, absorbió la Administración de Programas Especiales dentro de su estructura organizativa, por lo que continuará con la asistencia financiera para el tratamiento de las patologías de alto costo y baja incidencia (HIV/SIDA, drogadependencia, intervenciones de alta complejidad, discapacidad, entre otras).

La función Promoción y Asistencia Social comprende la protección y ayuda directa a personas en condiciones de vulnerabilidad y los aportes a instituciones sociales para impulsar el desarrollo social. Estos gastos se concentran principalmente en los programas correspondientes al Ministerio de Desarrollo Social (MDS), al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, y en menor medida, en las siguientes jurisdicciones: Presidencia de la Nación, Ministerio de Salud y Jefatura de Gabinete de Ministros.

Entre las políticas más significativas para 2013 se cuenta la continuación de las acciones tendientes en su mayoría a la restitución de los derechos en dos áreas consideradas estratégicas: la familia y la generación de empleo genuino, promoviendo la producción sustentable, el trabajo en red, la creación y el fortalecimiento de las empresas sociales, mutuales y cooperativas en el marco de la Economía Social.

Mediante el Programa Ingreso Social con Trabajo “Argentina Trabaja”, se crean oportunidades de inclusión a través de la capacitación y la promoción de la organización cooperativa para la ejecución de obras de infraestructura local. Para el 2013 se ha modificado el pago del incentivo mensual teniendo en cuenta el reconocimiento, a través de la evaluación de concurrencia y productividad a los cooperativistas. Al incentivo básico mensual por titular activo de \$1.200 se agrega la suma de \$300 por productividad y \$250 por concurrencia diaria a las actividades del programa. Adicionalmente, se brinda el acceso de los beneficiarios a la seguridad social y a la cobertura de salud, a través de la inscripción de los cooperativistas en el Régimen de Monotributo Social.

**PROGRAMA INGRESO SOCIAL CON TRABAJO “ARGENTINA TRABAJA”
METAS FISICAS**

Producto	Unidad de Medida	2011	2012	2013
Ingresos de Inclusión Social	Incentivo Liquidado	1.112.294	1.202.500	1.580.000
Terminalidad Educativa y Capacitación en oficio	Persona Asistida	39.052	55.787	100.000
Asistencia Técnica y Financiera para la Promoción del Empleo Social y el Desarrollo Local	Organización Gubernamental y no Gubernamental Asistida	103	523	523

Otra herramienta fundamental para la generación de empleo es el Programa “Manos a la Obra”, que lleva adelante el programa presupuestario Promoción del Empleo Social, Economía Social y Desarrollo Local. Esta herramienta promueve el desarrollo integral de las distintas localidades y regiones de nuestro país a través del impulso de proyectos productivos personales, familiares o asociativos, que fomentan el autoempleo e incorporan a la economía bienes y servicios de buena calidad a precios justos. Asimismo, este programa incluye el Fondo para el Financiamiento de la Economía Social “Padre Carlos Cajade” (comprendido en la operatoria reglamentada por la Ley Nº 26.117 que creó el Programa Nacional de Promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social) que prevé la constitución de fondos de microcrédito dirigidos a instituciones sin fines de lucro, en carácter de subsidios no reintegrables, destinados a financiar a través de pequeños créditos la actividad de emprendimientos sectoriales de la economía social.

**PROMOCIÓN DEL EMPLEO SOCIAL, ECONOMÍA SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL:
METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2012	2013
Asistencia Técnico Financiera para la Promoción del Empleo Social y el Desarrollo Local a Emprendedores	Unidad Productiva Financiada	1.144	930
Consortios de Gestión de Redes de Microcréditos de la Economía Social	Consortio de Gestión de Redes Fondeados	442	750
Capacitación en Microcréditos a Organizaciones	Organización Capacitada en Microcrédito	706	750

En materia de promoción y protección de la familia, la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia prevé asistir a 1.800 personas a través de acciones de asistencia, acompañamiento y promoción, realizando asimismo tareas recreativas, deportivas, socio-comunitarias y culturales.

Uno de los ejes importantes es la Asistencia a Jóvenes Infractores a la Ley Penal. En 2013 se atenderán a 2.000 jóvenes poniendo en marcha dispositivos de restitución de libertad en instituciones residenciales o programas de contención.

En cuanto a las políticas referidas a Adultos Mayores, se capacitará personal para atender a 4.000 adultos mayores a través del programa de cuidadores domiciliarios y se promoverá el desarrollo de acciones comunitarias voluntarias con la participación de adultos mayores. Se asistirá a un promedio de 9.664 adultos mayores que presenten riesgo físico y social, mediante la modalidad de residencias de larga estadía, gerenciando también mini-residencias y centros de día, brindando a su vez prestaciones de vestimenta, abrigo y actividades socio recreativas.

Durante 2013, el marco de la Ley Nº 26.233 de Promoción y Regulación de los Centros de Desarrollo Infantil Comunitarios, se prevé desarrollar acciones para la creación del Registro Nacional de Centros de Desarrollo Infantil Comunitarios, lo que permitirá la identificación de niños y niñas; se fortalecerá la capacidad de gestión y edilicia a través de convenios con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y Centros Integradores Comunitarios (CIC) con el fin de brindar equipamiento,

material didáctico, arreglos y refacciones edilicias mínimas. Se prevé trabajar en 300 centros y brindar asistencia directa a un promedio de 370 niños.

A través del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (Ley N° 25.724) se continuará brindando a la población en situación de vulnerabilidad social acceso a una alimentación adecuada, suficiente y acorde a las particularidades y costumbres de cada región del país. Una de sus líneas fundamentales consiste en la implementación de tarjetas magnéticas a las que el Estado transfiere dinero para la compra de alimentos. Los destinatarios de esta acción son aquellas familias con niños menores de 14 años, embarazadas, discapacitados y adultos mayores en condiciones socialmente desfavorables y de vulnerabilidad nutricional. De esta forma, se favorece la autonomía en la selección, el acceso a alimentos frescos y se promueve la comida en familia.

Por otra parte, se realizan transferencias de fondos a los estados provinciales destinados al mejoramiento de la calidad alimentaria de los comedores escolares, y a organizaciones sociales que brindan el servicio de comidas servidas en espacios comunitarios. Durante 2013 se asistirá financiera y técnicamente a 1.375 comedores comunitarios y a 11.500 comedores escolares que beneficiarán aproximadamente a 2.000.000 de niños.

Asimismo, a través del PROHUERTA, se profundizarán las acciones tendientes a la promoción de una alimentación auto-sustentable, a partir del apoyo técnico y de la organización de pequeñas unidades productoras que buscarán fomentar el uso de alimentos frescos en huertas. Se entregarán semillas para la conformación de huertas, árboles frutales, plántulas reproductoras y se proveerá de herramientas e insumos.

SEGURIDAD ALIMENTARIA: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2011	2012	2013
Asistencia Alimentaria para Hogares en Situación de Riesgo Social.	Módulo Alimentario Financiado	992.438	1.120.545	1.000.000
	Ayuda Alimentaria	15.462.342	15.192.777	15.000.000
Asistencia Alimentaria para Hogares en Situación de Riesgo Social.	Módulo Alimentario Remitido	896.486	1.296.180	2.173.473
Asistencia Financiera para la Conformación de Huertas	Huerta Escolar	6.396	6.656	7.200
	Huerta Familiar	557.675	548.395	580.000
	Huerta Comunitaria	2.987	2.971	3.000
	Persona Asistida	3.148.696	3.208.023	3.450.000
Asistencia Técnica y Financiera a Comedores Comunitarios	Comedor Asistido	1.513	1.425	1.375
Asistencia Financiera a Comedores Escolares	Comedor Asistido	9.881	9.406	11.500
Capacitación a Facilitadores en el Abordaje Integral a la Primera Infancia	Facilitador Capacitado	964	1.041	500

Adicionalmente, en 2013 se prevé incorporar 200.000 titulares al Registro de Efectores de Monotributo Social, alcanzando un total de 799.571 monotributistas a los cuales se les pagará la obra social más el aporte al Monotributo que realiza el Ministerio de Desarrollo Social.

REGISTRO EFECTORES DE MONOTRIBUTO SOCIAL: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2011	2012	2013
Inscripción al Monotributo Social	Beneficiarios del Monotributo	475.191	599.571	799.571

Mediante el programa Acciones de Promoción y Protección Social se brindará atención a nivel asistencial y se promoverán acciones de desarrollo y/o emprendimientos comunitarios. Se prevé la entrega de subsidios personales para la atención de la salud a personas en situación de pobreza extrema y sin cobertura médica (ayuda para la compra de elementos de salud, tratamientos médicos, intervenciones quirúrgicas, trasplantes, medicamentos, ayudas económicas); así como a los acompañantes de los pacientes internados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para afrontar sus gastos de alojamiento y de alimentación. Durante 2013 se prevé asistir a 68.000 personas y 31.000 familias en riesgo de vulnerabilidad social, a través de las distintas ayudas que brinda el programa.

ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2011	2012	2013
Subsidios a Personas	Persona	68.822	68.000	68.000
Subsidios a Instituciones	Institución Asistida	139	214	320
Subsidios a Personas e Instituciones	Familia Asistida	51.535	34.509	31.000
	Organización Asistida	844	508	550
Distribución de Elementos para Atención de Emergencias	Producto Distribuido	395.012	1.296.137	2.000.000

El objetivo del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), organismo descentralizado del MDS, es mejorar los servicios que prestan las entidades de la economía solidaria a la comunidad mediante la asistencia técnica y financiera, la capacitación de grupos sociales y el desarrollo de actividades vinculadas con el registro y control público de entidades cooperativas, mutuales y otras formas asociativas de interés común. En 2013 se prevé mantener la capacitación que se brindará en el marco del Programa Ingreso Social con Trabajo "Plan Argentina Trabaja", y crear 3.900 cooperativas de trabajo.

En la órbita del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, se proyecta poner en marcha el Proyecto de Inclusión Socio Económica en Áreas Rurales (BIRF – PROINDER II), con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de las familias rurales a través de su inclusión socio-económica.

En 2013 se profundizará el "Plan Ahí", que tiene por objetivo abordar diferentes problemáticas vinculadas a la educación, salud comunitaria, trabajo, vivienda, cultura y recreación de manera coordinada entre los Ministerios de Salud, Educación, y Desarrollo Social de la Nación y distintos actores de la comunidad y cuyas acciones son llevadas a cabo por el Consejo Nacional de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación, del cual dependen la Comisión Nacional para la Integración de Personas Discapacitadas (CONADIS); el Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad (CENOC); el Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTYS); y el Sistema de Información; Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales (SIEMPRO). El Plan actúa mediante un abordaje territorial conjuntamente con gobiernos provinciales, locales e instituciones y organizaciones sociales, trabajando en las Mesas de Gestión Local en la identificación de las distintas problemáticas sociales, definiendo las posibles estrategias de acción.

Los gastos de la **función Seguridad Social** corresponden a las prestaciones destinadas a cubrir contingencias sociales de los trabajadores asociadas a la vejez, la invalidez, las cargas de familia y el desempleo. Dentro de esta función se destacan las transferencias destinadas al pago de jubilaciones y pensiones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y de las cajas de previsión social provinciales transferidas -a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS)-, los retiros y las pensiones de los regímenes de pasividades de las fuerzas de defensa y de seguridad, y las pensiones no contributivas que administra el Ministerio de Desarrollo Social. Asimismo, la ANSeS tiene a su cargo la atención de las pensiones a ex-combatientes de Malvinas, las prestaciones correspondientes a las asignaciones familiares, tanto para trabajadores activos como pasivos, el pago del seguro de desempleo para los trabajadores en relación de dependencia que cotizaron al Fondo

Nacional de Empleo, la Asignación Universal por Hijo para Protección Social, y la Asignación por Embarazo para Protección Social.

FUNCIÓN SEGURIDAD SOCIAL

En millones de pesos

Institución/Programa	2012	2013
Prestaciones Previsionales (ANSeS)	153.929,8	188.914,2
Asignaciones Familiares	24.471,7	29.032,8
Pensiones no Contributivas	21.034,6	25.236,5
Ex Cajas Provinciales	9.251,4	10.872,4
Personal Militar	4.624,7	5.801,6
Policía Federal Argentina	5.071,5	5.955,2
Actividades Centrales ANSeS	6.120,6	6.987,0
Seguro de Desempleo	601,1	645,6
Atención Pensiones Ex Combatientes	1.419,7	1.729,4
Gendarmería Nacional	1.001,0	1.089,9
Complementos a las Prestaciones Previsionales (ANSeS)	315,0	336,9
Servicio Penitenciario Federal	1.290,0	1.456,7
Prefectura Naval Argentina	708,6	787,1
Poder Judicial de la Nación	23,8	25,3
Transferencias a Provincias y otros (*)	2.807,9	3.016,7
TOTAL	232.671,6	281.887,3

(*) Incluye las transferencias a provincias para cubrir el déficit de sus cajas, las prestaciones de la Cámara de Diputados y la atención de pasividades de guardaparques.

Desde el año 2004 se vienen instrumentando diversas medidas tendientes a mejorar el poder adquisitivo de las jubilaciones y pensiones, que han alcanzado su mayor expresión en la sanción de la Ley Nº 26.417 de Prestaciones Previsionales. Para el 2013 se prevé otorgar movilidad a los beneficios previsionales, en los meses de marzo y septiembre, según lo establecido por la mencionada Ley Nº 26.417. La aplicación de tales incrementos repercute además sobre el monto de las Pensiones no Contributivas y de Ex-Combatientes de Malvinas, dado que las mismas se relacionan con el haber mínimo de las prestaciones del SIPA.

Durante 2012 se atendió con la Asignación Universal por Hijo (creada por Decreto Nº 1.602/09) cerca 3,5 millones de niños y se prevé un crecimiento cercano a los 100.000 beneficios para 2013. Por otro lado, a partir del mes de septiembre de 2012 se ha incrementado su valor a \$340 lo que representa un aumento cercano al 90% en 3 años. Adicionalmente, en lo que respecta a la Asignación por Embarazo para Protección Social (creada por Decreto Nº 446/2011) durante 2012 se atendió a un promedio cercano a las 145.000 mujeres embarazadas y se prevé un crecimiento del orden de 75.000 beneficios para 2013.

A través del Decreto Nº 1.667/2012 se ha modificado el sistema de asignaciones familiares, calculando el límite que condiciona el otorgamiento de las mismas en función de la totalidad de los ingresos del grupo familiar. Esta medida mejora la eficiencia de este régimen ya que conlleva a que el seguro social llegue a los sectores de la población de menores ingresos. A su vez, mediante el Decreto Nº 1.668/2012 se ha subido el límite a \$7.000 por trabajador y \$14.000 por grupo familiar, lo que permitirá ampliar la cobertura; y se han incrementado los valores de las asignaciones por hijo, hijo discapacitado y prenatal un 25,9%.

Los Complementos a las Prestaciones Previsionales abarcan la atención del subsidio de tarifas originado en el Decreto Nº 319/97 para la zona austral y del subsidio de contención familiar (Decreto

Nº 599/06) con un valor de \$1.800 por fallecimiento; éste monto fue fijado a partir de mayo de 2010 por el Decreto Nº 933/10, lo que representó un incremento del 80%.

BENEFICIARIOS DE SEGURIDAD SOCIAL: METAS FÍSICAS

INSTITUCION	TIPO DE BENEFICIO	2011	2012	2013
Fuerzas de Defensa y Seguridad	Atención de pensiones	70.750	70.026	69.284
	Atención de retiros	105.890	105.514	104.912
ANSES	Atención de jubilaciones	4.072.386	4.106.849	4.116.511
	Atención de pensiones	1.447.269	1.474.400	1.488.196
Ex Cajas Provinciales	Atención de jubilaciones	124.508	120.707	115.876
	Atención de pensiones	34.461	33.523	32.363
	Total Jubilaciones, Pensiones y Retiros:	5.855.265	5.911.019	5.927.142
Pensiones No Contributivas	Pensiones ex-combatientes	21.462	21.756	21.974
	Pensiones por invalidez	645.762	759.637	822.918
	Pensiones madres de 7 o más hijos	303.109	336.407	348.234
	Pensiones otorgadas por legisladores	105.754	97.424	93.795
	Pensiones de Leyes Especiales	1.762	1.761	1.722
	Pensiones por Vejez y Decreto 775/82	43.099	35.452	23.895
Complementos a las Prestaciones Previsionales	Subsidios de Tarifas	127.809	116.228	105.609
	Subsidios de Contención Familiar	186.406	181.881	175.608
Seguro de Desempleo	Subsidios por Seguro de Desempleo	104.318	101.868	107.838
Asignaciones Familiares	Adopción	385	323	418
	Hijo	3.452.776	3.110.586	3.841.102
	Hijo discapacitado	154.842	165.315	168.710
	Maternidad	84.012	86.996	92.293
	Matrimonio	49.849	37.689	66.346
	Nacimiento	176.208	132.162	218.416
	Prenatal	83.618	68.525	71.159
	Ayuda Escolar Anual	2.843.763	2.758.442	3.192.745
Cónyuge	698.577	658.954	672.463	
Asignación Universal por Hijo	Beneficios	3.530.480	3.407.035	3.597.014
Asignación por Embarazo	Beneficios	55.882	119.017	219.044

El incremento de los montos presupuestados para la **función Educación y Cultura** con respecto a 2012 se vincula, principalmente, a la continuidad de los lineamientos que han sido establecidos en la Ley Nº 26.075 de Financiamiento Educativo, en la Ley Nº 26.058 de Educación Técnico Profesional y en la Ley Nº 26.206 de Educación Nacional. Los programas de mayor relevancia financiera correspondientes a esta función, son los relacionados con el sistema educativo nacional en todos sus niveles, que se ejecutan en el Ministerio de Educación de la Nación; la Asistencia Financiera al Programa Conectar Igualdad.com.ar en jurisdicción del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; los programas "Más Escuelas, Mejor Educación" y Apoyo para el Desarrollo de Infraestructura Universitaria, en el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; como también los distintos programas de Formación y Capacitación de las Fuerzas de Defensa y Seguridad.

Los principales lineamientos estratégicos previstos en la política educativa para 2013, se enmarcan en el Plan Nacional de Educación Obligatoria, el Plan Nacional para la Educación Secundaria y en el Plan Nacional de Formación Docente, a través de los cuales se coordinan e integran las políticas nacionales y jurisdiccionales. Estos planes contemplan el desarrollo de líneas de trabajo para cada uno de los niveles de educación, en torno de tres ejes de políticas: para la igualdad y la inclusión, para el mejoramiento de la calidad, y para el fortalecimiento de la gestión del sistema educativo.

En 2013 se priorizarán las acciones que permitan: la cohesión del sistema educativo nacional, universalizar la educación inicial, hacer efectiva la jornada extendida o completa en el nivel primario, posibilitar la obligatoriedad de la escuela secundaria creando, a la vez, mecanismos que faciliten la movilidad de los estudiantes en todo el territorio nacional; como también los que posibiliten el cumplimiento de la educación obligatoria de toda la población adulta que no la haya completado.

Para ello se prevé la atención a los alumnos, el equipamiento a las escuelas y la capacitación y acompañamiento a los docentes, incorporando las tecnologías de información y comunicación a los planes de estudio. En esta línea, a través de la Administración Nacional de la Seguridad Social, se prevé asistir financieramente al Programa Conectar Igualdad.com.ar. Durante 2013 se prevé la compra de 600.000 netbooks de industria nacional a través de este Programa. Por su parte el Ministerio de Educación espera entregar aproximadamente 1.594.000 netbooks durante el año. Las acciones del Programa se completan con la producción de contenidos educativos, formación profesional docente, obras de infraestructura de red y conectividad digital, entre otros.

En el marco del programa Desarrollo de la Educación Superior, que tiene a su cargo el financiamiento de las Universidades Nacionales, se prevé un mayor nivel del gasto en 2013, el que se destinará principalmente a afrontar recomposiciones salariales de los docentes universitarios, preuniversitarios y personal no docente y el aumento de las asignaciones para becas a los alumnos de bajos recursos económicos y que cursen carreras consideradas prioritarias, previéndose alcanzar a un total de 45.296 becarios en el año 2013.

Para el año 2013 las políticas educativas para el nivel inicial apuntan a expandir la cobertura en los sectores más desfavorecidos, con el fin de disminuir desigualdades socioeducativas y diferencias de oportunidades en el acceso al sistema educativo. Para ello, se prevé fortalecer la formación y capacitación docente y el desarrollo institucional para el nivel; acompañado de inversiones en aquellas instituciones escolares que muestran insuficiencias de recursos didácticos, de equipamiento, o de espacios físicos acordes a la educación.

La política orientada al nivel primario busca mejorar los resultados del aprendizaje y garantizar trayectorias escolares continuas y completas, en particular en las zonas más vulnerables. A estos efectos, se llevarán a cabo acciones tendientes a la ampliación de la jornada escolar, atendiendo y capacitando a los docentes, proveyendo equipamiento y recursos pedagógicos para la enseñanza.

En la educación secundaria se continuará con el proceso de reforma del modelo pedagógico institucional para extender la cobertura, mejorar las trayectorias escolares de los alumnos, la calidad de la enseñanza y los resultados de los aprendizajes, acompañar la transición del nivel primario al nivel secundario, orientar la continuidad con el nivel superior y la inserción con el mundo del trabajo. Se tenderá a disminuir las tasas de repitencia, sobreedad y deserción, previéndose tareas formativas extraclase para la incorporación de adolescentes y jóvenes que están fuera de la escuela.

El programa Gestión Educativa continuará priorizando la universalización de la sala de 4 años, la provisión de aulas digitales para el nivel primario, y la extensión de la jornada para el nivel primario.

PROGRAMA GESTIÓN EDUCATIVA - METAS FÍSICAS

Producto	Unidad de Medida	2011	2012	2013
Distribución de Ejemplares Plan Nacional de Lectura	Ejemplar Distribuido	5.000.000	5.000.000	5.000.000
Desarrollo de Actividades Científicas, Académicas, Olimpíadas, Ferias de Ciencia, Etc.	Alumno Participante	40.978	45.000	45.000
Universalización de la Sala de 4 años (*)	Sala Atendida	--	--	800
Aportes para Proyectos Pedagógicos Nivel Inicial	Escuela Atendida	3.000	3.000	3.000
Producción de Materiales Pedagógicos Nivel Inicial	Material Producido	1	2	2
Producción Materiales Pedagógicos Nivel Primario	Material Producido	30	30	30
Aportes para Proyectos Pedagógicos Nivel Primario	Escuela Atendida	3.799	4.198	6.298
Provisión de Aulas Digitales para Escuelas Primarias (*)	Escuela Equipada	--	--	5.000
Implementación de Jornada Extendida en Escuelas Primarias (*)	Escuela Atendida	--	--	500
Aportes para Mejoras en la Enseñanza de las Ciencias Educación Primaria (**)	Escuela Atendida	--	3.400	3.400
Atención Escuelas Primarias Uso de las TIC's (**)	Escuela Atendida	--	3.800	3.800
Aportes para la Mejora de la Enseñanza Educación Secundaria	Escuela Atendida	7.527	9.700	8.020
Producción Materiales Pedagógicos Nivel Secundario	Material Producido	15	12	12
Apoyo a Estudiantes para el Ingreso al Nivel Superior	Alumno Atendido	50.000	50.000	50.000
Educación a Distancia en Primaria y Secundaria para Alumnos Residentes en el Exterior	Alumno Atendido	2.183	2.000	2.000
Producción Materiales Pedagógicos Modalidades Educativas	Material Producido	96	25	25
Aportes para Proyectos Pedagógicos Modalidades Educativas	Escuela Atendida	591	7.750	7.750
Reincorporación de Jóvenes y Adultos a la Educación Formal	Alumno Reincorporado	731.063	500.000	500.000
Alfabetización de Adultos	Persona Asistida	28.488	60.000	60.000

(*) Medición incluida en 2013 (**) Medición incluida en 2012.

Por su parte, el programa Acciones Compensatorias en Educación está asociado al cumplimiento de los objetivos de las políticas socioeducativas contenidos en el Plan Nacional de Educación Obligatoria.

**PROGRAMA ACCIONES COMPENSATORIAS EN EDUCACIÓN
- METAS FÍSICAS**

Producto	Unidad de Medida	2011	2012	2013
Provisión de Libros (Texto, Lectura y Manual)	Libro Provisto	7.919.580	5.232.021	8.188.000
Entrega Kit y Material Didáctico	Escuela Atendida (**)	--	--	18.000
Provisión de Ludotecas - Nivel Inicial (*)	Escuela Atendida	--	--	15.250
Provisión de Bibliotecas de Aula para Escuelas Primarias (*)	Escuela Equipada	--	--	12.000
Aportes para la Movilidad Escolar	Escuela Atendida	931	6.050	8.300
Implementación de Sistemas de Control de Ausentismo	Escuela Atendida	513	1.800	1.950
Apoyo a Escuelas en Situación de Vulnerabilidad (*)	Escuela Atendida	--	--	400
Apoyo a Escuelas Albergues para Actividades Extracurriculares y/o de Extensión	Escuela Atendida	275	217	885
Aportes para Proyectos de Educación Especial	Escuela Atendida	2.232	1.000	1.000
Asistencia a Bibliotecas de Escuelas de Educación Especial	Escuela Atendida	0	250	1.000
Otorgamiento de Becas Correspondientes a Leyes Especiales	Becario	1.089	1.500	1.500
Otorgamiento de Becas a Aborígenes	Becario	1.884	20.000	8.000
Otorgamientos de Becas a Alumnos Bajo Protección Judicial	Becario	2.232	10.000	8.000
Desarrollo de Centros de Actividades Juveniles	Centro Atendido	3.598	1.588	2.022
Desarrollo de Centros de Actividades Infantiles (*)	Centro Atendido	--	--	600
Desarrollo de Actividades Recreativas y Educativas	Alumno Participante	128.000	150.000	164.000
Aporte para Jornadas Juveniles (*)	Escuela Atendida	--	--	600
Aportes para el Desarrollo de Orquestas y Coros Infante Juveniles	Orquesta Asistida	20	96	210
Aporte al Plan Nacional de Ajedrez Educativo (*)	Alumno Participante	--	--	2.000
Participación de Alumnos en el Parlamento Juvenil MERCOSUR (*)	Alumno Atendido	--	--	150.000
Acompañamiento a Escuelas para Gestión de la Asignación Universal por Hijo	Escuela Atendida	0	200	200

(*) Medición incluida en 2013

(**) Unidad de medida redefinida para 2013.

Los objetivos estratégicos del programa Innovación y Desarrollo de la Educación Tecnológica, se encuentran orientados a fortalecer, en términos de calidad y pertinencia, la formación técnico-profesional facilitando y acompañando la incorporación de los jóvenes al mundo del trabajo; como también a la formación continua de los adultos a lo largo de su vida activa.

**PROGRAMA INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA FORMACIÓN TECNOLÓGICA
METAS FÍSICAS**

Producto	Unidad de Medida	2011	2012	2013
Diseño de Perfiles Profesionales	Perfil Diseñado	53	60	60
Diseño Curricular de Ofertas Educativas	Módulo Diseñado	371	350	350
Producción de Materiales Didácticos y de Divulgación en Diversos Soportes	Material Producido	400	400	400
Formación de Docentes de Educación Técnico Profesional	Docente Capacitado	16.000	16.000	16.000
Asistencia Financiera en Educación Técnico Profesional para Equipamiento (*)	Institución Asistida	2.950	5.350	3.000
Asistencia Financiera en Educación Técnico Profesional para Vinculación Tecnológica-Productiva	Proyecto Promovido	590	880	1.000
Servicios de Asistencia Técnica	Servicio Brindado	384	350	350
Administración de Incentivos Fiscales	Proyecto Promovido	261	300	300
Capacitación Tecnológica	Persona Capacitada	4.000	4.000	4.000

(*) Para 2013 el programa redefinió la metodología de medición.

En el marco del programa Infraestructura y Equipamiento, la inversión en infraestructura escolar ha sido proyectada para atender principalmente obras y equipamiento para el nivel inicial y la ampliación de aquellos establecimientos donde se implemente la jornada extendida para el nivel primario. Adicionalmente, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios mediante el programa “Más Escuelas, Mejor Educación” continuará en 2013 con la construcción de nuevas escuelas, con diseño acorde a los distintos niveles educativos y modalidades. Adicionalmente, se contempla la asistencia financiera a las Universidades Nacionales para la ejecución de obras de ampliación, remodelación, recuperación y construcción de la infraestructura universitaria.

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
“MÁS ESCUELAS, MEJOR EDUCACIÓN” – METAS FÍSICAS**

Producto	Unidad de Medida	2011	2012	2013
-Construcción de Escuelas	Escuela Construida	139	160	187

En el marco del Sistema Nacional de Formación Docente se implementarán estrategias de planeamiento y desarrollo de evaluación integral de la formación docente, fortalecimiento del desarrollo curricular, de las trayectorias estudiantiles y de la formación continua; como así también, de la investigación y la formación pedagógica con recursos digitales.

PROGRAMA ACCIONES DE FORMACIÓN DOCENTE - METAS FÍSICAS

Producto	Unidad de Medida	2011	2012	2013
Capacitación Docente	Docente Capacitado	10.500	16.740	37.000
Capacitación a Directivos	Director Capacitado	1.100	1.100	1.250
Capacitación a Formadores	Docente Capacitado	160	160	160
Formación de Facilitadores	Docente Capacitado	2.000	2.000	2.000
Otorgamiento de Becas para Estudiantes de Institutos de Formación Docentes	Becario	11.065	15.000	20.000
Becas de Formación Docente para Estudiantes Indígenas	Becario	4.190	5.000	3.488
Otorgamiento de Becas para Postgrado y Especialización	Becario	473	300	200
Atención de Estudiantes Avanzados (*)	Alumno Atendido	--	--	35.000
Desarrollo de Competencias Profesionales (*)	Docente Capacitado	--	--	500
Asistencia Financiera a Instituciones de Enseñanza (*)	Institución Asistida	--	--	650
Asistencia Financiera a Institutos de Formación Docente	Escuela Atendida	642	729	729
Promoción de Proyectos de Investigación Pedagógica	Proyecto Promovido	83	80	120
Promoción de Tecnicaturas - Humanísticas y Sociales (*)	Tecnicatura Promovida	--	--	10

(*) Medición incluida en 2013

Los programas de Formación y Capacitación del Estado Mayor General del Ejército, del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea y del Estado Mayor General de la Armada, prevén para el año 2013 un mayor nivel del gasto en relación al año 2012, el que se explica por las labores de capacitación militar conjunta. Por otra parte se prevé avanzar con diversos proyectos edilicios inherentes al mejoramiento de la infraestructura educativa.

En lo referido a las Fuerzas de Seguridad, se han calculado mayores asignaciones presupuestarias para atender las necesidades de capacitación y formación de los agentes ingresantes y en actividad. En este marco, en el Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina se han incorporado 746 cargos docentes.

En materia de las asignaciones presupuestarias para fines culturales, en 2013 se prevé la atención de las acciones a desarrollar por la Secretaría de Cultura de la Nación que atañen principalmente al rescate, preservación, acrecentamiento y mejoramiento del Patrimonio Cultural de la Nación; en este sentido se profundizarán también las acciones de promoción y difusión en el ámbito nacional e internacional del acervo cultural social.

Asimismo, continuará el impulso a los eventos culturales y deportivos masivos sobresaliendo la transmisión gratuita del fútbol argentino, en el marco del programa Fútbol para Todos, que abarca labores de generación de imágenes en los estadios y la producción técnica integral.

Por otra parte, se llevarán a cabo diversos proyectos de inversión, entre ellos se destacan los vinculados a la refacción del Centro Cultural del Bicentenario en el Edificio del Palacio del Correo

Central, y la restauración y puesta en valor del edificio del Museo Nacional de Bellas Artes, ambos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La **función Ciencia y Técnica** tiene como objetivo la obtención de nuevos conocimientos y aplicaciones en áreas estratégicas para el desarrollo económico y social del país. En línea con estas premisas, se promueve la investigación científica y tecnológica en temáticas claves, y se busca integrar cada vez más la investigación con el sector productivo, a efectos de consolidar en el país una industria basada en la innovación tecnológica como motor para el avance económico y social.

El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) desarrolla tareas formativas mediante la administración de las carreras de Investigador Científico y Técnico, de Personal de Apoyo a la Investigación y la formación de nuevos investigadores, mediante un sistema de becas. En 2013 se continuará con el programa de becas a jóvenes graduados universitarios, con el propósito de que obtengan grados doctorales y postdoctorales en distintas disciplinas, tanto en instituciones nacionales (becas internas), como del exterior (becas externas). Adicionalmente, se otorgarán becas postdoctorales cofinanciadas con empresas, cuyo objetivo es fomentar la vinculación con el sector productivo, y se prevé el financiamiento para proyectos de investigación y desarrollo nacionales e internacionales. Por otro lado, se intensificará el asesoramiento técnico brindado por miembros de las carreras de investigador científico y personal de apoyo a la investigación y se brindará asistencia técnica en la gestión de patentes. Finalmente, se prevé mejorar la infraestructura institucional, financiando la construcción de edificios y laboratorios en las diversas regiones del país.

El Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) continuará de acuerdo a lo definido en el "Plan Estratégico Institucional 2005-2015", fomentando la innovación en materia de insumos y procesos para el sector agropecuario, agroindustrial, agroalimentario y forestal, a través de la investigación y el desarrollo tecnológico, en función de los objetivos de mejorar la calidad y cantidad de la producción, propiciando la eficiencia productiva y la sustentabilidad ambiental. Asimismo, el INTA continuará participando activamente en la implementación del "Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial (PEA) 2020", el cual prevé aumentar la producción agropecuaria a partir de la mayor incidencia de la ciencia y la tecnología en el ámbito rural y agroindustrial. En relación a estos objetivos, se desarrollarán estrategias productivas basadas en la innovación, con énfasis en el desarrollo de pequeñas y medianas empresas agroindustriales (PyMEs), impulsando la asociatividad y el cooperativismo entre productores primarios y la mayor articulación entre los actores públicos y privados vinculados a la cadena de valor.

Mediante el programa Investigación Aplicada, Innovaciones y Transferencia de Tecnologías (IAITT) el INTA promueve la generación y adaptación de tecnologías productivas sustentables y su transferencia y adaptación mediante una red de 240 agencias regionales. Este programa incluye a su vez las estrategias desplegadas por el Programa Federal de Apoyo al Desarrollo Rural Sustentable (PROFEDER), el cual contempla las iniciativas: Cambio Rural, Pro-Huerta, Minifundio y Programa para Productores Familiares (PROFAM). Paralelamente, el programa Investigación Fundamental e Innovaciones Tecnológicas (IFIT) apunta a la investigación en disciplinas y áreas estratégicas vinculadas con el sector agropecuario, agroindustrial y forestal.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA): METAS FÍSICAS

METAS FISICAS	UNIDAD DE MEDIDA	2011	2012	2013
- Asistencia Técnica Directa a Medianos y Pequeños Productores-Cambio Rural	Productor Asistido	13.892	14.665	13.826
- Asistencia Técnica a Productores Minifundistas	Productor Asistido	10.864	9.888	14.708
- Asistencia Técnica a Pequeños Productores Familiares	Productor Asistido	5.003	4.136	6.317
- Asistencia Técnica para la Conformación de Huertas	Huerta Escolar	6.396	6.881	7.200
	Huerta Comunitaria	2.987	3.148	3.000
	Huerta Familiar	557.675	574.400	580.000

La Comisión Nacional de Energía Atómica, tiene previsto para 2013 incentivar la capacidad de investigación básica y aplicada en sus actividades de diseño, ingeniería, montaje, puesta en marcha, operación y asistencia en reactores, como el proyecto de la Central Nucleoeléctrica tipo CAREM y el reactor nuclear argentino multipropósito RA-10. También se espera continuar con la operación de las instalaciones de enriquecimiento de uranio en el Complejo Tecnológico Pilcaniyeu y ejecutar proyectos de restitución ambiental de la minería de uranio, gestión ambiental, protección radiológica y seguridad nuclear.

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva continuará llevando adelante el "Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2012-2015", teniendo como objetivo central garantizar que el conocimiento incorporado y la innovación -en productos y procesos- favorezcan los incrementos sistemáticos de la productividad y aumenten la competitividad y la eficiencia de la producción local. Los programas bajo la órbita de este Ministerio se vinculan a la Formulación e Implementación de Políticas para el Sector y a la Promoción y Financiamiento de la Ciencia y la Tecnología según la demanda de los organismos de ciencia, tecnología y el sector productivo y las prioridades establecidas en áreas estratégicas.

En este sentido, se continuará durante 2013 con el diseño de instrumentos para el desarrollo de nuevas empresas tecnológicas, con la implementación de fondos sectoriales (salud, industria, agricultura, energía) y con la formación de personal científico, mediante el otorgamiento de créditos y/o subsidios.

Algunos de los avances más significativos de los últimos años fueron la creación del Polo Científico y Tecnológico en las ex Bodegas Giol y el fomento de diversos emprendimientos productivos que incorporaron la ciencia y la tecnología al servicio de la producción y el desarrollo social. Asimismo, se destaca el Programa RAICES (Red de Argentinos Investigadores y Científicos en el Exterior), cuyo propósito es fortalecer las capacidades científicas y tecnológicas del país mediante políticas de retención de investigadores y promoción del retorno de los que se encuentran en el exterior.

Durante 2013 la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica continuará concediendo préstamos (a través del Fondo Tecnológico Argentino -FONTAR) de reembolso total obligatorio a proyectos de modernización tecnológica de pequeñas y medianas empresas. Asimismo, se otorgarán subvenciones no reintegrables (a través del Fondo de Investigación Científica y Tecnológica -FONCYT) a proyectos de investigación y desarrollo con transferencia inmediata, realizados por centros de investigación públicos y privados sin fines de lucro, cuyos adoptantes y beneficiarios participan en el financiamiento. La Agencia es responsable, además, de la aplicación de la Ley N° 23.877 de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica; y de la Ley N° 25.922 de Promoción de la Industria del Software.

En el marco de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), las prioridades para 2013 se refieren a las "Misiones Satelitales", que involucran cuatro líneas: SAC (cuyo socio principal es la NASA), SAOCOM (realizados conjuntamente con Italia y que permiten la teleobservación sin ser interferida por falta de luz solar), SARE (de alta revisita y/o dirigidos a aplicaciones específicas) y COMARSAT (de comunicaciones). Merece mención, en el marco de la misión SABI Amar (SAC-E), la iniciativa de desarrollo conjunto entre la República Argentina y la República Federativa de Brasil, de un satélite de observación de la tierra con prioridad marítima. Adicionalmente, se trabajará sobre el proyecto del Lanzador Satelital Nacional, con tecnología de propelentes líquidos, utilizando insumos locales en todas sus partes. Asimismo, se continuará con el proyecto 2MP, cuyo fin es capacitar en temáticas espaciales a 2 millones de niños y jóvenes.

**CONAE - GENERACIÓN DE CICLOS DE INFORMACIÓN ESPACIAL COMPLETOS
METAS FÍSICAS**

Metas físicas	2011	2012	2013
Distribución de Datos Satelitales (página de 2kb)	94.900.000	325.762.500	325.762.500
Distribución de Imágenes Satelitales (imagen de 100Mb)	23.027	23.100	25.000
Distribución de Información Elaborada (imagen de 100Mb)	2.512	2.500	3.000

El Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) prevé continuar fortaleciendo su presencia en el interior del país a través de los Centros Multipropósito Regionales, mediante los cuales se continuará estudiando la demanda tecnológica de las diversas regiones del país con el objeto de incrementar la competitividad industrial y el desarrollo de nuevas actividades productivas.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI): METAS FÍSICAS

Metas físicas	Unidad de Medida	2011	2012	2013
Análisis y Ensayos	Orden de Trabajo	25.334	28.671	34.350
Servicios de Asistencia Técnica	Orden de Trabajo	15.994	14.104	16.110
Servicios de Desarrollo	Orden de Trabajo	118	80	69

La Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS), Dr. Carlos G. Malbrán, continuará desarrollando y coordinando tareas de prevención de la morbilidad, causada por enfermedades infecciosas y de riesgo con base genética o nutricional. En ese sentido, el organismo coordinará actividades de investigación epidemiológica, clínica y biomédica, capacitando recursos humanos para la investigación y la aplicación del conocimiento y continuará con la producción de biológicos y medicamentos específicos para un mejor diagnóstico, tratamiento y prevención de enfermedades (lepra, tuberculosis, Chagas, Leishmaniasis, enfermedades virales, riesgo con base genético nutricional, y otras patologías de transmisión sexual, sanguínea y/o connatal).

Esta función incluye también las acciones que llevan adelante el programa de Sostén Logístico Antártico, el Instituto Geográfico Nacional y el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa (CITEDEF), a cargo del Ministerio de Defensa. En el marco del programa Sostén Logístico Antártico se realizará la planificación, dirección y ejecución de la actividad de apoyo a las labores científico-técnicas desarrolladas en la Antártida Argentina, incluyendo el mantenimiento de bases y refugios y el sustento a la Campaña Antártica. Por otra parte, continuarán las operaciones relativas a la modernización de helicópteros para sostenimiento de la actividad en la región antártica y se contempla finalizar la reparación del Rompehielos Almirante Irizar.

Finalmente, esta función también incluye las asignaciones destinadas al funcionamiento de varios organismos y programas: Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR); Instituto Nacional del Agua (INA); Fundación Miguel Lillo; y algunos programas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (Prevención Sísmica y Ejecución de Obras de Arquitectura). Adicionalmente, se contemplan los créditos del programa Desarrollo del Plan Antártico -perteneciente al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto-, a partir del cual se llevan adelante actividades de fiscalización en el continente Antártico, contribuyendo a mantener la soberanía de nuestro país en ese sector, como así también se ejecutan proyectos que promueven el desarrollo científico con impacto nacional.

La **función Trabajo** comprende a los programas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social dirigidos a la generación de empleo y capacitación laboral, a la formulación y regulación de la política laboral y de seguridad social y a la regularización del trabajo, además del programa de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, como ente regulador de la Ley N° 24.557 de Riesgos del Trabajo.

Para el año 2013 se profundizarán las estrategias destinadas a la promoción del trabajo decente, al incremento del trabajo registrado y al desarrollo de políticas activas de empleo con eje en la capacitación, la mejora de la empleabilidad y la inserción laboral de los desempleados. Se continuará con la incorporación de beneficiarios al Seguro de Capacitación y Empleo, cuyo beneficio consiste en una asignación mensual por un lapso no mayor a dos años, con apoyo en la búsqueda activa de empleo, orientación e intermediación laboral, formación, capacitación y entrenamiento a través de las Oficinas de Empleo Municipales y de la Red de Servicios de Empleo. Para el año 2013, se prevé asistir a un promedio de 183.330 beneficiarios mensuales.

En 2013 continuará la iniciativa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, destinada a jóvenes de 18 a 24 años de edad desocupados y con estudios primarios o secundarios de la educación formal incompletos. Se brindarán capacitaciones relacionadas con las necesidades de cada región sumadas a la posibilidad de finalizar los niveles de educación primaria y secundaria, con un apoyo dinerario. Se estima la atención de 150.000 beneficiarios mensuales.

En el marco del Sistema Federal de Empleo se prevé continuar con el fortalecimiento de las Oficinas de Empleo Municipales que integran la Red Federal de Empleo. También se brindará asistencia técnica y financiera para el desarrollo de proyectos territoriales de capacitación, se desarrollarán planes sectoriales de calificación y promoción del empleo y se insistirá con la capacitación laboral concentrada en la terminalidad educativa y en la formación profesional. Se prevé asistir a un total de 520 municipios y a un promedio superior a 65.000 beneficiarios mensuales.

Por último, continuará el programa de Recuperación Productiva (RePro) como paliativo a las firmas en crisis que les permite afrontar las remuneraciones de los trabajadores por un año. En ese marco para 2013 se seguirá asistiendo a diferentes sectores de la actividad, contribuyendo al sostenimiento del empleo privado y previéndose la atención de más de 550.000 beneficios, con un promedio de 45.833 beneficiarios mensuales.

**PROGRAMAS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL:
METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2011	2012	2013
Asistencia para la Inserción Laboral	Beneficio Mensual	394.313	450.000	650.000
Atención del Seguro de Capacitación y Empleo	Beneficio Mensual	1.650.100	2.061.832	2.200.000
Mantenimiento Empleo Privado	Beneficio Mensual	844.963	700.000	550.000
Asistencia Técnica Proyectos Pago Único	Proyecto Promovido	665	800	800
Incentivos para la Reinserción Laboral	Beneficio Mensual	259.830	430.000	200.000
Empleo Transitorio	Beneficio Mensual	1.403.822	710.000	450.000
Asistencia Financiera a Jóvenes Desocupados	Beneficio Mensual	1.785.515	1.650.600	1.800.000
Asistencia para Capacitación	Institución Asistida	825	460	400
Asistencia Técnica y Financiera para Terminalidad Educativa	Beneficiario	205.053	140.000	130.000
Asistencia Técnico Financiera para Capacitación Laboral	Proyecto Promovido	155	100	60
Asistencia Técnica y Financiera en Formación y Terminalidad Educativa	Municipio Asistido	237	250	175
Asistencia a Trabajadores Desocupados para Desarrollar Proyectos Formativos Ocupacionales	Persona Asistida	174.076	120.000	130.000
Capacitación Laboral	Persona Capacitada	116.930	110.000	100.000
Asistencia Técnica y Financiera para la Gestión Local del Empleo	Municipio Asistido	450	450	520
Orientación Laboral	Persona Orientada	1.008.938	800.000	800.000

Los programas de **Vivienda y Urbanismo**, a cargo del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, están destinados a financiar las acciones dirigidas a la construcción y mejoramiento de viviendas en todo el país, con el objetivo de reducir el déficit habitacional y generar nuevos puestos de trabajo. Estas iniciativas se ejecutan, principalmente, a través de los programas presupuestarios Desarrollo de la Infraestructura Habitacional – Techo Digno, Acciones para el Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica, Fortalecimiento Comunitario del Hábitat y Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios, entre los que sobresalen las siguientes líneas de acción: Planes Federales de Construcción de Viviendas - Etapas I y Plurianual; Construcción de Viviendas en Municipios - Etapa I y Plurianual; Construcción de Viviendas – Reconversión Plurianual; Construcción de Viviendas - Techo Digno Plurianual; el Plan Mejoramiento Habitacional “Mejor Vivir” y el Programa Federal de Integración Sociocomunitaria por Cooperativas y las acciones de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios.

PLANES DE VIVIENDA A CARGO DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA: METAS FÍSICAS

Denominación	2012	2013
Construcción Viviendas (Vivienda Terminada)	26.937	23.063
Construcción Viviendas (Vivienda en Ejecución)	99.064	93.978
Construcción de Soluciones Habitacionales (Solución Habitacional Terminada)	9.220	10.683
Construcción de Soluciones Habitacionales (Solución Habitacional en Ejecución)	39.739	37.109

Adicionalmente, se prevé continuar con la construcción de Centros Integradores Comunitarios (C.I.C.), en el marco del convenio firmado entre el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de

Salud y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, los cuales apuntan a un modelo de gestión pública que mejore la integración y coordinación de políticas de atención primaria de salud y desarrollo social en un ámbito físico común de escala municipal. Para el ejercicio 2013, se estima terminar la construcción de 22 centros.

Con respecto al programa de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios, se prevé continuar con las acciones destinadas a la urbanización o relocalización de las familias que se encuentren en terrenos que no sean aptos para el uso residencial.

Cabe destacar que en el ámbito de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, se concentran diferentes iniciativas destinadas a satisfacer los problemas habitacionales en el ámbito de la Cuenca Matanza – Riachuelo.

También forman parte de esta función las acciones inherentes al programa de Mejoramiento de Barrios (PROMEBA), el que a través de diversas obras (red vial, agua y alcantarillado, energía eléctrica, gas, construcción de vialidad interna, alumbrado público, drenajes pluviales, construcción o mejoramiento de equipamiento urbano) procura mejorar la calidad de vida de la población asentada en barrios con carencia de infraestructura, problemas ambientales y/o de regulación dominial. Cabe destacar que durante 2013 se prevé el mejoramiento de 34 barrios con una cobertura de aproximadamente 13.376 familias beneficiarias.

A su vez, se prevé la ejecución de obras municipales de urbanismo en las provincias que integran la región del Norte Grande. Entre las obras a financiar se contempla la ejecución de pequeñas obras de saneamiento, drenaje urbano, servicios básicos, pavimentación, mejoramiento de calles y accesos y obras de arquitectura, las cuales están destinadas a fortalecer el desarrollo de la infraestructura básica municipal.

Por último, el Programa de Provisión de Agua Potable, Ayuda Social y Saneamiento Básico (PROPASA) brindará asistencia técnica y financiera a municipios para la ejecución de pequeñas obras de infraestructura básica de saneamiento, tales como provisión de agua potable, desagües cloacales y recolección de residuos, con el propósito de disminuir la aparición de enfermedades de origen hídrico, reducir el nivel de mortalidad infantil y adulta y mejorar las condiciones sanitarias, nutricionales y ambientales. Durante el ejercicio 2013, se prevé asistir a 30 proyectos de saneamiento.

Las asignaciones presupuestarias de la **función Agua Potable y Alcantarillado** están destinadas principalmente a la asistencia financiera a la empresa Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA S.A.) y a las acciones desarrolladas por el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA). También se contemplan las iniciativas realizadas en el marco del programa Recursos Hídricos y de la actividad Emprendimientos Hídricos del Norte Grande del programa Acciones Hídricas y Viales para el Desarrollo Integrador del Norte Grande, las cuales se ejecutan en el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Durante el 2013 continuarán las asignaciones a la empresa AySA S.A. para el financiamiento de gastos operativos y la ejecución de obras de mantenimiento de las plantas y redes de distribución en operación, como así también las obras de expansión previstas en el Plan Director de la empresa, entre las que se destaca la Planta Potabilizadora de Agua "Paraná de las Palmas".

Por otra parte, el ENOHSA continuará ejecutando obras de infraestructura vinculadas a la expansión de redes de agua potable, cloacas y saneamiento, tanto en forma descentralizada, mediante préstamos y transferencias, como a través de proyectos ejecutados por el organismo.

Respecto a la ejecución de obras en forma descentralizada, se proseguirá con la ejecución de aquellas iniciativas correspondientes a los programas: Obras Menores de Saneamiento (PROMES), Plan Agua + Trabajo; Transferencias Especiales; el Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Menores a 50.000 habitantes (PROAS) y el Plan de Agua y Saneamiento para Todos

(PAST). Adicionalmente, una de las iniciativas priorizadas por el ENOHSA es contribuir con el financiamiento de proyectos de agua y saneamiento desarrollados por cooperativas de trabajo en el marco del Programa Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja". Mediante esta iniciativa -que se desarrolla en forma conjunta con el Ministerio de Desarrollo Social- se financian gastos de capacitación de los integrantes de las cooperativas de trabajo, la adquisición de insumos y otros gastos de capital asociados con este tipo de obras.

A su vez, dentro de las asignaciones destinadas al ENOHSA se prevé el financiamiento de la construcción de grandes acueductos, cuyos plazos de ejecución son plurianuales.

ENOHSA: METAS FÍSICAS

Denominación	2011	2012	2013
Ejecución de Proyectos de Saneamiento para el Mejoramiento del Hábitat- Plan Argentina Trabaja. (Proyecto Terminado)	(*)	(*)	2.127
Habilitación de Obras Menores de Saneamiento (Obra Habilitada)	10	9	35
Expansiones de Agua Potable y Cloacas con Cooperativas de Trabajo (Obra Habilitada)	196	91	40
Habilitación de Obras de Abastecimiento para Pequeños Centros Urbanos - BID VII (Obra Habilitada)	3	7	8
Habilitación de Obras Especiales de Agua Potable y Saneamiento (Obra Habilitada)	4	7	10
Expansión de Redes de Agua y Cloacas -PAST (Obra Habilitada)	251	202	150

(*) Medición incorporada a mediados de 2012

Entre los proyectos de inversión que ejecuta centralizadamente el ENOHSA a realizar en 2013, sobresalen: la Construcción de un Emisario Submarino en la ciudad de Mar del Plata (Buenos Aires); el Sistema Integral de Desagües Cloacales - Gran San Juan (San Juan); el Sistema de Desagües Cloacales - Gran Tucumán (Tucumán); Estación Depuradora de Aguas Residuales en la Ciudad de Mar del Plata (Buenos Aires); Construcción de Sistema de Agua Potable - Concepción del Uruguay (Entre Ríos); la Optimización y la Ampliación del Sistema Agua Potable de la ciudad de San Salvador de Jujuy (Jujuy); y la Construcción del Sistema de Efluentes Cloacales - Campana (Buenos Aires). Algunas de estas obras están comprendidas en el Programa de Agua Potable y Saneamiento para Centros Urbanos y Suburbanos (PAYS), destinado a resolver la problemática sanitaria y de agua potable en centros y aglomerados urbanos del país con una población mayor a 50.000 habitantes.

En el ámbito del programa Acciones Hídricas y Viales para el Desarrollo Integrador del Norte Grande del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, se financiarán obras hídricas (canales, acueductos, diques, etc.) por medio de transferencias a las provincias de Chaco, Jujuy, Misiones, Santiago del Estero y Tucumán, a fin de resolver los problemas de inundación, contaminación de las fuentes de agua y escasez de servicios de agua potable y para riego.

Con respecto al programa Recursos Hídricos, se destacan las transferencias de capital a gobiernos provinciales y municipales para financiar obras hídricas de saneamiento, control de inundaciones, abastecimiento y drenaje. A su vez, se incluyen las asignaciones presupuestarias para la ampliación y el mejoramiento de la Red Hidrológica Nacional, siendo ésta la más importante fuente de información hidrológica básica, necesaria para la administración racional y el diseño de las políticas de recursos hídricos.

También se prevé asistir financieramente a la Entidad Regulatoria de Agua y Saneamiento y a la Agencia de Planificación para la atención de sus gastos corrientes.

Por último, se prevé financiar diversas obras de agua potable y saneamiento en el ámbito de la Cuenca Matanza Riachuelo, tanto a través de transferencias a AySA, como en el marco del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento y del Ministerio de Planificación Federal, Inversión

Pública y Servicios.

4.3.4. SERVICIOS ECONÓMICOS

Esta finalidad comprende la formulación y el desarrollo de políticas que estimulan el proceso generador de inversiones. Las acciones llevadas a cabo por distintos organismos de la Administración Nacional, tienen como objetivo facilitar la producción de bienes y servicios significativos para el desarrollo económico. Asimismo, incluye acciones de promoción, regulación y fiscalización de la actividad productiva del sector privado (Cuadro 15).

La función **Energía, Combustibles y Minería** incluye las acciones destinadas a asegurar e incrementar el abastecimiento energético, en lo que hace a electricidad y gas, propendiendo a un desarrollo económico sustentable y armónico entre las distintas regiones del país. A su vez, se prevé fomentar las políticas destinadas al uso racional y eficiente de la energía entre todos sus usuarios. Adicionalmente se impulsarán y ejecutarán políticas para el desarrollo de la actividad minera.

Se destacan las transferencias previstas a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA), principalmente destinadas a financiar la adquisición de fueloil y gas oil para el abastecimiento de centrales térmicas y la importación de energía eléctrica.

En el marco del Plan de Transporte Eléctrico Federal en alta tensión sobresalen las obras complementarias a las líneas NEA-NOA y Comahue- Cuyo; y la línea de 500 KV Pico Truncado- Río Gallegos- Río Turbio- El Calafate (continuando con el tendido entre Puerto Madryn y Pico Truncado). Asimismo, se contempla la asistencia financiera al Fondo Fiduciario del Transporte Eléctrico Federal para la ejecución de obras de esta índole. A su vez, como parte del Plan de Transporte Eléctrico Federal – Etapa II, se prevé obras de tendido de líneas de baja y media tensión, como así también la construcción y rehabilitación de estaciones transformadoras. Además se prevé el financiamiento del tendido de líneas de transmisión de energía eléctrica y obras de repotenciación energética a partir de la firma de convenios con gobiernos provinciales y municipales.

Por otra parte, se contemplan aplicaciones financieras destinadas a la construcción sobre el río Santa Cruz de las centrales hidroeléctricas Presidente Néstor Kirchner y Gobernador Jorge Cepernic. Adicionalmente se contempla la asistencia financiera a la provincia de Mendoza a los efectos de financiar las obras correspondientes a la Central Hidroeléctrica Portezuelo del Viento.

Se incluyen los fondos destinados a la ampliación de la capacidad de abastecimiento de gasoductos troncales con el fin de proveer a las centrales de generación termoeléctricas y abastecer a usuarios residenciales y comerciales de gas. Asimismo, se prevén fondos para la construcción y ampliación de gasoductos a nivel provincial y municipal. Por otra parte, se contemplan las asignaciones correspondientes a la ejecución de las obras de suministro de gas natural a usuarios que anteriormente eran abastecidos por gas propano indiluido por red.

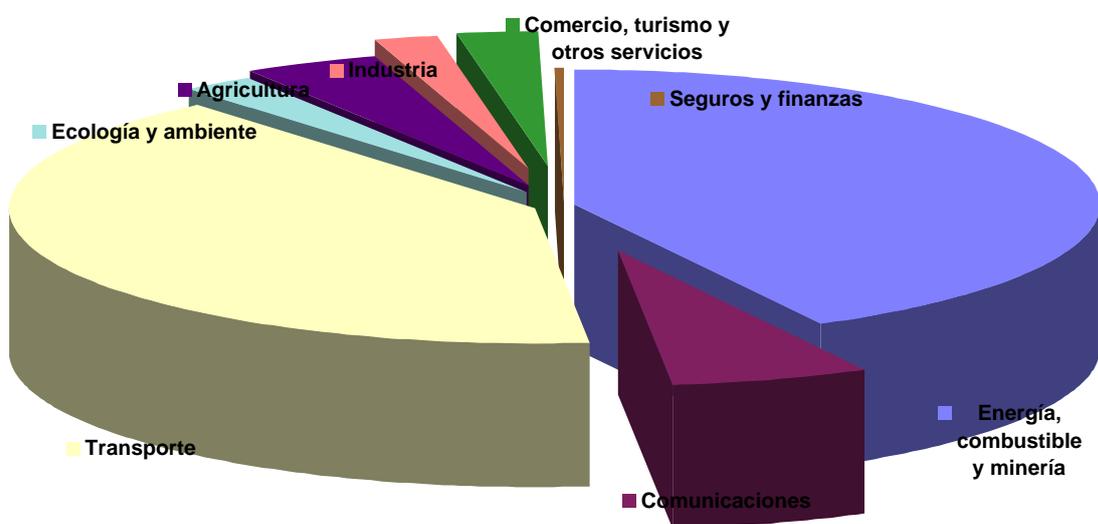
La Secretaría de Energía, a través del Consejo Federal de la Energía Eléctrica (CFEE), continuará con la administración del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI) y del Fondo Subsidiario para Compensaciones Regionales de Tarifas a Usuarios Finales (FCT). El FEDEI tiene como finalidad la realización de obras para generación, transmisión y distribución urbana y rural de la energía eléctrica, respondiendo a las necesidades provinciales de desarrollo energético. Por otra parte, se contemplan asignaciones para la atención de préstamos a cooperativas de servicios públicos, destinados a financiar proyectos de equipamiento o de infraestructura energética. Los recursos del FCT se destinan a compensar las diferencias tarifarias en los mercados eléctricos provinciales. A su vez, se contempla la asistencia financiera a la provincia de Santa Cruz, en el marco de lo previsto en la Ley N° 23.681.

Por otra parte, se prevé atender los subsidios vinculados a la regularización progresiva del suministro de electricidad y el mantenimiento de las instalaciones en barrios carenciados conforme al Acuerdo Marco firmado con las empresas distribuidoras de electricidad.

Cuadro N° 15

SERVICIOS ECONÓMICOS

Presupuesto 2013



Concepto	2012		2013	
	Millones de \$	%	Millones de \$	%
Energía, combustible y minería	47.316,7	47,3	43.353,2	42,2
Comunicaciones	4.363,5	4,4	6.379,6	6,2
Transporte	37.833,4	37,8	41.429,0	40,4
Ecología y medio ambiente	2.132,4	2,1	2.345,3	2,3
Agricultura	3.952,1	3,9	4.176,2	4,1
Industria	1.727,9	1,7	2.068,5	2,0
Comercio, turismo y otros servicios	2.527,2	2,5	2.637,1	2,6
Seguros y finanzas	231,2	0,2	267,0	0,3
Total	100.084,4	100,0	102.655,9	100,0

A su vez, se contemplan las transferencias destinadas al Fondo Fiduciario para Atender las Necesidades del Gas Licuado de Petróleo (GLP) de Sectores de Bajos Recursos y para la Expansión de Redes de Gas Natural (Ley N° 26.020), cuyo propósito es financiar: la expansión de ramales de transporte, distribución y redes domiciliarias de gas natural en zonas no cubiertas; la adquisición de GLP en envases (garrafas y cilindros) para usuarios de bajos recursos; y garantizar un precio diferencial para el consumo domiciliario de gas licuado de petróleo en garrafas de 10, 12 y 15 kilogramos en hogares de bajos recursos.

Por otra parte, continuarán las transferencias al Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas, creado por la Ley N° 25.565, a través del cual se financian las compensaciones tarifarias, abonadas a distribuidoras o subdistribuidoras zonales de gas natural y gas licuado de petróleo de uso domiciliario, por la aplicación de tarifas diferenciales a los consumos residenciales; y la venta de cilindros, garrafas o gas licuado de petróleo, gas propano comercializado a granel y otros, en las regiones Patagónica, de la Puna y el departamento de Malargüe de la provincia de Mendoza.

Se prevé dar continuidad a las iniciativas llevadas a cabo en el marco del Programa Nacional de Uso Racional y Eficiente de la Energía – PRONUREE, destinadas a mejorar la eficiencia en el consumo energético por parte de los diferentes usuarios, contemplándose, entre otras acciones, la continuidad del recambio masivo de lámparas incandescentes en el alumbrado público de municipios. En el marco de estas acciones, durante el ejercicio 2013 se prevé la asistencia financiera a 35 municipios.

Adicionalmente, se contemplan las acciones del Proyecto de Eficiencia Energética, cuyo objetivo es el desarrollo de iniciativas destinadas a incrementar la eficiencia en el uso de la energía en nuestro país, mediante el fomento de un mercado creciente y sustentable de servicios de eficiencia energética, contribuyendo a reducir los costos de la energía y procurar la sustentabilidad en el largo plazo del sector energético argentino. Se prevén asignaciones destinadas a promover la generación de energía eléctrica mediante fuentes renovables alternativas distintas a las predominantes en la matriz energética actual (eólica, solar, geotérmica, mareomotriz, entre otras).

Se destacan las asignaciones a la empresa Energía Argentina S.A (ENARSA) destinadas principalmente al financiamiento de las acciones del Plan Energía Total, como así también a la ejecución de diversas obras de infraestructura energética, entre las que se destaca la construcción del gasoducto del noreste argentino. Por otra parte, se asistirá a la empresa Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NASA) con el propósito principal de financiar las obras de prolongación de la vida útil de Embalse, y a Dioxitek S.A. para la instalación de una planta de dióxido de uranio.

Se prevén asignaciones al Ente Binacional Yacyretá destinadas a financiar el plan de interconexión vial y ferroviaria entre Argentina y Paraguay; así como las correspondientes a pagos por la cesión a nuestro país de energía eléctrica generada por la central correspondiente a la República del Paraguay. A su vez, se contempla en esta función el financiamiento de gastos operativos inherentes al accionar de la Unidad Especial Sistema de Transmisión Yacyretá (UESTY).

En cuanto al sector minero, se prevé la asistencia financiera a la empresa Yacimientos Carboníferos Río Turbio, con el propósito de atender gastos operativos, la adquisición de equipamiento y el reacondicionamiento del yacimiento. Adicionalmente, se contemplan aplicaciones financieras destinadas a financiar obras de construcción y puesta en funcionamiento de 2 frentes largos en la mina del yacimiento que permitirán el sostenimiento integral de derrumbes. También, se contemplan aplicaciones financieras para obras correspondientes a la construcción de la Central Termoeléctrica a Carbón en la localidad de Río Turbio, la cual prevé una producción de 240 MW en boca de mina.

A su vez, cabe destacar el programa Formulación y Ejecución de la Política Geológica Minera, a cargo de la Secretaría de Minería, a través del cual se continuará con la cuarta etapa del Plan Nacional de Huellas Mineras. A su vez, continuarán desarrollándose las acciones vinculadas con el Plan Social para la Minería Artesanal, con el propósito de aprovechar recursos minerales y pétreos en las comunidades locales.

**FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS GEOLÓGICAS MINERAS:
METAS FÍSICAS**

Denominación	2011	2012	2013
Exenciones Impositivas y Arancelarias a Inscriptos en el Régimen de Inversión Minera (Beneficiarios)	16.268	14.178	16.000
Control de Empresas Inscriptas en el Régimen Minero (Auditoría Realizada)	331	331	400
Asistencia Financiera a Microemprendimientos Mineros (Proyecto)	11	11	15
Rehabilitación de Huellas Mineras (Huella Minera Rehabilitada)	25	31	40

En 2013 continuarán las acciones del Programa de Gestión Ambiental para una Producción Sustentable en el Sector Productivo (BID 1865 OC-AR), destinado a fortalecer institucionalmente la gestión ambiental minera en el sector público provincial, la incorporación de prácticas ambientales en la actividad ladrillera artesanal, la generación de información geoambiental de base, de interés para el sector minero, y el apoyo a la gestión ambiental de áreas mineras degradadas.

Se incluyen también en esta función los gastos asociados con las acciones llevadas a cabo por el Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR), la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN), el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) y el Organismo Regulador de la Seguridad de Presas (ORSEP).

En la **función Comunicaciones** las mayores asignaciones presupuestarias están vinculadas con las transferencias dirigidas a la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales (AR-SAT), a Radio y Televisión Argentina S.E. y a TÉLAM S.E., y los créditos asignados a la Comisión Nacional de Comunicaciones, a la Comisión Nacional de Energía Atómica y a la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual.

En 2013 se continuará con la implementación del Plan Nacional de Telecomunicaciones "Argentina Conectada", creado por el Decreto N° 1.552/2010, que tiene entre sus ejes estratégicos la inclusión digital; la optimización del uso de espectro radioeléctrico; el desarrollo del servicio universal; la producción nacional y generación de empleo en el sector de las telecomunicaciones; la capacitación e investigación en tecnologías de las comunicaciones; la infraestructura y la conectividad.

Respecto a las asistencias financieras a la empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (AR-SAT), las mismas están principalmente destinadas a la atención de los gastos correspondientes a la implementación del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre (SATVD-T) y el desarrollo del Sistema Satelital Geoestacionario Argentino de Telecomunicaciones (SSGAT). Asimismo, se contemplan las erogaciones para el desarrollo, implementación y operación de la Red Federal de Fibra Óptica (REFEFO) que servirá de plataforma a los distintos Programas que comprenden el Plan Nacional de Telecomunicaciones "Argentina Conectada", tales como el SATVD-T, el Programa Conectar Igualdad.com.ar y el desarrollo de la Agenda Digital (Decreto N° 512/2009).

Por otra parte, las asignaciones a Radio y Televisión Argentina S.E. (RTA S.E.) están destinadas a la atención de los gastos operativos y de equipamiento. Cabe destacar que esta sociedad estatal tiene a su cargo la administración, operación, desarrollo y explotación de los servicios de radiodifusión sonora y televisiva del Estado Nacional, incluyendo entre ellos Canal 7 y Radio Nacional. Adicionalmente se contemplan las asignaciones presupuestarias destinadas a la asistencia financiera a la empresa pública TÉLAM S.E.

La Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC) continuarán llevando a cabo las acciones referidas al control de las empresas telefónicas y de servicios postales, con el propósito de verificar el

cumplimiento de la normativa vigente por parte de los operadores del mercado postal y telegráfico; como así también el control y la administración del espectro radioeléctrico. Adicionalmente, continuará colaborando en el proceso de implementación y desarrollo del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre y el Plan Nacional de Telecomunicaciones "Argentina Conectada".

En el marco de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual se desarrollarán las acciones de monitoreo de las emisiones de los servicios de radiodifusión, en lo concerniente a su programación y contenidos. A su vez, se realizarán inspecciones a estos servicios con el objeto de controlar el cumplimiento de los aspectos normativos de la actividad y se continuará con la administración de licencias de radio AM, FM, canales de TV abiertos y servicios complementarios. Asimismo, se llevarán a cabo las acciones de formación y capacitación de los profesionales de la radiofonía a través del Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica (ISER).

En el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, se contemplan la atención de los gastos a cargo del Consejo Asesor del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre, asociados con el desarrollo de las plataformas de transmisión y recepción del SATVD-T y las acciones del Plan Operativo de Fomento y Promoción de Contenidos Audiovisuales Digitales. Por otra parte, se incluyen los créditos presupuestarios asociados a la implementación del Plan Nacional Argentina Conectada y al Plan Nacional de Igualdad Cultural, el cual tiene como objetivo generar las condiciones tecnológicas y de infraestructura que garanticen la igualdad de oportunidades en el acceso, la producción y la difusión de los bienes y servicios culturales, de forma federal e inclusiva.

La Secretaría de Comunicaciones continuará con la implementación del Servicio Universal de Telecomunicaciones, afianzándose como autoridad de aplicación de las normas vinculadas con las telecomunicaciones y actividades postales. Asimismo, se procurará eliminar los obstáculos al acceso oportunos económicos de los sectores más relegados de la sociedad a través del uso de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Adicionalmente, se realizarán acciones tendientes a recuperar, fortalecer y poner operativa la Red Nacional de Centros Tecnológicos Comunitarios.

Por otra parte, se prevé la construcción de la Torre Única de Telecomunicaciones del área metropolitana, con el objetivo de prestar un servicio global a emisoras de radio, televisión digital y sistemas de microondas. Por otra parte, también se prevé el financiamiento de obras de refacción y refuncionalización del edificio de Canal 7.

A su vez, en el ámbito de la Comisión Nacional de Energía Atómica se contemplan las erogaciones asociadas a la implementación de carreras vinculadas a las telecomunicaciones a cursarse en el Instituto Balseiro. Por último, se incluyen en esta función las asistencias financieras a la Radio Universidad Nacional del Litoral y al Servicio de Radio y Televisión de la Universidad de Córdoba, para la atención de gastos operativos y de equipamiento.

Dentro de la **función Transporte**, las mayores asignaciones presupuestarias están destinadas a inversiones en las redes viales, nacionales, provinciales y municipales, comprendiendo, además, las asistencias financieras a empresas públicas de transporte y a operadores privados. Se destacan las asignaciones presupuestarias de la Dirección Nacional de Vialidad para el desarrollo de tareas de mantenimiento, mejoramiento y construcción de rutas.

Entre otras obras sobresalen los trabajos en la Ruta Nacional Nº 14 Gualeguaychú - Paso de los Libres, la Ruta Nacional Nº 40 (tramos Rospentek - Güer Aike - Rospentek - El Zurdo, Bajo Caracoles - Tres Lagos, Malargüe - Límite con Neuquén - Barrancas y San Carlos Cachi Dársena, El Sosneado Pareditas - Mendoza), la Ruta Nacional Nº 3 Estabilización Cerro Chenque, Ruta Nacional Nº 22 Chichinales - Neuquén, la Ruta Nacional Nº 23 tramos Comallo - Pilcaniyeu Viejo y Clemente Onelli - Comallo, la Ruta Nacional Nº 73 Anguinán - Empalme Ruta Nacional Nº 75 Secciones I y II, la Ruta Nacional Nº 16 Corredor Bioceánico tramo Metán - Avia Terai, la Ruta Nacional Nº 8 Autopista Pilar-Pergamino tramos 2, 5 y 6, la Ruta Nacional Nº 19 tramo San Francisco - Córdoba, la Ruta Nacional Nº 158 Autovía San Francisco - Río Cuarto, la Ruta Nacional Nº 9 Autovía tramo Puente Paraguay - Yala, la Ruta Nacional Nº 9 Villa del Totoral - Límite con Chile, la Ruta Nacional Nº 86 Posta Cambio Zalazar - Límite con Salta, la Ruta Nacional Nº 3 Estabilización Cerro Chenque, Ruta Nacional Nº 9

Autopista Rosario- Córdoba Sección III, la Ruta Nacional N° 18 Tramos I, II, III y IV y la Autopista Camino del Buen Ayre tramo Acceso Oeste Autopista Buenos Aires – La Plata.

INFRAESTRUCTURA VIAL: PRINCIPALES METAS FÍSICAS

Programa/ Meta	2011	2012	2013
	Kilómetros	Kilómetros	Kilómetros
Mantenimiento			
Mantenimiento por Administración	8.173	8.400	4.331
Mantenimiento por Convenio con Provincias	5.879	4.707	4.672
Señalamiento de Rutas (kilómetro señalizado)	5.696	1.809	29.600
Mantenimiento por Sistema Modular	945	1.198	2.444
Obras de Seguridad Vial (km. terminados)	525	37	528
Obras de Conservación Mejorativa (km. terminados)	1.719	3.323	993
Construcciones			
Obras por Convenio con Provincias (km. terminados)	75	202	8
Obras de Mejoramiento y Reposición de Rutas (km. terminados)	582	1.857	769
Sistema de Contratos de Obra, Mantenimiento y Gestión Vial (*)	-	152	610
Mejoramiento y Reconstrucción en Puentes (metros terminados)	530	1.352	1.646
Recuperación y mantenimiento			
Recuperación y Mantenimiento de Mallas Viales (CReMa I)	560	462	140
Recuperación y Mantenimiento de Mallas Viales (CReMa II)	921	452	0
Recuperación y Mantenimiento de Mallas Viales (CReMa III)	4.531	3.875	4.571
Recuperación y Mantenimiento de Mallas Viales (CReMa IV)	4.228	5.156	10.322
Recuperación y Mantenimiento de Mallas Viales (CReMa V)	0	258	8.706
Corredores Viales Concesionados			
Obras en Corredores Viales Concesionados (km. terminados)	143	4.342	1.813

(*) Meta incorporada en 2012 en reemplazo de Concesión sin Peaje (COT)

El Órgano de Control de Concesiones Viales, organismo desconcentrado de la Dirección Nacional de Vialidad, fiscaliza el cumplimiento de obligaciones establecidas en los contratos de concesión en lo referente a la construcción, explotación, mantenimiento y prestación de servicios. Asimismo concreta la contratación y ejecución de trabajos o servicios que revistan carácter de obra pública vial. Entre las obras se destacan las iniciativas vinculadas con los Corredores Viales Nacionales, las cuales comprenden el reacondicionamiento de infraestructura u obras nuevas de ampliación de capacidad y seguridad, destacándose los trabajos en las Rutas Nacionales N° 3, N° 205, N° 226, N° 252, N° 5, N° 188, N° 7, N° 18, N° 19, N° 34, N° 38, N° 193, N° 9AU, N° A012, AU Rosario Córdoba, N° 11, N° 16, N° 8, N° 33 y N° 36.

Para el ejercicio 2013 la Secretaría de Obras Públicas prevé continuar con el financiamiento de planes de obras menores y de infraestructura urbana en municipios del interior del país. A su vez, en el marco del programa Acciones Hídricas y Viales para el Desarrollo Integrador del Norte Grande, se contemplan transferencias de capital a gobiernos provinciales, destinadas a financiar obras viales en las provincias del norte argentino. Asimismo, se prevé la ejecución de obras de mejoramiento, ampliación y rehabilitación de la red vial provincial, vinculando áreas productivas locales con la red vial nacional, con el propósito de contribuir al fortalecimiento de la recuperación económica y social de las provincias.

Respecto al transporte ferroviario, se prevé la atención de gastos de las empresas Ferrocarril General Belgrano S.A., Operadora Ferroviaria S.E. y Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E.

Por otra parte, se ejecutarán obras correspondientes al Proyecto de Transporte Urbano de Áreas Metropolitanas de la Argentina, contemplando emprendimientos en las provincias de Buenos Aires, Mendoza, Misiones y Tucumán, con el propósito de mejorar la calidad y la sostenibilidad del servicio.

Se prevé la modernización del sistema ferroviario nacional a través de la adquisición de material rodante a partir de convenios suscriptos con la República Popular China y el Reino de España.

Adicionalmente, se contempla el financiamiento de gastos de explotación de las empresas concesionarias del servicio ferroviario metropolitano e interurbano, como así también de obras de infraestructura vial, adquisición y reparación de material rodante y electrificación de vías. A su vez, se prevén transferencias al Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte y continuar con la implementación del Sistema Único de Boleto Electrónico (S.U.B.E) en el transporte público automotor, subterráneo y ferroviario del Área Metropolitana de Buenos Aires.

La Comisión Nacional de Regulación del Transporte instrumentará los mecanismos necesarios para garantizar la fiscalización y el control del sistema de transporte automotor y ferroviario de pasajeros y cargas, incluyendo las tareas de control y regulación de las terminales de ómnibus de larga distancia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la ciudad de Mar del Plata.

La Subsecretaría de Transporte Automotor prevé realizar las tareas de control del sistema de emisión y seguimiento de la carta de porte y de los requisitos establecidos en la Ley de Transporte Automotor de Cargas (Ley N° 24.653) y de las normas reglamentarias del transporte automotor de granos y ganados. Asimismo, se destacan las asignaciones destinadas a lograr la provisión de gas oil a precio diferencial al transporte público automotor de pasajeros, con el propósito de compensar parte de los costos de explotación de este servicio.

La Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables prevé ejecutar y controlar las políticas y planes referidos al desarrollo portuario y optimizar el dragado, señalización y mantenimiento de las vías navegables troncales. En 2013 prevé ejecutar, entre otros, los siguientes proyectos de inversión: la Reconstrucción de Escollera Sudeste entre Km. 5.400 y 7.700 del Canal de Acceso al Puerto de La Plata (provincia de Buenos Aires); la Reparación de Pilotes Macizos del Muelle Almirante Storni (provincia de Chubut); la Reparación del Puerto Rosario Costanera (provincia de Santa Fe); las obras en Puerto de Comodoro Rivadavia (provincia de Chubut); y las obras de Frente en Muelles de Silos de Puerto Barranqueras (provincia de Chaco). Adicionalmente, se prevé la asistencia financiera para la ejecución de otras obras de modernización de la infraestructura portuaria y tareas de dragado.

En otro orden, se contemplan las asistencias financieras a la Comisión de Coordinación Interjurisdiccional y al Comité Intergubernamental del Programa Hidrovía Paraguay-Paraná.

En cuanto al transporte aerocomercial, se destaca el financiamiento de gastos operativos de las empresas Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral Líneas Aéreas – Cielos del Sur S.A. y sus empresas controladas con el fin de garantizar la prestación, ampliación y mejoramiento de sus servicios.

La Administración Nacional de la Aviación Civil (ANAC) desarrollará tareas de regulación, fiscalización y administración de la aviación civil; y el Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA) ejecutará las acciones necesarias para asegurar la operación confiable de los servicios e instalaciones aeroportuarias, de acuerdo con las normas nacionales e internacionales. Por otra parte, en el ámbito del ORSNA se ejecutarán obras de inversión con los recursos provenientes del Fideicomiso de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Aeropuertos, destinado a tal fin.

La Fuerza Aérea Argentina fomentará el desarrollo de rutas de transporte aéreo de especial interés para la Nación y complementará rutas comerciales escasamente explotadas por operadores privados. Bajo el ámbito de esta Fuerza, la Dirección General de Control de Tránsito Aéreo tiene a su cargo el control de la prestación de los servicios de navegación aérea que, anteriormente, se encontraban a cargo de la ANAC. Por otra parte, el Servicio Meteorológico Nacional continuará prestando los servicios públicos de pronóstico y asesoramiento en materia meteorológica.

En la función **Ecología y Medio Ambiente** se incluyen los programas destinados a controlar y conservar los recursos naturales y el medio ambiente, considerando el tratamiento de residuos peligrosos, residuos sólidos urbanos y la prevención de la contaminación del aire, el agua y el suelo.

Durante 2013 se procurará realizar acciones que favorezcan el enriquecimiento y la conservación de los bosques, de acuerdo a la Ley N° 26.331 de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, en el marco del Consejo Federal de Medio Ambiente.

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, realizará acciones referidas a la conservación de la biodiversidad, al cumplimiento del Plan Nacional de Manejo del Fuego, al desarrollo sostenible de los recursos naturales, a la lucha contra la desertificación y a la conservación del suelo. Por otra parte, se establecerá un marco adecuado para la implementación de Sistemas de Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos en las provincias y en los municipios turísticos, la construcción de centros de disposición final, el saneamiento o la clausura de basurales a cielo abierto y la reinserción social de los trabajadores informales del sector.

Se continuará con el Plan Nacional de Reconversión Industrial para construir industrias ambientalmente responsables. El desafío prioritario será reducir la contaminación y la generación de residuos industriales, contribuyendo a recuperar en el mediano y largo plazo los recursos naturales y mejorar la calidad de vida de los habitantes, sin menoscabar las fuentes de trabajo existentes y adoptando progresivamente la responsabilidad en el cuidado social y ambiental.

El Servicio de Apoyo a la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo continuará impulsando la ejecución de obras cuyos objetivos atañen al control y la regulación de las actividades industriales de la cuenca, así como al saneamiento y la recuperación de la calidad ambiental, en lo referente al agua, suelo y aire. Las obras permitirán que más de 1.000.000 de habitantes accedan al agua potable y más de 480.000 pobladores a un sistema cloacal. Además, se prevé brindar a las industrias radicadas las herramientas técnicas y económicas para la transformación de los procesos productivos hacia nuevas tecnologías sustentables, a través préstamo BIRF N° 7706-AR/OC.

ACCIONES SOBRE RECURSOS NATURALES: PRINCIPALES METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2011	2012	2013
Planificación y Política Ambiental				
Certificados de Valor Internacional Especies Amenazadas	Certificado Expedido	1.412	1.300	1.300
Desarrollo de Proyectos Forestales	Proyecto Promovido	6	60	80
Promoción del Desarrollo Sustentable				
Asistencia Financiera a Empresas para Proyectos de Reconversión Industrial (*)	Empresa Asistida	(*)	44	430
Asistencia Técnica a Proyectos de Adecuación Ambiental (*)	Proyecto Asistido	(*)	437	428
Coordinación de Políticas Ambientales				
Capacitación en Temáticas y Normativas Ambientales	Persona Capacitada	60	70	75
Estudios Técnicos de Factibilidad	Proyecto en Ejecución	4	20	25
Control Ambiental				
Certificación Ambiental a Operadores, Generadores y Transportes de Residuos Peligrosos	Certificado Expedido	250	300	300
Movimientos Transfronterizos de Residuos Peligrosos	Autorización Otorgada	1.173	1.173	1.200
Control de Emisiones Gaseosas en Automotores Cero Kilómetro	Vehículo Controlado	488	488	668
Programa Saneamiento Integral Cuenca Matanza Riachuelo				
Inspección a Industrias	Inspección	8.822	4.800	10.000
Desarrollo de Planes de Reconversión Industrial	Plan	289	182	300
Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza - Riachuelo (BIRF 7706-AC)				
Educación Ambiental	Escuela Asistida	(**)	(**)	50

(*) Medición incorporada para el ejercicio 2012

(**) Medición incorporada para el ejercicio 2013

La Administración de Parques Nacionales continuará la ejecución del Convenio de Préstamo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF N° 7520/AR - Áreas Protegidas y Conservación de Corredores), conservando muestras representativas de las ecorregiones argentinas, de su biodiversidad y de los procesos naturales que aseguren su viabilidad a largo plazo, la preservación de los componentes culturales y los procesos que dieron forma a los ecosistemas.

Por otra parte, se consolidará el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, promoviendo la declaración de nuevas unidades de conservación como el Parque Nacional Bosques Petrificados de Jaramillo y la Reserva Nacional Pizarro e impulsando la creación de El Impenetrable (Chaco), Somuncurá (Río Negro), Río Bermejo (Chaco y Formosa), Meseta del Lago Buenos Aires (Santa Cruz), Interjurisdiccional Mariano Makenke, e Interjurisdiccional Isla Pingüino, entre otras. También se implementará el Sistema de Reservas Naturales de la Defensa conjuntamente con el Ministerio de Defensa de la Nación en las reservas naturales militares Isla El Tala, Garabato y Baterías y se gestionará la cesión de tierras para incorporar infraestructura y servicios a los parques nacionales.

En la **función Agricultura** se incluyen las asignaciones presupuestarias para la formulación y ejecución de políticas de promoción, regulación y fiscalización de las producciones agrícola, ganadera, avícola, cunícola, apícola, ictícola, forestal y de alimentos; promoviendo la inserción de la producción nacional en los mercados externos y un mayor nivel de competitividad de la actividad agropecuaria y agroindustrial. Las acciones en el marco de esta función se desarrollan a través de los programas a cargo del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGyP) y sus organismos descentralizados: el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), el Instituto

Nacional de Semillas (INASE) y el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP).

Entre las previsiones para 2013, es de destacar la continuidad en la implementación del “Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial (PEA) 2010-2020” el cual establece los lineamientos para el sector, poniendo énfasis en la defensa de la agroindustria como motor del desarrollo, impulsando mayores niveles de asociativismo y cooperativismo, la integración de todos los actores de la cadena productiva, y la combinación virtuosa de los recursos naturales con la ciencia y la tecnología creando valor en origen. El Plan prevé, entre otros objetivos, alcanzar para el año 2020 una producción de más de 160 millones de toneladas de granos y una superficie sembrada de 42 millones de hectáreas, un stock bovino de 54 millones de cabezas, y una producción de 18,3 millones de litros de leche.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS: METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2012	2013
Asistencia Financiera a Productores Forestales	Hectárea Forestada	60.000	80.000
Asistencia Técnica a Productores Vitivinícolas (PROVIAR)	Productor Asistido	(*)	400
Asistencia Técnica a Pobladores Rurales (PRODEAR)	Beneficiario	(**)	2.000
Asistencia Técnica a Pobladores Rurales (PRODERPA)	Beneficiario	(**)	600
Asistencia Técnica a Pobladores Rurales (PRODERI)	Beneficiario	(**)	500
Construcción de Drenajes y Rehabilitación de Canales de Riego	Kilómetro	93	123
Construcción de Caminos Rurales	Kilómetro	162	55
Tendidos Eléctricos en Zonas Rurales	Kilómetro	597	700
Certificación de Semillas	Bolsa Certificada	35.000.000	38.500.000
Certificación Sanitaria de Productos Alimenticios y Animales de Exportación e Importación	Certificado Expedido	38.000	38.600
Fiscalización de la Faena de Especies Mayores	Animal	15.300.000	15.000.000
Fiscalización de la Faena de Especies Menores	Animal	550.000.000	550.000.000
Fiscalización de Alimentos de Origen Pesquero, Lácteo y Apícola	Tonelada	887.000	760.000
Autorización del Tránsito Animal	Certificado Expedido	1.796.000	2.992.000

(*) Medición incorporada para 2013.

(**) Medición incorporada durante el transcurso de 2012.

Para 2013 el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, prevé: atender la emergencia agropecuaria a través de distintas acciones de asistencia y apoyo (como ser, a través del subsidio parcial de seguros agropecuarios, realización de obras como diques y canales de riego); establecer mecanismos financieros de ayuda al productor agropecuario (bonificación de tasas de interés de créditos y compensaciones en los casos de oscilaciones negativas abruptas de precios de la

producción primaria sectorial); promover el desarrollo forestal por medio de ayudas económicas a productores foresto-industriales -Ley N° 25.080-; ejecutar iniciativas destinadas al desarrollo productivo de las economías regionales, promoviendo la agroindustria y el desarrollo de las cadenas agroalimentarias; trabajar en el marco del Plan de Acción Nacional para la Prevención, Desaliento y Eliminación de la Pesca Ilegal; avanzar en el otorgamiento del sello de calidad "Alimentos Argentinos, una elección natural" y promover el desarrollo de la actividad cunícola, avícola, porcina, equina y ovina, como así también incentivar el desarrollo de la agricultura orgánica.

Asimismo, se continuará impulsando la reconversión e integración agroindustrial de la pequeña y mediana empresa rural a través del Programa Cambio Rural, se brindará asistencia a pequeños productores a través del Proyecto de Desarrollo Rural de la Patagonia (PRODERPA), el Programa de Desarrollo Rural de Áreas Rurales (PRODEAR) y el Programa de Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI). A partir de estas acciones se prevé reducir la vulnerabilidad económica y ambiental de la población rural pobre, como así también incrementar las capacidades productivas regionales en el marco de un desarrollo sustentable. Adicionalmente, se continuará con la ejecución del Proyecto de Integración de Pequeños Productores a la Cadena Vitivinícola (PROVIAR – BID N° 2.086/OE-AR) y se prevé el financiamiento de la Corporación Andina de Fomento (CAF) para incrementar la competitividad del Sector Azucarero en el Noroeste Argentino.

Para 2013 se prevé financiar el desarrollo de servicios agropecuarios provinciales en el marco del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), a efectos de aumentar la productividad, la competitividad y los volúmenes de venta -nacional e internacional- de los medianos y pequeños productores, emprendedores y empresarios rurales. En este sentido, se continuará financiando proyectos de inversión pública, social y ambientalmente sustentables, incrementando la cobertura y calidad de la infraestructura total y de los servicios agroalimentarios.

Se prevén las asignaciones presupuestarias destinadas a: la atención del Fondo Nacional para la Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios (FONEDA) - Ley N° 26.509-; la atención del Plan Federal del Bicentenario de Ganados y Carnes (Resolución N° 24/2010 del MAGyP) para el desarrollo de la cadena de carnes bovinas y el incremento del stock ganadero; el financiamiento de acciones para el desarrollo rural y la agricultura; las asignaciones para la bonificación de tasas de interés de créditos a productores agropecuarios; las transferencias al Fondo Fiduciario de Promoción Ovina; la atención del Fondo Algodonero; la asistencia financiera a productores tamberos; y la atención del Régimen de Recuperación, Fomento y Desarrollo de la Actividad Caprina.

Durante el año 2013, el SENASA continuará fortaleciendo la vigilancia, detección, prevención, control y erradicación de enfermedades y zoonosis, propendiendo a la mejora del stock ganadero nacional. Asimismo, se prevendrá el ingreso de enfermedades exóticas, emergentes o de alta difusión, estableciendo requisitos zosanitarios para la importación y el tránsito internacional de animales y/o mercancías; y se fortalecerá el sistema de vigilancia epidemiológica. Por otra parte, se potenciará la detección temprana de plagas, minimizando riesgos mediante el establecimiento de requisitos cuarentenarios y controlando la importación y movimiento de vegetales para su seguridad fitosanitaria. En cuanto a inocuidad y calidad agroalimentaria: se continuará adaptando normas y tareas de inspección y certificación, a los requerimientos sanitarios de los países de mayor exigencia sanitaria, ampliando de esa forma los destinos de exportación; se continuará con el control de fronteras, barreras internas y tráfico federal; y se adaptará a los estándares internacionales el Plan de Residuos, Control e Higiene en Alimentos. En lo que respecta a agroquímicos, productos veterinarios y alimentos se continuará actualizando la legislación vigente, adecuando la producción y el control de los productos a los estándares internacionales y se consolidará el sistema de auditorías, mediante la evaluación de instalaciones, procesos y controles de calidad para exportación.

A través del INIDEP se desarrollarán las acciones de generación y adaptación de conocimientos, información, métodos y tecnologías para el desarrollo, la utilización y la conservación de las pesquerías argentinas, propendiendo a la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad.

El INASE continuará brindando las garantías técnico - jurídicas para que el mercado de semillas se desarrolle en un marco de transparencia y competitividad, garantizando los derechos del obtentor, la

disponibilidad de variedades y el cumplimiento de las normas de bioseguridad para los materiales vegetales genéticamente modificados. Para 2013 se prevé: continuar con el registro de títulos de propiedad de las nuevas creaciones citogenéticas a través del Registro de Propiedad de Cultivares y administrar los Registros de Comercio y Fiscalización de Semillas, de Usuarios de Semillas de Soja y Trigo, y de Viveros Cítricos y Forestales; entre otras acciones.

La **función Industria** tiene por objetivo principal el fortalecimiento de la industria nacional y el consecuente incremento de la competitividad internacional de los productos locales a partir de la agregación de valor en todas las cadenas productivas. En ese sentido, se prevé continuar implementando acciones tendientes a mejorar la eficiencia productiva, la innovación, el diseño, y la investigación y desarrollo, con miras a la generación de trabajo local genuino, a partir de la recomposición del entramado productivo local.

Se continuará con la implementación del “Plan Estratégico Industrial (PEI) 2020”, el cual prevé alcanzar en 2020 exportaciones por 167.000 millones de dólares e importaciones por 139.000 millones de dólares, como así también reducir la tasa de desempleo al 5%, con la creación de 1.500.000 puestos de trabajo, y llegar a un nivel de inversión del 28% sobre el Producto Bruto.

Se incluyen en la función los gastos relativos al fomento de las micro, pequeñas y medianas empresas a cargo de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional; la ejecución de los distintos instrumentos, incentivos y regímenes de promoción industrial que administra la Secretaría de Industria; los gastos de la Dirección General de Fabricaciones Militares, del Instituto Nacional de Vitivinicultura y del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial.

En el marco de las acciones de fomento de las micro, pequeña y mediana empresas (MIPyMEs), durante el año 2013, se prevé continuar con las acciones del Programa Nacional de Capacitación y a través de nuevos llamados de crédito fiscal para capacitación. Asimismo, se acompañará a las MiPyMEs en su inserción comercial externa y se fomentará el aumento de su competitividad y el emprendedurismo, mediante acciones de asistencia técnica para la certificación de normas de calidad, desarrollo de software, reingeniería de procesos productivos, desarrollo de productos y servicios en el marco del Programa de Acceso al Crédito y la Competitividad para MiPyMEs - BID N° 1.884 y de la iniciativa de Apoyo a la Competitividad para MiPyMEs- BID N° 1.145 ARL, que da continuidad a las acciones anteriores.

Por otra parte, se impulsará y apoyará el desarrollo de complejos productivos regionales (*clusters*) aprovechando los recursos locales y las ventajas del trabajo empresario asociativo; y se brindará apoyo a empresas conformadas por jóvenes en el marco del Programa Nacional de Apoyo al Empresariado Joven (Ley N° 25.872). Asimismo, se buscará facilitar el acceso de las empresas al financiamiento, a través de distintos instrumentos: la bonificación de tasas de interés; la constitución de sociedades de garantía recíproca; y mediante créditos del Fondo Nacional para la Pequeña y Mediana Empresa (FONAPyME). También, en materia de financiamiento a PyMEs, se prevé brindar asistencia a través del Fondo Nacional para el Desarrollo y Fortalecimiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (creado a través del Decreto N° 1.273/2012).

Adicionalmente, se prevé consolidar la Red de Agencias Regionales de Desarrollo Productivo con el objetivo de brindar asistencia a las empresas de las distintas regiones del país. En este sentido, se continuará con la instalación de oficinas territoriales GenIA (Generadoras de Industria Nacional) para seguir potenciando el entramado PyME nacional.

FOMENTO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2011	2012	2013
Asistencia Técnica y Financiera Programa de Acceso al Crédito y Competitividad para MiPyMEs – PACC I	Empresa Asistida	2.058	1.200	2.000
	Aporte No Reintegrable Otorgado	4.510	5.350	8.000
Apoyo Competitividad para MiPyMEs- PACC II	Empresa Asistida	(*)	(*)	1.400
	Aporte No Reintegrable Otorgado	(*)	(*)	5.000
Asistencia a través de Sociedades de Garantía Recíproca	Garantía Otorgada	64.245	70.000	80.000
Asistencia Financiera FONAPyME	Empresa Asistida	209	250	300
Asistencia Financiera Vía Mercado de Capitales	Crédito Otorgado	8	60	50
Asistencia Financiera Vía Bonificación de Tasas (FOMICRO y Bonificación de Tasas de Interés)	Empresa Asistida	17.179	29.656	30.820
Fortalecimiento de Proyectos de Jóvenes Empresarios	Proyecto Fortalecido	11.082	2.900	2.500
Asistencia Financiera para el Desarrollo en Parques Industriales Públicos	Proyecto Declarado Elegible	9	64	64
Capacitación de Jóvenes Emprendedores y Empresarios	Joven Capacitado	(*)	(*)	9.000

(*) Medición incorporada durante el transcurso de 2012.

A través del programa de Formulación y Aplicación de Políticas para la Industria, se continuarán aplicando las medidas tendientes a incrementar la competitividad industrial, a través de la aplicación de diferentes instrumentos, como ser: promoción de inversiones industriales (amortización acelerada y devolución anticipada del IVA); incentivos para la fabricación de bienes de capital y administración de regímenes de importación temporaria de bienes de capital destinados al proceso productivo; Régimen Automotriz; Compre Nacional; promoción de la industria del software; incentivos a la producción de motocicletas y motopartes; promoción de la biotecnología moderna; tratamiento fiscal y aduanero especial en el territorio de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; entre otros. Asimismo, se continuará con el Proyecto de Reducción de las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono (PRESAO) -financiando la reconversión industrial hacia tecnologías sustentables- y con el Plan Nacional de Diseño -destacando al diseño como factor clave de la competitividad industrial-.

FORMULACIÓN Y APLICACIÓN DE POLÍTICAS PARA LA INDUSTRIA: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2011	2012	2013
Habilitación de Nacionales en Régimen Automotriz	Licencia Otorgada	444	1.022	1.228
Habilitación de Importados en Régimen Automotriz	Certificado Expedido	4.259	4.612	5.072
Reintegro por Compra de Autopartes Nacionales	Certificado Expedido	506	267	300
Reintegro por Venta de Maquinaria Agrícola; Bienes de Capital y Productos Informáticos y de Comunicación	Certificado Expedido	38.666	32.384	12.816
Asistencia Técnica en Promoción Industrial	Empresa Asistida	2.096	1.077	1.400
Verificación Régimen Compre Nacional	Certificado Expedido	2.074	1.594	1.900

La Dirección General de Fabricaciones Militares prevé producir y comercializar los bienes y servicios tradicionales en materia de armas, explosivos y municiones para aprovisionar a las Fuerzas Armadas y de Seguridad y al sector privado; brindar servicios mineros de voladuras, provisión de explosivos y certificados de calidad; y continuar con el desarrollo de acciones asociadas a convenios suscriptos, entre los que se destacan: la reparación y reconstrucción de vagones para la empresa Ferrocarril Belgrano Cargas S.A.; la provisión de equipos y repuestos a la empresa Yacimientos Carboníferos Río Turbio S.E.; el desarrollo y fabricación de un radar primario tridimensional de largo alcance en el marco del Plan Nacional de Radarización del Espacio Aéreo Argentino.

Asimismo, cabe destacar los créditos presupuestarios asociados a proyectos de inversión para la modernización y mantenimiento de las plantas fabriles, destacándose los siguientes: Adquisición de Tecnologías y Equipamiento para la Planta de Nitrocelulosa y Alfacelulosa - Fábrica Militar Villa María; la Instalación de la Planta de Cápsulas Iniciadoras - Munición de Fuego Central - Fábrica Militar Fray Luis Beltrán; y la Construcción de la Planta de Propulsantes Compuestos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos Villa María.

En esta función se incluyen las asignaciones financieras destinadas a la atención de: los beneficios previstos por el Régimen de Incentivo a la Competitividad de las Autopartes Locales (Decreto N° 774/2005) y por la Ley N° 26.393 de Desarrollo y Consolidación del Sector Autopartista Nacional; las asignaciones para financiar la bonificación de tasas de interés por créditos a PyMEs; la atención del Programa Nacional para el Desarrollo de Parques Industriales Públicos (Decreto N° 915/2010); y las transferencias de capital a los Talleres Navales Dársena Norte- TANDANOR S.A.C.I.yN.

Por otra parte, el Instituto Nacional de Vitivinicultura continuará, durante 2013, con sus tareas relacionadas con la normalización de métodos, procedimientos y contralor técnico, tendientes a asegurar la genuinidad y calidad de los productos vitivinícolas y de alcoholes.

CONTROL DE LA GENUINIDAD DE LA PRODUCCIÓN VITIVINÍCOLA: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2011	2012	2013
Auditorías de Procesos y Productos	Inspección	34.145	30.890	30.890
Auditorías Volúmenes y Destilación de Alcoholes	Inspección	3.309	3.721	3.721

Finalmente, el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI) continuará brindando una adecuada protección a los derechos de la propiedad industrial (patentes, marcas, modelos y diseños industriales y registros de transferencia de tecnología), facilitando y propiciando su registración, y publicando en tiempo y forma los derechos registrados.

El crédito asignado a la **función Comercio, Turismo y otros Servicios** se ejecuta bajo la órbita de diferentes organismos de la Administración Pública Nacional y para 2013 se destinará principalmente a la definición de políticas de comercio interior vinculadas a la asistencia a operadores e industriales del mercado interno de trigo, maíz, girasol y soja. Asimismo, en materia turística se desarrollarán obras de infraestructura en distintos centros turísticos del país, se promoverá el turismo receptivo internacional y se impulsará el turismo nacional.

En el marco de las políticas de comercio interior sobresalen las asistencias financieras con destino al sector privado, a los fines de contribuir al desarrollo de la producción comercial agropecuaria. Asimismo, se continuará con la formulación, implementación y seguimiento de acuerdos de precios, y el desarrollo de políticas tendientes a lograr una mayor transparencia de los mercados mediante la identificación de estructuras de costos y la publicación de precios, la adhesión de empresas al Sistema Nacional de Arbitraje de Consumo y la instrumentación de sistemas similares en las provincias, entre otras acciones.

COMERCIO INTERIOR: PRINCIPALES METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2011	2012	2013
Verificación y/o Aprobación de Instrumentos de Medición	Instrumento Verificado	9.600	12.000	12.000
Realización de Operativos sobre Lealtad Comercial	Operativo	24.000	30.000	30.000

La Comisión Nacional de Defensa de la Competencia efectuará los análisis y evaluaciones de las operaciones de concentración económica, de conductas restrictivas de la competencia y de abuso de posición dominante en el mercado.

En lo relativo al Comercio Exterior las acciones previstas comprenden la mejora de la competitividad de la economía argentina en el comercio internacional, el apoyo al proceso de integración del MERCOSUR y su consolidación como plataforma de negociación con otros países o grupos de países. Por otra parte, se prevé actualizar la base de datos referida a las barreras para las exportaciones argentinas, efectuar el control del cumplimiento de regímenes vigentes de comercio exterior, y administrar la aplicación de los instrumentos para evitar la competencia desleal en el comercio internacional.

En lo que respecta a Turismo se buscará mejorar las condiciones empresariales del sector, la oferta de infraestructura en transporte aéreo, transporte interno terrestre y protección del turista, entre otros aspectos. Asimismo se promoverá un plan de mercadeo integrado para incrementar la inversión, prolongar la estadía de turistas y mejorar la distribución temporal de la demanda, impulsando la diversificación del mercado internacional.

Mediante el Programa de Turismo Social, se atenderá la demanda de servicios turísticos de familias de escasos recursos económicos, de alumnos de escuelas públicas que cursan el último año de la escuela primaria, jubilados y pensionados. Los servicios de este programa se ofrecen en las unidades turísticas propias de Embalse Río Tercero (Córdoba) y Chapadmalal (Buenos Aires). Asimismo, se relanzarán las actividades inherentes al Turismo Federal, permitiendo el acceso de los beneficiarios a otros destinos nacionales con paquetes parcialmente subsidiados.

TURISMO RECEPTIVO: MEDICIONES FÍSICAS INDICADORES

Denominación	Unidad de Medida	2011	2012	2013
Concurrencia a Ferias	Feria	110	92	98
Fomento de la Comercialización	Encuentro	98	106	122
Promociones	Acciones Promocionales	143	193	193
Turistas Extranjeros Ingresados	Turista	5.500.000	5.800.000	6.000.000

La **función Seguros y Finanzas** incluye las acciones vinculadas al control y fiscalización de la oferta pública de títulos y valores, así como las relacionadas con la actividad de seguros y reaseguros. Comprende las actividades de la Comisión Nacional de Valores y la Superintendencia de Seguros de la Nación.

En lo que hace a la actividad aseguradora, la Superintendencia de Seguros de la Nación continuará realizando sus funciones de: regulación, supervisión y autorización para la operatoria de nuevas entidades y el relevamiento del mercado asegurador.

SEGUROS Y FINANZAS: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2011	2012	2013
Supervisión e Inspección a Empresas Aseguradoras	Inspección	292	346	312
Fiscalización Continua de Fideicomisos Financieros	Fideicomiso Fiscalizado	435	438	455
Fiscalización Continua de Fondos Comunes de Inversión	Fondo Común de Inversión Fiscalizado	293	307	370
Fiscalización Continua a Sociedades Emisoras de Oferta Pública	Sociedad Fiscalizada	(*)	264	276
Fiscalización Continua a Calificadoras de Riesgo	Calificadora de Riesgo Fiscalizada	(*)	4	4
Autorización de Emisión de Títulos Valores	Análisis para Oferta Pública de Fideicomisos Financieros	(*)	196	210
	Análisis para Oferta Pública de Fondos Comunes de Inversión	(*)	47	70
	Análisis para Oferta Pública de Sociedades	(*)	184	184

(*) La medición fue incorporada en 2012.

Finalmente, la Comisión Nacional de Valores continuará con sus acciones tendientes al logro de un mercado de capitales amplio, transparente y competitivo que incentive la oferta de variados instrumentos financieros, orientando las acciones al financiamiento de proyectos de la economía real. Asimismo, se atenderá la actualización permanente del marco normativo e institucional de los

mercados financieros, con el fin de fomentar la inversión, el aumento de la oferta, las regulaciones homogéneas y la complementación entre los actores del sistema financiero, entre otros objetivos.

4.3.5. PROYECTOS INCLUIDOS EN APLICACIONES FINANCIERAS

El presupuesto nacional incluye préstamos subsidiarios a provincias de acuerdo a convenios que suscriben con la Nación, financiados con créditos de distintos organismos internacionales de crédito y que se imputan como aplicaciones financieras. Entre ellos, cabe mencionar:

- Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP - BID 899/OC-AR y 1956/OC-AR, y BIRF 4.150 y 7.425). Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. (\$679,3 millones).
- Programa de Infraestructura Vial Provincial (BIRF 7.301 AR). Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$643,8 millones).
- Programa de Servicios Básicos Municipales (BIRF 7.385 AR). Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$253,2 millones).
- Programa de Mejora de la Gestión Municipal (BID 1.855/OC-AR). Ministerio del Interior y Transporte (\$117 millones).
- Programa de Prevención de Inundaciones y Drenaje Urbano (BIRF 7.382). Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$89,3 millones).
- Proyecto de Desarrollo Rural de la Patagonia (PRODERPA) (FIDA 648). Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (\$31,0 millones).
- Programa Modernización de la Gestión Provincial y Municipal (BIRF 7.352). Ministerio del Interior y Transporte (\$18,3 millones).
- Programa de Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI) (FIDA 848). Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (\$10,0 millones).
- Agua Potable y Saneamiento para Centros Urbanos Chicos- PROAS (BID 1.895/OC-AR). Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (\$9,0 millones).
- Programa de Fortalecimiento de la Gestión Provincial con Utilización de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC`s) (BIRF 201207-0) (\$7,6 millones).
- Asistencia a Pequeños Productores del NEA y NOA y Programa de Desarrollo de Áreas Rurales (PRODEAR) (FIDA 514 y FIDA 713). Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (\$6,0 millones).

4.4. DISTRIBUCIÓN JURISDICCIONAL DEL GASTO

Las responsabilidades institucionales a ser asumidas respecto de los gastos proyectados en el Presupuesto 2013 son consistentes con las políticas presupuestarias y las funciones de cada una de las jurisdicciones en que está organizada la Administración Nacional. La participación de cada jurisdicción en el total del gasto puede apreciarse en el Cuadro 16.

La asignación de créditos más importante corresponde al **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social** (40,3%), que atiende el gasto previsional vinculado a los beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), los programas de desempleo y generación de empleo, y las asignaciones familiares, todos ellos incluidos dentro de los servicios sociales.

Por su parte, el **Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios**, que tiene a su cargo principalmente las obras públicas y se ocupa además de las áreas de energía, comunicaciones y minería, concentra el 9,2% del gasto.

Los **Ministerios de Educación y de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva** tienen asignados un 5,5% y un 0,7% respectivamente del total de los créditos, que se utilizan para llevar a cabo –básicamente mediante transferencias corrientes y de capital– la provisión de servicios sociales en materia de educación y ciencia y técnica. Los conceptos más importantes del gasto de estos Ministerios son los aportes a las Universidades Nacionales, el Fondo Nacional de Incentivo Docente, el funcionamiento del CONICET y el programa Acciones Compensatorias en Educación, destinado a asegurar una educación de calidad con igualdad de oportunidades y posibilidades, tanto en el aspecto regional como social.

Un 5,7% del gasto total está asignado al **Ministerio de Desarrollo Social**, concentrado en la promoción y asistencia social, mientras que al **Ministerio de Salud** corresponde un 2,0%, destinado fundamentalmente a la función salud.

El gasto previsto del **Ministerio de Defensa** representa el 4,2% del total. Esta jurisdicción debe proporcionar una parte significativa de los servicios incluidos en la finalidad defensa y seguridad y, dentro de los servicios sociales, aquellos brindados a los retirados y pensionados de las Fuerzas Armadas en concepto de seguridad social; los incluidos en la función educación y dirigidos a la formación y capacitación de los aspirantes y/o miembros de las Fuerzas Armadas; y los correspondientes a la función salud, vinculados a las actividades de asistencia sanitaria y sanidad naval. El presupuesto correspondiente al Ministerio de Defensa está asignado mayoritariamente a gastos en personal y a prestaciones de la seguridad social.

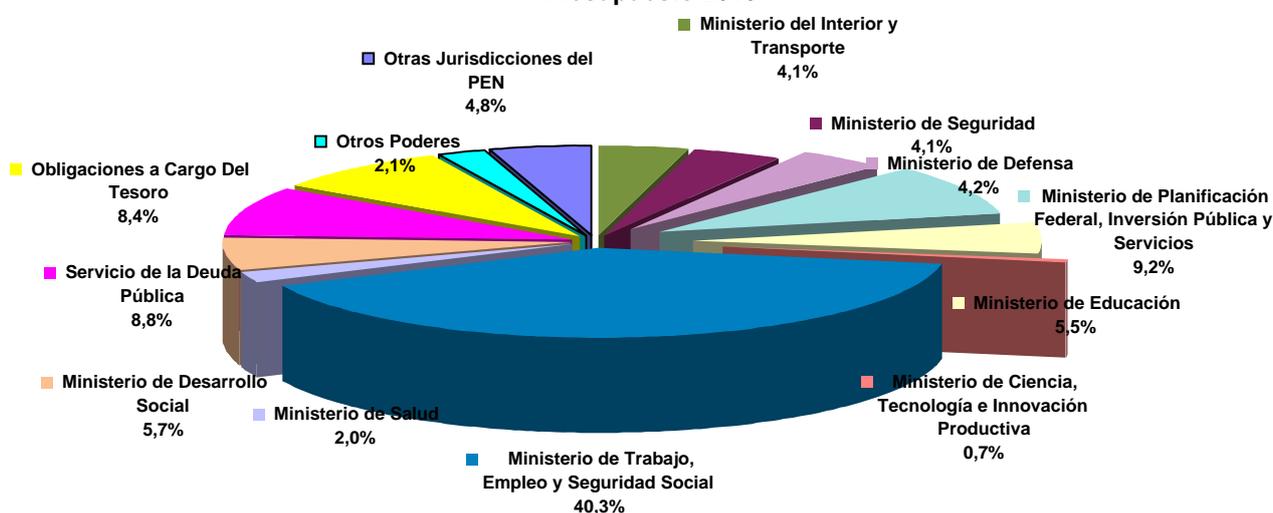
Por su parte, al **Ministerio de Seguridad** le corresponde el 4,1% del total, destinado fundamentalmente a garantizar la seguridad de personas y bienes a través de sus instituciones dependientes (Policía Federal, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval y Policía de Seguridad Aeroportuaria). A su vez, el **Ministerio del Interior y Transporte** destina los recursos que tiene asignados (4,1% del total) principalmente al transporte y a una variedad de servicios de administración gubernamental vinculados mayormente a las relaciones interiores. El **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos** significa el 0,9% del gasto.

El **Poder Judicial de la Nación** concentra el 1,1% del total del gasto presupuestario, destinado a la función judicial, en tanto que el **Ministerio Público** significa un 0,3%. Por su parte, el **Poder Legislativo Nacional** recibe el 0,7% del total de gastos, para el cumplimiento de la función legislativa.

El **Ministerio de Economía y Finanzas Públicas**, el **Ministerio de Industria**, el **Ministerio de Turismo** y el **Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca** tienen asignado respectivamente el 0,6%, el 0,2%, el 0,2% y el 1,1% de los gastos totales, que se aplican principalmente a la atención de los servicios económicos en los sectores de hacienda, finanzas, comercio, industria, turismo, agricultura, ganadería y pesca.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL Distribución Jurisdiccional del Gasto

Presupuesto 2013

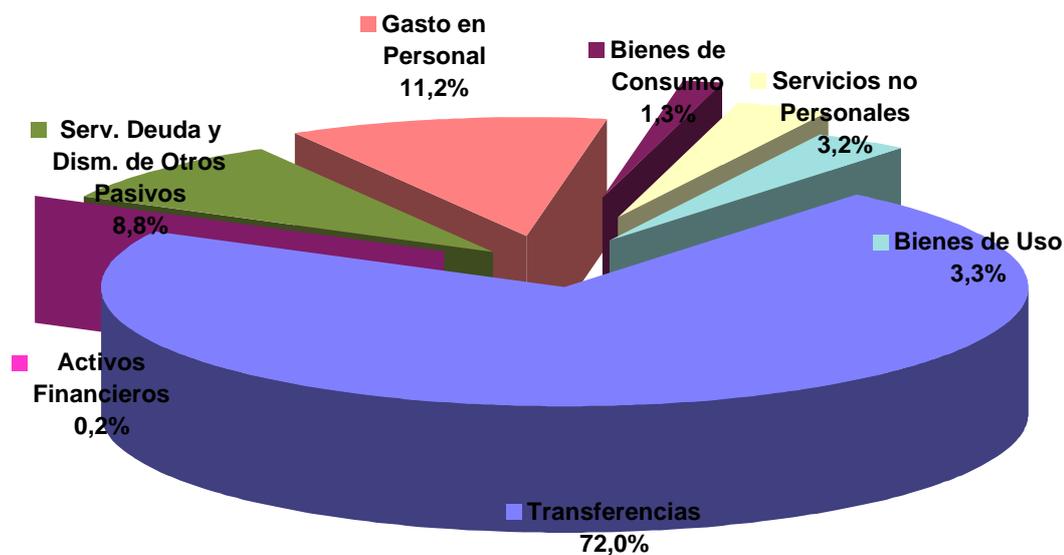


Concepto	2012		2013	
	Millones de \$	%	Millones de \$	%
Poder Legislativo Nacional	3.928,2	0,7	4.246,9	0,7
Poder Judicial de la Nación	6.751,5	1,2	7.126,0	1,1
Ministerio Público	1.842,3	0,3	2.081,6	0,3
Presidencia de la Nación	2.951,7	0,5	3.424,1	0,5
Jefatura de Gabinete de Ministros	4.155,2	0,8	4.556,7	0,7
Ministerio del Interior y Transporte	24.227,8	4,5	25.885,8	4,1
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	2.480,9	0,5	2.879,4	0,5
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	4.641,2	0,9	5.459,6	0,9
Ministerio de Seguridad	22.976,3	4,2	25.805,7	4,1
Ministerio de Defensa	22.112,6	4,1	26.312,1	4,2
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	3.651,4	0,7	3.992,6	0,6
Ministerio de Industria	1.377,6	0,3	1.544,3	0,2
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	6.461,4	1,2	6.995,4	1,1
Ministerio de Turismo	1.167,5	0,2	1.352,9	0,2
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	56.401,4	10,4	57.935,8	9,2
Ministerio de Educación	30.732,4	5,7	34.462,3	5,5
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	3.641,5	0,7	4.118,9	0,7
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	209.690,4	38,8	253.555,4	40,3
Ministerio de Salud	11.156,6	2,1	12.737,0	2,0
Ministerio de Desarrollo Social	31.202,1	5,8	35.879,0	5,7
Servicio de la Deuda Pública	45.010,0	8,3	55.495,0	8,8
Obligaciones a Cargo Del Tesoro	44.091,6	8,2	52.866,2	8,4
Total	540.651,6	100,0	628.712,7	100,0

Cuadro N° 17

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
Distribución por Objeto del Gasto

Presupuesto 2013

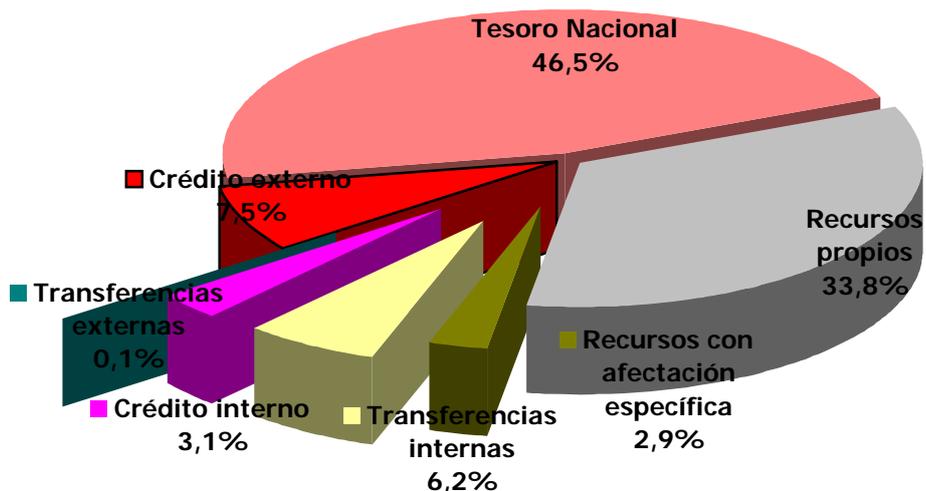


Concepto	2012		2013	
	Millones de \$	%	Millones de \$	%
Gasto en Personal	62.819,8	11,6	70.377,4	11,2
Bienes de Consumo	6.834,2	1,3	8.315,6	1,3
Servicios no Personales	18.734,5	3,5	20.423,6	3,3
Bienes de Uso	17.875,2	3,3	20.523,3	3,3
Transferencias	388.214,8	71,8	452.459,0	72,0
Activos Financieros	1.047,0	0,2	1.007,3	0,2
Serv. Deuda y Dism. de Otros Pasivos	45.122,2	8,4	55.606,6	8,8
Otros Gastos	4,0	0,0	0,0	0,0
Total	540.651,6	100,0	628.712,7	100,0

Cuadro N° 18

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
Composición del Gasto por Fuente de Financiamiento

Presupuesto 2013



Concepto	2012		2013	
	Millones de \$	%	Millones de \$	%
Tesoro Nacional	250.155,6	46,3	292.147,9	46,5
Recursos propios	174.977,8	32,4	212.420,6	33,8
Recursos con afectación específica	14.925,7	2,8	18.080,2	2,9
Transferencias internas	32.926,4	6,1	39.078,5	6,2
Crédito interno	27.765,4	5,1	19.749,5	3,1
Transferencias externas	390,8	0,1	332,5	0,1
Crédito externo	39.510,0	7,3	46.903,4	7,5
Total	540.651,6	100,0	628.712,7	100,0

La **Presidencia de la Nación** y el **Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto** tienen asignado ambos un 0,5% de los gastos totales. La **Jefatura de Gabinete de Ministros** recibe el 0,7% del total de gastos.

Por último, a las jurisdicciones **Servicio de la Deuda Pública** y **Obligaciones a Cargo del Tesoro** les corresponde, respectivamente, un 8,8% y un 8,4% del total del presupuesto. En la primera se incluyen las transferencias corrientes y de capital destinadas a la prestación de servicios sociales y económicos, en tanto que en la última jurisdicción se incluyen los créditos para la atención de la deuda interna y externa.

4.5. DISTRIBUCIÓN POR OBJETO DEL GASTO

Este ordenamiento de los gastos públicos permite identificar los bienes y servicios que adquiere, las transferencias que realiza, la atención de los intereses de la deuda y las variaciones de activos de la Administración Nacional como consecuencia del desarrollo de sus actividades. Las transferencias constituyen el 72,0% del total de los gastos corrientes y de capital, los gastos en personal el 11,2% y el servicio de la deuda el 8,8%. El nivel más agregado de esta clasificación son los incisos que se informan en el Cuadro 17.

4.6. COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Las fuentes de financiamiento con que cuenta la Administración Nacional para solventar los gastos corrientes y de capital se presentan en el Cuadro 18. Se destacan los fondos del Tesoro Nacional (46,5%) y los recursos propios de los organismos descentralizados e instituciones de seguridad social (33,8%).

4.7. PRESUPUESTO DE DIVISAS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

La Ley N° 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, en el artículo 24 establece, entre otros aspectos, la remisión al Congreso Nacional, con carácter informativo, del presupuesto de divisas como soporte para el análisis del Proyecto de Ley de Presupuesto General. Asimismo, el artículo 6 de la Ley N° 25.152, de Solvencia Fiscal, menciona la incorporación en el Mensaje del Presupuesto General de la Administración Nacional, del presupuesto de divisas.

El presupuesto de divisas tiene como objetivo conocer el impacto de las transacciones del Estado registradas en moneda extranjera. En el marco del Presupuesto de la Administración Nacional, la identificación de los ingresos y gastos en moneda extranjera, prevista en los clasificadores presupuestarios, adquiere relevancia tanto en la programación del presupuesto, como en su ejecución y seguimiento.

El criterio general de registración en moneda extranjera contempla toda transacción, de recursos o gastos, que implique un efectivo movimiento de ingresos o egresos de divisas, exponiéndose tal información mediante un esquema de ahorro-inversión-financiamiento dentro del cual se calcula, además, la diferencia entre el conjunto de ingresos, incluyendo fuentes financieras, y el total de gastos, con aplicaciones financieras en moneda extranjera expresados en moneda local.

Por lo señalado precedentemente, a continuación se presenta un esquema con la estimación del Presupuesto de Divisas para la Administración Nacional correspondiente a 2013, comparándose estas previsiones con las de 2012.

**PRESUPUESTO DE DIVISAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CUENTA - AHORRO - INVERSIÓN – FINANCIAMIENTO**

En millones de pesos

CONCEPTO	2012	2013	DIFERENCIA	
			IMPORTE	%
I) Ingresos Corrientes	348,8	298,5	-50,3	-14,4
Ingresos No Tributarios	106,3	123,8	17,5	16,5
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	8,7	6,0	-2,7	-31,0
Transferencias Corrientes	233,9	168,7	-65,2	-27,9
II) Gastos Corrientes	31.797,8	39.392,8	7.595,0	23,9
Gastos de Consumo	2.661,1	3.009,0	347,9	13,1
Rentas de la Propiedad	28.074,8	35.519,6	7.444,8	26,5
Impuestos Directos	0,2	0,2	0,0	13,4
Transferencias Corrientes	1.061,8	864,1	-197,7	-18,6
III) Result.Econom.:Ahorro/Desahorro (I - II)	-31.449,0	-39.094,3	-7.645,3	24,3
IV) Recursos de Capital	54,0	47,9	-6,0	-11,2
V) Gastos de Capital	1.307,5	1.225,9	-81,6	-6,2
Inversión Real Directa	264,8	344,8	80,0	30,2
Transferencias de Capital	233,7	100,5	-133,2	-57,0
Inversión Financiera	809,0	780,6	-28,4	-3,5
VI) Gasto Primario	5.033,8	5.101,5	67,7	1,3
VII) Resultado Primario	-4.631,0	-4.755,1	-124,1	2,7
VIII) Recursos Totales (I + IV)	402,8	346,4	-56,4	-14,0
IX) Gastos Totales (II + V)	33.105,3	40.618,7	7.513,4	22,7
X) Resultado Financiero	-32.702,5	-40.272,3	-7.569,7	23,1
XI) Fuentes Financieras	113.994,6	86.709,0	-27.285,6	-23,9
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	113.994,6	86.709,0	-27.285,6	-23,9
XII) Aplicaciones Financieras	61.813,8	31.767,4	-30.046,3	-48,6
Inversión Financiera	92,6	492,7	400,1	432,0
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	61.721,2	31.274,8	-30.446,4	-49,3
XIII) Total Recursos con Fuentes Financieras	114.397,4	87.055,4	-27.341,9	-23,9
XIV) Total Gastos con Aplicaciones Financieras	94.919,1	72.386,1	-22.533,0	-23,7
XV) Diferencia (XIII - XIV)	19.478,2	14.669,3	-4.809,0	-24,7

Para el año 2013, se observa que el 99,6% de los recursos totales en moneda extranjera corresponde al uso del crédito, que asciende a \$ 86.709,0 millones; mientras que las rentas de la propiedad (mayormente intereses) y la amortización de la deuda y disminución de otros pasivos constituyen el 92,3% del gasto total en moneda extranjera, alcanzando los \$ 35.519,6 millones y \$ 31.274,8 millones, respectivamente. Se prevé para 2013 una diferencia entre ingresos totales y gastos devengados en moneda extranjera de \$ 14.669,3 millones.

5. LOS OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

A continuación se hace referencia a las proyecciones correspondientes a los Otros Entes del Sector Público Nacional, teniendo en cuenta su importancia como componentes de ese Sector.

5.1. FONDOS FIDUCIARIOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

A partir de la promulgación de la Ley N° 24.441, que estableció el marco normativo correspondiente al fideicomiso, se constituyeron Fondos Fiduciarios integrados, total o parcialmente, por bienes y/o fondos del Estado Nacional.

Posteriormente, la Ley N° 25.152, denominada "de Solvencia Fiscal", determinó la inclusión en la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional de los flujos financieros que se originen por la constitución y uso de los fondos fiduciarios, los que han adquirido creciente relevancia financiera. Dicho temperamento fue mantenido por el artículo 3° de la Ley N° 25.917. En consecuencia, para el ejercicio 2013 se han incorporado los flujos financieros y usos de los fondos fiduciarios como un componente diferenciado del Presupuesto de la Administración Nacional. A continuación se describen brevemente los **principales objetivos** previstos en los **Presupuestos de los Fondos Fiduciarios para el 2013**.

Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial

Para el ejercicio 2013 el Presupuesto de este Fondo incluye fundamentalmente las operaciones financieras relacionadas con el Canje de Deuda Provincial, destacándose el cumplimiento del servicio del principal e interés correspondientes a los Bonos Garantizados (BOGAR), a través de los cuales se instrumentó el mencionado canje. Al analizar los gastos corrientes la mayor parte de las erogaciones son destinadas fundamentalmente a los servicios de intereses del Bono BOGAR 2018.

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

Para el ejercicio 2013 se ha previsto financiar proyectos por \$ 552,3 millones destinados a obras provinciales. Asimismo, el fondo debe hacer frente al cumplimiento del Decreto N° 1284/99, lo que implica pagos periódicos al BCRA por la deuda transferida mediante el Art. 26 de la Ley N° 24.855.

Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal

Para el ejercicio 2013 se han previsto Gastos de Capital por la suma de \$ 956,4 millones, los cuales se destinarán a financiar la construcción de líneas de interconexión eléctrica. La mayor parte del gasto del fondo se prevé financiar a través de fondos provenientes de la Administración Nacional.

Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte

Para el ejercicio 2013 se prevén dentro de los gastos corrientes, principalmente las erogaciones destinadas al Sistema Ferroviario Integrado (SIFER), al Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU). En tal sentido, las transferencias corrientes previstas para el ejercicio 2013 ascienden a la suma de \$ 17.425,2 millones. En cuanto a los gastos de capital, se proyecta el financiamiento de diversas obras de infraestructura y seguridad vial, fundamentalmente a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad, por un total de \$ 1.257,0 millones.

Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica

Para el ejercicio 2013 se prevé el financiamiento de obras incluidas en el Plan Federal de Control de Inundaciones, así como de distintas obras contempladas en convenios suscriptos con las provincias a partir del año 2001. El total de las obras que se prevé financiar ascienden a la suma de \$ 1.281,7 millones.

Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas

Para el año 2013 se proyecta destinar \$ 326,9 millones en transferencias corrientes, con el objeto de financiar, fundamentalmente, compensaciones tarifarias para la Región Patagónica, Departamento Malargüe de la Provincia de Mendoza y de la Región conocida como "Puna", que las distribuidoras o subdistribuidoras zonales de gas natural y gas licuado de petróleo de uso domiciliario, deberán

percibir por la aplicación de tarifas diferenciales a los consumos residenciales. Asimismo, el fondo se encuentra facultado a compensar la venta de cilindros, garrafas o gas licuado de petróleo, gas propano comercializado a granel y otros, en las provincias ubicadas en la Región Patagónica, Departamento de Malargüe de la Provincia de Mendoza y de la Región conocida como "Puna".

Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas Licuado de Petróleo

Durante 2013 se proyecta otorgar \$ 1.480,6 millones en concepto de transferencias corrientes. Las mismas se destinan a financiar fundamentalmente:

- La adquisición de Gas Licuado de Petróleo en envases para usuarios de bajos recursos.
- Un precio regional diferencial para los consumos residenciales de gas licuado de petróleo en garrafas de 10 kg., 12 kg. y 15 kg., en todo el territorio de las provincias de Corrientes, Chaco, Formosa y Misiones, y norte de la provincia de Santa Fe (hasta tanto esta región acceda a redes de gas natural),

Fondo Nacional de Desarrollo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

Para el ejercicio 2013 se prevé continuar con el financiamiento de proyectos, de acuerdo a las decisiones adoptadas por el Comité de Inversiones establecido en la Ley N° 25.300 que creó el Fondo. En tal sentido, se ha previsto la concesión de préstamos por la suma de \$ 83,4 millones.

Fondo de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

Para el año 2013, se prevé continuar con el otorgamiento de garantías. Por otro lado, es dable señalar que el fideicomiso no ha proyectado recibir capitalización alguna para el próximo ejercicio.

Fondo Fiduciario para la Promoción Científica y Tecnológica

Para el año 2013 se proyectan gastos de \$ 197,4 millones destinados al pago de subsidios. Asimismo, se prevé otorgar préstamos por aproximadamente \$ 55,4 millones para el financiamiento de proyectos de investigación vinculados a actividades científicas y tecnológicas.

Fondo Fiduciario para la Recuperación de la Actividad Ovina

Para el ejercicio 2013, se prevé una transferencia de la Administración Nacional a este fondo de \$ 80,0 millones. Entre las principales acciones que se llevarán a cabo durante dicho ejercicio, a efectos de cumplir con los objetivos previstos, se destacan:

- Brindar apoyo económico reintegrable y/o no reintegrable.
- Financiar total o parcialmente la formulación de planes de trabajo o proyectos de inversión.
- Subsidiar total o parcialmente los gastos necesarios para la capacitación del productor y de los empleados permanentes de establecimientos productivos.
- Subsidiar la tasa de interés de préstamos bancarios.

Fondo Fiduciario para la Refinanciación Hipotecaria

Para el ejercicio 2013 se han previsto ingresos corrientes por la suma de \$ 18,5 millones, originados por las Rentas de la Propiedad que el fideicomiso proyecta percibir. Asimismo, se prevén gastos corrientes por \$ 5,1 millones, destinados principalmente a afrontar erogaciones derivadas de los mecanismos de refinanciación previstos en la Ley N° 25.798, por la que se creó el fideicomiso.

Fondo Fiduciario para la Promoción de la Industria del Software.

Este fideicomiso destinará \$ 32,7 millones durante 2013 a financiar:

- Proyectos de investigación y desarrollo relacionados a las actividades comprendidas en el Régimen de Promoción de la Industria del Software.
- Programas de nivel terciario o superior para la capacitación de recursos humanos.
- Programas para la mejora en la calidad de los procesos de creación, diseño, desarrollo y producción de software.
- Programas de asistencia para la constitución de nuevos emprendimientos.

Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas

Para el ejercicio 2013 el fondo prevé ingresos por la suma de \$ 231,5 millones, producto de las rentas derivadas de los activos financieros con que cuenta este fideicomiso. Por su parte, el superávit

financiero proyectado asciende a \$ 229,3 millones.

Fondo Fiduciario de Capital Social

Para el año 2013 el fideicomiso ha proyectado continuar con el recupero de los préstamos otorgados durante ejercicios anteriores, y con la concesión de nuevos préstamos destinados al sector privado.

Por su parte, se prevén ingresos por \$ 65,7 millones y gastos del orden de los \$ 58,1 millones. A partir de ello, surge un resultado financiero esperado de \$ 12,9 millones.

Presupuesto consolidado

Se presenta un cuadro que muestra el consolidado de Fondos Fiduciarios del Sector Público Nacional, comparando las previsiones para el año 2013 con las correspondientes al ejercicio 2012. Los Fondos más relevantes por la magnitud de sus operaciones son los siguientes:

- Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial.
- Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte.
- Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica.
- Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas.
- Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal.
- Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas Licuado de Petróleo.

Los ingresos totales estimados para el consolidado de fondos fiduciarios en el ejercicio 2013 alcanzan aproximadamente, los \$ 26.197,4 millones, con un gasto total estimado de \$ 25.986,9 millones. A continuación se describe brevemente dichos rubros.

En cuanto a los recursos corrientes de los fondos fiduciarios, los mismos provienen, principalmente de las Transferencias Corrientes provenientes del Tesoro Nacional, las que representan el 52,1% de los ingresos corrientes. La participación de los ingresos tributarios y las rentas de la propiedad alcanzan el 43,6% de los recursos corrientes. Al respecto, presentan ingresos tributarios el FFSIT y el FFIH. Las rentas de la propiedad responden fundamentalmente al FFDP y se encuentran vinculadas con operaciones financieras relacionadas con el Canje de Deuda Provincial y al Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas producto de las rentas derivadas de los activos financieros con que cuenta este fideicomiso. Dichos fondos representan, en conjunto, al 82,5% del total de las rentas de la propiedad.

En cuanto a la variación interanual en los ingresos corrientes previstos, la misma es del 17,1% respecto al año 2012. Dicha variación se explica, fundamentalmente, por el incremento en los ingresos tributarios y en las transferencias correspondientes al Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura del Transporte y las transferencias que recibe el Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas Licuado de Petróleo.

Con relación al gasto corriente previsto para el 2013, el mismo asciende a \$ 22.455,3 millones, un 21,3% mayor respecto a la ejecución estimada para el año 2012. Algo más del 85,1% de ese monto se encuentra explicado por el FFSIT y ha tenido como destino principal el Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) y el Sistema Ferroviario Integrado (SIFER).

Por otro lado, se observa una disminución interanual en los gastos de capital del FFSIT, debido a que durante el año 2012 dicho fondo realizó erogaciones de capital específicas a través de endeudamiento. Dichos gastos no se prevén repetir durante 2013.

Dado que los ingresos totales aumentan en un 16,7% y los gastos incrementan en un 16,3%, se proyectó un resultado financiero mayor, en comparación con el ejercicio 2012. Dicho superávit se prevé que ascienda a la suma de \$ 210,5 millones.

FONDOS FIDUCIARIOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL
PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2012-2013
 En millones de pesos

CONCEPTO	2012 (1)	2013 (2)	VAR. ABS. (2)-(1)=(3)	VAR. % (3)/(1)
I.- INGRESOS CORRIENTES	21.659,8	25.366,5	3.706,7	17,1
II.- GASTOS CORRIENTES	18.512,4	22.455,3	3.942,9	21,3
III.- RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	3.147,4	2.911,2	-236,2	-7,5
IV.- INGRESOS DE CAPITAL	782,9	830,9	48,0	6,1
V.- GASTOS DE CAPITAL	3.839,7	3.531,6	-308,1	-8,0
VI.- RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	90,6	210,5	119,9	132,3
VII.- FUENTES FINANCIERAS	16.022,7	17.797,3	1.774,6	11,1
VIII.- APLICACIONES FINANCIERAS	16.113,3	18.007,8	1.894,5	11,8

5.2. OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

Este subsector se encuentra conformado por determinados organismos no incluidos en el presupuesto de la Administración Nacional. La normativa presupuestaria de estos entes es similar a la establecida por el Capítulo III del Título II de la Ley N° 24.156 para las Empresas y Sociedades del Estado. El subsector integra el presupuesto consolidado del Sector Público Nacional. Por el artículo 64 de la Ley N° 25.401, de Presupuesto Nacional 2001, se estableció este tratamiento presupuestario para el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP).

Debe destacarse que la aprobación definitiva de los presupuestos de las entidades en cuestión se realiza con posterioridad a la presentación del presente proyecto de ley. En consecuencia, la información que se incluye en este Mensaje **es de carácter provisorio**, elaborada en base a estimaciones preliminares de cada entidad.

Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)

De acuerdo al artículo 1° del Decreto N° 1.399/2001, "...los recursos de la Administración Federal de Ingresos Públicos estarán conformados fundamentalmente por:

- a) Un porcentaje de la recaudación neta total de los gravámenes y de los recursos aduaneros cuya aplicación, recaudación, fiscalización o ejecución fiscal se encuentra a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos.
- b) Los ingresos no contemplados en el presente artículo que establezca el Presupuesto General de la Administración Nacional."

Las proyecciones para el ejercicio 2013 de la AFIP presentan un aumento en los recursos del 17,5% y un incremento en los gastos del 17,7%, respecto del ejercicio 2012. El 84,3% del gasto total se explica por las remuneraciones del organismo. Asimismo, el 12,8% del gasto obedece a los bienes y servicios.

La dotación de personal proyectada por la Administración Federal de Ingresos Públicos para el ejercicio 2013 alcanza a un promedio de 22.428 agentes, de los cuales el 74,1% corresponde al personal abocado a la Administración Tributaria, el 24,1% a la Administración Aduanera, el 1,7% corresponde al personal asignado a tareas comunes y 0,1% a Autoridades Superiores.

Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA)

Los principales recursos con los cuales se integra el Instituto son los siguientes:

- Un impuesto del 10% sobre el precio básico de toda localidad, entregada gratuita u onerosamente, para presenciar espectáculos cinematográficos en todo el país.
- Un impuesto del 10% sobre el precio de venta o locación de todo tipo de videograma gravado.

- Un porcentaje del gravamen al que se hace referencia en el artículo 94 de la Ley N° 26.522.
- El importe de los intereses, recargos, multas y toda otra sanción pecuniaria que se aplique en virtud de la citada Ley.

Para el ejercicio 2013 se proyecta un aumento del 21,0% en los gastos respecto del ejercicio 2012. El componente más importante dentro de los gastos del Instituto son los subsidios a producciones cinematográficas con un 39,8% del total de gastos. Esta Entidad proyecta realizar su operatoria durante el ejercicio 2013 con una dotación promedio de personal de 650 agentes.

Unidad Especial Sistema de Transmisión Yacretá (UESTY)

Desde el lanzamiento del Plan Federal de Transporte en 500 Kv, la Unidad ha ejecutado estudios sobre dicho plan que cuenta con financiamiento del Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal. Para el ejercicio 2013, la Unidad proyecta un incremento de \$ 0,3 millones en sus recursos totales y de \$ 0,3 millones en el total de erogaciones.

Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP)

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados presta servicios médicos y sociales a 4.499.284 afiliados. En 2013 se prevé incrementar la cantidad de beneficiarios del Instituto y, a su vez, tender a una estructura de costos más eficiente para la contratación de servicios médico-asistenciales en todo el país, de modo de mejorar la capacidad de cobertura prestacional que reciben sus afiliados. El Instituto encara una planificación estratégica en relación a la gestión, contemplando fundamentalmente tres ejes: la atención primaria de la salud, la tecnología al servicio de la gestión y la responsabilidad social que el PAMI tiene con sus afiliados y el resto de la comunidad.

Obras Sociales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad

Según lo dispuesto por el Artículo 2º del Decreto N° 1776/2007, la Superintendencia de Bienestar de la Policía Federal Argentina, la Dirección de Obra Social del Servicio Penitenciario Federal, el Instituto de Obra Social del Ejército (IOSE), la Dirección de Salud y Acción Social de la Armada (DIBA) y la Dirección de Bienestar del Personal de la Fuerza Aérea (DIBPFA) están sometidos al régimen de administración financiera establecido para las entidades integrantes del Sector Público Nacional definido en los términos del Artículo 8º, inciso b) de la Ley N° 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

En el marco del mencionado Decreto, se incluyen los presupuestos de la Superintendencia de Bienestar de la Policía Federal Argentina, la Dirección de Obra Social del Servicio Penitenciario Federal y el Instituto de Obra Social del Ejército (IOSE).

El Instituto de Obra Social del Ejército (IOSE) tiene por misión proporcionar servicios asistenciales de carácter social para satisfacer las necesidades fundamentales que contribuyen al bienestar del afiliado. Los mismos comprenden asistencia sanitaria, asistencia económica y toda otra protección que se ajusta a la misión asignada.

Son afiliados al Instituto el personal superior, subalterno y civil del Ejército y Gendarmería Nacional y miembros de su familia en las condiciones que determine el régimen de afiliación, pudiendo extenderse ese derecho a otras personas, siempre de acuerdo con las normas de dicho régimen.

La Superintendencia se encarga de propender al bienestar moral y material de los 166.628 integrantes provenientes de la Policía Federal Argentina y sus familiares, mediante la prestación de servicios sociales y asistenciales. Asimismo tiene bajo su órbita de control al Complejo Médico de la Policía Federal Argentina "Churrucá - Visca".

La Obra Social del Servicio Penitenciario Federal se encarga de brindar y proveer a sus integrantes y familiares, la prestación de asistencia médica integral, asistencia económica y asistencia social y cultural. Son afiliados a esta Obra Social el personal con estado penitenciario que reviste en la planta orgánica de la Institución, personal en situación de retiro, personal pensionado y al personal civil que reviste en la planta orgánica del Servicio, incluidos para todos los casos sus respectivos grupos familiares primarios.

Presupuesto consolidado

Se presenta un cuadro que muestra el consolidado de Otros Entes del Sector Público Nacional, comparando las previsiones para 2013 con las correspondientes a 2012. Los organismos más relevantes en función de sus magnitudes presupuestarias son la Administración Federal de Ingresos Públicos y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, con una participación promedio de más del 81,0%, en los recursos y gastos totales.

Con relación a los mismos, la variación que se presenta en los ingresos totales estimados para el ejercicio 2013 muestra un incremento del 24,0%, mientras que los gastos totales aumentan un 19,5%,

OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2012-2013 En millones de pesos

CONCEPTO	2012 (1)	2013 (2)	VAR. ABS. (2)-(1)=(3)	VAR. % (3)/(1)
I.- INGRESOS CORRIENTES	44.445,5	55.072,4	10.626,9	23,9
II.- GASTOS CORRIENTES	45.417,6	54.239,8	8.822,2	19,4
III.- RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	-972,1	832,6	1.804,7	-185,6
IV.- INGRESOS DE CAPITAL	176,0	237,4	61,4	34,9
V.- GASTOS DE CAPITAL	543,2	691,3	148,1	27,3
VI.- RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	-1.339,3	378,7	1.718,0	-128,3
VII.- FUENTES FINANCIERAS	1.770,1	114,3	-1.655,8	-93,5
VIII.- APLICACIONES FINANCIERAS	430,8	493,0	62,2	14,4

5.3. EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

El otro subsector, que por su naturaleza comercial y su figura jurídica opera fuera del Presupuesto de la Administración Nacional, es el conformado por las Empresas Públicas. Sobre el particular, se proyecta un universo para el ejercicio 2013 de 29 sociedades de mayoría estatal, siendo 26 las empresas que se encuentran funcionando y 3 las que se mantienen en proceso de liquidación.

La aprobación definitiva de los presupuestos de las empresas y sociedades del Estado se realiza con posterioridad a la presentación del presente proyecto de ley. En consecuencia, la información que se adjunta ha sido elaborada a partir de estimaciones preliminares del presupuesto de cada entidad, por lo que resultan **de carácter provisorio**.

En el caso de las empresas en marcha, las mismas se componen de Sociedades del Estado (Radio y Televisión Argentina, Lotería Nacional, TELAM, etc.), Sociedades Anónimas (ENARSA, Correo Oficial de la República Argentina, AySA, Nucleoeléctrica Argentina, etc), empresas interestaduais (YMAD), etc.

Por su parte, debe destacarse que si bien las empresas residuales abarcan el 10,3% del universo total de empresas, sólo representan el 0,08% de los ingresos totales y el 0,13% de los gastos.

El monto de **recursos** estimados para el consolidado de empresas públicas en el ejercicio 2013 alcanza, aproximadamente, los \$ 60.598,4 millones, con un gasto estimado de \$ 60.689,3 millones, arrojando un déficit financiero de \$ 90,9 millones.

En cuanto a los recursos corrientes de las Empresas Públicas Nacionales, los mismos provienen, fundamentalmente, de sus ingresos operativos (48,0%), producto de la venta de bienes y servicios. Al respecto, aproximadamente, el 75,4% de los mismos se concentra en sólo cuatro empresas: Correo Oficial de la República Argentina S.A. (17,7%) producto de la prestación del servicio postal;

Nucleoeléctrica Argentina S.A. (13,0%), cuyos recursos se originan en la generación eléctrica de las centrales nucleares Atucha I, Atucha II y Embalse; Energía Argentina S.A. (39,4%) provenientes mayoritariamente de la venta de combustible en el mercado interno y Fábrica Argentina de Aviones (5,3%) por el diseño, fabricación, modernización y mantenimiento de aeronaves civiles y militares.

Por otro lado, se destacan las Transferencias Corrientes provenientes del Tesoro Nacional, las que representan el 32,3% de los ingresos totales. Las citadas transferencias se destinan mayoritariamente al pago de remuneraciones y gastos de funcionamiento de Ferrocarril General Belgrano S.A., Agua y Saneamientos Argentinos S.A., Radio y Televisión Argentina, Yacimientos Carboníferos Río Turbio y Télam S.E. y a la importación de combustibles por parte de Energía Argentina S.A.

Asimismo, las Transferencias de Capital proyectadas, provenientes de la Administración Nacional, alcanzan al 22,9% de los recursos totales, participando con el 87,9% de dicho monto el financiamiento de las obras proyectadas por las siguientes empresas: Energía Argentina S.A., Nucleoeléctrica Argentina S.A., Aguas y Saneamientos Argentinos S.A. y la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A..

Con relación al **gasto** total del Sector de Empresas Públicas, cuyo importe asciende a \$ 60.689,3 millones, el mismo se incrementa un 10,1% respecto a la ejecución estimada 2012. Algo más del 78,3% de ese monto se encuentra explicado por sólo cinco empresas: Energía Argentina S.A. (43,3%), AySA (11,7%), Nucleoeléctrica Argentina S.A. (9,7%), Correo Oficial de la República Argentina S.A. (6,4%) y Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (7,2%).

Asimismo, el gasto en bienes y servicios alcanza el 25,7% del total, correspondiendo más del 78,3% de dicho gasto a ENARSA, AySA, NASA y al Correo Oficial de la República Argentina S.A., en virtud del fuerte gasto operativo en que incurren debido a su operatoria.

La Inversión Real proyectada se incrementa un 25,7% respecto a 2012, aumentando su participación relativa respecto al total del gasto de 22,7% en 2012 a 25,8% en el 2013. Más del 80,0% de la inversión real se concentra en Nucleoeléctrica Argentina S.A., en Energía Argentina S.A., en Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. y en Agua y Saneamientos Argentinos S.A.

A continuación se describen brevemente los **principales objetivos** de las Empresas Públicas económicamente más significativas comprendidas en la información que se remite.

a) Energía Argentina S.A.

La empresa tiene por objeto llevar a cabo por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, el estudio, exploración y explotación de los yacimientos de hidrocarburos sólidos, líquidos y/o gaseosos, el transporte, el almacenaje, la distribución, la comercialización e industrialización de estos productos y sus derivados directos e indirectos, así como la prestación del servicio público de transporte y distribución de gas natural, en cualquier etapa de la cadena de valor de energía eléctrica, y en todos los mercados de bienes y servicios energéticos

Para el año 2013, se prevén recursos corrientes por \$ 24.711,0 millones. Por un lado, el 34,9% de dicho monto corresponde a Ingresos de Operación resultantes principalmente de la venta de combustibles. Por otro lado, el 50,6% surgen de Transferencias del Tesoro Nacional a efectos de financiar erogaciones corrientes de la empresa, fundamentalmente destinadas a solventar la diferencia entre el precio de importación del combustible y el precio de venta del mismo al mercado interno, ya sea aquel proveniente del Estado Plurinacional de Bolivia, como el gas natural licuado adquirido en el marco del Programa Energía Total.

Asimismo, las actividades que explican la mayor proporción de las erogaciones corrientes son el Programa de Energía Total y la importación de gas proveniente del Estado Plurinacional de Bolivia. En cuanto a los recursos de capital, mayoritariamente están compuestos por Transferencias de la Administración Nacional destinadas a financiar la inversión en centrales termoeléctricas y el gasoducto del noreste argentino.

b) Nucleoeléctrica Argentina S.A.

La sociedad se abocará a la generación, producción y comercialización de la energía eléctrica generada por las Centrales Nucleares Atucha I (CNA I), Embalse (CNE) y Atucha II (CNA II). Para el año 2013, se prevén ingresos por \$ 2.858,9 millones, correspondientes al aporte de las centrales CNA I, CNE y CNA II, con una generación estimada de 8.954.840 MWh netos.

Como contrapartida, sus erogaciones corrientes se constituyen, principalmente, a partir de gastos de operación y mantenimiento de las centrales anteriormente mencionadas por \$ 2.598,6 millones. Respecto a los gastos de capital estimados para la empresa, se encuentran el Proyecto de Extensión de vida de la Central Nuclear Embalse y la Actualización y Mejoramiento de la Central Nuclear Atucha I, entre otros, financiados principalmente con Transferencias de la Administración Nacional.

c) Agua y Saneamientos Argentinos S.A.

La empresa tiene como misión prestar y mejorar los servicios esenciales de agua potable y desagües cloacales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y 19 partidos del conurbano bonaerense, a través del impulso a los sistemas de tratamiento, y distribución, tanto de agua potable, como de saneamiento.

Asimismo, realiza actividades complementarias tales como estudios, proyectos, construcción, renovación, ampliación y explotación de las obras de provisión de agua y saneamiento urbano, fiscalización de los efluentes industriales, así como la explotación, mantenimiento y utilización de aguas subterráneas y superficiales.

Para el año 2013, se estiman ingresos corrientes por \$ 2.610,0 millones, de los cuales \$ 910,0 millones corresponden a ingresos de operación y \$ 1.700,0 millones a Transferencias del Tesoro Nacional. Estos recursos corrientes, permiten financiar, fundamentalmente, los gastos de operación y mantenimiento.

En cuanto a la inversión, se prevén gastos para la obra Planta Potabilizadora de Agua Paraná de las Palmas, Planta de Pretratamiento de Líquidos Cloacales Berazategui y Obras del Sistema Riachuelo, financiadas principalmente mediante Transferencias de la Administración Nacional.

d) Correo Oficial de la República Argentina S.A.

La empresa tiene como objeto recolectar, clasificar, transportar y distribuir piezas postales. Para el ejercicio 2013, se proyectan ingresos corrientes por \$ 3.900,0 millones, los cuales se encuentran integrados por ingresos de operación, resultante de la venta de los servicios anteriormente mencionados.

Respecto a los gastos corrientes, éstos ascienden a \$ 3.816,7 millones, dentro de los cuales las remuneraciones tienen un peso mayor en comparación con las erogaciones en bienes y servicios. En cuanto a la inversión real, la misma se encuentra destinada a la actualización y reposición de componentes tecnológicos y la continuidad operativa de los procesos.

e) Ferrocarril General Belgrano S.A.

La empresa en cuestión tiene a su cargo la administración de la Unidad de Gestión Tafí Viejo y el gasto en personal de los ramales San Martín, Roca, Belgrano Sur, Belgrano Cargas, Mitre y Sarmiento. Asimismo, se ocupa de la atención del Archivo de Documentación de Ferrocarriles Argentinos y el Centro Nacional de Capacitación Ferroviaria.

Para el 2013, se prevén ingresos corrientes por un total de \$ 3.250,5 millones, compuestos casi en su totalidad por Transferencias del Tesoro Nacional. Como contrapartida, se estima un gasto corriente por igual monto que los ingresos corrientes, dentro del cual se destacan los gastos en personal con más del 99,4% de participación. Cabe señalar, que para el ejercicio 2013 no se prevén recursos ni gastos de capital.

f) Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A.

Esta Sociedad, creada por la Ley N° 26.092, tiene como objetivo el diseño, desarrollo, la construcción,

el lanzamiento y la puesta en servicio de satélites geoestacionarios de telecomunicaciones. Ello constituye el Plan AR-SAT, el cual permitiría sentar las bases para el establecimiento de una capacidad industrial nacional en materia de fabricación de satélites de comunicaciones, a la vez que ejercer todas las acciones para conservar los derechos sobre las dos posiciones espaciales que posee la Argentina (Orbitas 72° y 81° Oeste).

En dicho marco, la empresa prevé continuar su actividad comercial, brindando facilidades satelitales a los principales usuarios de ancho de banda en el país y en países limítrofes. Para ello, y hasta el año en que comience a operar el primer satélite propio, utiliza capacidad adquirida a otros proveedores extranjeros.

En otro orden, cabe destacar que el Artículo 1° del Decreto N° 364/2010 declaró de interés público la Plataforma Nacional de Televisión Digital Terrestre, la cual es desarrollada e implementada por la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. y se encuentra integrada por los sistemas de transmisión y recepción de señales digitalizadas. Asimismo, mediante el Decreto N° 1.552/2010 se formalizó el Plan Nacional de Telecomunicaciones "Argentina Conectada", complementado el programa "Conectar Igualdad", el cual le asigna a ARSAT la responsabilidad de desarrollar las tareas necesarias para su implementación, declarando de interés público el desarrollo, la implementación y la operación de la Red Federal de Fibra Óptica.

Presupuesto consolidado

Se presenta un cuadro que muestra el consolidado de Empresas y Sociedades del Estado, comparando las previsiones para el año 2013 con el ejercicio 2012.

EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2012-2013 En millones de pesos

CONCEPTO	2012	2013	VAR. ABS.	VAR.%
I.-INGRESOS CORRIENTES	42.994,3	45.691,7	2.697,4	6,3
II.-GASTOS CORRIENTES	42.615,0	45.060,8	2.445,8	5,7
III.-RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	379,3	630,9	251,6	66,3
IV.-INGRESOS DE CAPITAL	11.932,1	14.906,7	2.974,6	24,9
V.-GASTOS DE CAPITAL	12.483,8	15.628,5	3.144,7	25,2
VI.-RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	-172,4	-90,9	81,5	-----
VII.-FUENTES FINANCIERAS	5.090,0	6.417,2	1.327,2	26,1
VIII.-APLICACIONES FINANCIERAS	4.917,6	6.326,3	1.408,7	28,6

6. EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS PROYECCIONES PRESUPUESTARIAS PLURIANUALES

6.1. CUENTA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL PARA 2013

El universo de la consolidación del Sector Público Nacional alcanza a la Administración Nacional y a los restantes subsectores que fueran detallados en el Capítulo 5, éstos son: los Fondos Fiduciarios del Sector Público Nacional, las Empresas y Sociedades del Sector Público Nacional y Otros Entes del Sector Público Nacional, distinguiéndose en estos últimos el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP) y la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

El Presupuesto Consolidado presenta, en consecuencia, las transacciones y transferencias entre el Sector Público Nacional así configurado y el resto de la economía y, por tanto, no incorpora esencialmente las operaciones correspondientes a las instituciones financieras del Gobierno Nacional (Bancos Oficiales) ni a las administraciones provinciales y municipales.

En la cuenta "Ahorro-Inversión-Financiamiento" y en las series expuestas en este capítulo, excepto las presentadas en el punto 6.2.1, los recursos y gastos de la Administración Nacional no incluyen las recaudaciones impositivas que resultan transferidas automáticamente a las provincias y los recursos coparticipados. Además, dicha cuenta se formula exponiendo el resultado operativo (superávit o déficit) del subsector Empresas y Sociedades del Sector Público Nacional, esto es sin descomponer las operaciones que lo determinan.

Sucintamente, a continuación se presentan (ver Cuadro 19) los aspectos distintivos de los recursos, gastos y resultados del Sector Público Nacional con **información histórica** de esos indicadores (ver Cuadros 20, 21, 22, 23 y 24) y desagregación por sectores (ver Cuadros 25 y 26).

6.1.1. RECURSOS

Los **recursos totales** estimados para el ejercicio 2013 ascienden a \$686.751,4 millones. Dicho nivel representa el 26,91% del PIB y un aumento interanual próximo a 1¼ punto del mismo indicador. El 91,4% de dicho total corresponde a la Administración Nacional, el 6,1% a los Otros Entes no empresariales, el 1,8% a los Fondos Fiduciarios, y el restante 0,7% a las Empresas Públicas de acuerdo a la metodología empleada para este subsector. Dichas relaciones expresan una estructura sectorial similar a la estimada para 2012.

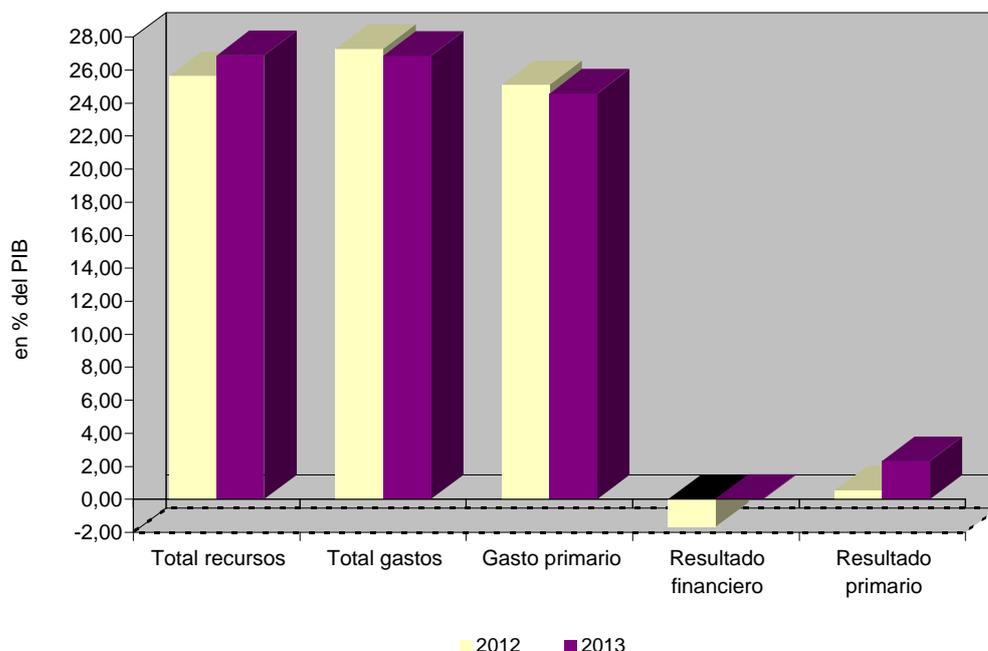
Asimismo, se estima que el 99,8% de dicho monto será generado por **recursos corrientes** y tan sólo el 0,2% en operaciones **de capital**. Por ingresos **tributarios y contribuciones de la seguridad social** se prevé recaudar el 90,3% de los ingresos corrientes y el 90,1% de los ingresos totales proyectados.

Conviene notar que los recursos por aportes y contribuciones correspondientes al INSSJyP, tanto de trabajadores en relación de dependencia, como autónomos, se transfieren directamente de la AFIP a dicho Instituto de acuerdo a lo establecido por el Artículo 7º de la Ley N° 25.615, modificatoria de la Ley de creación del mismo. En función de ello, a partir del Presupuesto 2004 dichos recursos se excluyen de la ANSeS, la cual sólo transfiere al citado Instituto los recursos en concepto de retenciones a los jubilados y pensionados.

Cuadro N° 19

SECTOR PÚBLICO NACIONAL

Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento



Concepto	2012		2013	
	Millones de \$	% del PIB	Millones de \$	% del PIB
I) Ingresos Corrientes	553.522,7	25,59	685.376,0	26,85
II) Gastos Corrientes	525.965,8	24,31	610.948,1	23,94
III) Resultado Económico (I - II)	27.556,9	1,27	74.427,9	2,92
IV) Recursos de Capital	1.133,7	0,05	1.375,4	0,05
V) Gastos de Capital	64.328,6	2,97	74.800,9	2,93
VI) Total Recursos (I + IV)	554.656,4	25,64	686.751,4	26,91
VII) Total Gastos (II + V)	590.294,4	27,29	685.749,0	26,87
VIII) Gasto Primario	543.113,7	25,11	627.579,3	24,59
IX) Resultado Financiero (VI - VII)	-35.638,0	-1,65	1.002,4	0,04
X) Resultado Primario (VI - VIII)	11.542,7	0,53	59.172,1	2,32
XI) Fuentes Financieras	297.576,7	13,76	285.766,0	11,20
XII) Aplicaciones Financieras	261.938,7	12,11	286.768,4	11,23

Cuadro N° 20
SECTOR PÚBLICO NACIONAL
Evolución de la Cuenta Ahorro - Inversión
En millones de pesos

CONCEPTO	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012 (1)	2013 (2)
I INGRESOS CORRIENTES	62.594,8	77.884,7	92.798,0	118.313,0	164.578,6	221.279,3	264.118,8	356.401,0	445.186,2	553.522,7	685.376,0
- Tributarios	52.673,7	70.085,9	86.182,0	108.246,4	153.949,9	205.578,4	228.390,3	310.553,0	404.038,5	504.056,9	619.043,8
- No tributarios	9.878,8	7.798,8	6.555,2	10.066,6	10.628,7	15.700,9	35.728,5	45.848,0	41.147,7	49.465,8	66.332,2
- Superávit operat. de Emp.Púb.	42,3	0,0	60,8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
II GASTOS CORRIENTES	56.711,2	61.172,7	79.917,8	93.602,1	138.229,7	188.528,2	241.144,2	312.282,7	432.301,3	525.965,8	610.948,1
- Consumo	11.627,1	13.384,7	16.173,3	19.602,5	25.974,5	33.890,4	46.622,2	63.817,3	82.681,9	108.077,7	122.908,8
- Intereses de deudas	7.643,9	6.432,1	12.237,3	12.912,7	18.020,0	22.444,4	27.810,0	25.459,3	43.170,9	47.180,7	58.169,7
- Prestaciones de la Seguridad Social	18.867,5	21.492,3	24.203,6	31.314,0	50.634,3	64.415,9	83.091,7	105.891,8	146.418,1	198.203,5	241.722,7
- Transferencias corrientes	18.229,2	19.692,0	26.969,9	28.876,7	42.381,5	62.988,4	78.615,9	108.661,8	142.467,3	149.852,3	165.744,4
..Provincias y GCABA	4.614,7	4.166,6	5.351,9	5.289,4	6.632,9	7.826,0	11.974,6	12.920,3	13.222,2	15.754,2	20.072,8
..Otras	13.614,5	15.525,4	21.618,0	23.587,3	35.748,6	55.162,4	66.641,3	95.741,5	129.245,1	134.098,1	145.671,6
- Otros gastos corrientes	343,5	166,4	333,7	747,8	893,0	3.766,5	2.881,7	5.158,9	11.032,1	16.702,9	15.823,5
- Déficit operat. de Emp.Púb.	0,0	5,2	0,0	148,4	326,4	1.022,6	2.122,7	3.293,6	6.531,0	5.948,7	6.579,0
III AHORRO (I-II)	5.883,6	16.712,0	12.880,2	24.710,9	26.348,9	32.751,1	22.974,6	44.118,3	12.884,9	27.556,9	74.427,9
IV INGRESOS DE CAPITAL	206,2	220,4	208,4	333,9	301,5	602,2	1.452,0	1.339,4	3.080,1	1.133,7	1.375,4
V GASTOS DE CAPITAL	1.749,3	5.288,4	9.473,2	16.473,2	19.503,8	25.141,9	38.271,4	53.119,6	63.699,9	64.328,6	74.800,9
- Inversión Real	881,3	1.763,3	3.141,3	5.620,1	7.883,7	11.849,2	16.865,4	22.370,4	28.707,2	31.467,9	36.786,0
- Transferencias de capital	819,7	1.758,7	5.022,7	8.271,4	9.640,5	12.370,9	20.229,8	29.584,3	34.552,6	31.813,7	37.007,6
..Provincias y GCABA	482,8	1.142,1	3.218,9	5.564,7	6.219,6	8.452,6	15.633,9	20.272,3	24.355,5	25.448,6	31.233,2
..Otras	336,9	616,6	1.803,8	2.706,7	3.420,9	3.918,3	4.595,9	9.312,0	10.197,1	6.365,1	5.774,4
- Inversión Financiera	48,3	1.766,4	1.309,2	2.581,7	1.979,6	921,8	1.176,2	1.164,9	440,1	1.047,0	1.007,3
VI INGRESOS TOTALES (I+IV)	62.801,0	78.105,1	93.006,4	118.646,9	164.880,1	221.881,5	265.570,8	357.740,4	448.266,3	554.656,4	686.751,4
VII GASTOS TOTALES (II+V)	58.460,5	66.461,1	89.391,0	110.075,3	157.733,5	213.670,1	279.415,6	365.402,3	496.001,2	590.294,4	685.749,0
VIII GASTOS PRIMARIOS	50.816,6	60.029,0	77.153,7	97.162,6	139.713,5	191.225,7	251.605,6	339.943,0	452.830,3	543.113,7	627.579,3
IX RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	4.340,5	11.644,0	3.615,4	8.571,6	7.146,6	8.211,4	-13.844,8	-7.661,9	-47.734,9	-35.638,0	1.002,4
X RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII)	11.984,4	18.076,1	15.852,7	21.484,3	25.166,6	30.655,8	13.965,2	17.797,4	-4.564,0	11.542,7	59.172,1

NOTA: Se incluyen hasta 2010 los registros en términos brutos del ex Sistema de Fondo Compensador para el pago de Asignaciones Familiares.

Se excluyen las transferencias automáticas a las provincias y los recursos coparticipados.

(1) Presupuesto Estimado.

(2) Decisión Administrativa de Distribución.

Cuadro N° 21
SECTOR PÚBLICO NACIONAL
Evolución de la Cuenta Ahorro - Inversión
En porcentaje del PIB

CONCEPTO	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012 (1)	2013 (2)
I INGRESOS CORRIENTES	16,65	17,40	17,45	18,08	20,26	21,43	23,06	24,70	24,17	25,59	26,85
- Tributarios	14,01	15,66	16,20	16,54	18,95	19,91	19,94	21,53	21,93	23,30	24,25
- No tributarios	2,63	1,74	1,23	1,54	1,31	1,52	3,12	3,18	2,23	2,29	2,60
- Superávit operat. de Emp.Púb.	0,01	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II GASTOS CORRIENTES	15,09	13,67	15,02	14,30	17,01	18,25	21,05	21,65	23,47	24,31	23,94
- Consumo	3,09	2,99	3,04	3,00	3,20	3,28	4,07	4,42	4,49	5,00	4,82
- Intereses de deudas	2,03	1,44	2,30	1,97	2,22	2,17	2,43	1,76	2,34	2,18	2,28
- Prestaciones de la Seguridad Social	5,02	4,80	4,55	4,78	6,23	6,24	7,25	7,34	7,95	9,16	9,47
- Transferencias corrientes	4,85	4,40	5,07	4,41	5,22	6,10	6,86	7,53	7,73	6,93	6,49
..Provincias y GCABA	1,23	0,93	1,01	0,81	0,82	0,76	1,05	0,90	0,72	0,73	0,79
..Otras	3,62	3,47	4,06	3,60	4,40	5,34	5,82	6,64	7,02	6,20	5,71
- Otros gastos corrientes	0,09	0,04	0,06	0,11	0,11	0,36	0,25	0,36	0,60	0,77	0,62
- Déficit operat. de Emp.Púb.	0,00	0,00	0,00	0,02	0,04	0,10	0,19	0,23	0,35	0,27	0,26
III AHORRO (I-II)	1,57	3,73	2,42	3,78	3,24	3,17	2,01	3,06	0,70	1,27	2,92
IV INGRESOS DE CAPITAL	0,05	0,05	0,04	0,05	0,04	0,06	0,13	0,09	0,17	0,05	0,05
V GASTOS DE CAPITAL	0,47	1,18	1,78	2,52	2,40	2,43	3,34	3,68	3,46	2,97	2,93
- Inversión Real	0,23	0,39	0,59	0,86	0,97	1,15	1,47	1,55	1,56	1,45	1,44
- Transferencias de capital	0,22	0,39	0,94	1,26	1,19	1,20	1,77	2,05	1,88	1,47	1,45
..Provincias y GCABA	0,13	0,26	0,61	0,85	0,77	0,82	1,36	1,41	1,32	1,18	1,22
..Otras	0,09	0,14	0,34	0,41	0,42	0,38	0,40	0,65	0,55	0,29	0,23
- Inversión Financiera	0,01	0,39	0,25	0,39	0,24	0,09	0,10	0,08	0,02	0,05	0,04
VI INGRESOS TOTALES (I+IV)	16,71	17,45	17,48	18,13	20,29	21,48	23,18	24,80	24,34	25,64	26,91
VII GASTOS TOTALES (II+V)	15,55	14,85	16,80	16,82	19,41	20,69	24,39	25,33	26,93	27,29	26,87
VIII GASTOS PRIMARIOS	13,52	13,41	14,50	14,85	17,20	18,52	21,97	23,56	24,58	25,11	24,59
IX RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	1,15	2,60	0,68	1,31	0,88	0,80	-1,21	-0,53	-2,59	-1,65	0,04
X RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII)	3,19	4,04	2,98	3,28	3,10	2,97	1,22	1,23	-0,25	0,53	2,32

NOTA: Se incluyen hasta 2010 los registros en términos brutos del ex Sistema de Fondo Compensador para el pago de Asignaciones Familiares.

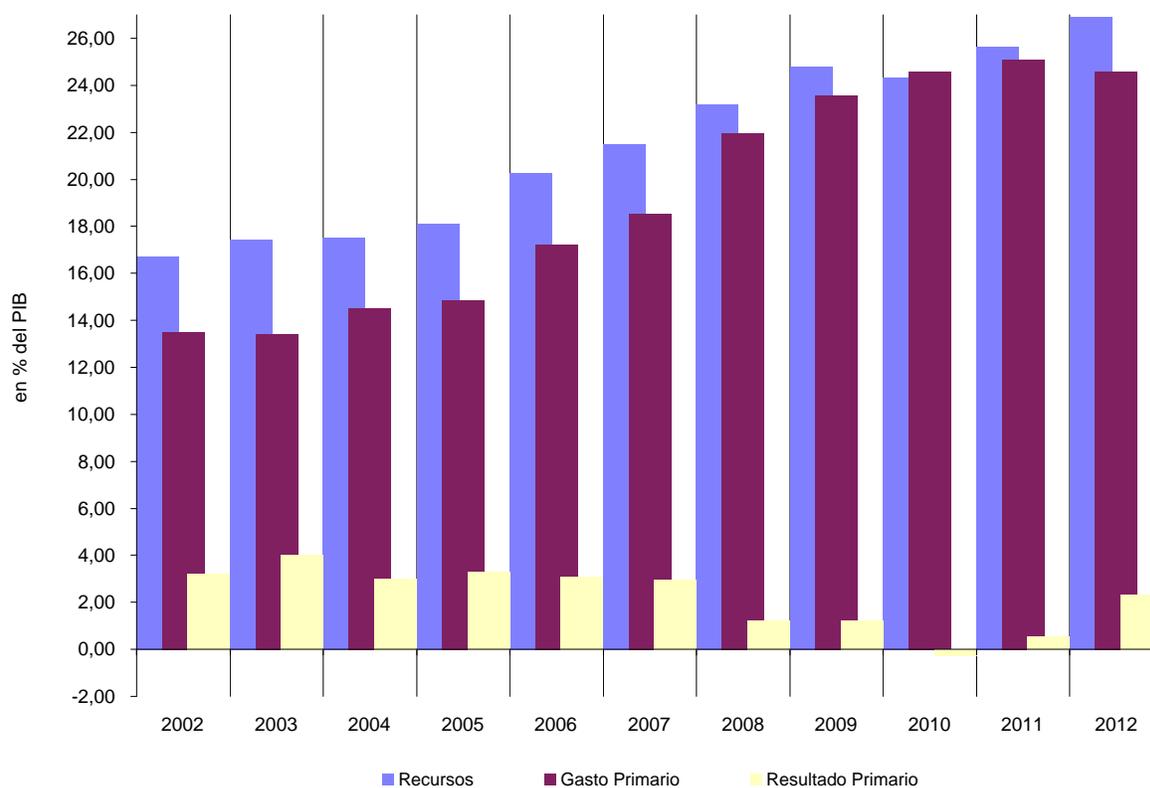
Se excluyen las transferencias automáticas a las provincias y los recursos coparticipados.

(1) Presupuesto Estimado.

(2) Decisión Administrativa de Distribución.

Cuadro N° 22

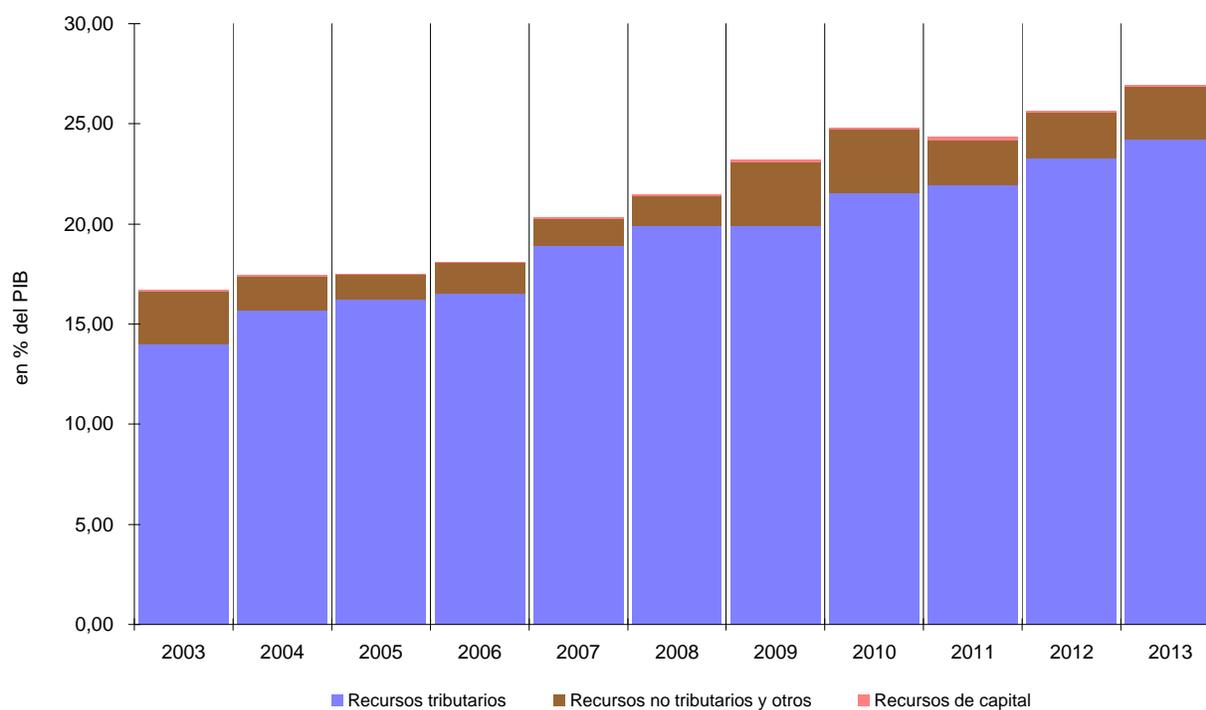
SECTOR PÚBLICO NACIONAL
Recursos, Gastos y Resultados
(en % del PIB)



Concepto	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Recursos	16,71	17,45	17,48	18,13	20,29	21,48	23,18	24,80	24,34	25,64	26,91
Gastos Totales	15,55	14,85	16,80	16,82	19,41	20,69	24,39	25,33	26,93	27,29	26,87
Gasto Primario	13,52	13,41	14,50	14,85	17,20	18,52	21,97	23,56	24,58	25,11	24,59
Resultado Primario	3,19	4,04	2,98	3,28	3,10	2,97	1,22	1,23	-0,25	0,53	2,32
Resultado Financiero	1,15	2,60	0,68	1,31	0,88	0,80	-1,21	-0,53	-2,59	-1,65	0,04

Cuadro N° 23

SECTOR PÚBLICO NACIONAL
Recursos
(en % del PIB)

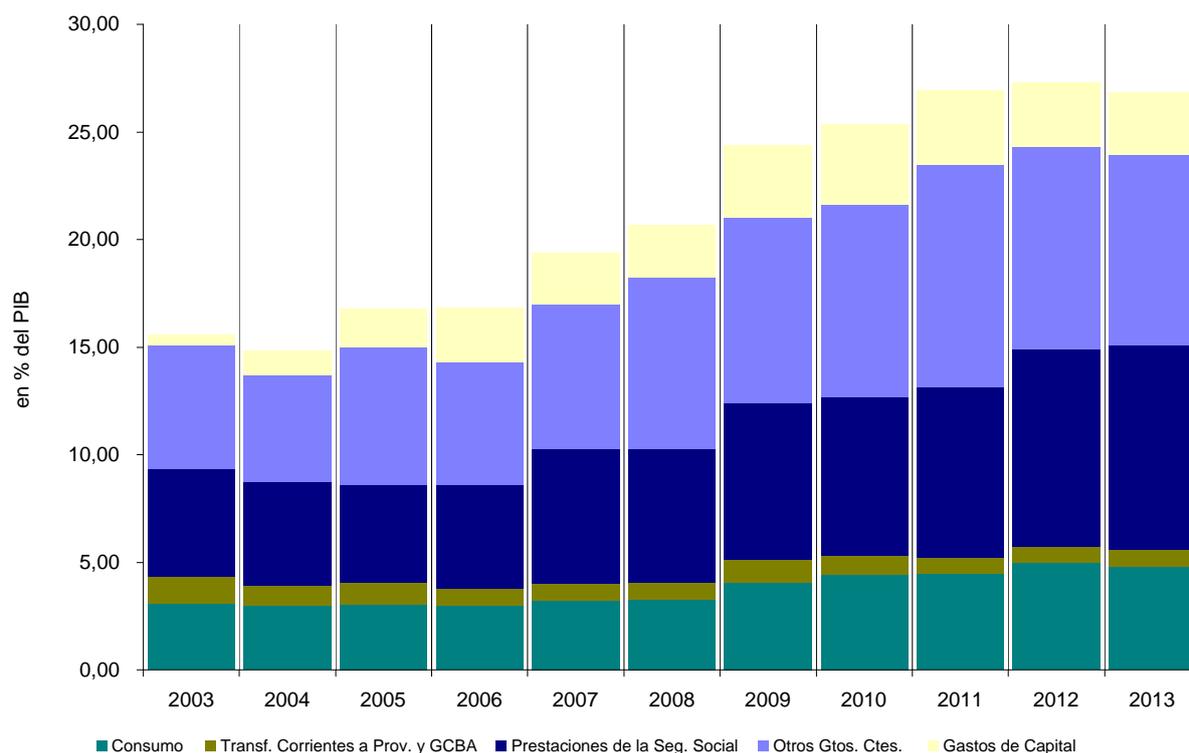


Concepto	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Recursos tributarios	14,01	15,66	16,20	16,54	18,95	19,91	19,94	21,53	21,93	23,30	24,25
Recursos no tributarios y otros	2,64	1,74	1,24	1,54	1,31	1,52	3,12	3,18	2,23	2,29	2,60
Recursos de capital	0,05	0,05	0,04	0,05	0,04	0,06	0,13	0,09	0,17	0,05	0,05
Total Recursos	16,71	17,45	17,48	18,13	20,29	21,48	23,18	24,80	24,34	25,64	26,91

Cuadro N° 24

SECTOR PÚBLICO NACIONAL

Gasto Primario (en % del PIB)



Concepto	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Consumo	3,09	2,99	3,04	3,00	3,20	3,28	4,07	4,42	4,49	5,00	4,82
Transf. Corrientes a Prov. y GCBA	1,23	0,93	1,01	0,81	0,82	0,76	1,05	0,90	0,72	0,73	0,79
Prestaciones de la Seg. Social	5,02	4,80	4,55	4,78	6,23	6,24	7,25	7,34	7,95	9,16	9,47
Otros Gtos. Ctes.	5,75	4,94	6,43	5,71	6,77	7,98	8,68	8,99	10,31	9,43	8,86
Gastos de Capital	0,47	1,18	1,78	2,52	2,40	2,43	3,34	3,68	3,46	2,97	2,93
Total Gasto Primario	15,55	14,85	16,80	16,82	19,41	20,69	24,39	25,33	26,93	27,29	26,87

RECURSOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL 2012-2013
En millones de pesos y % del PIB

Año	Recursos Tributarios		Recursos Totales	
	Importe	%	Importe	%
2012	504.056,9	23,30	554.656,4	25,64
2013	619.043,8	24,25	686.751,4	26,91

6.1.2. GASTOS

Los **gastos totales** consolidados del Sector Público Nacional alcanzan a \$685.749,0 millones (26,87% del PIB), en tanto que al descontar el gasto por intereses de la deuda pública, el **gasto primario** representa el 24,59% del PIB. Ambos constituyen niveles ligeramente inferiores a los estimados para 2012 (-0,42 y -0,52 puntos del PIB, respectivamente).

Dada la concentración del gasto por intereses en la Administración Nacional, resulta apropiada la ponderación sectorial del gasto medida antes de las transferencias figurativas en términos primarios, resultando así: Administración Nacional 81,7%, Entes ajenos a la misma 8,7%, Empresas Públicas no Financieras 6,1%, y Fondos Fiduciarios 3,5%.

GASTO DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL 2012-2013
En millones de pesos y % del PIB

Año	Gasto Primario		Gasto Total	
	Importe	%	Importe	%
2012	543.113,7	25,11	590.294,4	27,29
2013	627.579,3	24,59	685.749,0	26,87

Dentro de los **gastos corrientes** del Sector Público Nacional sobresalen en primer término las **prestaciones de la seguridad social** con una ponderación del 35,3% respecto al gasto total, incluyendo el efecto por la movilidad en esos haberes dispuesta a partir de marzo de 2009 (Artículo 6° de la Ley N° 26.417). Cabe notar que, en términos nominales, la variación interanual por estas prestaciones explica algo más de la mitad de la variación correspondiente al gasto primario del Sector Público Nacional.

En orden de importancia, le siguen las **transferencias corrientes** con el 24,2% de los gastos totales, destacándose entre éstas las dirigidas al sector privado y a los gobiernos provinciales por parte de la Administración Nacional, como las previstas realizar desde el INSSJyP en concepto de asistencias médicas y sociales a sus afiliados, y desde el Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte por las compensaciones al transporte automotor de pasajeros y al transporte ferroviario.

Respecto a los **gastos de capital**, por su parte, cabe notar la sostenida relevancia que acredita la **inversión real** propia del Sector Público Nacional e inducida a través de las **transferencias** de esta naturaleza a otros niveles de gobierno y al sector privado. En conjunto dichos gastos representan el 2,89% del PIB, implicando ello una aplicación adicional de recursos de \$10.512,0 millones.

6.1.3. RESULTADOS

El Presupuesto del Sector Público Nacional proyecta para el ejercicio fiscal 2013 un **resultado financiero ligeramente superavitario** de \$1.002,4 millones (0,04% del PIB). Si a este resultado se le deduce el monto del gasto en concepto de intereses de la deuda por \$58.169,7 millones, se obtiene un **superávit primario** de \$59.172,1 millones (2,32 puntos del PIB).

Considerando las variaciones interanuales expuestas para los recursos, gasto total y gasto primario,

Cuadro N° 25

SECTOR PÚBLICO NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
En millones de pesos

CONCEPTO	2012					2013					DIFERENCIAS (2) vs. (1)	
	ADMINIST. NACIONAL	EMPRESAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			TOTAL	ADMINIST. NACIONAL	EMPRESAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			TOTAL	IMPORTE	%
		EMPR. PÚB. NAC.	FONDOS FIDUCIARIOS	OTROS ENTES	(1)		EMPR. PÚB. NAC.	FONDOS FIDUCIARIOS	OTROS ENTES	(2)		
I) INGRESOS CORRIENTES	504.409,4	3.510,0	9.874,2	35.729,1	553.522,7	627.229,1	4.023,1	12.022,5	42.101,3	685.376,0	131.853,3	23,8
- INGRESOS TRIBUTARIOS	311.463,8	133,0	7.870,1	9.696,2	329.163,1	384.954,7	161,7	9.534,2	11.898,9	406.549,5	77.386,4	23,5
- CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	152.426,4	0,0	0,0	22.467,4	174.893,8	185.987,1	0,0	0,0	26.507,2	212.494,3	37.600,5	21,5
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	9.974,1	0,0	588,3	2.805,5	13.367,9	14.095,7	0,0	959,6	3.087,9	18.143,2	4.775,3	35,7
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PÚB.	2.017,4	0,0	0,0	2,8	2.020,2	2.563,9	0,0	0,0	3,3	2.567,2	547,0	27,1
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	27.963,6	146,2	1.415,8	269,4	29.795,0	38.901,9	149,5	1.528,7	72,4	40.652,5	10.857,5	36,4
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	564,1	44,8	0,0	2,5	611,4	725,8	75,5	0,0	2,5	803,8	192,4	31,5
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,0	3.186,0	0,0	485,3	3.671,3	0,0	3.636,4	0,0	529,1	4.165,5	494,2	13,5
- SUPERÁVIT OPERAT. EMPRESAS PÚB. Y OTROS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
II) GASTOS CORRIENTES	439.503,3	22.764,3	18.366,5	45.331,7	525.965,8	511.967,7	22.578,3	22.309,7	54.092,4	610.948,1	84.982,3	16,2
- GASTOS DE CONSUMO	88.090,2	0,0	91,2	19.896,3	108.077,7	99.457,4	0,0	109,6	23.341,8	122.908,8	14.831,1	13,7
. Remuneraciones	62.816,0	0,0	0,0	16.303,2	79.119,2	70.369,9	0,0	0,0	18.807,1	89.177,0	10.057,8	12,7
. Bienes y Servicios	25.274,2	0,0	91,2	3.593,1	28.958,5	29.087,5	0,0	109,6	4.534,7	33.731,8	4.773,3	16,5
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	44.844,6	13,1	2.337,0	9,8	47.204,5	55.310,1	100,0	2.754,0	10,2	58.174,3	10.969,8	23,2
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	198.203,5	0,0	0,0	0,0	198.203,5	241.722,7	0,0	0,0	0,0	241.722,7	43.519,2	22,0
- IMPUESTOS DIRECTOS	11,0	1.475,7	23,0	0,3	1.510,0	16,0	1.615,3	30,2	0,3	1.661,8	151,8	10,1
- OTRAS PÉRDIDAS	3,9	15.127,8	37,4	0,0	15.169,1	0,0	14.114,2	42,9	0,0	14.157,1	-1.012,0	-6,7
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	108.350,1	199,0	15.877,9	25.425,3	149.852,3	115.461,5	169,8	19.373,0	30.740,1	165.744,4	15.892,1	10,6
- DÉFICIT OPERAT. EMPRESAS PÚB. Y OTROS	0,0	5.948,7	0,0	0,0	5.948,7	0,0	6.579,0	0,0	0,0	6.579,0	630,3	10,6
III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)	64.906,1	-19.254,3	-8.492,3	-9.602,6	27.556,9	115.261,4	-18.555,2	-10.287,2	-11.991,1	74.427,9	46.871,0	170,1
IV) RECURSOS DE CAPITAL	768,3	206,8	158,6	0,0	1.133,7	730,5	449,1	195,8	0,0	1.375,4	241,7	21,3
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	253,3	206,8	0,0	0,0	460,1	324,5	250,5	0,0	0,0	575,0	114,9	25,0
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	74,0	0,0	158,6	0,0	232,6	68,1	198,6	195,8	0,0	462,5	229,9	98,8
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	441,0	0,0	0,0	0,0	441,0	337,9	0,0	0,0	0,0	337,9	-103,1	-23,4
V) GASTOS DE CAPITAL	49.182,5	12.483,8	2.119,2	543,1	64.328,6	56.206,6	15.628,5	2.274,6	691,2	74.800,9	10.472,3	16,3
- INVERSIÓN REAL DIRECTA	18.440,1	12.483,8	0,9	543,1	31.467,9	20.462,9	15.628,5	3,4	691,2	36.786,0	5.318,1	16,9
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	29.695,4	0,0	2.118,3	0,0	31.813,7	34.736,4	0,0	2.271,2	0,0	37.007,6	5.193,9	16,3
- INVERSIÓN FINANCIERA	1.047,0	0,0	0,0	0,0	1.047,0	1.007,3	0,0	0,0	0,0	1.007,3	-39,7	-3,8
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	505.177,7	3.716,8	10.032,8	35.729,1	554.656,4	627.959,6	4.472,2	12.218,3	42.101,3	686.751,4	132.095,0	23,8
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	488.685,8	35.248,1	20.485,7	45.874,8	590.294,4	568.174,3	38.206,8	24.584,3	54.783,6	685.749,0	95.454,6	16,2
VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	443.865,0	35.235,0	18.148,7	45.865,0	543.113,7	512.868,8	38.106,8	21.830,3	54.773,4	627.579,3	84.465,6	15,6
IX) RESULT. FINANC. ANTES DE FIGURAT. (VI-VII)	16.491,9	-31.531,3	-10.452,9	-10.145,7	-35.638,0	59.785,3	-33.734,6	-12.366,0	-12.682,3	1.002,4	36.640,4	
X) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	98.712,1	31.358,9	12.409,9	8.806,4	151.287,3	115.067,6	33.643,7	13.978,3	13.061,1	175.750,7	24.463,4	16,2
XI) GASTOS FIGURATIVOS	149.420,9	0,0	1.866,4	0,0	151.287,3	174.348,9	0,0	1.401,8	0,0	175.750,7	24.463,4	16,2
XII) RESULTADO FINANCIERO (VIII+IX-X)	-34.216,9	-172,4	90,6	-1.339,3	-35.638,0	504,0	-90,9	210,5	378,8	1.002,4	36.640,4	
XIII) RESULTADO PRIMARIO	10.603,9	-159,3	2.427,6	-1.329,5	11.542,7	55.809,5	9,1	2.964,5	389,0	59.172,1	47.629,4	412,6
XIV) FUENTES FINANCIERAS	277.818,7	5.090,0	16.022,7	1.770,2	300.701,6	264.944,4	6.417,2	17.797,3	114,3	289.273,2	-11.428,4	-3,8
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	11.965,1	2.685,0	8.357,5	1.770,2	24.777,8	13.715,0	2.780,4	10.109,3	114,3	26.719,0	1.941,2	7,8
- ENDEUDAM.PÚB. E INCREM.OTROS PASIVOS	262.728,7	2.381,6	7.635,2	0,0	272.745,5	247.722,2	3.631,0	7.648,0	0,0	259.001,2	-13.744,3	-5,0
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,0	23,4	30,0	0,0	53,4	0,0	5,8	40,0	0,0	45,8	-7,6	-14,2
- CONTRIB.FIGURATIVAS P/APLIC.FINANCIERAS	3.124,9	0,0	0,0	0,0	3.124,9	3.507,2	0,0	0,0	0,0	3.507,2	382,3	12,2
XV) APLICACIONES FINANCIERAS	243.601,8	4.917,6	16.113,3	430,9	265.063,6	265.448,4	6.326,3	18.007,8	493,1	290.275,6	25.212,0	9,5
- INVERSIÓN FINANCIERA	53.802,6	2.386,2	10.144,4	404,8	66.738,0	75.884,4	3.555,2	11.480,7	466,4	91.386,7	24.648,7	36,9
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	186.674,3	2.531,4	5.968,9	26,1	195.200,7	186.056,8	2.771,1	6.527,1	26,7	195.381,7	181,0	0,1
- DISMINUCIÓN DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
- GASTOS FIGURATIVOS P/APLIC.FINANCIERAS	3.124,9	0,0	0,0	0,0	3.124,9	3.507,2	0,0	0,0	0,0	3.507,2	382,3	12,2

Cuadro N° 26

SECTOR PÚBLICO NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
En porcentaje del PIB

CONCEPTO	2012					2013					DIFERENCIAS (2) - (1)
	ADMINIST.	EMPRESAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			TOTAL	ADMINIST.	EMPRESAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			TOTAL	
	NACIONAL	EMPR. PÚB.	FONDOS	OTROS ENTES	(1)	NACIONAL	EMPR. PÚB.	FONDOS	OTROS ENTES	(2)	
	NAC.	FIDUCIARIOS				NAC.	FIDUCIARIOS				
I) INGRESOS CORRIENTES	23,32	0,16	0,46	1,65	25,59	24,57	0,16	0,47	1,65	26,85	1,26
- INGRESOS TRIBUTARIOS	14,40	0,01	0,36	0,45	15,22	15,08	0,01	0,37	0,47	15,93	0,71
- CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	7,05	0,00	0,00	1,04	8,08	7,29	0,00	0,00	1,04	8,32	0,24
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,46	0,00	0,03	0,13	0,62	0,55	0,00	0,04	0,12	0,71	0,09
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	0,09	0,00	0,00	0,00	0,09	0,10	0,00	0,00	0,00	0,10	0,01
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,29	0,01	0,07	0,01	1,38	1,52	0,01	0,06	0,00	1,59	0,21
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,03	0,00	0,00	0,00	0,03	0,03	0,00	0,00	0,00	0,03	0,00
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,00	0,15	0,00	0,02	0,17	0,00	0,14	0,00	0,02	0,16	-0,01
- SUPERAVIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II) GASTOS CORRIENTES	20,32	1,05	0,85	2,10	24,31	20,06	0,88	0,87	2,12	23,94	-0,37
- GASTOS DE CONSUMO	4,07	0,00	0,00	0,92	5,00	3,90	0,00	0,00	0,91	4,82	-0,18
- Remuneraciones	2,90	0,00	0,00	0,75	3,66	2,76	0,00	0,00	0,74	3,49	-0,17
- Bienes y Servicios	1,17	0,00	0,00	0,17	1,34	1,14	0,00	0,00	0,18	1,32	-0,02
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	2,07	0,00	0,11	0,00	2,18	2,17	0,00	0,11	0,00	2,28	0,10
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	9,16	0,00	0,00	0,00	9,16	9,47	0,00	0,00	0,00	9,47	0,31
- IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,07	0,00	0,00	0,07	0,00	0,06	0,00	0,00	0,07	0,00
- OTRAS PERDIDAS	0,00	0,70	0,00	0,00	0,70	0,00	0,55	0,00	0,00	0,55	-0,15
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,01	0,01	0,73	1,18	6,93	4,52	0,01	0,76	1,20	6,49	-0,44
- DEFICIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,00	0,27	0,00	0,00	0,27	0,00	0,26	0,00	0,00	0,26	-0,01
III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)	3,00	-0,89	-0,39	-0,44	1,27	4,52	-0,73	-0,40	-0,47	2,92	1,65
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0,04	0,01	0,01	0,00	0,05	0,03	0,02	0,01	0,00	0,05	0,00
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,01	0,01	0,00	0,00	0,02	0,01	0,01	0,00	0,00	0,02	0,00
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,01	0,00	0,01	0,00	0,01	0,01	0,00	0,02	0,01
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	0,02	0,00	0,00	0,00	0,02	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	-0,01
V) GASTOS DE CAPITAL	2,27	0,58	0,10	0,03	2,97	2,20	0,61	0,09	0,03	2,93	-0,04
- INVERSION REAL DIRECTA	0,85	0,58	0,00	0,03	1,45	0,80	0,61	0,00	0,03	1,44	-0,01
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,37	0,00	0,10	0,00	1,47	1,36	0,00	0,09	0,00	1,45	-0,02
- INVERSION FINANCIERA	0,05	0,00	0,00	0,00	0,05	0,04	0,00	0,00	0,00	0,04	-0,01
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	23,35	0,17	0,46	1,65	25,64	24,60	0,18	0,48	1,65	26,91	1,27
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	22,59	1,63	0,95	2,12	27,29	22,26	1,50	0,96	2,15	26,87	-0,42
VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	20,52	1,63	0,84	2,12	25,11	20,09	1,49	0,86	2,15	24,59	-0,52
IX) RESULT. FINANC. ANTES DE FIGURAT. (VI-VII)	0,76	-1,46	-0,48	-0,47	-1,65	2,34	-1,32	-0,48	-0,50	0,04	1,69
X) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	4,56	1,45	0,57	0,41	6,99	4,51	1,32	0,55	0,51	6,89	-0,10
XI) GASTOS FIGURATIVOS	6,91	0,00	0,09	0,00	6,99	6,83	0,00	0,05	0,00	6,89	-0,10
XII) RESULTADO FINANCIERO (VIII+IX-X)	-1,58	-0,01	0,00	-0,06	-1,65	0,02	0,00	0,01	0,01	0,04	1,69
XIII) RESULTADO PRIMARIO	0,49	-0,01	0,11	-0,06	0,53	2,19	0,00	0,12	0,02	2,32	1,79
XIV) FUENTES FINANCIERAS	12,84	0,24	0,74	0,08	13,90	10,38	0,25	0,70	0,00	11,33	-2,57
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	0,55	0,12	0,39	0,08	1,14	0,54	0,11	0,40	0,00	1,05	-0,09
- ENDEUDAM.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	12,15	0,11	0,35	0,00	12,61	9,71	0,14	0,30	0,00	10,15	-2,46
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- CONTRIB.FIGURATIVAS P/APLIC.FINANCIERAS	0,14	0,00	0,00	0,00	0,14	0,14	0,00	0,00	0,00	0,14	0,00
XV) APLICACIONES FINANCIERAS	11,26	0,23	0,74	0,02	12,25	10,40	0,25	0,71	0,02	11,37	-0,88
- INVERSION FINANCIERA	2,49	0,11	0,47	0,02	3,09	2,97	0,14	0,45	0,02	3,58	0,49
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	8,63	0,12	0,28	0,00	9,03	7,29	0,11	0,26	0,00	7,66	-1,37
- DISMINUCION DEL PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- GASTOS FIGURATIVOS P/APLIC.FINANCIERAS	0,14	0,00	0,00	0,00	0,14	0,14	0,00	0,00	0,00	0,14	0,00

ambos resultados representan niveles superiores a los de 2012 en 1,69 y 1,79 puntos porcentuales del PIB, respectivamente. Ello manifiesta la continuidad de la administración prudente de la hacienda pública, preservando el criterio de fijar inicialmente la tasa de variación interanual de los gastos totales por debajo de la estimada para los recursos.

Las contribuciones sectoriales al resultado primario son: 94,3% por parte de la Administración Nacional, 5,0% por los Fondos Fiduciarios, 0,7% por los Otros Entes Públicos, en tanto que el consolidado público empresarial resultaría prácticamente equilibrado.

RESULTADOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL 2012-2013
En millones de pesos y % del PIB

Año	Resultado Primario		Resultado Financiero	
	Importe	%	Importe	%
2012	11.542,7	0,53	- 35.638,0	- 1,65
2013	59.172,1	2,32	1.002,4	0,04

6.2. PROYECCIONES PRESUPUESTARIAS PLURIANUALES 2013 – 2015

Se incluye en este Mensaje de Presupuesto Nacional la cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento del Sector Público Nacional, expresada en moneda corriente y en términos del PIB, con la evolución prevista para 2012 y lo proyectado para los años 2013, 2014 y 2015 (ver Cuadros 27 y 28).

6.2.1. RECURSOS

Los **recursos totales** del Sector Público Nacional se incrementarían en términos del PIB, tomando como comparación los años extremos del periodo proyectado, pasando de 30,98% en 2012 a 32,42% en 2015. Respecto a la proyección de los **recursos tributarios**, se ha supuesto el mantenimiento de la estructura tributaria que estará vigente en el año 2012.

INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL NO FINANCIERO
TRIBUTARIOS Y CONTRIBUCIONES 2012 – 2015
En millones de pesos

Conceptos	2012	2013	2014	2015
Ganancias	132.788,9	161.579,9	187.797,0	214.829,2
Bienes Personales	7.137,2	9.291,1	10.974,8	12.657,8
IVA Neto de Reintegros	185.609,9	227.205,8	262.556,4	301.740,5
Impuestos Internos	12.784,1	15.506,3	18.317,8	21.206,2
Ganancia Mínima Presunta	1.379,6	1.620,7	1.824,7	2.081,6
Derechos de Importación	15.795,1	22.552,5	26.623,2	30.663,8
Derechos de Exportación	62.658,0	77.963,5	83.593,0	91.983,2
Tasa de Estadística	315,8	429,5	525,1	699,3
Combustibles Naftas	11.329,7	13.812,0	15.867,7	18.111,7
Combustibles Gasoil	5.370,5	6.502,7	7.470,5	8.522,5
Combustibles Otros	7.870,2	9.534,2	10.953,2	12.495,5
Monotributo Impositivo	3.815,2	4.687,1	5.607,3	6.570,7
Créditos y Débitos Bancarios y Otras Op.	43.958,4	53.497,0	61.766,5	70.816,6
Otros Impuestos	4.542,3	5.396,9	6.195,4	6.998,6
Subtotal Tributarios	495.354,9	609.579,2	700.072,6	799.377,2
Contribuciones a la Seguridad Social	174.893,8	212.494,3	245.035,8	280.452,8
Total	670.248,7	822.073,5	945.108,4	1.079.830,0

La estimación de cada impuesto contempla la incidencia del aumento previsto en la actividad

económica y de las mejoras esperadas en materia de administración tributaria.

**INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL NO FINANCIERO
TRIBUTARIOS Y CONTRIBUCIONES 2012 – 2015
En % del PIB**

Concepto	2012	2013	2014	2015
Ganancias	6,14	6,33	6,40	6,45
Bienes Personales	0,33	0,36	0,37	0,38
IVA Neto de Reintegros	8,58	8,90	8,95	9,06
Impuestos Internos	0,59	0,61	0,62	0,64
Ganancia Mínima Presunta	0,06	0,06	0,06	0,06
Derechos de Importación	0,73	0,88	0,91	0,92
Derechos de Exportación	2,90	3,05	2,85	2,76
Tasa de Estadística	0,01	0,02	0,02	0,02
Combustibles Naftas	0,52	0,54	0,54	0,54
Combustibles Gas Oil	0,25	0,25	0,25	0,26
Combustibles Otros	0,36	0,37	0,37	0,38
Monotributo Impositivo	0,18	0,18	0,19	0,20
Créditos y Débitos Bancarios y Otras Op.	2,03	2,10	2,11	2,13
Otros Impuestos	0,21	0,21	0,21	0,21
Subtotal Tributarios	22,90	23,88	23,87	24,00
Contribuciones a la Seguridad Social	8,08	8,32	8,36	8,42
Total	30,98	32,21	32,23	32,42

La evolución prevista de los recursos del Sector Público Nacional, ahora excluyendo la coparticipación federal y los impuestos destinados como transferencias automáticas a provincias, es la siguiente:

**RECURSOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL 2012-2015
En millones de pesos y % del PIB**

Año	Recursos Tributarios		Recursos Totales	
	Importe	%	Importe	%
2012	504.056,8	23,30	554.656,4	25,64
2013	619.043,8	24,25	686.751,4	26,91
2014	709.682,9	24,20	787.834,8	26,87
2015	809.691,5	24,31	895.467,3	26,89

6.2.2. GASTOS

A partir del ejercicio en curso se proyecta, siempre en términos del PIB, una evolución decreciente tanto para el **gasto primario** como para el **gasto total**. Efectivamente, en el cuadro que se presenta a continuación puede advertirse que, entre los años de punta (2015 vs. 2012), la relación Gasto Primario/PIB se reduciría en 1,37 punto, en tanto que para el segundo indicador la relación lo haría en algo mas de ½ punto.

GASTO DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL 2012-2015
En millones de pesos y % del PIB

Año	Gasto Primario		Gasto Total	
	Importe	%	Importe	%
2012	543.113,7	25,11	590.294,4	27,29
2013	627.579,3	24,59	685.749,0	26,87
2014	702.593,4	23,96	784.895,4	26,77
2015	790.473,9	23,74	889.243,1	26,70

6.2.3. RESULTADOS

La cuenta “Ahorro–Inversión–Financiamiento” permite advertir **resultados primarios y financieros crecientemente superavitarios** en todo el período bajo análisis, estimando alcanzar respectivamente 3,15 y 0,19 puntos del PIB en el año 2015. Para el primer indicador, ello representa una suba entre los años extremos (2015 vs. 2012) equivalente a algo mas de 2½ punto del PIB, en tanto que para el resultado financiero equivale a 1,84 punto del producto. Resumidamente, en el siguiente cuadro puede observarse la evolución proyectada de estos indicadores fiscales:

RESULTADOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL 2012-2015
En millones de pesos y % del PIB

Año	Resultado Primario		Resultado Financiero	
	Importe	%	Importe	%
2012	11.542,7	0,53	- 35.638,0	- 1,65
2013	59.172,1	2,32	1.002,4	0,04
2014	85.241,4	2,91	2.939,4	0,10
2015	104.993,4	3,15	6.224,2	0,19

Importa señalar además que las proyecciones correspondientes al período 2013-2015 no implican la formalización plena de los respectivos financiamientos. Parte de esas coberturas deberán procurarse mediante su instrumentación oportuna.

Cuadro N° 27

SECTOR PÚBLICO NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO

En millones de pesos

	2012	2013	2014	2015
I) INGRESOS CORRIENTES	553.522,7	685.376,0	786.362,4	893.889,3
- INGRESOS TRIBUTARIOS	329.163,1	406.549,5	464.647,1	529.238,7
- CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	174.893,8	212.494,3	245.035,8	280.452,8
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	13.367,9	18.143,2	22.273,7	27.419,7
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PÚB.	2.020,2	2.567,2	3.208,9	4.010,7
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	29.795,0	40.652,5	45.505,4	46.395,2
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	611,4	803,8	820,7	838,9
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	3.671,3	4.165,5	4.870,8	5.533,3
- SUPERÁVIT OPERAT. EMPRESAS PÚB. Y OTROS	0,0	0,0	0,0	0,0
II) GASTOS CORRIENTES	525.965,8	610.948,1	701.111,8	792.278,5
- GASTOS DE CONSUMO	108.077,7	122.908,8	126.294,1	132.226,7
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	47.204,5	58.174,3	82.302,0	98.769,2
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	198.203,5	241.722,7	287.673,1	341.209,1
- IMPUESTOS DIRECTOS	1.510,0	1.661,8	1.999,5	2.309,9
- OTRAS PÉRDIDAS	15.169,1	14.157,1	16.470,4	19.294,0
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	149.852,3	165.744,4	178.475,7	190.505,4
- DÉFICIT OPERAT. EMPRESAS PÚB. Y OTROS	5.948,7	6.579,0	7.897,0	7.964,2
III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)	27.556,9	74.427,9	85.250,6	101.610,8
IV) RECURSOS DE CAPITAL	1.133,7	1.375,4	1.472,4	1.578,0
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	460,1	575,0	630,7	673,7
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	232,6	462,5	503,8	566,4
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	441,0	337,9	337,9	337,9
V) GASTOS DE CAPITAL	64.328,6	74.800,9	83.783,6	96.964,6
- INVERSIÓN REAL DIRECTA	31.467,9	36.786,0	40.110,4	47.585,5
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	31.813,7	37.007,6	42.616,0	48.250,2
- INVERSIÓN FINANCIERA	1.047,0	1.007,3	1.057,2	1.128,9
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	554.656,4	686.751,4	787.834,8	895.467,3
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	590.294,4	685.749,0	784.895,4	889.243,1
VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	543.113,7	627.579,3	702.593,4	790.473,9
IX) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	-35.638,0	1.002,4	2.939,4	6.224,2
X) RESULTADO PRIMARIO	11.542,7	59.172,1	85.241,4	104.993,4
XI) FUENTES FINANCIERAS	297.576,7	285.766,0	328.607,3	355.337,5
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	24.777,8	26.719,0	40.866,8	48.056,4
- ENDEUDAM.PÚB. E INCREM.OTROS PASIVOS	272.745,5	259.001,2	287.688,2	307.221,4
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	53,4	45,8	52,3	59,7
XII) APLICACIONES FINANCIERAS	261.938,7	286.768,4	331.546,7	361.561,7
- INVERSIÓN FINANCIERA	66.738,0	91.386,7	106.180,4	98.070,7
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	195.200,7	195.381,7	225.366,3	263.491,0
- DISMINUCIÓN DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	0,0

Cuadro N° 28

SECTOR PÚBLICO NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO

En porcentaje del PIB

	2012	2013	2014	2015
I) INGRESOS CORRIENTES	25,59	26,85	26,82	26,84
- INGRESOS TRIBUTARIOS	15,22	15,93	15,85	15,89
- CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	8,08	8,32	8,36	8,42
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,62	0,71	0,76	0,82
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	0,09	0,10	0,11	0,12
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,38	1,59	1,55	1,39
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,03	0,03	0,03	0,03
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,17	0,16	0,17	0,17
- SUPERAVIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,00	0,00	0,00	0,00
II) GASTOS CORRIENTES	24,31	23,94	23,91	23,79
- GASTOS DE CONSUMO	5,00	4,82	4,31	3,97
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	2,18	2,28	2,81	2,97
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	9,16	9,47	9,81	10,25
- IMPUESTOS DIRECTOS	0,07	0,07	0,07	0,07
- OTRAS PERDIDAS	0,70	0,55	0,56	0,58
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,93	6,49	6,09	5,72
- DEFICIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,27	0,26	0,27	0,24
III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)	1,27	2,92	2,91	3,05
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0,05	0,05	0,05	0,05
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,02	0,02	0,02	0,02
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,01	0,02	0,02	0,02
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	0,02	0,01	0,01	0,01
V) GASTOS DE CAPITAL	2,97	2,93	2,86	2,91
- INVERSION REAL DIRECTA	1,45	1,44	1,37	1,43
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,47	1,45	1,45	1,45
- INVERSION FINANCIERA	0,05	0,04	0,04	0,03
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	25,64	26,91	26,87	26,89
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	27,29	26,87	26,77	26,70
VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	25,11	24,59	23,96	23,74
IX) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	-1,65	0,04	0,10	0,19
X) RESULTADO PRIMARIO	0,53	2,32	2,91	3,15
XI) FUENTES FINANCIERAS	13,76	11,19	11,21	10,67
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	1,14	1,05	1,39	1,44
- ENDEUDAM.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	12,61	10,15	9,81	9,22
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00	0,00
XII) APLICACIONES FINANCIERAS	12,11	11,23	11,31	10,86
- INVERSION FINANCIERA	3,09	3,58	3,62	2,94
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	9,03	7,66	7,69	7,91
- DISMINUCION DEL PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00	0,00

7. DESCRIPCIÓN DEL ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY

La ley de presupuesto de gastos y recursos de la administración nacional, siguiendo los lineamientos establecidos por la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus modificaciones, tiene un primer título denominado “Disposiciones Generales”, un segundo título sobre “Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Central” y un tercer título sobre “Presupuestos de Gastos y Recursos de los Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social”.

El **Título I** está subdividido en 10 capítulos. En el **Capítulo I**, “Del Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional”, se fija el total de gastos por finalidades discriminados por su clasificación económica. Se estima el monto total de recursos a percibir en el ejercicio y se determina el importe de los gastos figurativos y las correspondientes contribuciones figurativas, siendo ellos transferencias internas dentro del presupuesto que requieren autorización y estimación legal.

De acuerdo con lo expresado en el párrafo anterior, surge como consecuencia el resultado financiero del ejercicio. Se fijan asimismo las fuentes de financiamiento y las aplicaciones financieras y se determina que el Señor Jefe de Gabinete de Ministros debe aprobar la distribución de los créditos, por categorías programáticas y partidas, estableciendo normas referidas a los cargos de personal.

Por otra parte, se autoriza al Señor Jefe de Gabinete de Ministros a ampliar el monto del Presupuesto, en la medida que su financiamiento se realice a través de préstamos otorgados por Organismos Financieros Internacionales de los que la Nación forma parte, con la condición de que su monto se compense con la disminución de otros créditos presupuestarios financiados con igual fuente, y a ampliar el monto del Presupuesto en la medida que su financiamiento se realice a través de incrementos de los recursos con afectación específica, recursos propios o donaciones y remanentes.

En el **Capítulo II**, “De las Normas sobre Gastos”, se autoriza la contratación de obras o la adquisición de bienes y servicios para aquellos casos en que las inversiones excedan el ejercicio financiero, tal como lo dispone el Artículo 15 de la Ley N° 24.156. Por otra parte, se dispone un aporte para financiar los gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de las Universidades Nacionales.

También se aprueban los flujos financieros y el uso de los fondos fiduciarios integrados total o mayoritariamente por bienes y/o fondos del Estado Nacional, en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 2° inciso a) de la Ley N° 25.152. Se prorroga para el año 2013 la autorización al Poder Ejecutivo Nacional para instrumentar los mecanismos necesarios para cubrir las necesidades financieras de las empresas Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral-Cielos del Sur S.A. Asimismo, se incluyen diversas disposiciones relativas a autorizaciones para efectuar gastos a las distintas Jurisdicciones y Entidades y a la asunción de deudas de Organismos del Estado.

En el **Capítulo III**, “De las Normas sobre Recursos”, se prevén los aportes al Tesoro Nacional que deberán efectuar distintas Jurisdicciones y Entidades en función de recursos excedentes estimados; se fija el monto de la tasa regulatoria según lo establecido en el párrafo primero del Artículo 26 de la Ley N° 24.804, de la Actividad Nuclear.

El **Capítulo IV**, “De los Cupos Fiscales”, determina los montos del crédito fiscal a los que se refieren el Artículo 3° de la Ley N° 22.317, sobre educación técnica; los Artículos 5° inciso d) y 7° de la Ley N° 25.872, referida al Programa Nacional de Apoyo al Empresariado Joven y el Artículo 9°, inciso b) de la Ley N° 23.877, sobre promoción y fomento de la innovación tecnológica.

En el **Capítulo V**, “De la Cancelación de Deudas de Origen Previsional” se incluyen los artículos relacionados con la cancelación de este tipo de deudas, estableciéndose los procedimientos y los montos asignados para atenderlas. Se incluye un artículo que dispone un tratamiento similar al adoptado por el Sistema Integrado Previsional Argentino para el pago de sentencias judiciales firmes, para los beneficiarios de las Fuerzas Armadas y de

Seguridad mayores de 70 años.

El **Capítulo VI**, “De las Jubilaciones y Pensiones” fija, entre sus principales disposiciones, el porcentaje de participación del Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares en el costo de los haberes remunerativos y de pensión de sus beneficiarios, y determina la prórroga de las pensiones graciables otorgadas oportunamente.

En el **Capítulo VII**, “De las Operaciones de Crédito Público”, se autorizan las operaciones de crédito público necesarias para el financiamiento del presupuesto, incluidas las previstas con Organismos Multilaterales de Crédito, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 60 de la Ley N° 24.156. Asimismo, se determina el monto máximo de colocación de bonos de consolidación de deudas y de deudas previsionales. Así también, se incluyen autorizaciones al Poder Ejecutivo Nacional para realizar operaciones de crédito público y otorgamiento de avales adicionales destinadas a financiar el Programa de Inversiones.

También se fija el monto máximo de autorización a la Tesorería General de la Nación para hacer uso transitorio del crédito a corto plazo, así como el monto máximo para atender según los incisos b) y c) del Artículo 7° de la Ley N° 23.982, de Deuda Pública. Se mantiene el diferimiento de los pagos de los servicios de la deuda pública del Gobierno Nacional.

Se autoriza al Poder Ejecutivo Nacional a proseguir con la normalización de los servicios de la deuda pública y a reestructurar deudas con las Provincias, y se faculta a la Secretaría de Hacienda a emitir y colocar Letras del Tesoro, y a otorgar avales y garantías del Tesoro Nacional para determinadas operaciones de crédito público.

En el **Capítulo VIII** “De Relaciones con las Provincias” se fijan los importes a remitir a determinadas provincias en cumplimiento de las obligaciones generadas en el Acuerdo Nación-Provincias del año 2002; asimismo se prorrogan para el ejercicio 2013 las disposiciones contenidas en los artículos 1° y 2° de la Ley N° 26.530.

En el **Capítulo IX** “Otras Disposiciones” se prorroga todo plazo establecido para la liquidación o disolución definitiva de todo Ente, Organismo, Instituto, Sociedad o Empresa del Estado que se encuentre en proceso de liquidación y se determina como fecha límite para su liquidación definitiva el 31 de diciembre de 2013. Se condonan deudas impositivas a la Empresa Emprendimientos Energéticos Binacionales S.A. (EBISA), a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico (CAMMESA) y a Energía Argentina S.A. (ENARSA), como así también se eximen del Impuesto sobre los Combustibles Líquidos y el Gas Natural, del Impuesto sobre el Gas-Oil establecido por la Ley N° 26.028 y de todos los tributos específicos que en el futuro se imponga a dicho combustible, a las importaciones de gas-oil, diesel-oil y naftas grado dos y/o grado tres y su venta al mercado interno realizado durante el año 2013.

Se deroga la normativa que disponía la privatización de la actividad de generación eléctrica que desarrolla Nucleoeléctrica Argentina. Se autoriza al Poder Ejecutivo a asumir deudas con origen en la provisión de combustibles en el marco del Convenio Integral de Cooperación con Venezuela.

Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a crear o participar en fideicomisos con otras entidades públicas o privadas, otorgar préstamos y efectuar aportes de capital en empresas del sector hidrocarburífero en las cuales el Estado Nacional tenga participación accionaria.

Asimismo se incluyen disposiciones relacionadas con exenciones y condonaciones impositivas y aduaneras y otros artículos vinculados con la Policía de Seguridad Aeroportuaria, con el Instituto Nacional de Tecnología Industrial y con el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales.

El **Capítulo X** “De la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto”, incorpora a la Ley N° 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2005), los artículos del proyecto de ley de Presupuesto 2013 que, dada su naturaleza, su vigencia se prolonga más allá del ejercicio.

En los **Títulos II** y **III** de “Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Central” y de “Presupuesto de Gastos y Recursos de Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social” respectivamente, se fijan los límites máximos a gastar y su correspondiente financiamiento, orientados a la provisión de bienes y servicios de acuerdo a los planes de gobierno.